



ESTUDIO PILOTO DEL MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33  
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) EN  
EL ESTADO DE JALISCO

2013

24 de Noviembre de 2014

*Estudio piloto del modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en el estado de Jalisco, 2013.*

*Este estudio no habría podido realizarse sin el apoyo de la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento, de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, del Gobierno de Jalisco.*

*Igualmente, sin la participación de los servidores públicos vinculados con distintos niveles de operación de los fondos del Ramo 33 en el Estado, que nos permitieron entrevistarlos y compartieron con el equipo evaluador su conocimiento y experiencia.*

*Nos hemos permitido incluir, en el apartado de fuentes de información, la relación de quienes han sido nuestra fuente de información más valiosa.*

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
El Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.....	2
Ramo 33 en Jalisco .....	9
1. Fondo I. Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB). .....	13
1.1. Alineación estratégica y programática .....	13
1.2. Normatividad .....	17
1.3. Cobertura y complementariedad .....	22
1.4. Información para la eficacia.....	23
1.5. Elementos sobre la eficiencia .....	33
1.6. Administración y gestión .....	39
1.7. Resultados obtenidos .....	42
1.8 Elementos básicos del Análisis de fortalezas, Oportunidades, debilidades y Amenazas (Análisis FODA).....	49
1.9 Principales hallazgos de las entrevistas.....	56
1.10 Conclusiones y Recomendaciones.....	57
1.11 Anexos FAEB .....	63
2 Fondo II. Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).....	69
2.1 Alineación estratégica y programática .....	69
2.2 Normatividad.....	72
2.3 Cobertura y complementariedad .....	75
2.4 Información para la eficacia .....	77
2.5 Elementos sobre la eficiencia .....	84
2.6 Administración y gestión .....	89
2.7 Resultados obtenidos .....	92
2.8 Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, debilidades y Amenazas (Análisis FODA).....	97
2.9 Principales hallazgos de las entrevistas.....	103
2.10 Conclusiones y Recomendaciones.....	106
2.11 Anexos FASSA .....	112
3 Fondo III. Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).....	120
3.1 Alineación estratégica y programática .....	120
3.2 Normatividad.....	125
3.3. Cobertura y complementariedad.....	133
3.4 Información para la eficacia .....	135
3.5. Elementos sobre la eficiencia.....	147
3.6. Administración y gestión.....	152
3.7. Resultados obtenidos.....	155
3.8. Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA).....	163
3.9. Principales hallazgos de las entrevistas .....	169
3.10. Conclusiones y recomendaciones. ....	174
3.11 Anexos FAIS .....	182

4	Fondo IV. Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	189
4.1	Alineación estratégica y programática	189
4.2	Normatividad	195
4.3	Cobertura y complementariedad	199
4.4	Información para la eficacia	200
4.5	Elementos sobre la eficiencia	206
4.6	Administración y gestión	210
4.7	Resultados obtenidos	213
4.8	Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	219
4.9	Principales hallazgos de las entrevistas	223
4.10	Conclusiones y Recomendaciones	226
4.11	Anexos FORTAMUN	231
5.	Fondo V. Aportaciones Múltiples (FAM)	235
5.1	Alineación estratégica y programática	235
5.2	Normatividad	238
5.3	Cobertura y complementariedad	243
5.4	Información para la eficacia	246
5.5	Elementos sobre la eficiencia	257
5.6	Administración y Gestión	265
5.7	Resultados obtenidos	269
5.8	Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	275
5.9	Principales hallazgos de las entrevistas	280
5.10	Conclusiones y Recomendaciones	286
5.11	Anexos FAM	292
6.	Fondo VI. Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	303
6.1	Alineación estratégica y programática	303
6.2	Normatividad	305
6.3	Cobertura y complementariedad	309
6.4	Información para la eficacia	311
6.5	Elementos sobre la eficiencia	320
6.6	Administración y gestión	325
6.7	Resultados obtenidos	330
6.8	Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	336
6.9	Principales hallazgos de las entrevistas	341
6.10	Conclusiones y Recomendaciones	344
6.11	Anexos FAETA	351
7.	Fondo VII. Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	357
7.1	Alineación estratégica y programática	357
7.2	Normatividad	361
7.3	Cobertura y complementariedad	365
7.4	Información para la eficacia	366
7.5	Elementos sobre la eficiencia	374
7.6	Administración y Gestión	378

7.7. Resultados obtenidos .....	381
7.8. Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	385
7.9. Principales hallazgos de las entrevistas.....	389
7.10. Conclusiones y Recomendaciones.....	392
7.11. Anexos FASP.....	397
8. Fondo VIII. Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).....	402
8.1. Alineación estratégica y programática.....	402
8.2. Normatividad.....	407
8.3. Cobertura y complementariedad.....	410
8.4. Información para la eficacia.....	411
8.5. Elementos sobre la eficiencia.....	421
8.6. Administración y Gestión .....	426
8.7. Resultados obtenidos.....	431
8.8. Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	436
8.9. Principales Hallazgos de las entrevistas.....	441
8.10. Conclusiones y Recomendaciones.....	446
8.11. Anexos FAFEF.....	452
Conclusiones y Recomendaciones Generales .....	458
Fuentes de información .....	465

## INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta de los principales resultados del Estudio Piloto del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en el Estado de Jalisco.

El informe incluye el análisis de información oficial proporcionado por el Gobierno del Estado así como de información encontrada en las páginas electrónicas del propio Gobierno estatal y de distintas instancias del Gobierno Federal, particularmente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente se llevaron a cabo entrevistas a servidores públicos relacionados de alguna forma con la operación de los Fondos que integran el Ramo General 33.

Los resultados se presentan para cada Fondo de manera independiente, ordenados en siete secciones: Alineación estratégica y programática, Normatividad, Cobertura y complementariedad, Información para la eficacia, Elementos sobre la eficiencia, Administración y gestión, y Resultados obtenidos.

Para cada sección se responden un conjunto de preguntas previamente determinadas que se aplican por igual a todos los Fondos. El total de 39 preguntas se dividen en las siete secciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 de los Términos de Referencia (TdeR) emitidos por el CONEVAL:

Sección temática	Preguntas	Subtotal
1. Alineación estratégica y programática	1 - 5	5
2. Normatividad	6 - 9	4
3. Cobertura y complementariedad	10 - 14	5
4. Información para la eficacia	15 - 22	8
5. Elementos sobre la eficiencia	23 - 27	5
6. Administración y gestión	28 - 33	6
7. Resultados obtenidos	34 - 39	6
<b>Total</b>	- -	<b>39</b>

Las preguntas han sido respondidas con base en la normatividad que aplica al Ramo General 33, así como en información oficial proporcionada por las instancias a las que se asignan los recursos de los fondos. El acceso a dicha información ha sido facilitado por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. Agradecemos muy especialmente a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de la Subsecretaría.

El ramo 33 está conformado por ocho fondos y las preguntas se responden para cada uno de ellos, adicionalmente el análisis de cada Fondo incluye siete anexos entre ellos, una Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Se finaliza con un apartado general de conclusiones y recomendaciones:

Fondo I. Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).

Fondo II. Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Fondo III. Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Fondo IV. Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM) (FORTAMUN)

Fondo V. Aportaciones Múltiples (FAM).

Fondo VI. Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Fondo VII. Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Fondo VIII. Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades federativas (FAFEF).

Es relevante destacar que el Gobierno del Estado modificó en 2013 su estructura administrativa, por lo que las fuentes institucionales de información que se mencionen en el documento pueden no coincidir con la estructura administrativa actual. Este cambio se relaciona principalmente con la actual Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, cuyas funciones eran anteriormente desempeñadas por las Secretarías de Planeación, de Administración y de Finanzas, la información programática y presupuestaria se referirá conforme a la instancia mencionada en cada una de ellas y por lo tanto, podrá ser distinta según el año en que fue generada.

## **El Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**

El Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) corresponde a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos para fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y los gobiernos locales y *para la atención de responsabilidades mayoritariamente de desarrollo social*, que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura básica, Fortalecimiento financiero y Seguridad pública, Programas alimenticios y de Asistencia social, Infraestructura educativa, entre otros.

Fue creado en 1997 a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y actualmente está compuesto por los ocho Fondos de Aportaciones Federales<sup>1</sup> ya

---

<sup>1</sup>SHCP. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. DOF del 25/04/ 2013.

mencionados, que son coordinados por distintas dependencias de la Administración Pública Federal y gestionados a nivel estatal y del D.F. por las secretarías de Educación Pública, Salud, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Gobernación o sus equivalentes en los estados y el D.F.

- **El FAEB** fue creado, en el marco de la descentralización de los servicios educativos, para contribuir a asegurar la prestación de los servicios de educación básica y normal en los 31 estados de la república, en los términos del Artículo 3º Constitucional y de la Ley General de Educación. A través de este fondo, se atiende la operación de los servicios de educación básica: primaria, secundaria, especial, indígena y normal. La Secretaría de Educación Pública asigna y distribuye los recursos de este fondo entre las entidades federativas de acuerdo con el registro común de escuelas, la plantilla de personal, los recursos transferidos el año anterior, las ampliaciones presupuestarias y la actualización de los gastos de operación<sup>2</sup>.
- **El FASSA** fue creado para contribuir al cumplimiento de los objetivos de transferir a las entidades federativas, tanto el control sobre los recursos humanos, financieros y materiales, como las atribuciones, decisiones y responsabilidades en materia de salud, además de reforzar las capacidades estatales. La Secretaría de Salud distribuye los recursos entre las entidades federativas de acuerdo con el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal médico y administrativo; las aportaciones para la seguridad social; las previsiones salariales transferidas a las entidades federativas, incluidos los incrementos salariales, prestaciones y otras medidas económicas; los recursos para cubrir los gastos de operación e inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación<sup>3</sup>
- **El FAIS** es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social que es la responsable de realizar la distribución de los recursos que conforman este fondo entre las entidades federativas, de acuerdo al Índice Global de Pobreza (IGP). Este Índice toma en cuenta las necesidades básicas: el ingreso per cápita de los hogares, el nivel educativo promedio por hogar y la disponibilidad tanto de espacio de vivienda y drenaje, como de electricidad-combustible para cocinar. Al relacionar el IGP con la población se conforman las llamadas "masas carenciales" a nivel hogar, estatal y nacional, lo que constituye el elemento fundamental para la asignación del presupuesto. Los montos del FAIS se determinan anualmente en el PEF<sup>4</sup> con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5% de la Recaudación Federal Participable (RFP) y de dicha proporción corresponderá el 0.303 al Sub fondo para la Infraestructura Social Estatal (FAIS Estatal), por su parte al subfondo Municipal corresponderá el 2.197 del 2.5% de la RFP .
- **El FORTAMUN** tiene por objetivo satisfacer los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. El presupuesto de este fondo se distribuye entre las entidades federativas y el Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes que tienen de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el INEGI.
- **El FAM** se determina en el PEF de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, como un monto equivalente al 0.814% de la RFP y se distribuye en erogaciones para asistencia social y para infraestructura educativa, través de los sub-fondos: FAM Asistencia Social y FAM Infraestructura educativa.

---

<sup>2</sup> Artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF),

<sup>3</sup> Artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

<sup>4</sup> Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal

El FAM Asistencia Social, canaliza el presupuesto para la provisión directa de desayunos escolares y otros apoyos alimentarios y de asistencia social a la población más vulnerable. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de la Secretaría de Salud es la responsable de presupuestar la asignación a cada entidad federativa, respecto de las erogaciones para asistencia social.

El FAM Infraestructura educativa es coordinado por la Secretaría de Educación Pública, que es la responsable de presupuestar la asignación a cada entidad federativa, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de instalaciones de los niveles de educación básica, media superior y superior a través de sus componentes, Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

- **El FAETA Es coordinado por la Secretaría de Educación**, este Fondo se determina en el PEF a partir de elementos como son los registros de planteles escolares, plantillas de personal, los recursos transferidos en el ejercicio anterior y las ampliaciones autorizadas con cargo tanto a las previsiones como a la actualización de gastos de operación de la infraestructura. Para el caso del componente de educación para adultos, incluye indicadores de rezago en alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. **El componente Educación Tecnológica se propone consolidar** la descentralización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), teniendo como propósito brindar una atención más eficiente y, a la vez, orientar adecuadamente la demanda de educación profesional media, contribuyendo a la formación de profesionales calificados, que cubran las necesidades del sector productivo a nivel nacional y regional. El componente **Educación de Adultos se propone la** consolidación de la descentralización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), a fin de dar continuidad al compromiso del Estado de ampliar la oferta y la calidad de los servicios educativos para los adultos, a través de un modelo que integra los servicios de alfabetización primaria y secundaria, las acciones relativas a la educación comunitaria y la capacitación no formal para el trabajo
- **El FASP** es coordinado por la Secretaría de Gobernación, la distribución de los recursos entre las entidades federativas la realiza el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con criterios que consideran el número de habitantes, monto garantizado, combate a la delincuencia, control de confianza y depuración, información de seguridad pública y ejercicio de recursos. Los instrumentos y la metodología de distribución del Fondo se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la Secretaría de Gobernación; tal como lo dispone el Artículo 44 de la LCF.
- El FAFEF es coordinado por la Secretaría de Hacienda y crédito Público. La asignación de los recursos que corresponden al FAFEF es equivalente al 1.40% de la RFP de acuerdo con el artículo 46 de la LCF y de conformidad con el artículo 47 de la LCF, los recursos de este Fondo se pueden destina se destinarán a acciones diversas como: inversión en infraestructura física; saneamiento financiero; saneamiento de pensiones; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales; modernizar los sistemas de recaudación locales; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil; apoyar la educación pública; apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

La Ley de Coordinación Fiscal<sup>5</sup> (LCF) determina los objetivos y el tipo de intervenciones de los fondos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para todos los estados y el Distrito Federal y constituye el fundamento jurídico (legal) en el que se sustentan. Por su parte en el Presupuesto de Egresos de la Federación etiqueta los

---

<sup>5</sup> Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma Diario Oficial de la Federación 09-12-2013

recursos en Programas Presupuestarios, la relación entre Programas presupuestarios, fondos y objetivos se muestra en la tabla siguiente:

<b>Destino de los recursos del Ramo 33</b>		
<b>LEY DE COORDINACIÓN FISCAL</b>		
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>FONDO</b>	<b>Objetivo</b>
I001	Fondo I: FAEB	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la prestación de los servicios de educación básica y normal en los 31 estados de la república, a través de este fondo, se atiende la operación de los servicios de educación básica como son: primaria, secundaria, especial, indígena y normal.</li> </ul>
I002	Fondo II: FASSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al cumplimiento de los objetivos de transferir a las entidades federativas, tanto el control sobre los recursos humanos, financieros y materiales, como las atribuciones, decisiones y responsabilidades en materia de salud, además de reforzar las capacidades estatales.</li> </ul>
	Fondo III: FAIS	
I003	Fondo III: FAIS. i Infraestructura social Estatal (FISE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a superar la pobreza extrema y la exclusión social, orientando los recursos a incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura de servicios básicos en las regiones más marginadas.</li> </ul>
I004	Fondo III: FAIS. ii. Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a superar la pobreza extrema y la exclusión social, orientando los recursos a incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura de servicios básicos en las regiones más marginadas. Infraestructura social básica municipal: Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización municipal, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica en salud, Infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, Caminos rurales, Infraestructura productiva rural.</li> </ul>
I005	Fondo IV: FONTAMUN (FAFM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Satisfacer los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Obligaciones financieras (deuda pública y pasivos), desarrollo municipal. Necesidades vinculadas a la seguridad pública.</li> </ul>
	Fondo V: FAM	
I006	Fondo V: FAM. i Asistencia Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desayunos escolares y otros apoyos alimentarios y de asistencia social a la población más vulnerable.</li> </ul>

I007	Fondo V: FAM. ii. Infraestructura Educativa Básica. *	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción, equipamiento y rehabilitación de instalaciones de los niveles de educación básica.</li> </ul>
I008	Fondo V. FAM iii. Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos en la modalidad de infraestructura media superior y las universidades públicas estatales para la modalidad de infraestructura superior.</li> </ul>
	Fondo VI: FAETA	
I009	Fondo VI: FAETA i. Educación Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Tecnológica. Brindar una atención más eficiente y, a la vez, orientar adecuadamente la demanda de educación profesional media, contribuyendo a la formación de profesionales calificados, que cubran las necesidades del sector productivo a nivel nacional y regional.</li> </ul>
I010	Fondo VI: FAETA ii. Educación de Adultos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación de Adultos. Ampliar la oferta y la calidad de los servicios educativos para los adultos, a través de un modelo que integra los servicios de alfabetización primaria y secundaria, las acciones relativas a la educación comunitaria y la capacitación no formal para el trabajo.</li> </ul>
I011	Fondo VII: FASP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad pública: Reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos de seguridad pública, percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, equipamiento, red nacional de telecomunicaciones e informática, telefónico nacional de emergencia, construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; al seguimiento y evaluación de los programas señalados</li> </ul>
I012	Fondo VIII: FAFEF	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura física, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, modernización de sistemas de recaudación local, ciencia y tecnología, obra pública, protección civil, Educación pública e infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.</li> </ul>
Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal. Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. 2013. SHCP		

La LCF también determina mediante fórmulas matemáticas que se utilizan para todos los años sin variación (con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública cuya fórmula se decide anualmente), el monto de recursos de los Fondos que se distribuirán entre todas las entidades Federativas; las fórmulas matemáticas consideran

diversas variables relacionadas como la población y la problemática y/o la prestación de bienes y servicios que se determina para cada Fondo en las Entidades Federativas.

En 2013 el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios transfirió los recursos a los ocho fondos que ejercen estos a través de la operación de 12 programas presupuestarios señalados en la tabla anterior.

Durante el periodo 2000- 2013 los recursos del Ramo 33 crecieron de manera consistente a nivel nacional, en valores constantes, crecieron 185 millones de pesos, lo que representa un incremento de alrededor del 63 por ciento.

La distribución por fondo muestra que los recursos destinados al FASP decrecieron sustantivamente al pasar de 8,235 miles de pesos en 2000 a 6,829 miles de pesos en 2013 y que su evolución no ha seguido una tendencia regular.

<b>Ramo General 33 2000 a 2013 (Miles de pesos)</b>										
<b>Año</b>	<b>FAEB</b>	<b>FASSA</b>	<b>FAIS / FISE</b>	<b>FAIS / FISMDF</b>	<b>FORTAM UN-DF</b>	<b>FAM</b>	<b>FAETA</b>	<b>FASP</b>	<b>FAFEF*</b>	<b>Total</b>
<b>2000</b>	\$182,054	\$36,063	\$3,061	\$22,194	\$23,740	\$8,256	\$3,240	\$8,235	-	<b>\$286,844</b>
<b>2001</b>	\$194,000	\$37,623	\$3,431	\$24,877	\$29,014	\$9,253	\$4,175	\$8,592	-	<b>\$310,964</b>
<b>2002</b>	\$199,592	\$39,004	\$3,733	\$27,065	\$31,565	\$10,059	\$4,166	\$4,538	-	<b>\$319,721</b>
<b>2003</b>	\$211,488	\$44,540	\$3,660	\$26,540	\$30,953	\$9,855	\$4,269	\$3,696	-	<b>\$335,001</b>
<b>2004</b>	\$209,603	\$44,606	\$3,681	\$26,690	\$31,128	\$9,889	\$4,223	\$4,521	-	<b>\$334,340</b>
<b>2005</b>	\$224,304	\$47,256	\$4,011	\$29,080	\$33,916	\$10,774	\$4,382	\$6,211	-	<b>\$359,934</b>
<b>2006</b>	\$234,368	\$48,756	\$4,138	\$30,006	\$34,996	\$11,117	\$4,545	\$5,993	-	<b>\$373,920</b>
<b>2007</b>	\$242,732	\$51,264	\$4,456	\$32,309	\$37,681	\$11,971	\$4,562	\$5,765	\$20,588	<b>\$411,328</b>
<b>2008</b>	\$249,241	\$52,304	\$5,091	\$36,911	\$43,049	\$13,676	\$4,682	\$6,580	\$23,521	<b>\$435,055</b>
<b>2009</b>	\$245,041	\$51,809	\$5,034	\$36,504	\$42,574	\$13,525	\$4,659	\$7,204	\$23,262	<b>\$429,612</b>
<b>2010</b>	\$249,085	\$53,097	\$5,016	\$36,371	\$42,418	\$13,475	\$4,706	\$6,917	\$23,177	<b>\$434,261</b>
<b>2011</b>	\$254,062	\$57,663	\$5,445	\$39,484	\$46,049	\$14,629	\$4,863	\$6,890	\$25,160	<b>\$454,246</b>
<b>2012</b>	\$257,545	\$61,576	\$5,573	\$40,405	\$47,124	\$14,970	\$5,119	\$6,849	\$25,748	<b>\$464,909</b>
<b>2013</b>	\$260,259	\$61,388	\$5,758	\$41,748	\$48,689	\$15,468	\$4,959	\$6,829	\$26,603	<b>\$471,701</b>
<b>Total</b>	<b>\$3,213,374</b>	<b>\$686,947</b>	<b>\$62,087</b>	<b>\$450,185</b>	<b>\$522,893</b>	<b>\$166,918</b>	<b>\$62,550</b>	<b>\$88,821</b>	<b>\$168,059</b>	<b>\$5,421,834</b>

Fuente: datos del Anexo Estadístico del Quinto informe de Gobierno Felipe Calderón y Cuenta de la Hacienda Pública Federal para los años 2011, 2012 y 2013, prospectivamente.  
**Nota: Las cantidades fueron deflactadas utilizando el índice de Precios al Consumidor con base diciembre 2010.**  
 \* El FAFEf se incluye a partir de 2007, ya que fue creado en 2006.

Un análisis del destino de los recursos del Ramo 33 a nivel nacional, por capítulo de gasto, muestra que el 76 por ciento de los recursos se destina al gasto corriente (donde predomina el FAEB ya que además de ser el fondo que recibe el mayor porcentaje de recursos del Ramo 33, destina la totalidad del recurso al pago de la nómina educativa de educación básica y normal) y el 24% restante a gasto de inversión.

<b>RAMO 33 POR CAPÍTULO DE GASTO PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013 ( )</b>		
<b>CAPÍTULO</b>		<b>%</b>
<b>Total Aportaciones federales</b>	<b>513,903,532,030</b>	<b>100</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>388,361,895,825</b>	<b>76</b>
Servicios personales	321,204,288,433	63
Otros de gasto corriente	67,157,607,392	17
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>125,541,636,205</b>	<b>24</b>
Inversión Física Bienes Muebles e Inmuebles	125,541,636,205	24
Obras Públicas	54,672,382,220	11
Otros	70,869,253,985	14

Nota: los montos coinciden con los de la tabla anterior, estos montos no han sido deflactados.  
Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33\\_redq.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_redq.pdf)

En 2013 los recursos del Ramo 33 se destinan, de acuerdo con la Ley de coordinación Fiscal a los siguientes propósitos:

La LCF establece que los recursos de los fondos se otorguen de manera mensual durante 10 meses del año. Cada mes se otorga un 10% del presupuesto anual destinado a cada entidad. La SHCP deposita el dinero en una cuenta de banco controlada por la administración de la entidad y creada únicamente para manejar los recursos de cada Fondo. Cada entidad tiene autonomía en cuanto al destino de los recursos, siempre y cuando el gasto se realice de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. En caso de no gastar la totalidad de los recursos, la entidad federativa puede mantener los recursos no ejercidos y ejecutarlos en ejercicios fiscales futuros.

Todos los años, como lo establece la LCF, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el *ACUERDO por el que se dan a conocer la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.*

En el Acuerdo de 2013 se presenta el siguiente calendario de transferencias de los recursos de los fondos a las Entidades Federativas:

<b>Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario y fechas de pago 2013<sup>6</sup></b>								
	<b>FAEB</b>	<b>FASSA</b>	<b>FAIS</b>	<b>FORTAMUN</b>	<b>FAM</b>	<b>FAETA</b>	<b>FASP</b>	<b>FAFEF</b>
Enero	10 y 25	10 y 28	31	31	31	10 y 25	31	31
Febrero	11 y 22	12 y 25	28	28	28	11 y 22	26	28
Marzo	11 y 15	12 y 22	27	27	27	11 y 15	26	27
Abril	10 y 25	10 y 25	30	30	30	10 y 25	26	30
Mayo	10 y 27	10 y 28	31	31	31	10 y 27	28	31
Junio	11 y 24	11 y 25	28	28	28	11 y 24	27	28
Julio	2 y 25	10 y 26	31	31	31	2 y 25	26	31
Agosto	9 y 26	12 y 27	30	30	30	9 y 26	28	30
Septiembre	10 y 23	10 y 25	30	30	30	10 y 23	26	30
Octubre	10 y 25	10 y 28	31	31	31	10 y 25	29	31
Noviembre	11 y 25	12 y 26		29	29	11 y 25		29
Diciembre	6 y 10	6		13	13	6 y 10		1

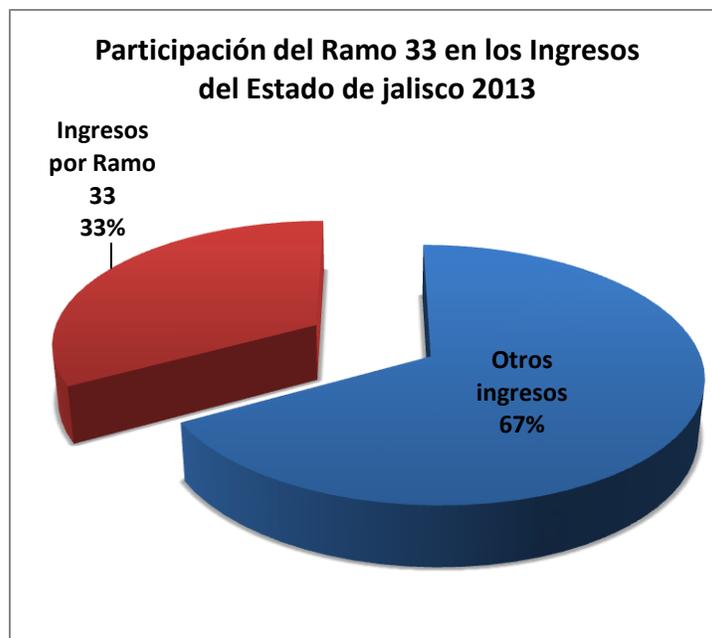
Fuente: ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

En el calendario se observa que para algunos fondos los recursos se distribuyen en diez meses de enero a octubre (FAIS y FASP), lo demás fondos recibieron transferencias durante los doce meses del año.

### **Ramo 33 en Jalisco**

En 2013 los ingresos totales del Estado de Jalisco fueron de 87,189,947,152 de pesos y la Federación transfirió a Jalisco 28,789,198,833 de pesos mediante el Ramo 33. El Ramo 33 representa el 33% del total de los ingresos del Gobierno de estado de Jalisco, por otra parte, las transferencias Federales por concepto de Participaciones fueron de 33,985,010,000 de pesos, que representan el 39% de los ingresos totales del Estado.

<sup>6</sup> ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios DOF 17/01/2013  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013)



Fuente: Estado de Jalisco. Reporte de Ingresos Presupuestales.

[http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/cuenta%20publica%202014\\_ejercicio%20de%20los%20ingresos.pdf](http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/cuenta%20publica%202014_ejercicio%20de%20los%20ingresos.pdf)

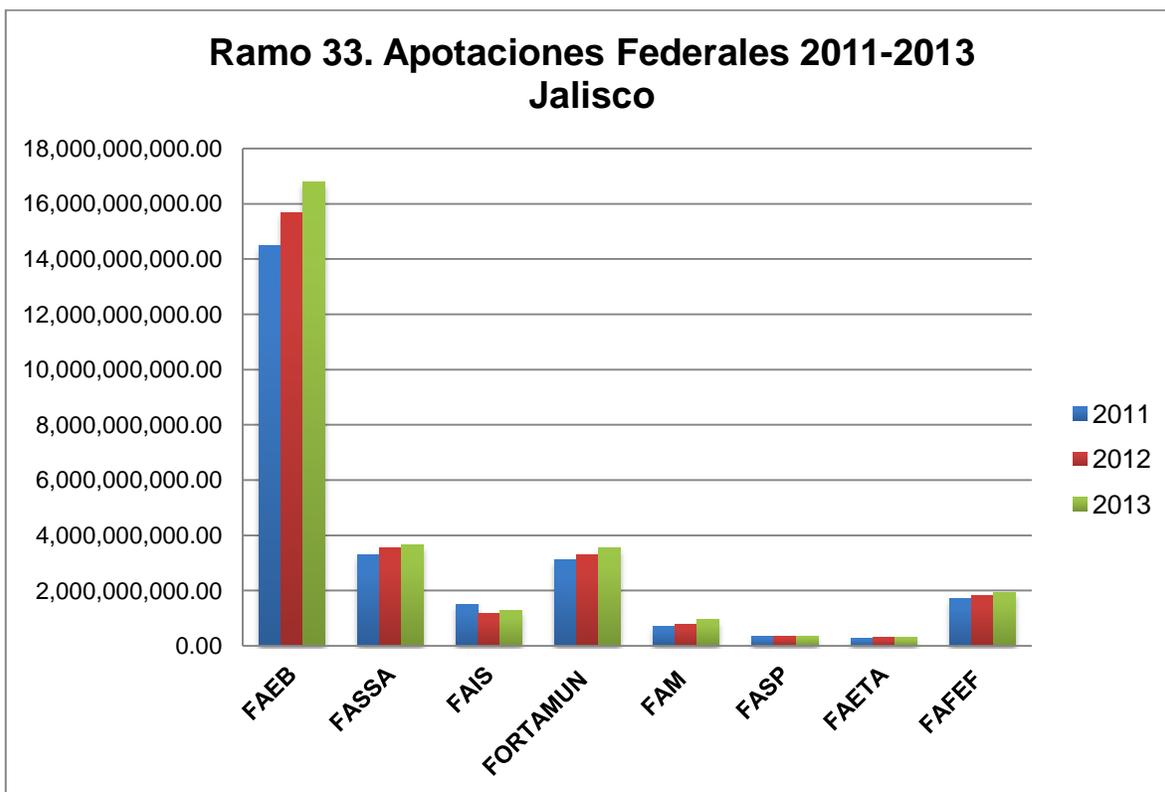
El recurso total transferido al Estado de Jalisco creció consistentemente en la última década, el desempeño de estos recursos de 2011 a 2013 en Jalisco muestra que crecieron, como los mostrados a nivel nacional, con excepción del FAIS, que en Jalisco bajó de 1,501,350,307 en 2011 a 1,275,448,732 pesos en 2013. Hay que destacar que los recursos de este fondo se destinan a abatir los rezagos en infraestructura social básica.

En los últimos tres años los recursos del Ramo 33 se distribuyeron de acuerdo con la tabla siguiente:

<b>APORTACIONES FEDERALES JALISCO 2011-2013</b>			
	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>TOTALES</b>	<b>25,391,842,654</b>	<b>26,934,677,601</b>	<b>28,789,198,833</b>
Fondo de (FAEB)	14,482,832,975	15,679,626,664	16,775,576,552
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,280,824,168	3,536,535,715	3,651,611,553
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	1,501,350,308	1,177,956,279	1,275,448,733
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	3,103,278,992	3,303,920,339	3,542,453,556
(FAM)	712,469,810	789,582,123	954,972,428

Fondo de (FASP)	330,544,042	346,278,346	358,088,609
(FAETA)	268,252,985	293,627,039	299,619,975
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,712,289,373	1,807,151,098	1,931,427,428

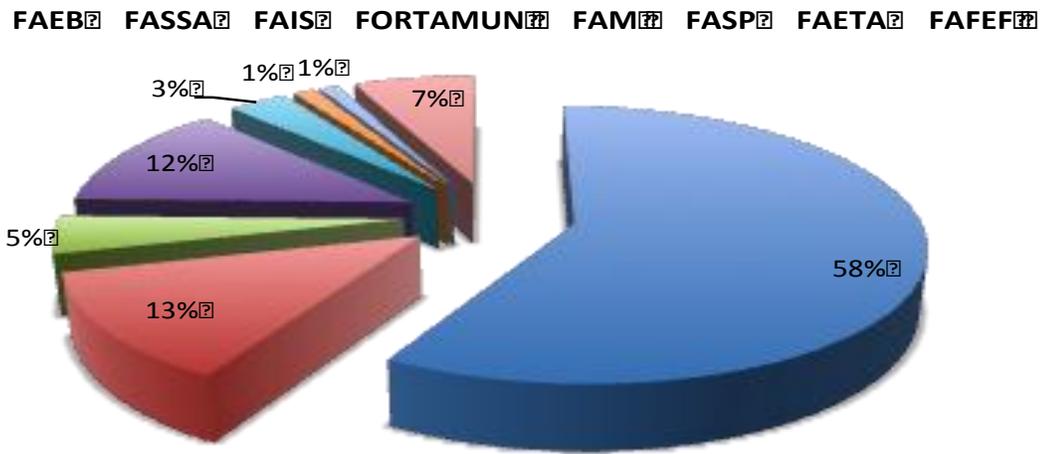
<http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/aportaciones%20federales%202011-2013.pdf>



Valores en millones de Pesos

<http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/aportaciones%20federales%202011-2013.pdf>

### Distribución del Ramo 33 entre los Fondos Jalisco 2013



Los recursos del FAEB, FAETA y FASSA y se destinan al gasto corriente, (principalmente al pago de la nómina del personal docente de educación básica, indígena, especial, normal y de educación tecnológica y de adultos -FAEB y FAETA- y al pago del personal médico de los servicios estatales de salud -FASSA). El recurso de estos tres fondos representa el 72% de total de las Aportaciones del Ramo 33 a Jalisco.

# 1. Fondo I. Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).

## 1.1. Alineación estratégica y programática

### Pregunta 1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y</li><li>• El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li></ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>
<p>a). Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que llevan a cabo.</p> <p>b). El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión<sup>7</sup> del Fondo.</p> <p>c). El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida. <b>El criterio no aplica.</b></p>	

La LCF dispone que el objetivo de este fondo es la transferencia de recursos económicos a los estados para apoyarles a ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asigna en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación (LGE), esto es, la prestación de los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal, incluyendo gastos de operación relacionados con la prestación de los servicios educativos.<sup>8</sup>

Los artículos anteriores de la LGE establecen que además deben generar propuestas sobre los contenidos de la educación a la SEP; prestar servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional de los docentes, y realizar tareas administrativas como la revalidación de estudios y la autorización para impartir educación particular.

En las entrevistas realizadas se pudo constatar que los responsables de los principales procesos de gestión conocen los objetivos del fondo.

No hay una periodicidad definida para revisar y actualizar el objetivo del Fondo, es necesario considerar que los objetivos del FAEB se establecieron en la Ley de Coordinación Fiscal por lo que no aplica el criterio c). El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.

<sup>7</sup> Los procesos de gestión son el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación; Programación; Presupuestación; Ejercicio y Control; Seguimiento; Evaluación y Rendición de Cuentas.

<sup>8</sup> Ley General de Educación. Última Reforma DOF 20-05-2014

Las modificaciones de diciembre de 2013 a la LCF convirtieron al FAEB en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y redefinieron los criterios para determinar el monto del FONE, añadiendo en los artículos 26 A y 27 A, las disposiciones que deben cumplirse para la operación y manejo de la nómina educativa.

## **2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?**

Respuesta: **Sí**

El objetivo del FAEB se vincula con la meta “Educación con Calidad”<sup>9</sup> del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) que propone implementar políticas de Estado para garantizar el derecho a la educación de calidad, fortalecer la articulación entre niveles educativos y su vinculación con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, y de manera específica, el FAEB contribuye a los objetivos 3.1 “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad” y 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. En el primer objetivo, está alineado con las estrategias 3.1.1 “establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico”, y 3.1.3 “garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida”.

A continuación se destacan las atribuciones de las autoridades locales relacionadas con el FAEB:

*Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:*

*I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros,*

*IV.- Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, conforme a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente;*

*VI Bis.- Participar en la integración y operación de un sistema nacional de educación media superior que establezca un marco curricular común para este tipo educativo, con respeto a la autonomía universitaria y la diversidad educativa;*

*VII.- Coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares; un registro estatal de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y establecer un sistema estatal de información educativa. Para estos efectos las autoridades educativas locales deberán coordinarse en el marco del Sistema de*

---

<sup>9</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Cap. III. México con Educación de calidad, página 67

*Información y Gestión Educativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida la Secretaría y demás disposiciones aplicables.*

*Las autoridades educativas locales participarán en la actualización e integración permanente del Sistema de Información y Gestión Educativa, mismo que también deberá proporcionar información para satisfacer las necesidades de operación de los sistemas educativos locales;*

### **3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta: **Sí**

Los recursos del Fondo contribuyen al Objetivo OD16: *Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas*, del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.<sup>10</sup>

Si bien, no se observan directamente definiciones comunes, los recursos del Fondo contribuyen a la funcionalidad del sistema educativo estatal, base necesaria para la mejora de su desempeño como se propone el objetivo OD16 del Plan Estatal.

### **4. ¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Estatal relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta: **Sí.**

El objetivo OD16 cuenta con cuatro objetivos específicos OD1601: Reducir el rezago educativo, OD1602 Mejorar la calidad educativa, OD1603 Reducir el acoso escolar en los planteles y OD1604 Reducir las desigualdades regionales en la educación superior. (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2033, pág. 363)

Cada uno de estos objetivos tiene su similar en el Programa Sectorial de Educación Jalisco 2013-2018, el objetivo sectorial 1 es “Reducir el rezago educativo”; el objetivo sectorial 2, “Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo”; el objetivo sectorial 3, “Reducir la violencia en los planteles educativos”, y el objetivo sectorial 4, “Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior”. (Programa Sectorial de Educación, pág. 218)

Si bien en el Programa Sectorial y el PED no hay una referencia explícita al FAEB, los recursos del Fondo contribuyen a que las entidades federativas presten los servicios educativos de acuerdo a las atribuciones que les asignan los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

Asimismo, como parte de esas atribuciones los recursos del FAEB pueden usarse, como se ha señalado, para la “formación, actualización, capacitación y superación profesional

---

<sup>10</sup> Plan Estatal de desarrollo 2013-2033, pág. 16. Educación

de los docentes...” (LCF artículo 13) contenido similar al de la estrategia Programa Sectorial de “Revisar y modernizar las plataformas de formación inicial y continua de los docentes” para llegar a los objetivos de Reducir el rezago educativo y Mejorar la calidad educativa, del Programa Sectorial. (Programa Sectorial de Educación, pág. 238).

Tabla Resumen de Alineación Estratégica		
Objetivo del Fondo	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Programa Sectorial
El objetivo del fondo, es la transferencia de recursos económicos complementarios a las entidades federativas para que ejerzan las atribuciones que se les asignan en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación (LGE), así como para cubrir gastos de operación. (artículo 26 de la LCF)	<p>OD16 Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas, del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033</p> <p>OD1601 Reducir el rezago educativo</p> <p>OD1602 Mejorar la calidad educativa</p> <p>OD1603 Reducir el acoso escolar en los planteles</p> <p>OD1604 Reducir las desigualdades regionales en la educación superior (Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, pág. 365. Educación)</p>	<p>Objetivo 1: Reducir el rezago educativo</p> <p>Objetivo sectorial 2: Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo</p> <p>Objetivo sectorial 3: Reducir la violencia en los planteles educativos</p> <p>Objetivo sectorial 4: Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior</p> <p>Objetivo sectorial 5: Diversificar la oferta de educación superior (Plan Sectorial de Educación, pág. 218)</p>

**5. ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, o el diagnóstico no cuenta con alguna de las características establecidas en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>
<p>El diagnóstico deberá por lo menos contener los elementos siguientes:</p> <p>a). Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico)</p> <p>b). La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.</p> <p>c). El plazo para su revisión y su actualización.</p>	

No se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo. Sin embargo, hay que destacar que el Plan Estatal de Desarrollo contiene un diagnóstico sobre la problemática educativa del Estado de Jalisco en el que se hace referencia a aspectos a cuya atención se destinan recursos del FAEB.

El diagnóstico del PED 2013-2033 sobre la situación de la educación en Jalisco destaca el carácter diverso y desigual del sistema educativo, debido a factores geográficos, económicos y socioculturales que limitan el acceso de las personas a opciones educativas que posibiliten mejorar su bienestar.

El principal reto es generar las condiciones necesarias y suficientes para que niños, jóvenes y adultos tengan las mismas oportunidades de recibir educación de calidad. Por eso el propósito del programa es mejorar la cobertura del sistema educativo y la calidad de la educación para todos los habitantes. El diagnóstico del PED Jalisco 2013-2033 otorga atención estratégica a cuatro problemas: el rezago educativo, la baja calidad educativa, la preocupación por el bullying o acoso escolar y la cobertura regional inequitativa en educación superior. (Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, pág. 349-362)

## 1.2. Normatividad

### 6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del Fondo?

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y</li> <li>• El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>Deberá verificarse que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal, estatal y municipal que regula el Fondo.</li> <li>b) La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.</li> <li>c) Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos para la evaluación del cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo.</li> </ol>	

La documentación sobre normatividad federal, estatal y específica del Fondo está integrada en la pestaña de Transparencia de la página oficial del Gobierno del Estado.

A partir de las entrevistas realizadas es posible afirmar que, los servidores públicos relacionados con el Fondo, conocen la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Educación (LGE)

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado da cuenta del ejercicio de los recursos del Fondo para el desarrollo de las competencias del sector educativo en materia de educación básica y normal en Jalisco.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) dispone que el objetivo para este fondo es la transferencia de recursos económicos a los estados para apoyarles a ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asigna en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación (LGE), esto es, la prestación de los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal.<sup>11</sup> Para los estados aplica únicamente el artículo 13 debido a que el 16 regula las competencias del Distrito Federal.

En el Artículo 13 de la LGE se definen las competencias que corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, dentro de estas los recursos del FAEB se destinan al pago del personal educativo que permite:

*I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros,*

*IV.- Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, conforme a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.*

Por lo tanto, la normatividad federal que regula específicamente al FAEB, como parte del Ramo General 33, es por una parte la Ley de Coordinación Fiscal y por otra la Ley General de Educación.

Las dos leyes son precisas con respecto al destino de los recursos del FAEB, de manera que no dan margen para otros destinos. La evidencia documental es el Presupuesto de Egresos del sector educación en Jalisco.

## **7. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?**

Respuesta: 2

<b>Valoración de la respuesta</b>	<b>Clasificación ordinal</b>
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>• El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>
<p>Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.</li> <li>b) Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.</li> <li>c) Se cuenta con mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos de gestión y</li> </ol>	

<sup>11</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Última reforma DOF 09-12-2013 artículos 26, 27 y 28 [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5284922&fecha](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&fecha)

con una calendarización definida para su actualización.

Por lo que respecta al criterio c) no se cuenta con una calendarización definida para la actualización de los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos.

De acuerdo con el Artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Secretaría de Educación Pública estima los montos para distribuir los recursos de este fondo entre las entidades federativas a partir del registro común de escuelas, la plantilla de personal, los recursos transferidos el año anterior, las ampliaciones presupuestarias y la actualización de los gastos de operación, de acuerdo con la fórmula que dispone dicho artículo.

Los procesos de gestión para el pago de la nómina a la que se destinan los recursos del FAEB esta formulados explícitamente en el Artículo 26-A de la LCF:

*El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales al que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente:*

*I. La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales al que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa así como la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.*

*Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de este artículo;*

*II. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones a que se refiere la fracción anterior, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina.*

*La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquella registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación;*

*III. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas.*

*Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la*

*Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa;*

*IV. Los recursos correspondientes a la nómina a que se refiere el artículo anterior serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregarán los recursos correspondientes.*

*VII. Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos. Tratándose de los pagos que, por no existir servicios bancarios en la localidad correspondiente, se realicen a través de otros mecanismos, la comprobación de las erogaciones se realizará en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.*

*Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades educativas de las entidades federativas entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes;*

*VIII. Las entidades federativas realizarán los registros e informarán sobre las aportaciones federales a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 48 y 49 de esta Ley, y*

*IX. La Secretaría de Educación Pública presentará a través de Internet la información a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Fondo a que se refiere este artículo.*

*Tratándose del gasto de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de esta Ley, los recursos podrán utilizarse en los fines a que se refiere el párrafo anterior. Para tal efecto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública emitirán los lineamientos para especificar el destino de estos recursos.*

**8. ¿Se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a los municipios?**

Respuesta: **No Aplica**

La pregunta no aplica para el FAEB, ya que no transfiere recursos a los municipios. La prestación de los servicios de educación inicial, básica, especial y normal, es competencia del Gobierno del Estado.

**9. ¿Existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?**

Respuesta Abierta: **No**

No existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo. Sin embargo hay que señalar que si bien no se trata de un área específica exclusiva para el seguimiento del ejercicio del FAEB, de acuerdo con lo señalado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la SEP de Jalisco:

*... para el control y el seguimiento de los recursos presupuestales del Fondo se utiliza el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), que es un software desarrollado para la Planificación de los Recursos.*

*Administra los recursos financieros desde la concertación del presupuesto de egresos.*

*Gestiona y da seguimiento a todos los procesos involucrados en el ejercicio del gasto público, incluyendo la planeación, programación y presupuestación, las modificaciones al presupuesto, el compromiso, devengo, ejercicio y pago del presupuesto de egresos.*

*Está formado por los siguientes módulos:*

- Planeación, Programación y Presupuesto: Captura el presupuesto de egresos con base a la estructura programática y al Plan de desarrollo de la entidad.*
- Presupuesto Comprometido: Compromete partidas presupuestales, con el fin de proteger el correcto seguimiento para el pago de ciertos gastos cuyo compromiso ya fue contraído.*
- Adecuaciones Presupuestales: Permite adecuar el presupuesto de egresos autorizado con base en las necesidades de la entidad bajo previa autorización del área correspondiente.*
- Ejercicio del presupuesto: Controla y da seguimiento a todos los documentos desde su origen hasta su pago.*
- Caja General: Controla las emisiones de cheques, inversiones bancarias y traspasos bancarios de la entidad.*

*Todos los módulos anteriores están relacionados con el módulo de Contabilidad Gubernamental, el cual registra en forma transparente para el usuario todo movimiento financiero realizado, por medio de su tecnología patentada de “evento contable”, registrando cada momento contable en tiempo real, ofreciendo al usuario la generación de información financiera en tiempo real y en forma automática.<sup>12</sup>*

Por otra parte, la Secretaría de Educación Pública Federal, realiza procesos de seguimiento y evaluación a la información que las entidades federativas registran en el Sistema de Administración de Nómina; las entidades federativas validan la información

---

<sup>12</sup> Información proporcionada por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa<sup>13</sup>, estas acciones no son, como se ha señalado, exclusivas para el seguimiento a los recursos del FAEB.

### **1.3. Cobertura y complementariedad**

No existe una definición de población potencial, objetiva y atendida específica para el FAEB. Se considera que este apartado no procede para la evaluación del FAEB. En primer lugar, los recursos de este Fondo se destinan principalmente al pago de nómina de los prestadores de servicios educativos por lo que en cierta forma la población potencial, objetivo y atendida son los propios prestadores de los servicios educativos, que por otra parte no pueden calificarse como población atendida ni población beneficiaria.

Podría plantearse que los beneficiarios serían la población en edad escolar, en los rangos de edad correspondientes a los niveles educativos atendidos con recursos de este Fondo quienes se benefician, en última instancia, del pago a los prestadores del servicio, sin embargo no podrían calificarse como beneficiarios exclusivos del FAEB.

#### **10. ¿Se cuenta con definiciones explícitas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

No es posible definir población potencial, objetivo y atendida para las acciones en las que se aplican los recursos del FAEB. Los recursos del Fondo se aplican al pago de nómina y gastos generales relacionados con la prestación de los servicios escolares de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.

#### **11. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica.** Ver introducción a la Sección 1.3 y Pregunta 10.

#### **12. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica.** Ver introducción a la Sección 1.3 y Pregunta 10.

---

<sup>13</sup> Ley General de Educación, artículo 12, fracción X

**13. Enuncie la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

Respuesta Abierta: **No Aplica.** Ver introducción a la Sección 1.3 y Pregunta 10.

**14. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?**

Respuesta Abierta:

El Sector Educación recibe aportaciones de tres de los fondos del Ramo 33: Fondo I. Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); Fondo V. Aportaciones Múltiples (FAM), del sub-fondo de Infraestructura Educativa Básica y Fondo VI. Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Los tres fondos contribuyen a fortalecer las capacidades y se complementan con recursos estatales para cumplir con las competencias del sector educativo del Gobierno del Estado.

#### 1.4. Información para la eficacia

**15. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La mayoría de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>Se deberá valorar si en la entidad federativa se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.</li> <li>b) La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.</li> <li>c) Los indicadores son pertinentes<sup>14</sup> con los objetivos del Fondo.</li> </ol>	

Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con base en la Metodología de Marco Lógico, que se reportada en el Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). Los indicadores de Fin, Propósito y Componente están calificados como estratégicos, los indicadores de

<sup>14</sup> Que con su cumplimiento se aporte al logro de los objetivos previstos para el Fondo.

actividades están calificados como de gestión. Los indicadores son pertinentes y relevantes con relación a los objetivos del Fondo.

Aunque el criterio “La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran”, se considera que los valores reportados se validaron para ser publicados en el portal correspondiente.

<b>Matriz de Indicadores de Resultados del FAEB</b>			
<b>Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013</b>			
<b>Programa presupuestario I-001 FAEB</b>		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
<b>Finalidad:</b> 2 - Desarrollo Social; <b>Función</b> 5 – Educación <b>Subfunción</b> , 1 - Educación Básica			
<b>Resultados</b>			
<b>INDICADORES</b>			
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo-Dimensión-Frecuencia</b>
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar el logro académico en la educación básica mediante la prestación de servicios de la educación primaria y secundaria en todas sus vertientes de atención	Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de español	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Fin</b>		Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de matemáticas	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Propósito</b>	Los niños y niñas tienen acceso a los servicios de educación básica y completan sus estudios	Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB)	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Componente</b>	Servicios educativos en educación básica proporcionados por escuelas apoyadas por FAEB	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Actividad</b>	Recursos del FAEB en educación preescolar. (En todas las vertientes de atención).	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar	Gestión-Eficacia-Anual
	Recursos del FAEB en educación primaria. (En todas las vertientes de atención).	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria	Gestión-Eficacia-Anual
	Recursos del FAEB en educación secundaria. (En todas las vertientes de atención).	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria	Gestión-Eficacia-Anual
Fuente: SHCP; Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013.			

**16. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal?**

Observación sobre la pregunta: La respuesta es en el entendido que preguntan sobre los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado, ya que, como se ha señalado, no existe la figura de “servidores públicos responsables del Fondo en el Estado”

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres premisas establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

- No se han validado a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios sean pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo,
- Los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en su construcción,
- Con la información disponible no es posible determinar si han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.

El seguimiento del Fondo es estrictamente presupuestario y está a cargo de la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (SEPAF).

### 17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>En relación con indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La existencia de indicadores adicionales para una evaluación integral del Fondo.</li> <li>Los indicadores adicionales se han generado a partir de un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de la MIR relacionada con el Fondo.</li> <li>Los indicadores son del conocimiento de todos los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo; es decir, existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.</li> </ol>	

El FAEB no cuenta con indicadores adicionales, no se han encontrado indicadores respecto del pago a prestadores de servicios de educativos. El Programa Operativo Anual (POA) no tiene indicadores específicos sobre el Fondo. En el MIDE<sup>15</sup> no se encuentran indicadores sobre las etiquetas de gasto a la que se destinan los recursos del FAEB.

Los siguientes indicadores del Plan Estatal de Desarrollo (PED), registrados en el MIDE, si bien no son específicos para el Fondo, permiten valorar de manera indirecta la contribución del Fondo al logro de objetivos estratégicos.

El MIDE registra indicadores relacionados con las estrategias del PED entre los que se pueden identificar los relacionados indirectamente con el objetivo del FAEB:

<b>INDICADORES MIDE EDUCACIÓN<sup>16</sup></b>		
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultados</b>
Gasto público estatal en educación por alumno (incluye servicios personales y gastos de operación)	Este indicador permite conocer el promedio por alumno de los recursos financieros que se invierten en el sector educativo.	Muestra un ligero incremento al pasar de 12,890 en 2009 a 14,000 en 2013
Abandono escolar Primaria	Es el total de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir algún grado o nivel educativo, expresado como porcentaje del total de alumnos inscritos en el ciclo escolar.	Muestra un descenso en 2013 con respecto a los dos años anteriores se ubica en 0.9 %
Abandono escolar Secundaria	Es el total de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir algún grado o nivel educativo, expresado como porcentaje del total de alumnos inscritos en el ciclo escolar.	Muestra una tendencia decreciente de 2009 a 2013 con un valor de 6.3 % en este último año.
Absorción Secundaria	Indica el porcentaje de alumnos que se inscriben en un nivel educativo, con respecto al número de alumnos que egresaron del nivel educativo inmediato anterior, cuyo ciclo recién terminó.	Se ha mantenido constante en los últimos cinco años en el 97%
Analfabetismo	Es el porcentaje de la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir un texto breve y sencillo sobre un tema relativo a su vida cotidiana, ni posee el dominio del cálculo básico.	Muestra una tendencia decreciente de 2009 a la fecha, en 2013 representaba el 3.6 % de la población de 15 y más años.
Atención a la demanda potencial	Es el porcentaje de la matrícula de 3-5 años de inicio de cursos de un nivel educativo (demanda	Muestra un ligero, pero constante

<sup>15</sup> MIDE. Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco.

<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/buscar?palabra=&temaElementalId=&conceptoId=&dimensionId=&programaId=&temaId=16&nivelId=&dependenciaId=&nivelIndicadorId=&ids=&offset=40&max=10>

<sup>16</sup> Monitoreo de Indicadores del Desarrollo Jalisco. (MIDE)

<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/buscar?temaElementalId=4>

INDICADORES MIDE EDUCACIÓN <sup>16</sup>		
Nombre del Indicador	Definición	Resultados
preescolar	atendida) entre la población en edad escolar del rango de edad 3-5 años disminuida por la población atendida en primaria de ese mismo rango de edad.	crecimiento de 2009 a 2013 en torno al 79%
Atención a la demanda potencial primaria	Es el porcentaje de la matrícula de 6-11 años de inicio de cursos de un nivel educativo (demanda atendida) entre la población en edad escolar del rango de edad 6-11 años disminuida por la población con primaria terminada de ese mismo rango de edad (demanda potencial).	Muestra resultados constantes de 2009 a 2013 superiores al 103%
Atención a la demanda potencial secundaria	Es el porcentaje de la matrícula total de inicio de cursos de un nivel educativo (demanda atendida) entre la población en edad escolar del nivel en cuestión, que solicita la prestación de este servicio (demanda potencial).	Muestra una ligera pero constante tendencia creciente de 2009 a 2013 con un 93.3% en ese último año.
Cobertura primaria (6 a 12 años)	Es el porcentaje de alumnos atendidos en un nivel educativo (primaria), con respecto a la población que representa la edad para cursar dicho nivel.	Muestra un ligero descenso de 2009 a 2013, ubicándose ese último año en 93.4 %
Cobertura preescolar (3 a 5 años)	Es la proporción de alumnos inscritos del nivel de preescolar respecto a la población de 3 a 5 años de edad.	Se mantiene constante de 2009 a 2013 en torno al 71%
Cobertura en educación secundaria	Este indicador se refiere al porcentaje de alumnos atendidos en el nivel de secundaria, con respecto a la población estimada de 13 a 15 años que representa la edad para cursar este nivel.	Muestra una tendencia creciente de 2009 a 2013 año en el que se atiende al 97% de la población de 13 a 15 años.
Eficiencia terminal primaria	Es la relación porcentual de alumnos que termina el nivel de primaria de manera regular dentro del tiempo ideal establecido.	Muestra una tendencia ligeramente creciente al pasar de 93.2 en 2009 a 95.7 en 2013.
Eficiencia terminal secundaria	Este indicador se refiere a la relación porcentual entre los egresados de secundaria y el número de estudiantes de nuevo ingreso al primer grado de ese nivel educativo de los ciclos escolares anteriores al que se calcula.	Muestra una tendencia creciente al pasar de 76.95 en 2009 a 82.5% en 2013
Fuente: Monitoreo de Indicadores del desarrollo Jalisco. (MIDE) <a href="http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/buscar?temaElementalId=4">http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/buscar?temaElementalId=4</a>		

Cabe mencionar que disponer de recursos para el pago de nómina del personal del sector educativo, sin lugar a dudas contribuye al logro de las metas relacionadas con estos objetivos estratégicos, sin embargo, no es posible establecer la relación inmediata entre el FAEB y los indicadores del MIDE. Por otra parte, los indicadores del MIDE incluyen en

sus variables de población escolar a los estudiantes de instituciones tanto públicas como privadas, por lo que no permiten medir el resultado de los servicios escolares de la educación pública a la que contribuyen los recursos del FAEB.

**18. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) metas y, 6) medios de verificación (fuentes de información)?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y</li> <li>• Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan del 50 por ciento y hasta el 84 por ciento de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>

Las fichas técnicas de los indicadores del FAEB disponibles en el *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013* cuentan con la siguiente información: 1) nombre del indicador, 2) definición, 3) método de cálculo y 5) metas.

No se encontró evidencia sobre: 4) línea base y 6) medios de verificación (fuentes de información).<sup>17</sup>

Como hemos señalado, los indicadores del PED se alcanzan en gran medida gracias a que se dispone de los recursos para el pago del personal del sector educativo, estos indicadores están incluidos en el Sistema de Monitoreo del Desarrollo de Jalisco (MIDE) y cumplen con todas las características señaladas en la pregunta, excepto la referencia al año base.

**19. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
----------------------------	-----------------------

<sup>17</sup> En los Anexos se incluye la información relativa a los medios de verificación pero esta fue reconstruida a partir de la consulta de varias fuentes de diferentes Entidades Federativas que permitió saber cuáles eran las fuentes de verificación de los indicadores.

<b>Positiva</b>	<b>2</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y</li> <li>• La información documentada cumple con dos de las tres características establecidas.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	

Observaciones sobre la pregunta: El Fondo no genera los indicadores, se responde en el sentido de que la SHCP y/o la SEPAF generan información de forma sistemática.

a). La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente, a nivel federal es el portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y a nivel estatal es el MIDE.

b). Los indicadores del MIDE cuentan con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.

c). No se ha encontrado evidencia sobre si se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación a nivel federal.

**20. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<b>Negativa</b>	<b>0</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores no cuentan con criterios que determinen su utilidad para medir el avance del Fondo, porque la información documentada no cumple, al menos, con una de las tres premisas establecidas para la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	
<p>El Fondo cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:</p> <p>a). Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.</p> <p>b). La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.</p> <p>c). Se cuenta con información sobre acciones que los servidores públicos responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.</p>	

Como se señaló en la pregunta 16, los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en la construcción de los indicadores que se determinan desde la SHCP.

Con respecto a los criterios B y C, no hay información suficiente para valorar positivamente la pregunta.

**21. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?**

Respuesta Abierta:

A partir de 2014 los fondos del Ramo 33 y demás etiquetas del presupuesto del Estado contarán con Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), vinculadas con su planeación estatal y sectorial, a partir del análisis de estas MIR se podrán sugerir alternativas para mejorar los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo.

Se requiere medir si el número de docentes para los niveles pre-escolar, primaria y secundaria es el que se necesita para alcanzar el 100% de cobertura escolar con la calidad educativa necesaria:

Número de alumnos por docente en educación pre-escolar Vs. número de alumnos por docente en educación pre-escolar o equivalente recomendado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Número de alumnos por docente en educación primaria Vs. número de alumnos por docente en educación primaria o equivalente recomendado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Número de alumnos por docente en educación secundaria Vs. número de alumnos por docente en educación secundaria o equivalente recomendado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Este indicador sería un acercamiento muy adecuado a la eficacia del FAEB ya que la mayor parte de sus recursos se destinan al pago de nómina.

A partir de 2014 el FAEB, así como los otros fondos del Ramo 33 y demás etiquetas del presupuesto del Estado contarán con Matrices de Indicadores de Resultados, formuladas en el marco del Presupuesto Basado en Resultados, elaborado específicamente para el Estado de Jalisco, a partir del análisis de estas MIR se podrán sugerir mejoras para medir los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo.

**22. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li><li>• El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.</li></ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.</li><li>b) Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.</li><li>c). Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.</li></ul>	

En febrero de 2009 en el ACUERDO número 482<sup>18</sup> se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).

Si se toma en consideración que el FAEB tiene como propósito la prestación de los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y que los recursos se destinan principalmente al pago de la nómina del personal docente. El Acuerdo 482 contribuye a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del FAEB a través de las siguientes disposiciones:

*PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los criterios y mecanismos que permitan garantizar el ejercicio eficiente de los recursos que se destinan a la educación básica y normal en las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, atendiendo a los principios de eficacia, transparencia, honradez y oportunidad previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de evitar el mal uso, desvío o incorrecta aplicación de dichos recursos.*

*CUARTA.- Las entidades federativas deberán destinar los recursos del FAEB exclusivamente a las funciones que les asignan los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.*

*No quedarán comprendidas dentro de las funciones mencionadas en el párrafo anterior los gastos relacionados con:*

- I. Apoyos a secciones sindicales;*
- II. Eventos públicos no educativos;*

---

<sup>18</sup> ACUERDO número 482 DIARIO OFICIAL, Jueves 26 de febrero de 2009 Secretaria de Educación Pública

*III. Adquisición de vehículos destinados a personal de mando para uso no oficial;*

*IV. Gastos de comunicación social no relacionados con el tema educativo;*

*V. Plazas con funciones distintas a la educación básica y normal;*

*VI. Pagos de dobles plazas en entidades federativas no colindantes.*

*QUINTA.- La administración de recursos humanos deberá realizarse en estricto apego a la normatividad establecida en la entidad federativa o, en su caso, como referencia a la federal, teniendo especial cuidado en lo siguiente:*

*I. Los pagos con cargo al FAEB deberán contar con la autorización del techo presupuestal correspondiente.*

*II. El personal con más de una plaza deberá contar con la compatibilidad de empleos debidamente motivada y justificada.*

*III. Las autoridades de los planteles serán las responsables de verificar que los pagos de nómina sean congruentes con el registro de asistencia del personal.*

*IV. Sólo se autorizarán transferencias entre las entidades federativas para el personal que ocupe categorías y puestos iguales en la entidad federativa receptora y la que transfiere.*

*V. Los enteros a terceros institucionales se deberán hacer en tiempo y forma para evitar el pago de multas, recargos y actualizaciones a causa de su presentación extemporánea a las instancias correspondientes.*

*SEXTA.- La Secretaría de Finanzas de la entidad, unidad receptora de los recursos, así como la Secretaría de Educación Estatal o equivalente, unidad ejecutora del gasto, abrirán cada año cuentas bancarias únicas y productivas para el manejo del FAEB y sus rendimientos, con el fin de permitir el control y supervisión de los recursos y facilitar su debida transparencia.*

*En dichas cuentas se manejarán exclusivamente los recursos del ejercicio fiscal respectivo, así como sus rendimientos correspondientes, los cuales se aplicarán a los mismos fines del FAEB*

*En la última semana del mes de diciembre de cada año, las Secretarías de Finanzas de cada entidad federativa informarán de los datos de la cuenta bancaria productiva a la SEP y a la SHCP, con el fin de que reciban los recursos del ejercicio fiscal siguiente de acuerdo al calendario previsto.*

*En ningún caso, las entidades federativas podrán realizar transferencias de los recursos del FAEB a otros fondos o programas propios de las entidades federativas distintos de la educación básica y normal.*

A partir de 2013 el artículo 26 A presenta el procedimiento para el pago de la nómina que favorece la eficacia en la aplicación de los recursos, con base en la comparación del

Sistema de Administración de Nómina y el Sistema de Información y Gestión Educativa, y la validación de la información por parte de las autoridades federales y estatales.<sup>19</sup>

## 1.5. Elementos sobre la eficiencia

**23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normativa correspondiente?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y</li> <li>• El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>El Fondo cuenta con lineamientos que permiten verificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.</li> <li>b) Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.</li> <li>c) Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general</li> </ol>	

El procedimiento general para la vigilancia de la distribución de los recursos y apoyos que entrega el FAEB esta establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y es de conocimiento de los funcionarios públicos relacionados con el fondo, como pudo establecerse en entrevistas personales. En ese sentido, se observa por parte del Gobierno de Jalisco el “Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)”, el cual, en su Sección VI establece las pautas de la rendición de cuentas, transparencia y fiscalización del FAEB.

Las disposiciones “Décimo Quinta”, “Décimo Sexta”, “Décimo Séptima” y “Décimo Octava” del Acuerdo 482, representan lineamientos claros y suficientes para que las aportaciones del fondo sean vigiladas de acuerdo a la Ley.

<sup>19</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Última reforma DOF 09-12-2013 artículos 26 A [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5284922&fecha](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&fecha)

Asimismo, los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, en su Capítulo II-Sección IV establecen nuevas obligaciones para el reporte de información sobre los resultados y su evaluación, lo que contribuye a reforzar la congruencia entre lo ejecutado y lo mandado.

Si se considera que además existe una difusión pública de la asignación de recursos a través de la Cuenta de la Hacienda Pública estatal y federal y que en el caso del Estado de Jalisco existe información sobre lineamientos del Fondo integrada en la pestaña de Transparencia<sup>20</sup> de la página oficial del Gobierno del Estado; puede afirmarse que los lineamientos existen y son claros y suficientes para desarrollar los fines establecidos.

**24. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos, y</li> <li>• El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>
<p>El Fondo cuenta con mecanismos que cumplen con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Permiten verificar si los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad correspondiente.</li> <li>b) Permiten comprobar si los pagos por servicios personales se efectúan con base en una calendarización anual.</li> <li>c) Están difundidos a la población, en general.</li> </ol>	

Como se establece en el Artículo 26 y el Artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAEB van dirigidos al pago de nómina y servicios personales. En ese sentido la respuesta a la pregunta 7 de los términos de referencia de este estudio piloto, se refirió en detalle a los procesos para la asignación de las aportaciones del fondo. Allí se establece con claridad los procedimientos y requisitos dirigidos a la gestión y garantía del pago de nómina del personal con recursos del FAEB: *un sistema de administración de nómina, la congruencia de la información con el Sistema de Información y Gestión Educativa, la disposición electrónica de los pagos*, entre otros. Por lo tanto, los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad correspondiente.

Ahora bien, con respecto a los mecanismos para transparentar de forma periódica los pagos efectivamente realizados con recursos del FAEB, el mismo procedimiento

<sup>20</sup> <http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fiscal>

dispuesto en la Ley determina que los recursos del pago de servicios personales será ejecutado desde la Tesorería de la Federación una vez que la información registrada en el Sistema de Administración de Nómina, sea verificada por la Secretaría de Educación Pública tras la validación por parte de las autoridades educativas de las entidades federativas. De esta forma, los pagos por servicios personales se ven reflejados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Adicionalmente, Jalisco cuenta en su portal de transparencia con un aplicativo para consultar los pagos emitidos por concepto de nómina educativa<sup>21</sup>, aunque no se tuvo acceso a los datos consolidados pues el aplicativo requiere ingresar parámetros de búsqueda específicos de los docentes vinculados a la nómina. Se puede afirmar que estos mecanismos están disponibles para su revisión pero su acceso y difusión no es expedita.

En síntesis, existen y están a disposición mecanismos para transparentar los pagos por servicios personales, son explícitos en la LCF y coordinados desde la Secretaría de Educación Pública para convalidar los datos que son validados por las Entidades Federativas y proceder al pago de servicios personales a través de la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, la información más reciente sobre la correcta ejecución de estos pagos proviene del informe de auditoría practicada por la ASF al FAEB sobre las obligaciones establecidas Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011<sup>22</sup>. En términos generales y para 11 Entidades Federativas, entre ellas, Jalisco; “La revisión comprobó la observancia de las obligaciones del año 2011 por parte de la SEP y las entidades federativas, respecto a la transparencia de los pagos realizados en materia de servicios personales, para lo cual la ASF aplicó las técnicas y procedimientos de auditoría que se consideraron pertinentes, a fin de verificar las acciones realizadas por las instancias responsables de su cumplimiento, así como examinar y comparar la información y documentación proporcionada por dichas instancias para evaluar su oportunidad en la entrega, confiabilidad y congruencia”.

Para el caso específico de Jalisco la auditoría de la ASF presenta los siguientes hallazgos:

- Mostró evidencia de haber reportado a la SEP, durante los cuatro trimestres de 2011, la información correspondiente a personal comisionado, con licencia y los pagos retroactivos realizados durante ese año.
- Hasta el momento de la auditoría no había publicado en su página la información correspondiente a los cuatro trimestres de 2011.
- Realizó las conciliaciones (revisión de datos) realizadas por la SEP referentes a tipo de plazas docentes, administrativas y directivas, y número de horas, por sistema de educación básica y normal.

---

<sup>21</sup> <https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/nomina/Nomina?accion=0&tipo=2>

<sup>22</sup> Ver, “Comentarios a los Informes del Resultado de las Auditorías practicadas por la ASF al FAEB y al FAETA, en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012”

- Se coordinó con la SEP para que los pagos de nómina se realizaran solamente a personal que contó con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La ASF también auditó específicamente el cumplimiento del Acuerdo 482<sup>23</sup>, para el Estado de Jalisco y encontró que: Otorgó apoyos a las secciones sindicales lo que no está contemplado en la legislación; existe personal con más de una plaza sin que se haya presentado la compatibilidad de empleo; no existió verificación por parte de los responsables de los planteles educativos de que los pagos en nómina fueran congruentes con el registro de asistencia del personal; no hubo una evaluación anual a los recursos del fondo, ni informó a la SEP los resultados obtenidos.<sup>24</sup>

**25. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del fondo?**

Respuesta: **No aplica**, la nómina se paga con recursos del FAEB.

**26. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la población atendida?**

Respuesta Abierta. **No Aplica**

De acuerdo a los términos de referencia los costos unitarios “son resultado de un ejercicio de análisis respecto a los gastos incurridos para entregar a la población beneficiaria el bien o servicio financiado con recursos del Fondo, así como de la cuantificación de la población atendida”. Sin embargo, como se planteó en la *Sección 3. Cobertura y complementariedad*, se considera que: No existe una definición de población potencial, objetiva y atendida específica para el FAEB. Estas definiciones no proceden para la evaluación del FAEB porque los recursos de este Fondo se complementan con los recursos estatales para la prestación de servicios educativos y los recursos del FAEB se destinan principalmente al pago de nómina de los prestadores de servicios educativos por lo que en cierta forma la población potencial, objetivo y atendida son los propios prestadores de los servicios educativos, que por otra parte no pueden calificarse como población atendida ni población beneficiaria.

Podría plantearse que los beneficiarios serían la población en edad escolar, en los rangos de edad correspondientes a los niveles educativos atendidos con recursos de este Fondo pero en sentido estricto, no podrían calificarse como beneficiarios exclusivos del FAEB.

---

<sup>23</sup> El cual establece las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del fondo.

<sup>24</sup> Véase, “Comentarios a los Informes del Resultado de las Auditorías practicadas por la ASF al FAEB y al FAETA, en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012”. Páginas 20-21.

**27. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>• El documento cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.</li> <li>b) Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.</li> <li>c) Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.</li> <li>d) Se relacionan los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas.</li> </ul>	

En relación con los primeros tres criterios el Acuerdo 482 contribuye a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del FAEB (ver pregunta 22)

Con relación a los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas, en la tabla incluida en la pregunta 36 se observa un 100% de ejercicio presupuestal en 2013, consistente con los valores de los resultados reportados en la MIR del PASH que se incluye en la pregunta 34.

Por otra parte, la Secretaría de Educación de Jalisco suministró para este criterio una matriz de indicadores de resultados para el control y seguimiento de la gestión enmarcada en el programa presupuestario denominado *Mejora de la gestión* cuyas metas están definidas y su avance fue reportado para el 2013. La Matriz del programa *Mejora de la gestión* se refiere a los procesos generales de la dependencia y sólo tienen una relación indirecta con los objetivos y metas del FAEB tal y como están definidas en la Matriz de Indicadores reportada en el Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de hacienda y Crédito Público (PASH) y presentada en la repuesta a la pregunta 15. Además, aunque constituye una mejora reconocible para el monitoreo, ésta tiene deficiencias metodológicas en su lógica vertical y en la definición de sus unidades de medida y no se presenta completa.

Aun así, la matriz define actividades constitutivas de los procesos de gestión y contienen elementos para dar seguimiento a la ejecución de los procesos de la Secretaria:

**Matriz de Indicadores. Programa presupuestario: Mejora de la gestión**

	<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META</b>
<b>FIN</b>	Realizar la gestión administrativa útil orientada a la mejora institucional en beneficio de la comunidad educativa, con estándares de calidad y planeación estratégica	Gestión	1
<b>PROPÓSITO</b>	Eficientar las áreas administrativas y sus procesos al Servicio de la Educación.	Áreas administrativas	28
<b>COMPONENTE 1</b>	Acciones de modernización de tecnologías de la Información y Comunicación en apoyo a la Docencia	Acciones	1,014
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Planear, presupuestar y controlar los recursos en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación	Recurso ejercido	1
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Actualizar, expandir, dar mantenimiento y soporte a la infraestructura tecnológica de la Información y Comunicación existente	Actualizaciones	6,300
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Otorgar una administración, seguridad y respaldo de información institucional	Acciones	1,200
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Diseñar y desarrollar nuevos proyectos en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación	Proyectos	60
<b>COMPONENTE 2</b>	Desarrollo y mantenimiento a plataformas, portales y sistemas de información en apoyo a la Gestión Educativa	Sistemas	203
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Diseñar, desarrollar, unificar y dar mantenimiento a bases de datos institucionales	Acciones	68
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Automatizar los procesos institucionales administrativos y educativos mediante la implementación de sistemas	Sistemas	18
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Crear acceso a la información institucional en medios electrónicos (Gobierno abierto)	Accesos de información	120
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Diseñar, implementar y dar mantenimiento a plataformas de educación virtual y colaboración en líneas institucionales	Acciones	3
<b>COMPONENTE 3</b>	Apoyar el trabajo de las unidades responsables de la dependencia para que cumplan sus programas y objetivos, con la disposición oportuna de los recursos financieros	Reportes revisados	12
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Implementar el pago electrónico de bienes, servicios y viáticos	Pagos electrónicos	1
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Actualizar las conciliaciones bancarias	Cuentas conciliadas	1,916
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Digitalización de documentos y pólizas	Documentos digitalizados	186,800
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Entregar aportaciones para organismos, instituciones y asociaciones de apoyo a la educación y a la cultura	Aportaciones	38
<b>COMPONENTE 4</b>	Reglamento interior de la SEJ modificado	Reglamento	1
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Recibir propuestas de modificación a las atribuciones de las unidades administrativas	Propuesta	1
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Analizar las propuestas recibidas	Propuesta	1
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Realizar el anteproyecto de reglamento	Anteproyecto de reglamento	1
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Validar el proyecto por la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (SEPAF) y la Secretaría General de Gobierno (SGG)	Validaciones de proyecto	2
<b>COMPONENTE 5</b>	Instrumentos normativos actualizados	Manuales	3
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Recibir las propuestas de actualización	Propuestas	3
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Analizar las propuestas de los instrumentos normativos	Propuestas	3
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Realizar el anteproyecto de manual	Anteproyectos de manual	3
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Validar anteproyecto por la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas	Manuales de proyecto	3
<b>COMPONENTE 6</b>	Personal administrativo y de apoyo capacitado de SEJ	Trabajadores	1,600

<b>ACTIVIDAD 1</b>	Gestionar los cursos de capacitación	Cursos autorizados	75
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Tramitar cursos para compra con la validación de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas	Cursos tramitados	75
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Evaluar cursos de capacitación	Cursos evaluados	75
<b>COMPONENTE 7</b>	Prestaciones otorgadas al personal de la SEJ	Prestaciones otorgadas	2,167
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Otorgar estímulos al servidor público	Estímulo al servidor público	1,550
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Realizar el pago de marcha a deudos de trabajadores fallecidos y pensiones vitalicias a jaliscienses ilustres o sus familiares	Pagos realizados	54
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Otorgar créditos FOVIMJAL	Créditos otorgados	550
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Realizar las aportaciones a la construcción y equipamiento de casa del jubilado y la aportación complementaria a la Asociación Mutualista del Maestro, A.C.	Aportaciones	2
Fuente: Información propia suministrada por funcionarios de la Secretaría de Educación de Jalisco. Año: 2013			

## 1.6. Administración y gestión

### 28. ¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del fondo?

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de información institucionalizada que documente los procedimientos organizativos y administrativos del Fondo, y</li> <li>• La información institucionalizada cuenta con uno de los tres elementos considerados.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	<b>1</b>
<p>Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.</li> <li>b) Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.</li> <li>c) De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.</li> </ol>	

La respuesta se valora con 1 pues en el caso del FAEB al tratarse fundamentalmente de recursos dirigidos a cubrir gastos de nómina y servicios personales, los procedimientos de gestión al respecto no se basan en acciones coordinadas o consensuadas entre los ejecutores sino que están debidamente normados y expresamente establecidos para su cumplimiento en la Ley de Coordinación Fiscal y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Desde ese punto de vista, hablar de coordinación entre los servidores públicos

relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo no es preciso, aunque se podría afirmar el primer criterio: “*De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados*”.

**29. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?**

Respuesta Abierta:

La pregunta se dirige a determinar si la disponibilidad de los recursos presupuestales del Fondo se otorga con la calendarización adecuada para la realización de las actividades y en esa medida si: a). Existe al inicio del ejercicio fiscal un calendario para la disponibilidad de los recursos; b). La calendarización establecida es congruente con el calendario de trabajo; c). El suministro de recursos cumple con la programación establecida.

Con respecto a la existencia del calendario, a nivel federal, existe el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobierno de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33,*<sup>25</sup> expedido por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP. Dicho acuerdo establece con claridad los tiempos para desembolsar los recursos y se cumple.

En el caso del FAEB, al tratarse de pagos por servicios personales, es de suponer por términos legales que el desembolso a los destinatarios finales se realiza en tiempo y forma. Sin embargo, no se contó con información específica que confirmara estos supuestos, con lo cual no hay información suficiente para responder en los términos de la pregunta el criterio B.

**30. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación?**

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la evaluación del desempeño, y</li> <li>• La información cumple con uno o dos de los cuatro elementos establecidos en la pregunta.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	<b>1</b>
<p>El Fondo elabora informes de resultados con base en la evaluación externa del desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que:</p>	

<sup>25</sup> Véase, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013)

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
a) Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño. b) Los objetivos del Fondo son evaluados por instancias técnicas independientes. c) De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento. d) Los resultados se publican y difunden a la población, en general.	

No existe evidencia sobre evaluaciones externas del desempeño del FAEB en el Estado de Jalisco, por lo tanto los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes (criterio B) y en consecuencia, no es posible informar sobre evaluaciones a partir de un procedimiento establecido y sistematizado en un documento (criterio C).

**31. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del fondo, referente a la MML para elaborar MIR o sobre el proceso presupuestario para resultados?**

Respuesta Abierta:

De acuerdo a entrevista realizada a la jefatura del Departamento de Gestión Presupuestal de la Secretaría de Educación de Jalisco, se puede inferir que conocen y han tenido aproximación con la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados. Además, se refieren a un Curso taller de Marco Lógico impartido por el CONEVAL y la CEPAL; sin embargo, no se precisó sobre fechas, contenidos y resultados del curso taller y tampoco se tuvo evidencia documental de un programa de capacitación específico para los funcionarios del Estado relacionados con el Fondo.

**32. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado?**

Respuesta: **No Aplica**

No se encontró evidencia documental sobre observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior durante el ejercicio fiscal evaluado (2013).

Sin embargo, como se afirmó en la respuesta a la pregunta 24, la información más reciente sobre observaciones formuladas al Fondo por órganos de fiscalización superior proviene del informe de auditoría practicada por la ASF al FAEB sobre las obligaciones establecidas Decreto de Presupuesto de Egresos de 2011<sup>26</sup>. En la respuesta 24 se presentaron observaciones para el Estado de Jalisco. Al respecto, tampoco se cuenta con

<sup>26</sup> Véase, "Comentarios a los Informes del Resultado de las Auditorías practicadas por la ASF al FAEB y al FAETA, en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012"

evidencia documental sobre que el Estado de Jalisco haya implementado un plan de trabajo institucional para la atención de las observaciones allí contenidas. Los funcionarios entrevistados suministraron un archivo en formato Excel que contenía la descripción del resultado de la auditoría y una idea de atención a éstos; no obstante, es un documento preliminar y muy general que no puede ser considerado como un plan de trabajo institucional, entre otras cosas, porque no presenta fechas de trabajo y no especifica los requerimientos y responsabilidades para solventar las observaciones.

**33. ¿Cuál es el nivel de atención a los aspectos susceptibles de mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

El FAEB no ha sido evaluado por instancias externas, por lo tanto no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones internas y externas.

**1.7. Resultados obtenidos**

**34. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La totalidad de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento).</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y tiene todos los elementos para demostrar que el desempeño del Fondo es muy adecuado.</i></p>	<b>3</b>

Los avances a las metas de los indicadores de resultados que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene para monitorear los objetivos del FAEB fueron reportados para el Estado de Jalisco al cuarto trimestre de 2013, como se muestra a continuación:

<b>Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013 ESTADO DE JALISCO</b>	
<b>Programa presupuestario</b> I-001	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>Finalidad:</b> 2 - Desarrollo Social; <b>Función</b> 5 – Educación <b>Subfunción,</b> 1 - Educación Básica	
<b>Resultados</b>	

NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	INDICADORES		
			Tipo-Dimensión Frecuencia	Meta	Avance IV/2013
Fin	Contribuir a mejorar el logro académico en la educación básica mediante la prestación de servicios de la educación primaria y secundaria en todas sus vertientes de atención	Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de español	Estratégico Eficacia Anual	44.70%	45.10%
		Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de matemáticas	Estratégico Eficacia Anual	40.39%	37.40%
Propósito	Los niños y niñas tienen acceso a los servicios de educación básica y completan sus estudios	Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB)	Estratégico Eficacia Anual	87.70%	89.90%
Componente	Servicios educativos en educación básica proporcionados por escuelas apoyadas por FAEB	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	Estratégico Eficacia Anual	95.80%	96.40%
Actividades	Recursos del FAEB en educación preescolar. (En todas las vertientes de atención).	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar	Gestión-Eficacia Anual	15.80%	15.80%
	Recursos del FAEB en educación primaria. (En todas las vertientes de atención).	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria	Gestión-Eficacia Anual	45.20%	46.10%
	Recursos del FAEB en educación secundaria. (En todas las vertientes de atención).	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria	Gestión-Eficacia Anual	32.20%	31.30%

*Fuente: SHCP; Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013.*

De acuerdo con el reporte los resultados son suficientes y superan en todos los casos al menos el 90 por ciento de la meta.

Con relación a los indicadores complementarios que se presentaron en la respuesta a la pregunta 17 relacionados con los propósitos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y reportados a través del sistema MIDE, se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>INDICADORES MIDE EDUCACIÓN<sup>27</sup></b>		
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultados</b>
Gasto público estatal en educación por alumno (incluye servicios personales y gastos de operación)	Este indicador permite conocer el promedio por alumno de los recursos financieros que se invierten en el sector educativo.	Muestra un ligero incremento al pasar de 12,890 en 2009 a 14,000 en 2013
Abandono escolar Primaria	Es el total de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir algún grado o nivel educativo, expresado como porcentaje del total de alumnos inscritos en el ciclo escolar.	Muestra un descenso en 2013 con respecto a los dos años anteriores se ubica en 0.9 %
Abandono escolar Secundaria	Es el total de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir algún grado o nivel educativo, expresado como porcentaje del total de alumnos inscritos en el ciclo escolar.	Muestra una tendencia decreciente de 2009 a 2013 con un valor de 6.3 % en este último año.
Absorción Secundaria	Indica el porcentaje de alumnos que se inscriben en un nivel educativo, con respecto al número de alumnos que egresaron del nivel educativo inmediato anterior, cuyo ciclo recién terminó.	Se ha mantenido constante en los últimos cinco años en el 97%
Analfabetismo	Es el porcentaje de la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir un texto breve y sencillo sobre un tema relativo a su vida cotidiana, ni posee el dominio del cálculo básico.	Muestra una tendencia decreciente de 2009 a la fecha, en 2013 representaba el 3.6 % de la población de 15 y más años.
Atención a la demanda potencial preescolar	Es el porcentaje de la matrícula de 3-5 años de inicio de cursos de un nivel educativo (demanda atendida) entre la población en edad escolar del rango de edad 3-5 años disminuida por la población atendida en primaria de ese mismo rango de edad.	Muestra un ligero, pero constante crecimiento de 2009 a 2013 en torno al 79%
Atención a la demanda potencial primaria	Es el porcentaje de la matrícula de 6-11 años de inicio de cursos de un nivel educativo (demanda atendida) entre la población en edad escolar del rango de edad 6-11 años disminuida por la población con primaria terminada de ese mismo rango de edad (demanda potencial).	Muestra resultados constantes de 2009 a 2013 superiores al 103%
Atención a la demanda potencial secundaria	Es el porcentaje de la matrícula total de inicio de cursos de un nivel educativo (demanda atendida) entre la población en edad escolar del nivel en cuestión, que solicita la prestación de este servicio (demanda potencial).	Muestra una ligera pero constante tendencia creciente de 2009 a 2013 con un 93.3% en ese último año.
Cobertura primaria (6 a 12 años)	Es el porcentaje de alumnos atendidos en un nivel educativo (primaria), con respecto a la población que representa la edad para cursar dicho nivel.	Muestra un ligero descenso de 2009 a 2013, ubicándose ese último año en 93.4 %

<sup>27</sup> Monitoreo de Indicadores del Desarrollo Jalisco. (MIDE)  
<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/buscar?temaElementalId=4>

Cobertura preescolar (3 a 5 años)	Es la proporción de alumnos inscritos del nivel de preescolar respecto a la población de 3 a 5 años de edad.	Se mantiene constante de 2009 a 2013 en torno al 71%
Cobertura en educación secundaria	Este indicador se refiere al porcentaje de alumnos atendidos en el nivel de secundaria, con respecto a la población estimada de 13 a 15 años que representa la edad para cursar este nivel.	Muestra una tendencia creciente de 2009 a 2013 año en el que se atiende al 97% de la población de 13 a 15 años.
Eficiencia terminal primaria	Es la relación porcentual de alumnos que termina el nivel de primaria de manera regular dentro del tiempo ideal establecido.	Muestra una tendencia ligeramente creciente al pasar de 93.2 en 2009 a 95.7 en 2013.
Eficiencia terminal secundaria	Este indicador se refiere a la relación porcentual entre los egresados de secundaria y el número de estudiantes de nuevo ingreso al primer grado de ese nivel educativo de los ciclos escolares anteriores al que se calcula.	Muestra una tendencia creciente al pasar de 76.95 en 2009 a 82.5% en 2013
Fuente: Monitoreo de Indicadores del desarrollo Jalisco. (MIDE) <a href="http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/buscar?temaElementalId=4">http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/buscar?temaElementalId=4</a>		

**35. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el fondo, con las metas establecidas en términos de la población objetivo?**

Respuesta: **No Aplica**

El FAEB no tiene una definición específica y precisa de su población objetivo a pesar de que la matriz de indicadores que la SHCP maneja para verificar resultados relacionados con educación básica y secundaria y cuyos recursos de financiamiento provienen del FAEB. Ver respuestas a las preguntas 10 a 13.

Sin embargo, como se ha señalado con anterioridad, si se considerara como población objetivo a los estudiantes de las escuelas públicas del nivel de educación básica y secundaria que reciben instrucción de los maestros pagados con recursos del FAEB, la valoración de los resultados con respecto a las metas serían congruentes a juzgar por los reportes de la matriz de indicadores de la SHCP para el Estado de Jalisco.

**36. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo, y</li> <li>• La información documentada cumple con los tres criterios establecidos.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos necesarios para la</i></p>	<b>3</b>

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<i>valoración del ejercicio presupuestal del Fondo.</i>	

En 2013, el presupuesto se ejerció en su totalidad, el 97 % de los recursos del FAEB se destina al pago de servicios personales (capítulo 100) que en 2013 fue de 16,209,036,400

Se presenta a continuación los montos que constituyen el costo de la nómina educativa en el Estado de Jalisco y que se pagan con recursos del FAEB:

### Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB). 2013

Capítulo y concepto de gasto	Recursos totales		Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido / Presupuesto modificado)*100	Medios de verificación (fuentes de información)
	Presupuesto modificado 2013	Presupuesto ejercido año 2013		
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>16,209,036,401.</b>	<b>16,209,036,400</b>	<b>100</b>	DGPP.
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	10,732,699,072	10,732,699,072	100	DGPP.
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.	6,191,760	6,191,760	100	DGPP.
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	1,659,417,887	1,659,417,887	100	DGPP.
1400 SEGURIDAD SOCIAL.	1,428,859,848	1,428,859,848	100	DGPP.
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	2,062,381,400	2,062,381,400	100	DGPP.
1600 PREVISIONES	61,885,047	61,885,047	100	DGPP.
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.	257,601,384	257,601,383	100	DGPP.
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>88,918,023</b>	<b>80,900,535</b>	<b>91</b>	DGPP.
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	54,199,040	47,634,287	88	DGPP.
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	21,004,155	19,792,858	94	DGPP.
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.	7,829	7,829	100	DGPP.
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	2,651,6723	2,622,020	99	DGPP.
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	2,162,177	2,158,596	100	DGPP.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	6,192,554	6,188,976	100	DGPP.
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	929,802	905,581	100	DGPP.
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	1,770,793	1,590,388	97	DGPP.
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>325,790,610</b>	<b>309,286,047</b>	<b>95</b>	DGPP.
3100 SERVICIOS BÁSICOS.	204,466,177	204,466,177	100	DGPP.
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.	25,478,306	24,833,855	100	DGPP.
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	17,571,582	15,819,170	97	DGPP.
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	3,119,551	3,119,551	100	DGPP.
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	36,379,177	23,049,010	63	DGPP.
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.	2,112,483	1,862,483	63	DGPP.
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.	11,556,763	11,117,250	88	DGPP.
3800 SERVICIOS OFICIALES.	19,964,542	19,964,542	100	DGPP.
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES.	5,142,030	5,053,919	98	DGPP.
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>96,249,481</b>	<b>79,565,949</b>	<b>83</b>	DGPP.
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.	28,218,612	12,500,000	44	DGPP.
4400 AYUDAS SOCIALES.	68,030,869	67,065,949	99	DGPP.
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>39,192,062</b>	<b>37,141,738</b>	<b>95</b>	DGPP.
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	16,195,489	15,389,925	95	DGPP.
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	16,335,570	16,335,570	100	DGPP.
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	20,531	20,531	100	DGPP.
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.	386,048	386,048	100	DGPP.
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	3,423,117	3,423,117	100	DGPP.
5900 ACTIVOS INTANGIBLES.	2,831,306	1,586,546	56	DGPP.
<b>TOTALES</b>	<b>16,759,186,579</b>	<b>16,715,930,670</b>	<b>100</b>	DGPP.
Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto. SEPAF, noviembre 2014				

37. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el fondo y los recursos aplicados para su obtención?

Respuesta Abierta:

Como se ha señalado, los recursos del FAEB se destinan al pago de nómina y a cubrir gastos de servicios personales relacionados con la educación básica y secundaria. Así el monto de los recursos presupuestales asignados debería ser suficiente para obtener los resultados esperados que, en este caso se traducen en el pago adecuado y oportuno de la nómina del personal docente. En las entrevistas realizadas a funcionarios del Estado de Jalisco no se tuvo conocimiento de incumplimientos en el pago de la nómina. Ver respuestas a las preguntas 7 y 24.

**38. ¿Cuenta el fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?**

Respuesta: **No Aplica**

No existe una definición de población potencial, objetiva y atendida específica para el FAEB. Estas definiciones no proceden para la evaluación del FAEB. Véase, respuestas a las preguntas 10 a 13, 24 y 26.

En última instancia, la población atendida serían los estudiantes de las escuelas públicas del nivel de educación básica que reciben instrucción de los maestros pagados con recursos del FAEB, tomando en cuenta esta consideración, cabe señalar que no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de los estudiantes de educación básica. Independientemente de la definición oficial que se adopta sobre población potencial, objetivo y atendida, se podrían levantar encuestas de satisfacción tanto de los docentes cuya nómina se paga con recursos del FAEB como de sus alumnos.

**39. ¿Cuenta el fondo con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o el impacto del Fondo, o</li><li>• Las evaluaciones no cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la pregunta.</li></ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

El fondo no cuenta con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto obtenidos con su aplicación en el Estado de Jalisco.

## 1.8 Elementos básicos del Análisis de fortalezas, Oportunidades, debilidades y Amenazas (Análisis FODA)

### Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Sección 1.- Alineación estratégica y programática</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los objetivos del FAEB están claramente establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	1	
	Los objetivos del FAEB están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación del Estado de Jalisco.	2,3,4	Documentar la alineación del FAEB a los objetivos del Programa Sectorial de Educación, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con un diagnóstico específico sobre la problemática a cuya atención se destinan los recursos del FAEB	5	<p>El FAEB destina sus recursos principalmente al pago de nómina y del gasto corriente relacionados con la prestación de servicios de educación básica (preescolar, básica, indígena, especial y normal) en el estado de Jalisco. Se recomienda elaborar (o en su caso actualizar) un diagnóstico específico sobre la suficiencia de personal educativo, que incluya: número de maestros, y el número de horas clase impartidas por maestro, y número de horas clase recibidas por alumno, para cada uno de los municipios y localidades, por tamaño de localidad, por población en edad escolar total e inscrita en los centros educativos públicos de educación básica y por tipo y número de unidades educativas, con el propósito de conocer si el número de maestros es el que se necesita en el Estado y si la población en edad escolar recibe el mismo número de horas clase, independientemente del tamaño del municipio y localidad en la que reside.</p> <p>Adicionalmente, es necesario saber si</p>

			<p>los recursos del FAEB son suficientes para atender de manera equitativa al 100% de la población en edad escolar (preescolar, básica y normal) en Jalisco, así como cuanta población en edad escolar es atendida en centros de educación pública y cuantos en centros privados.</p> <p>Este diagnóstico se puede realizar con información ya disponible en los sistemas de información de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.</p> <p>Por otra parte, no se tiene conocimiento sobre las razones por las cuales los padres de familia no optan por la educación pública para sus hijos, entre las causas podrían encontrarse la falta de servicios de calidad, la poca accesibilidad de los centros educativos públicos, el excesivo número de alumnos por maestro en los centros públicos, que se relacionan, entre otros, con los objetivos del FAEB.</p>
<b>Sección 2. Normatividad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los servidores públicos entrevistados conocen la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y la ley de Contabilidad Gubernamental.	6	Ya que la normatividad está referida en el portal de internet oficial del Gobierno del Estado se considera que la entidad tiene identificada y está disponible para los servidores públicos. Sin embargo, no esta concentrada en una sola liga, se recomienda incluir la normatividad en una liga específica para el FAEB, dentro un apartado especial para normatividad del Ramo 33.
	Los procesos de gestión para el pago de la nómina están establecidos en el Artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal.	7	
	Para el control y el seguimiento de los recursos presupuestales del Sector Educación y del Fondo se utiliza el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), que es un software desarrollado para la Planificación de los Recursos.	9	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			

	La normatividad que regula la operación del Fondo es fundamentalmente la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, dado que el fondo transfiere recursos que son ejercidos por las entidades federativas, su ejercicio está sujeto a diversas leyes relacionadas con la planeación, el ejercicio presupuestal y la rendición de cuentas.	6	<p>Integrar en un documento la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como las disposiciones para valorar su cumplimiento.</p> <p>La pregunta no es precisa, no se han establecido cómo se debe interpretar que existe “disponibilidad”, los criterios son más claros ya que en ellos no se menciona la “disponibilidad” sin embargo, se pregunta si la “entidad federativa”, tiene identificada y cuenta con la normatividad que regula el Fondo.</p>
<b>Sección 3. Cobertura y complementariedad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	No Aplica		
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con definiciones explícitas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del FAEB.	10	<p>Podría plantearse que, en última instancia, la población atendida serían la población en edad escolar (preescolar, básica, indígena y con necesidades especiales) matriculada, La población potencial y objetivo sería la población en los rangos de edad correspondientes a los niveles educativos atendidos con recursos de este Fondo.</p> <p>Sin embargo es el personal docente quien recibe de manera directa los recursos de este Fondo y es necesario considerar que los servidores públicos no pueden considerarse población atendida en los términos definidos por el CONEVAL.</p> <p>La Secretaría de Educación federal deberá adoptar definiciones de población potencial, objetivo y atendida aplicables al Fondo.</p>
<b>Sección 4. Información para la eficacia</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	El Fondo cuenta con indicadores estratégicos y de gestión obligatorios para medir sus	15	

	resultados.		
	Los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo (PED), relacionado con los objetivos en materia de educación, registrados en el MIDE, si bien no son específicos para el Fondo, permiten valorar de manera indirecta la contribución del Fondo al logro de objetivos estratégicos.	17	Indicadores del MIDE como: Gasto público estatal en educación por alumno (incluye servicios personales y gastos de operación), Atención a la demanda potencial preescolar, Atención a la demanda potencial primaria, Atención a la demanda potencial secundaria, pueden calcularse para los recursos del FAEB e incluirse en la MIR del FONDO, así mismo se pueden generar indicadores sobre atención a población escolar indígena y especial con recursos del FAEB.
	Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo.	22	
	En febrero de 2009 en el ACUERDO número 482 se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).	22	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	Los indicadores no son suficientes para dar seguimiento a todas las acciones del FAEB consideradas en la Ley de Coordinación Fiscal.	15	Es necesario elaborar indicadores sobre educación indígena, especial, así como educación normal.
	Los servidores públicos relacionados con el ejercicio del FAEB no han participado en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal.	16	Elaborar, con la participación de los servidores públicos del Estado de Jalisco relacionados con los principales procesos de decisión del FAEB, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FAEB. Incluir en la MIR los indicadores necesarios para dar seguimiento y medir los resultados de todas las acciones en las que se ejercen los recursos del FAEB.
	En el formato de la MIR los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) no cuentan con los siguientes conceptos: línea base medios de verificación (fuentes de información)	18, 19 y 20	Para poder interpretar el significado y evaluar los avances y resultados de los indicadores, es necesario incluir las fichas técnicas de los indicadores en la MIR.

	A partir de 2013 el artículo 26 A presenta el procedimiento para el pago de la nómina que favorece la eficacia en la aplicación de los recursos, con base en la comparación del Sistema de Administración de Nómina y el Sistema de Información y Gestión Educativa, y la validación de la información por parte de las autoridades federales y estatales.	22	
<b>Sección 5. Elementos sobre la eficiencia</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los lineamientos para vigilar que las aportaciones del fondo destinadas a los objetivos mandatos, son claros y suficientes.	23	
	El pago de servicios personales será ejecutado desde la Tesorería de la Federación una vez que la información registrada en el Sistema de Administración de Nómina, sea verificada por la Secretaría de Educación Pública, tras la validación por parte de las autoridades educativas de las entidades federativas. De esta forma, los pagos por servicios personales se ven reflejados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.	24	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	En el portal de transparencia de la página oficial de Gobierno de Jalisco se pueden consultar los pagos emitidos por concepto de nómina educativa <sup>28</sup> , aunque no se tuvo acceso a los datos consolidados pues el aplicativo requiere ingresar parámetros de búsqueda específicos de los docentes vinculados a la nómina	24	Se recomienda facilitar el acceso a la información sobre el pago de nómina con cargo al FAEB, pues aun cuando se puede afirmar que estos mecanismos están disponibles para su revisión su acceso no es expedito.
	Para estimar los costos unitarios de los servicios docentes se requiere adoptar una definición de población atendida.	26	Si la Secretaría de Educación definiese como población atendida a los alumnos, en los rangos de edad correspondientes a los niveles educativos atendidos con recursos de

<sup>28</sup> <https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/nomina/Nomina?accion=0&tipo=2>

			este Fondo y que reciben clases de maestros pagados con recursos de FAEB, se podrían estimar los costos unitarios por alumno o por hora de clase recibida o impartida.
	No existen procesos de gestión específicos del FAEB para mejorar la eficiencia.	27	
	La Matriz del programa <i>Mejora de la gestión</i> se refiere a los procesos generales de la dependencia y sólo tienen una relación indirecta con los objetivos y metas del FAEB tal y como están definidas en la Matriz de Indicadores reportada en el Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de hacienda y Crédito Público (PASH)	27	Se recomienda mejorar la MIR del Programa del programa Mejora de la gestión de la secretaría de educación de Jalisco, incluyendo indicadores que permitan dar seguimiento al pago de la nómina con recursos del FAEB.
<b>Sección 6. Administración y gestión</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los Fondos del Ramo 33, el FAEB entre ellos, tienen establecido por Acuerdo una calendarización para la ministración y disposición de los recursos presupuestarios que se cumple y da certeza a los planes de trabajo relacionados con los objetivos del Fondo, en este caso, pagar la nómina educativa.	29	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No existe claridad sobre una estructura organizacional que articule las funciones específicas de los actores que intervienen en la ejecución de los recursos del Fondo por lo que no hay lugar para que de manera coordinada los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.	28	
	Aunque los funcionarios públicos del Estado que tienen alguna relación en la gestión de los recursos del Fondo manifestaron tener conocimiento básico sobre Metodología de Marco Lógico, no se tuvo evidencia documental de	31	Establecer un programa de capacitación para los funcionarios del Estado en Metodología de Marco Lógico Y Gestión para Resultados, hacerlo extensivo a las diferentes áreas y buscar el apoyo de CONEVAL o la SHCP para ello.

	un programa de capacitación específico sobre el tema para los funcionarios del Estado relacionados con el Fondo.		
	No existe evidencia sobre evaluaciones externas del desempeño del FAEB en el Estado de Jalisco, por lo tanto los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes	30, 32 y 33	
<b>Sección 7. Resultados obtenidos</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los avances en relación con las metas de los indicadores de la Matriz de Resultados que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene para monitorear los objetivos del FAEB muestran resultados satisfactorios, en la mayoría de ellos los resultados alcanzados superan las metas programadas para 2013.	34	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	El fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	38	Independientemente de la definición oficial que se adopta sobre población potencial, objetivo y atendida, se podrían levantar encuestas de satisfacción tanto de los docentes cuya nómina se paga con recursos del FAEB como de sus alumnos.
	No se dispone de evaluaciones externas sobre el desempeño o impacto del pago de la nómina educativa con recursos del FAEB.	39	Los resultados del FAEB podrían evaluarse de manera indirecta, a partir del logro de los objetivos del Gobierno de Jalisco relacionados con la educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal.

## 1.9 Principales hallazgos de las entrevistas

### **Destino de los recursos y su vinculación con los resultados.**

De acuerdo con lo señalado por los entrevistados:

- El principal destino de las aportaciones federales del Fondo en la entidad federativa es la educación básica.
- A partir del destino identificado se considera que es altamente prioritario resolver este problema, pues la educación es un indicador del nivel de desarrollo nacional.
- Pensando en la población que obtiene los beneficios de los programas que se financian con los recursos del Fondo, consideran que los más importantes son los maestros, los estudiantes y el estado que se beneficia de que su población esté educada.
- Consideran muy relevantes los recursos del Fondo pues la nómina del personal del sector educativo a nivel básico se paga con el FAEB. No podría darse educación básica sin este recurso.

### **Conocimiento en la aplicación del Fondo.**

En términos generales, no hay un proceso especial por tratarse de recursos procedentes del FAEB:

- El proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del Fondo, es el mismo que se realiza para el pago de la nómina del personal docente y para gasto corriente relacionado con las tareas académicas.
- A partir de la experiencia de los entrevistados se podrían introducir mejoras en la normatividad, formular normas técnicas más claras y precisas, así como un mecanismo de acuerdo que en verdad sea federalista. Consideran que las normas técnicas no se procesan con esquemas de socialización y participación de las entidades federativas, sino que la SHCP hace ajustes de manera unilateral, que si bien está dentro de sus facultades, no utiliza mecanismos de consenso.

## 1.10 Conclusiones y Recomendaciones

### Conclusiones

#### Sección 1.- Alineación estratégica y programática

Los objetivos del FAEB están claramente establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación del Estado de Jalisco.

El Plan Estatal de Desarrollo presenta un diagnóstico general sobre la problemática del sector educación en el estado de Jalisco, sin embargo, no se cuenta con un diagnóstico específico sobre la problemática de la suficiencia y calidad del personal académico cuya nómina se paga con los recursos del FAEB.

#### Sección 2. Normatividad

No existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo. Sin embargo, la Dirección de Programación y Presupuesto de la SEP de Jalisco da seguimiento al ejercicio de los recursos del sector, entre los que se encuentra el recursos para la nómina educativa pagada por el FAEB. No se han encontrado manuales específicos para operar de manera exclusiva los recursos del FAEB. Sin embargo, el proceso de gestión para el pago de la nómina están establecidos en el Artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal y el ACUERDO número 482 en el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) ofrecen un marco normativo exhaustivo para la administración de los recursos del FAEB.

#### Sección 3. Cobertura y Complementariedad

Se considera que este apartado no procede para la evaluación del FAEB. No existe una definición de población potencial, objetiva y atendida específica para el FAEB. Los recursos de este Fondo se destinan principalmente al pago de nómina de los prestadores de servicios educativos que no pueden calificarse como población objetivo.

Por otra parte, el pago de la nómina del personal docente requiere de la existencia de infraestructura educativa, planes y programas, sistemas de información, entre otros elementos para prestar los servicios educativos a la población, que son producidos por la Secretaría de Edujación de Jalisco (SEJ), de manera que la nómina se complementa con el conjunto de programas, acciones, proyectos que realiza la SEJ para la prestación de los servicios de educación básica, especial, indígena y normal.

#### Sección 4. Información para la eficacia

El FAEB tiene una Matriz de Indicadores de Resultados que incluye indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, pertinentes y relevantes con relación a los objetivos del FAEB.

El sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo Jalisco (MIDE) registra indicadores para dar seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo que permiten evaluar de manera indirecta los resultados del pago de la nómina del personal educativo del nivel básico; sin embargo, hay que considerar que si bien el pago de nómina del personal del sector público contribuye al logro de las metas relacionadas con estos objetivos estratégicos, los indicadores del MIDE incluyen en sus variables de población escolar a los estudiantes de instituciones tanto públicas como privadas.

### **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

Existen lineamientos suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, además de la propia LCF en febrero de 2009 en el ACUERDO número 482<sup>29</sup> se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

Por otra parte, para el control y el seguimiento de los recursos presupuestales del Sector Educación y del pago de la nómina se utiliza el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), que es un software desarrollado para la Planificación de los Recursos y el Sistema de Administración de Nómina.

Con respecto a los mecanismos para transparentar de forma periódica los pagos efectivamente realizados con recursos del FAEB, el mismo procedimiento dispuesto en la Ley determina que los recursos del pago de servicios personales será ejecutado desde la Tesorería de la Federación una vez que la información registrada en el Sistema de Administración de Nómina, sea verificada por la Secretaría de Educación Pública tras la validación por parte de las autoridades educativas de las entidades federativas. De esta forma, los pagos por servicios personales se ven reflejados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Por otra parte, la Secretaría de Educación Pública federal, realiza procesos de seguimiento y evaluación a la información que las entidades federativas registran en el Sistema de Administración de Nómina, adicionalmente, las entidades federativas validan la información registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa<sup>30</sup>, estas acciones no son, como se ha señalado, exclusivas para el seguimiento a los recursos del FAEB

---

<sup>29</sup> ACUERDO número 482 DIARIO OFICIAL, Jueves 26 de febrero de 2009 Secretaria de Educación Pública

<sup>30</sup> Ley General de Educación, artículo 12, fracción X

Adicionalmente, Jalisco cuenta en su portal de transparencia con un aplicativo para consultar los pagos emitidos por concepto de nómina educativa<sup>31</sup>, aunque no se tuvo acceso a los datos consolidados pues el aplicativo requiere ingresar parámetros de búsqueda específicos de los docentes vinculados a la nómina. Se puede afirmar que estos mecanismos están disponibles para su revisión pero su acceso y difusión no es expedita.

## **Sección 6. Administración y gestión**

De acuerdo a entrevista realizada a la jefatura del Departamento de Gestión Presupuestal de la Secretaría de Educación de Jalisco, se puede inferir que conocen y han tenido aproximación con la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados. Además, se refieren a un Curso taller de Marco Lógico impartido por el CONEVAL y la CEPAL; sin embargo, no se precisó sobre fechas, contenidos y resultados del curso taller y tampoco se tuvo evidencia documental de un programa de capacitación específico para los funcionarios del Estado relacionados con el Fondo.

## **Sección 7. Resultados obtenidos**

En 2013, el presupuesto se ejerció en su totalidad, el 97 % de los recursos del FAEB se destina al pago de servicios personales (capítulo 1000) que en 2013 fue de 16,209,036,400 , este resultado en el ejercicio presupuestal es consistente con los resultados sustantivos ya que los valores reportados en la MIR son suficientes y superan en todos los casos al menos el 90 por ciento de la meta.

## **Recomendaciones**

### **Sección 1.- Alineación estratégica y programática**

Se recomienda elaborar (o en su caso actualizar) un diagnóstico específico sobre la suficiencia de personal educativo, que incluya: número de maestros, y el número de horas clase impartidas por maestro, y número de horas clase recibidas por alumno, para cada uno de los municipios y localidades, por tamaño de localidad, por población en edad escolar total e inscrita en los centros educativos públicos de educación básica y por tipo y número de unidades educativas, con el propósito de conocer si el número de maestros es el que se necesita en el Estado y si la población en edad escolar recibe el mismo número de horas clase, independientemente del tamaño del municipio y localidad en la que reside.

Adicionalmente, es necesario saber si los recursos del FAEB son suficientes para atender de manera equitativa al 100% de la población en edad escolar (preescolar, básica y normal) en Jalisco, así como cuanta población en edad escolar es atendida en centros de educación pública y cuantos en centros privados, así como las razones por las cuales los padres de familia no optan por la educación pública para sus hijos

---

<sup>31</sup> <https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/nomina/Nomina?accion=0&tipo=2>

Este diagnóstico se puede realizar parcialmente con información ya disponible en los sistemas de información de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para conocer las razones por las cuales los padres de familia optan por educar a sus hijos en escuelas privadas tendría que levantarse una encuesta en población con características socioeconómica similares a la de quienes envían a sus hijos a escuelas públicas, para eliminar el sesgo de ingresos.

### **Sección 3. Cobertura y complementariedad**

No existe una definición de población potencial, objetiva y atendida específica para el FAEB, sin embargo, se considera que este apartado no procede para la evaluación del FAEB. Los recursos de este Fondo se destinan principalmente al pago de nómina de los prestadores de servicios educativos por lo que en cierta forma la población potencial, objetivo y atendida son los propios prestadores de los servicios educativos que, por otra parte, no pueden calificarse como población atendida ni población beneficiaria por servidores públicos.

Podría plantearse que la población atendida sería la población en edad escolar, en los rangos de edad correspondientes a los niveles educativos atendidos con recursos de este Fondo quienes se benefician, en última instancia, del pago a los prestadores del servicio.

### **Sección 4. Información para la eficacia**

Se requiere medir si el número de docentes para los niveles pre-escolar, primaria y secundaria es el que se necesita para alcanzar el 100% de cobertura escolar con la calidad educativa necesaria:

Número de alumnos por docente en educación pre-escolar Vs. número de alumnos por docente en educación pre-escolar o equivalente recomendado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Número de alumnos por docente en educación primaria Vs. número de alumnos por docente en educación primaria o equivalente recomendado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Número de alumnos por docente en educación secundaria Vs. número de alumnos por docente en educación secundaria o equivalente recomendado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Este indicador sería un acercamiento muy adecuado a la eficacia del FAEB ya que la mayor parte de sus recursos se destinan al pago de nómina.

### **Sección 7. Resultados obtenidos**

Independientemente de la definición oficial que se adopte sobre población potencial, objetivo y atendida, se podrían levantar encuestas de satisfacción tanto de los docentes cuya nómina se paga con recursos del FAEB como de sus alumnos.

### Valoración Final del Fondo

Tema	Nivel	Justificación
<b>Alineación estratégica y programática</b>	1	Dos preguntas son ordinales calificadas con 2 y 0. Las demás preguntas son abiertas y la mayoría se contestaron positivamente. En todo caso, se puede afirmar que los objetivos del FAEB están alineados estratégica y programáticamente con el PND y el PED, Principalmente.
<b>Normatividad</b>	Indeterminado	De cuatro preguntas de la sección tres son cerradas, una fue calificada con 3, otra con 0 y otra No Aplica, por lo tanto no se considera pertinente determinar un nivel. Sin embargo, respondiendo al aspecto principal de la sección (disponibilidad y cumplimiento de normatividad), se puede afirmar que el FAEB cuenta con las normatividad necesaria para su operación y que ella contiene las disposiciones básicas para la ejecución de los recursos del Fondo.
<b>Cobertura y complementariedad</b>	No Aplica	No existe una definición de población potencial, objetiva y atendida específica para el FAEB. Se considera que este apartado no procede para la evaluación del FAEB. En primer lugar, los recursos de este Fondo se complementan con los recursos estatales para la prestación de servicios educativos en segundo lugar, los recursos del FAEB se destinan principalmente al pago de nómina de los prestadores de servicios educativos por lo que en cierta forma la población potencial, objetivo y atendida son los propios prestadores de los servicios educativos, que por otra parte no pueden calificarse como población atendida ni población beneficiaria. Podría plantearse que los beneficiarios serían la población en edad escolar, en los rangos de edad correspondientes a los niveles educativos atendidos con recursos de este Fondo quienes se benefician, en última instancia, del pago a los prestadores de servicio, sin embargo no podrían calificarse como beneficiarios exclusivos del FAEB.
<b>Información para la eficacia</b>	1.4	Aunque existe una Matriz de Indicadores de Resultados esta es construida centralizadamente y no es socializada con los funcionarios de las entidades federativas que desempeñan funciones relacionadas con el Fondo y el reporte de metas esta mediado a través de la SEPAF en el caso de Jalisco. Los indicadores no cuentan con información suficiente para considerarlos útiles (por ejemplo, fichas técnicas completas). No hay indicadores adicionales con relación directa. Cierta normatividad y lineamientos pueden considerarse que orientan procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia.
<b>Elementos sobre la eficiencia</b>	Indeterminado	De las cuatro preguntas con calificación ordinal, una No Aplica, el promedio de las tres restantes es 2.7. Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos

		establecidos en la LCF. Existen y están a disposición mecanismos para transparentar los pagos por servicios personales, son explícitos en la LCF y coordinados desde la Secretaría de Educación Pública para convalidar los datos que son validados por las Entidades Federativas y proceder al pago de servicios personales a través de la Tesorería de la Federación. Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo.
<b>Administración y gestión</b>	Indeterminado	De seis preguntas de la sección cuatro son cerradas, y de ellas dos No Aplican, el promedio de las otras dos es 1, por lo tanto no se considera pertinente determinar un nivel. El Fondo no ha tenido evaluaciones externas, aunque los funcionarios conocen en general la MML no se cuenta con un programa de capacitación al respecto y el tema de la coordinación es el mínimo que se establece en la Ley y de acuerdo a las funciones de cada funcionario.
<b>Resultados obtenidos</b>	Indeterminado	Dos de las cinco preguntas con calificación ordinal No Aplica, el promedio de las tres restantes es 2. La totalidad de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento). En 2013, el presupuesto se ejerció en su totalidad. El fondo no cuenta con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto obtenidos con su aplicación en el Estado de Jalisco.
<b>Valoración Final</b>	<b>Indeterminado</b>	<b>No es posible determinar un promedio cuando 9 de las 28 preguntas cerradas con clasificación ordinal No Aplican para el Fondo (el promedio de las 19 preguntas restantes es 1.74)</b>

## 1.11 Anexos FAEB

### Anexo 1

Fondo I. Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)  
2013

**Cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

Población	Unidad de medida	Año anterior	Año actual	Variación porcentual entre los dos años
Potencial	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
Objetivo	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
Atendida	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

Fuente: No Aplica

## Anexo 2

### Fondo I. Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2013

#### Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado en una MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de español	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Resultados de la prueba de Enlace. <a href="http://www.enlace.sep.gob.mx/">http://www.enlace.sep.gob.mx/</a>
	Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de matemáticas	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Resultados de la prueba de Enlace. <a href="http://www.enlace.sep.gob.mx/">http://www.enlace.sep.gob.mx/</a>
PROPOSITO	Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB)	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Indicadores y Pronósticos Educativos <a href="http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html">http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html</a>
COMPONENTE	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Indicadores y Pronósticos Educativos <a href="http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html">http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html</a>
ACTIVIDADES	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Recursos destinados a educación preescolar. Total de recursos del FAEB asignados
	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Recursos destinados a educación primaria. Total de recursos del FAEB asignados
	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Recursos destinados a educación secundaria. Total de recursos del FAEB asignados

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

### Anexo 3

## Fondo I. Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2013

### Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de medida	Metas (2013)	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de español	Mide el número de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de español	(Alumnos de educación primaria y secundaria que obtienen calificación de logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de español en el año N / Total de Alumnos de educación primaria y secundaria evaluados en la prueba ENLACE de español en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	44.70%	Resultados de la prueba de Enlace. <a href="http://www.enlace.sep.gob.mx/">http://www.enlace.sep.gob.mx/</a>
	Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de matemáticas	Mide el número de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de matemáticas	(Alumnos de educación primaria y secundaria que obtienen calificación de logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de matemáticas en el año N / Total de Alumnos de educación primaria y secundaria evaluados en la prueba ENLACE de matemáticas en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	40.39%	Resultados de la prueba de Enlace. <a href="http://www.enlace.sep.gob.mx/">http://www.enlace.sep.gob.mx/</a>
PROPOSITO	Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB)	Mide el número de alumnos egresados de la educación primaria y secundaria de escuelas apoyadas por FAEB	(Número de alumnos egresados de la educación primaria y secundaria de escuelas apoyadas por FAEB en el ciclo escolar N / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria y secundaria en escuelas apoyadas por FAEB) X 100	No Disponible	Porcentaje	87.70%	Indicadores y Pronósticos Educativos <a href="http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html">http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html</a>
COMPONENTE	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	Mide el número de alumnos que están registrados en escuelas apoyadas por FAEB	(Número de alumnos registrados en escuelas apoyadas por FAEB en el ciclo escolar del año N / Población de 3 a 14 años de edad en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	95.80%	Indicadores y Pronósticos Educativos <a href="http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html">http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html</a>
ACTIVIDADES	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar	Mide los recursos destinados a educación preescolar	(Recursos destinados a educación preescolar en el año N / Total de recursos del FAEB asignados a la entidad federativa en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	15.80%	Recursos destinados a educación preescolar. Total de recursos del FAEB asignados

Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria	Mide los recursos destinados a educación Primaria	(Recursos destinados a educación primaria en el año N/ Total de recursos del FAEB asignados a la entidad federativa en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	45.20%	Recursos destinados a educación primaria. Total de recursos del FAEB asignados
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria	Mide los recursos destinados a educación secundaria	(Recursos destinados a educación secundaria en el año N/ Total de recursos del FAEB asignados a la entidad federativa en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	32.20%	Recursos destinados a educación secundaria. Total de recursos del FAEB asignados

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

## Anexo 4

### Fondo I. Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

2013

#### Resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual (2013)	Resultado logrado en el ejercicio actual (2013)	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual / Meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual de logros (Resultado ejercicio actual / resultado ejercicio anterior)	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de español	Anual	Porcentaje	44.70%	45.10%	100.9%	No disponible	No disponible	Resultados de la prueba de Enlace. <a href="http://www.enlace.sep.gob.mx/">http://www.enlace.sep.gob.mx/</a>
	Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de matemáticas	Anual	Porcentaje	40.39%	37.40%	92.6%	No disponible	No disponible	Resultados de la prueba de Enlace. <a href="http://www.enlace.sep.gob.mx/">http://www.enlace.sep.gob.mx/</a>
PROPÓSITO	Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB)	Anual	Porcentaje	87.70%	89.90%	102.5%	No disponible	No disponible	Indicadores y Pronósticos Educativos <a href="http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html">http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html</a>
COMPONENTE	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	Anual	Porcentaje	95.80%	96.40%	100.6%	No disponible	No disponible	Indicadores y Pronósticos Educativos <a href="http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html">http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html</a>
ACTIVIDADES	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar	Anual	Porcentaje	15.80%	15.80%	100%	No disponible	No disponible	Recursos destinados a educación preescolar. Total de recursos del FAEB asignados
	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria	Anual	Porcentaje	45.20%	46.10%	102.0%	No disponible	No disponible	Recursos destinados a educación primaria. Total de recursos del FAEB

								asignados
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria	Anual	Porcentaje	32.20%	31.30%	97.2%	No disponible	No disponible	Recursos destinados a educación secundaria. Total de recursos del FAEB asignados

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2014

**Nota:** El cuadro correspondiente al Anexo 5 se incorporó como parte de la pregunta 36; el cuadro correspondiente al Anexo 6 se desarrolló como el apartado 1.8 y; el cuadro correspondiente al Anexo 7 se incorporó como parte final del apartado 1.10.

## 2 Fondo II. Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

### 2.1 Alineación estratégica y programática

#### Pregunta 1 ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y</li><li>• El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li></ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>
<p>a). Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que llevan a cabo.</p> <p>b). El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.</p> <p>c). El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.</p>	

La LCF dispone que los recursos de este Fondo sean destinados por los Estados y el Distrito Federal para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3o., 13 y 18 de la Ley General de Salud. En esos artículos se establecen las competencias de los gobiernos de las entidades federativas en materia de servicios de salubridad general tales como a) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de atención médica, protección social en salud, formación de recursos humanos, coordinación de las acciones de investigación, información y educación en salud, la prevención, orientación, control y vigilancia en nutrición y enfermedades transmisibles, entre otros; b) coadyuvar en el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud; c) formular y desarrollar programas locales de salud; d) Llevar a cabo el programa y las acciones que en materia de salubridad les competen; e) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales; f) vigilar el cumplimiento de la Ley, y g) demás disposiciones generales aplicables. (Ley General de Salud, artículos 3,13 y 18).

En esos artículos también se establecen las competencias entre la Federación y las entidades federativas, las bases y modalidades de la coordinación de estas atribuciones entre la federación y las entidades federativas se establecen en los acuerdos de coordinación suscritos por la Secretaría de Salud con los gobiernos estatales<sup>32</sup>.

<sup>32</sup> Numeral I del apartado B del artículo 13 corresponde a los gobiernos de las entidades federativas organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II Bis, IV Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXVI Bis y XXVII Bis del artículo 3º de la LGS.

**2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?**

Respuesta: Sí

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece en su Objetivo 2.3.- *Asegurar el acceso a los servicios de salud*, del que se derivan las estrategias de: *Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de salud universal; Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud; Mejorar la atención de la salud de la población en situación de vulnerabilidad; Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad, y Promover la cooperación internacional en salud.*

Los recursos de este fondo están programados, como se ha señalado, para apoyar la organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud, las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud; la promoción de la formación de recursos humanos para la salud; la educación para la salud; la protección social en salud y la atención médica, entre otras, como se establece en Ley General de Salud, en los artículos 3ro. 13 y 18. En esos artículos de la LGS se definen también las competencias entre la Federación y las entidades federativas y se acepta pactarlas en los acuerdos de coordinación que suscriba la Secretaría de Salud con los gobiernos estatales.

**3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta: Sí

Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el objetivo OD14<sup>33</sup> del Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco “Contribuir a una vida más larga y saludable por medio de un mayor acceso a servicios de salud de calidad y seguridad social, así como fomentar hábitos de vida saludables” y los dos objetivos sectoriales “Reducir y controlar los factores de riesgo para la salud” y “Mejorar la salud y calidad de vida de las personas”.

**4. ¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Estatal relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta: Sí

El objetivo del FASSA contribuye al Objetivo de desarrollo OD14 del Plan Estatal de Desarrollo “Contribuir a una vida más larga y saludable por medio de un mayor acceso a servicios de salud de calidad y seguridad social, así como fomentar hábitos de vida

---

<sup>33</sup> Plan Estatal de Desarrollo. 2013-2033, pág. 328

saludables” y los dos objetivos sectoriales “Reducir y controlar los factores de riesgo para la salud” y “Mejorar la salud y calidad de vida de las personas”.

El Programa Sectorial presenta 4 objetivos, los primeros dos están alineados con el objetivo de reducir y controlar los factores de riesgo para la salud y los otros dos con el objetivo de mejorar la salud y calidad de vida de las personas. (Programa Sectorial de Salud, p. 110)

Tabla Resumen de Alineación Estratégica		
Objetivo del Fondo	Plan Estatal de Desarrollo	Programa del Programa Sectorial de Salud
De acuerdo con el artículo 29 de la LCF el objetivo del Fondo es aportar recursos económicos a las entidades federativas para ejercer las atribuciones que les competen en términos de los artículos 3º, 13 y 18 de la Ley General de Salud.	Objetivo de desarrollo OD14. <sup>34</sup> Contribuir a una vida más larga y saludable por medio de un mayor acceso a servicios de salud de calidad y seguridad social, así como fomentar hábitos de vida saludables. OD1401 Reducir y controlar los factores de riesgo para la salud. OD1402 Mejorar la salud y calidad de vida de las personas. (Plan Estatal de Desarrollo. 2013-2033, pág. 328)	Objetivo 1. Ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud Objetivo 2. Reducir y controlar los factores de riesgo para la salud con enfoque preventivo a la comunidad. Objetivo 3. Mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud. Objetivo 4. Impulsar la integración y universalidad de los servicios de salud. (Programa Sectorial de Salud, pág. 110)

**5. ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, o el diagnóstico no cuenta con alguna de las características establecidas en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>
<p>El diagnóstico deberá por lo menos contener los elementos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico)</li> <li>La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.</li> <li>El plazo para su revisión y su actualización. <b><i>Este criterio no aplica</i></b></li> </ol>	

No se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo. Sin embargo, hay que destacar que en el Diagnóstico de

<sup>34</sup> Plan Estatal de Desarrollo. 2013-2033, pág. 328.

la problemática del Estado de Jalisco en materia de salud, se hace referencia a aspectos a cuya atención se destinan recursos del FASSA.

Dicho diagnóstico señala como área de oportunidad la necesidad de incrementar y mejorar la cobertura de atención de los servicios de salud, así como de fomentar hábitos de vida saludables. (Plan Estatal de Desarrollo. 2013-2033, pág. 315-326).

## 2.2 Normatividad

### 6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del Fondo?

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y</li> <li>• El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>Deberá verificarse que:</p> <p>a). La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal, estatal y municipal que regula el Fondo.</p> <p>b). La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.</p> <p>c) Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos para la evaluación del cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo.</p>	

La documentación sobre normatividad federal, estatal y específica del Fondo está integrada en la pestaña de Transparencia de la página oficial del Gobierno del Estado.

A partir de las entrevistas realizadas es posible afirmar que, los servidores públicos relacionados con el Fondo, conocen la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley General de Salud (LGS) así como la Ley de Salud del estado de Jalisco y el Acuerdo Marco de Coordinación para facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general<sup>35</sup>.

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado da cuenta de la asignación de los recursos del Fondo a la Secretaría de Salud del estado para el desarrollo de sus competencias.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) dispone que los recursos de este Fondo sean destinados a los Estados y el Distrito Federal para ejercer las atribuciones que en los

<sup>35</sup> DOF: 23/04/2013. ACUERDO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5296776&fecha=23/04/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5296776&fecha=23/04/2013)

términos de los artículos 3o., 13 y 18 de la Ley General de Salud (LGS) les competen, las cuales en forma enunciativa y no limitativa, se refieren a la organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud, las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud; la promoción de la formación de recursos humanos para la salud; la educación para la salud; la protección social en salud y la atención médica, entre otras.

En el artículo 3o. de la LGS se establecen los servicios que en materia de salubridad general deben ser proporcionados por los gobiernos federal y estatales; en el artículo 13 se especifican la distribución de competencias entre Federación y entidades federativas y el Artículo 18 precisa que para la coordinación de las atribuciones entre federación y entidades se establecerán acuerdos de coordinación que se suscribirán entre la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el marco del Convenio Único de Desarrollo y específicamente para las siguientes fracciones del artículo 3º:

*I. La organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a los que se refiere el artículo 34, fracciones I, III y IV, de esta Ley;*

*III. La coordinación, evaluación y seguimiento de los servicios de salud a los que se refiere el artículo 34, fracción II;*

*XXI. El programa contra el alcoholismo;*

*XXII. El programa contra el tabaquismo;*

*XXIII. El programa contra la farmacodependencia;*

*XXIV. El control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación;*

*XXV. El control sanitario del proceso, uso, mantenimiento, importación, exportación y disposición final de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos;*

*XXVI. El control sanitario de los establecimientos dedicados al proceso de los productos incluidos en la fracción XXII y XXIII;*

*XXVII. El control sanitario de la publicidad de las actividades, productos y servicios a que se refiere esta Ley;*

Por su parte, la Ley de Salud del Estado de Jalisco<sup>36</sup> esta armonizada con la LGS y establece que al Estado le competen de manera exclusiva: Organizar, evaluar y operar, en su caso, los servicios de salud a que refiere el apartado A del artículo 3 de esta Ley: La atención médica, preferentemente en beneficio de los grupos más vulnerables; II. La atención materno infantil; III. La prestación de servicios de planificación familiar; IV. La salud

---

<sup>36</sup> Ley de salud del Estado de Jalisco. Artículos 2 y 3.

<http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Ley%20de%20Salud%20del%20Estado%20de%20Jalisco.doc>

mental; V. La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales; técnicas y auxiliares para la salud; VI. La promoción de la formación de recursos humanos para la salud; VII. La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en seres humanos y; VIII. La información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud.

**7. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>• El documento no cuenta con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	0

No se comprobó la existencia de uno o más documentos oficiales que identificarán procesos de gestión explícitos para las etapas de planeación, programación y presupuestación, más allá de lo definido en la normatividad.

Sin embargo, la dirección General de Administración del Organismo Público Descentralizado OPD – Servicios de Salud Jalisco (SSJ)<sup>37</sup> coordina las acciones de seguimiento y gestión de la liberación de recursos (de todos los recursos asignados incluyendo los que proceden del FASSA) ante la actual Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (SEPAF), antes Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Los procesos sustantivos en relación con la distribución de los recursos del FASSA están a cargo de las Direcciones Generales del Organismo Público Descentralizado SSJ, a través de la Comisión Interna de Administración y Programación Estatal de los Servicios de Salud de Jalisco (CIDAPE). En esta instancia se decide la distribución de dichos recursos, con el apoyo de la Dirección General de Planeación, atendiendo a las especificaciones señaladas en la LCF con respecto al Fondo.

<sup>37</sup> LEY DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD JALISCO” CAPITULO I. Artículo 1º.- Servicios de Salud Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, estará a cargo y bajo la dirección y coordinación del Secretario de Salud del Ejecutivo del Estado; podrá establecer conforme a las necesidades, los planteles médicos y centros de salud en las regiones o Municipios dentro del territorio de esta Entidad Federativa. <http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/jalisco/ley-del-organismo-publico-descentralizado-servicios-de-salud-jalisco.pdf>

Por lo que respecta a la asignación de los recursos del FASSA a las entidades federativas, la Secretaría de Salud estima los montos de acuerdo con los elementos mencionados en el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, entre los cuales se encuentran el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal médico y administrativo; las aportaciones para la seguridad social; las previsiones salariales transferidas a las entidades federativas, incluidos los incrementos salariales, prestaciones y otras medidas económicas; los recursos para cubrir los gastos de operación e inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

**8. ¿Se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a los municipios?**

Respuesta: **No Aplica**

La pregunta no se aplica para el FASSA, ya que no transfiere recursos a los municipios. La prestación de los servicios de salud, es competencia del Gobierno del Estado.

**9. ¿Existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?**

Respuesta abierta: **No**

No existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo. La Dirección de Recursos Financieros se hace cargo del Control Presupuestal de los recursos asignados para la prestación de los servicios de salud del Estado de Jalisco, entre los que se encuentran los recursos que provienen del FASSA.

El seguimiento a la prestación de servicios de salud en el estado está a cargo del Departamento de Informática Médico-Estadística en Salud. Por otra parte, el INEGI da seguimiento a variables relacionadas indirectamente con la aplicación de los recursos del FASSA: Recursos humanos por cada mil habitantes, personal médico en contacto con el paciente, servicios otorgados en consultas externas, estudios, tratamientos egresos hospitalarios, intervenciones quirúrgicas, entre otros, a nivel nacional y por entidad federativa.<sup>38</sup>

## **2.3 Cobertura y complementariedad**

No existe definición de población potencial, objetiva y atendida específica para el FASSA.

Se considera que este apartado no procede para la evaluación del FASSA. En primer lugar, los recursos de este Fondo se complementan con los recursos estatales para la prestación

---

<sup>38</sup> <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/perspectivas/perspectiva-jal.pdf>  
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/?e=14&m=0&ind=6300000230>

de servicios de salud; en segundo lugar, los recursos del FASSA se destinan principalmente al pago de nómina de los prestadores de servicios de salud, por lo que en cierta forma la población potencial, objetivo y atendida son los prestadores de los servicios cuyos sueldos se pagan con los recursos de este Fondo y que no podrían calificarse como beneficiarios.

Podría plantearse que, en última instancia, serían la población sin acceso a la seguridad social quienes se benefician del pago a los prestadores del servicio, de tal suerte que la población potencial serían las personas que no cuentan con seguridad social en el Estado, la población objetivo las personas sin seguridad social que necesitan servicios médicos y la población atendida quienes reciben algún tipo de atención médica en las unidades médicas a cargo del estado, sin embargo no podrían calificarse como beneficiarios exclusivos del FASSA.

**10. ¿Se cuenta con definiciones explícitas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

No es posible definir población potencial, objetivo y atendida para las acciones en las que se aplican los recursos del FASSA. La Secretaría de Salud ejerce los recursos del Fondo principalmente en el pago de honorarios del personal médico, que no puede calificarse como población atendida o población beneficiaria. Podría plantearse que los beneficiarios, en última instancia, son las personas que reciben atención médica (grupos más vulnerables, salud materno infantil, planificación familiar formación de recursos humanos para la salud), sin embargo no podrían calificarse como beneficiarios exclusivos del FASSA.

**11. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica.** Ver introducción a la Sección 2.3 y Pregunta 10.

**12. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica.** Ver introducción a la Sección 2.3 y Pregunta 10.

**13. Enuncie la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

Respuesta Abierta: **No Aplica.** Ver introducción a la Sección 2.3 y Pregunta 10.

**14. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?**

Respuesta Abierta:

Además de las aportaciones del FASSA, el Sector Salud del Estado de Jalisco, recibe recursos federales del Ramo 12 (Salud), del programa IMSS-OPORTUNIDADES y del Seguro Popular. Estos se complementan con aportaciones del Gobierno estatal para la atención de la población en materia de salud, de acuerdo a sus competencias.

Para la atención de la salud de la población del Estado, los ciudadanos que cuentan con seguridad social laboral reciben atención en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Petróleos Mexicanos. Jalisco contaba en 2011 con un personal médico de 15.384 personas, principalmente médicos y enfermeras, de estos 4.021 eran de la Secretaría de Salud del Estado; 7.062 eran del IMSS, 924 del ISSSTE, 34 de Pemex, 10 IMS-OPORTUNIDADES y 3.333 de otras instituciones (privadas) que atendían a 7'663.813 habitantes, de los cuales 2'536.651 no eran derechohabientes a servicios de salud<sup>39</sup>.

## 2.4 Información para la eficacia

**15. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?**

Respuesta. 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La mayoría de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>Se deberá valorar si en la entidad federativa se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:</p> <p>a). Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>b). La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.</p> <p>c). Los indicadores son pertinentes<sup>40</sup> con los objetivos del Fondo.</p>	

<sup>39</sup> INEGI. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=14>

<sup>40</sup> Que con su cumplimiento se aporte al logro de los objetivos previstos para el Fondo.

El FASSA cuenta con Matriz de Indicadores de Resultados, elaborada con base en la Metodología de Marco Lógico, se generan anualmente como parte del proceso de elaboración de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública elaborado por la SHCP. Todos los indicadores incluidos en la MIR del FASSA son pertinentes.

El FASSA cuenta con una Matriz de Indicadores reportada en el Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de hacienda y Crédito Público (PASH). Los indicadores de Fin y Propósito están calificados como estratégicos, los indicadores de componente y actividades están calificados como de gestión.

<b>Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013</b>			
<b>Programa presupuestario</b> 1-002 FASSA		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
<b>Finalidad:</b> 2 – Desarrollo Social; <b>Función</b> 5 –Salud, <b>Subfunción</b> 1 – Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad			
<b>Resultados</b>			
<b>INDICADORES</b>			
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo-Dimensión-Frecuencia</b>
<b>Fin</b>	El contar con los suficientes recursos para la atención de la población, se reflejará en este indicador que es sensible a la calidad de la atención y de los servicios con los que se cuentan.	Razón de Mortalidad Materna	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Propósito</b>	Los servicios de salud de las entidades federativas cuentan con personal médico para fortalecer la cobertura de salud	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Componente</b>	Presupuesto para el “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” destinado a la cobertura de salud de las entidades federativas	Porcentaje de recursos ejercidos para la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Gestión-Eficiencia-Anual
<b>Componente</b>		Porcentaje de recursos ejercidos Prestación de Servicios de Salud a la Persona	Gestión-Eficiencia-Anual
<b>Componente</b>		Porcentaje de recursos ejercidos para la Generación de recurso en salud	Gestión-Eficiencia-Anual
<b>Componente</b>		Porcentaje de recursos ejercidos para la Rectoría del Sistema de Salud	Gestión-Eficiencia-Anual
<b>Actividad</b>	Alineación de las Estructuras Programáticas de las Entidades Federativas (EPEF) a la “estructura programática homologada”	Porcentaje de cumplimiento de entidades federativas con Estructura Programática de la Entidad Federativa registradas	Gestión-Eficacia-Anual
	Seguimiento al “Programa Anual de Trabajo” validado	Porcentaje de cumplimiento de Entidades Federativas con programa anual de trabajo validado	Gestión-Eficacia-Anual
	Comunidades con población participando en el mejoramiento de sus condiciones de salud están	Comunidades con población participando en el mejoramiento de sus condiciones de salud	Gestión-Eficacia-Anual

	Certificadas	certificadas	
	Contribuir a la atención de la población	Porcentaje de nacidos vivos de madres atendidas por personal medico	Gestión-Eficacia-Trimestral
Fuente: SHCP. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.			

**16. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal?**

Observación sobre la pregunta: La respuesta es en el entendido que preguntan sobre los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado, ya que como se ha señalado no existe la figura de “servidores públicos responsables del Fondo en el Estado”

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres premisas establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

a) No han validado, a nivel estatal, que los indicadores de desempeño obligatorios son pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo en Jalisco.

b) Los servidores públicos del Estado no han participado en la construcción, a nivel federal, de los indicadores de desempeño definidos como obligatorios con los que actualmente se evalúa el Fondo.

c) No es posible determinar si han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.

El seguimiento del ejercicio del Fondo en el Estado es estrictamente presupuestario y está a cargo de la Dirección General de Egresos de la SEPAF.

**17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul>	<b>0</b>

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i>	
<p>En relación con indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:</p> <p>a) La existencia de indicadores adicionales para una evaluación integral del Fondo.</p> <p>b) Los indicadores adicionales se han generado a partir de un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de la MIR relacionada con el Fondo.</p> <p>c) Los indicadores son del conocimiento de todos los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo; es decir, existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.</p>	

El FASSA no cuenta con indicadores adicionales, se han encontrado indicadores que están relacionados con la aplicación de los recursos del FASSA, pero que no miden directamente su desempeño, aunque podrían complementar la evaluación del Fondo.

Atendiendo a los criterios para la valoración incluidos en esta pregunta: Los indicadores adicionales no permiten una evaluación específica del FASSA. No se han generado a partir de un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de la MIR relacionada con el Fondo, ya que no se cuenta con una MIR del FASSA para el Estado.

Los indicadores adicionales pueden ser consultados por la población interesada en la página del Gobierno del Estado en la sección del Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco, MIDE. El MIDE registra indicadores relacionados con las estrategias del PED entre los que se pueden identificar los relacionados indirectamente con el objetivo del FASSA:

INDICADORES MIDE SALUD <sup>41</sup>		
Nombre del Indicador	Definición	Resultados
Egresos hospitalarios	Este indicador se refiere al número de egresos de pacientes de los diferentes servicios de hospitalización.	Los resultados tienen un comportamiento irregular. Entre 2009 y 2011, el número de egresos creció consistentemente, sin embargo, en 2012 fue inferior en cerca de 40,000 y para 2013 bajó en cerca de 25,000 más.
Índice de cobertura efectiva en atención de partos por personal especializado	Índice de cobertura efectiva en atención de partos por personal especializado.	Se ha mantenido constate cerca del 100% (99.5)
Muertes maternas	Este indicador se define como el número de defunciones ocurridas en las mujeres por las complicaciones del embarazo, atención del parto y posparto.	Se redujeron notablemente al pasar de 74 en 2009 a 33 en 2013
Consultas de	Este indicador se refiere a los servicios de	El número de consultas de

<sup>41</sup> Monitoreo de Indicadores del Desarrollo Jalisco. (MIDE) <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/buscar?temaElementalId=3>.

primera vez en unidades de salud	atención médica ambulatoria otorgada por primera vez para cualquier enfermedad en cualquiera de las unidades médicas fijas y móviles que brindan atención a la población sin seguridad social, incluidas las del Seguro Popular.	primera vez ha bajado notablemente y consistentemente, en 2009 fueron 2'383,938, en tanto que en 2013 fueron 1'465,261
Porcentaje de localidades con alto y muy alto grado de marginación atendidas con procesos de desarrollo comunitario	Se refiere a la intervención del DIF mediante el abordaje comunitario de participación, organización y formación social bajo los siguientes ejes de atención: alimentación, salud, educación, mejoramiento de la vivienda y el fortalecimiento de la economía familiar. La atención se centra en comunidades con indicadores de alta y muy alta marginación. De acuerdo con el índice de marginación obtenido por Conapo, se tienen focalizadas como prioritarias de atención 596 localidades en Jalisco. La meta en 2012 fue incidir con procesos de desarrollo comunitario en 261 comunidades de alta marginación, diferentes a las atendidas en los dos años previos, así como en núcleos urbanos marginados.	Ha crecido consistentemente al pasar de 43% en 2009 a 100% en 2013
Verificaciones sanitarias realizadas	Se refiere al número de verificaciones efectuadas a establecimientos relacionados con la producción y venta de alimentos, con la prestación de servicios para la atención a la salud, insumos y las relacionadas con el saneamiento básico.	Ha venido bajando, en 2009 fueron 37,685 y en 2013 14,098
Fuente: MIDE Jalisco. Salud. <a href="http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/">http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/</a> Consultada en julio de 2014		

**18. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) metas y, 6) medios de verificación (fuentes de información)?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y</li> <li>• Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan del 50 por ciento y hasta el 84 por ciento de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>

Los indicadores de la MIR cuentan con la siguiente información 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; y 5) metas. No se encontró evidencia sobre: 4) línea base y 6) medios de verificación (fuentes de información).<sup>42</sup>

Como se señaló, los indicadores del PED se alcanzan, en gran medida, gracias a que se dispone de los recursos para el pago del personal del sector salud, estos indicadores están incluidos en el Sistema de Monitoreo del Desarrollo de Jalisco (MIDE) y cumplen con todas las características señaladas en la pregunta, excepto la referencia al año base.

**19. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y</li> <li>• La información documentada cumple con dos de las tres características establecidas.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>

a). La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente. A nivel federal es el portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y a nivel estatal es el MIDE.

b). Los indicadores incluidos en el MIDE cuentan con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de sus variables.

c). No hubo evidencia sobre si se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión para su validación a nivel federal, por lo que respecta al nivel estatal el personal involucrado en los procesos de gestión (programación, presupuestación y evaluación de la SEPAF) no conocen la existencia de la MIR.

<sup>42</sup> En los Anexos se incorporó información sobre los medios de verificación, sin embargo esta información se ubicó por otra fuente distinta a las fichas técnicas contenidas en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013. Los Medios de Verificación fueron consultados en <http://evaluacion.ssm.gob.mx/pdf/MIR-FASSA-2013.pdf>

**20. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <p>Los indicadores no cuentan con criterios que determinen su utilidad para medir el avance del Fondo, porque la información documentada no cumple, al menos, con una de las tres premisas establecidas para la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>El Fondo no cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:</p> <p>a). Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.</p> <p>b). La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.</p> <p>c). Se cuenta con información sobre acciones que los servidores públicos responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.</p>	

Como se señaló en la pregunta 16, los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en la construcción de los indicadores que se determinan desde la SHCP.

Con respecto a los criterios B y C, no hay información suficiente para valorar positivamente la pregunta.

**21. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?**

Respuesta Abierta:

A partir de 2014 los fondos del Ramo 33 y demás etiquetas del presupuesto del Estado contarán con Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), vinculadas con su planeación estatal y sectorial, a partir del análisis de estas MIR se podrán sugerir alternativas para mejorar los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo.

Es necesario saber si el FASSA contribuye a que en el Estado se cuente con el número de médicos y enfermeras necesarios para brindar a la población una atención médica de calidad. Por ello, es necesario comparar el número de médicos por habitante con los niveles recomendados por la Organización Mundial de la salud (OMS).

**22. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, o</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

No se han encontrado procesos de gestión específicos que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del FASSA.

## 2.5 Elementos sobre la eficiencia

**23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normativa correspondiente?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y</li> <li>• El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>El Fondo cuenta con lineamientos que permiten verificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.</li> <li>Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.</li> <li>Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general</li> </ol>	

Existen lineamientos complementarios para vigilar que las aportaciones del FASSA se dirijan a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal: el *Acuerdo Marco de*

*Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general (especialmente las cláusulas Cuarta y Quinta).*

Asimismo, los “*Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*”, en su Capítulo II-Sección I disposiciones Octava y Novena, establecen obligaciones para el reporte del uso y destino de los recursos de los fondos. Igualmente, en el Capítulo II-Sección IV se establecen obligaciones para el reporte de información sobre los resultados y su evaluación.

Los lineamientos derivados de estos convenios y reglamentaciones son de conocimiento de los funcionarios públicos relacionados con el Fondo, como pudo establecerse en entrevistas personales.

Con respecto a la difusión pública de la asignación de recursos, está disponible la Cuenta de la Hacienda Pública estatal y federal y en el caso del Estado de Jalisco existe información sobre lineamientos del Fondo integrada en la pestaña de Transparencia<sup>43</sup> de la página oficial del Gobierno del Estado.

**24. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos, o</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>El Fondo cuenta con mecanismos que cumplen con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Permiten verificar si los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad correspondiente.</li> <li>b) Permiten comprobar si los pagos por servicios personales se efectúan con base en una calendarización anual.</li> <li>c) Están difundidos a la población, en general.</li> </ol>	

La mayoría de los recursos del FASSA van dirigidos al pago de servicios personales. De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, el 84.2% de los recursos aprobados de FASSA para el Estado de Jalisco se etiquetaron para servicios personales.<sup>44</sup>

<sup>43</sup> <http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fiscal> (Consultado el 10 de septiembre de 2014)

<sup>44</sup> Véase, [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33\\_afpe33.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_afpe33.pdf)

Con respecto a los criterios de la pregunta no se pudo comprobar mecanismos específicos y complementarios para transparentar los pagos, más allá de las obligaciones legales de informar sobre el uso de los recursos mencionados anteriormente (ver pregunta 23).

Por su parte, la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 74 establece la obligación de los Estados de informar cada trimestre a la Secretaría de Salud sobre las aportaciones federales en materia de salud, específicamente sobre: “a) El número total, nombres, códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, centro de trabajo de la comisión, así como el periodo de duración de la comisión; b) Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, los cuales no podrán ser superiores a 45 días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende, y c) Los pagos realizados, diferentes al costo asociado a la plaza, incluyendo nombres, códigos, unidad o centro de trabajo del personal al que se le cubren las remuneraciones con cargo a este fondo.”

Además, el mismo artículo mandata a la Secretaría de Salud, entre otras, a supervisar, verificar y publicar la información remitida por las entidades federativas.

Por otra parte, la información más reciente sobre la correcta ejecución de estos pagos proviene del informe de auditoría practicada por la ASF al FASSA sobre las obligaciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011<sup>45</sup>. Con relación al pago de servicios personales en Jalisco, el informe de auditoría concluyó que *“Respecto a la obligación establecida en el DPEF 2011, en cuanto a que las entidades federativas debieron entregar a la SSA de manera trimestral diversa información sobre personal comisionado, pagos retroactivos y pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, ninguna de las 32 entidades federativas entregó evidencia documental con la que se compruebe esta acción”*.

Con respecto a la información que debería estar contenida en el portal de transparencia de Jalisco no fue posible ubicar fácil y rápidamente los datos y no se tuvo acceso a datos específicos y consolidados de recursos del FASSA.

**25. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
Negativa	0

<sup>45</sup> Ver, “Comentarios a los Informes del Resultado de las Auditorías practicadas por la ASF al FASSA en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012”. Véase, [http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/291712/945020/file/02\\_IR\\_FASSA.pdf](http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/291712/945020/file/02_IR_FASSA.pdf)

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, o</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	
<p>La información presupuestal del Fondo permite contar con los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Se indican todas las fuentes de financiamiento, coordinadas por cualquier dependencia, relacionadas con el objetivo del Fondo.</li> <li>b) Se cuenta con los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos).</li> <li>c) Se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.</li> </ol>	

Para responder esta pregunta se requiere una definición previa de lo que se entiende por “objetivos similares” a los del FASSA y luego identificar los recursos que “Todas” las fuentes de financiamiento de los programas, acciones, proyectos etc. que tienen objetivos similares, tomando en cuenta estas consideraciones hay que señalar que no es posible contar con un documento en el que se integren la información presupuestaria que incluya todas las fuentes de financiamiento que atienden objetivos similares a los del FASSA, como se señala en la pregunta.

La respuesta es 0, pero podría también afirmarse que la pregunta no procede tal como esta formulada.

Sin embargo, si consideráramos que el sector salud en su conjunto comparte y contribu

ria Federal

del Seguro Popular) y el Ramo 33 (FASSA), la Secretaría de Salud del Estado recibió en 2013 una asignación presupuestal de 9,495,212,831 de pesos, el monto del FASSA para el mismo año fue de 3,651,401,129 y representa el 38.5% del presupuestos

, en el ejercicio fiscal 2013, se

transfirieron 3,333.2<sup>46</sup> al Estado de Jalisco.

**26. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la población atendida?**

Respuesta Abierta. **No Aplica**

De acuerdo a los términos de referencia los costos unitarios “son resultado de un ejercicio de análisis respecto a los gastos incurridos para entregar a la población beneficiaria el

<sup>46</sup> Sistema de Protección Social en Salud. Informe de Resultados 2013  
Tabla 7.6 Subsidio transferido a las entidades federativas1/(millones de pesos)

bien o servicio financiado con recursos del Fondo, así como de la cuantificación de la población atendida”. Sin embargo, como se afirmó en la *Sección 3. Cobertura y complementariedad - pregunta 10*, no existe una definición de población potencial, objetiva y atendida específica para el FASSA.

La Secretaría de Salud ejerce los recursos del Fondo principalmente en el pago de honorarios del personal médico, que no puede calificarse como población atendida o población beneficiaria. De cualquier modo, se presenta a continuación los montos destinados a servicios personales para el FASSA Jalisco de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013:

Finalidad	Función-Subfunción	Gasto Servicios Personales	Otros	Inversión	Total
Desarrollo Social	Salud-Prestación servicios de salud a la comunidad	\$838.684.881	\$130.574.299	\$765.548	\$970.024.728
	Salud-Prestación servicios de salud a la persona	\$1,974,467,810	\$418,940,091	\$1,071,900	\$2,394,479,801
	Salud-Generación de recursos para la salud	\$89,859,107	\$7,256,050	\$5,714,598	\$102,829,755
	Salud-Rectoría del sistema de salud	\$149,765,157	\$9,135,220	\$1,378,188	\$160,278,565
	<b>Total</b>	<b>\$3 052.776.955</b>			<b>3 627.612.849</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33\\_afpe33.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_afpe33.pdf)

## 27. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.</li> <li>b) Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.</li> <li>c) Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.</li> <li>d) Se relacionan los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas. (<b>Atendiendo a este criterio la respuesta es igual a la de la pregunta 37</b>)</li> </ol>	

De acuerdo a los términos de referencia la respuesta a esta pregunta debe “identificar si en la entidad federativa se cuenta con documentos oficiales en los que se describan los procedimientos o mecanismos de los procesos de gestión referidos (numerales 4, 5 y 6), con la finalidad de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas para el Fondo, con relación a los recursos asignados”<sup>47</sup>

De acuerdo con este criterio, no se encontró documentación o evidencia complementaria y específica a la normatividad vigente para el FASSA, sobre procesos de gestión, descripción de procedimientos o actividades concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo en Jalisco en los temas de Control, Seguimiento y Evaluación.

Con relación a los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas (Criterio D de la pregunta), para el ejercicio la 2013 se ejerció el 100% del presupuesto modificado y si se toma en cuenta el reporte de avances de las metas en la MIR del FASSA en el PASH (ver pregunta 34), la mayoría de indicadores presenta un nivel de cumplimiento del 100%.

## 2.6 Administración y gestión

### 28. ¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del fondo?

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de información institucionalizada que documente los procedimientos organizativos y administrativos del Fondo, y</li> <li>• La información institucionalizada cuenta con uno de los tres elementos considerados.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	<b>1</b>
<p>Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.</li> <li>b) Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.</li> <li>c) De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.</li> </ol>	

<sup>47</sup> Los numerales a los que se refiere el párrafo son: 4). Ejercicio y control; 5). Seguimiento; 6). Evaluación.

La asignación de los recursos del Fondo tiene una lógica administrativa-financiera con unos mandatos claros frente a su uso, por lo tanto los servidores públicos relacionados con la aplicación de los recursos no cuentan con la posibilidad de participar en la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del Fondo (Criterio C). Adicionalmente, como se afirmó en las preguntas 7 y 27 no se encontró documentación o evidencia complementaria y específica a la normatividad vigente para el FASSA, sobre procesos de gestión (Criterio B).

Los recursos del FASSA están fundamentalmente dirigidos a cubrir gastos de servicios personales, los procedimientos de gestión al respecto no se basan en acciones coordinadas o consensuadas entre los ejecutores sino que están debidamente normados y expresamente establecidos para su cumplimiento en la Ley de Coordinación Fiscal y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Desde ese punto de vista, hablar de coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo no es preciso, aunque se podría afirmar el primer criterio: *“De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados”*.

**29. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?**

Respuesta abierta:

La pregunta se dirige a determinar si la disponibilidad de los recursos presupuestales del Fondo se otorga con la calendarización adecuada para la realización de las actividades.

A nivel federal, existe el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobierno de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33*,<sup>48</sup> expedido por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP. Dicho acuerdo establece con claridad los tiempos para desembolsar los recursos y se cumple. En el caso concreto de Jalisco, no se encontró evidencia de un calendario específico ni de problemas o retrasos considerables para la ministración de los recursos.

**30. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación?**

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la</li> </ul>	1

<sup>48</sup> Véase, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013)

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
evaluación del desempeño, y • La información cumple con uno o dos de los cuatro elementos establecidos en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i>	
El Fondo elabora informes de resultados con base en la evaluación externa del desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que: a) Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño. b) Los objetivos del Fondo son evaluados por instancias técnicas independientes. c) De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento. d) Los resultados se publican y difunden a la población, en general.	

Los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes externas (criterio B) y en consecuencia, no es posible informar sobre evaluaciones a partir de un procedimiento establecido y sistematizado en un documento (criterio C).

Sin embargo, se informa sobre los avances de las metas de los indicadores en la MIR del PASH (Criterio A, ver respuesta a la pregunta 15) informados al cuarto trimestre de 2013 (ver respuesta a la pregunta 34). De esta forma, los resultados de los indicadores de desempeño son monitoreados desde la SHCP y están publicados en el Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de hacienda y Crédito Público (PASH).

**31. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del fondo, referente a la MML para elaborar MIR o sobre el proceso presupuestario para resultados?**

Respuesta abierta:

De acuerdo a entrevista realizada a la Dirección de Programación y evaluación de la Secretaría de Salud de Jalisco, se puede inferir que conocen y han tenido aproximación con la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados. Además se refieren a una capacitación en Matrices de indicadores para resultados realizada en 2013 en el Distrito Federal; sin embargo, no se tuvo evidencia documental de un programa de capacitación específico para los funcionarios del Estado relacionados con el Fondo.

**32. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado?**

Respuesta: No Aplica

No se encontró evidencia documental sobre observaciones formuladas al fondo por los órganos de fiscalización superior durante el ejercicio fiscal evaluado (2013).

Sin embargo, la información más reciente sobre observaciones formuladas al fondo por órganos de fiscalización superior proviene de auditoría practicada por la ASF para la verificación de los recursos del FASSA aportados por la Federación durante el 2012 al Estado de Jalisco<sup>49</sup> (ver pregunta 24). Al respecto, no se encontró evidencia de un programa de trabajo y/o acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas.

**33. ¿Cuál es el nivel de atención a los aspectos susceptibles de mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

El FASSA no ha sido evaluado por instancias externas, por lo tanto no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones internas y externas.

## 2.7 Resultados obtenidos

**34. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento).</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, relevante que no está incluido.</i></p>	<b>2</b>

Los avances a las metas de los indicadores de resultados que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene para monitorear los objetivos del FASSA fueron reportados por el Estado de Jalisco al cuarto trimestre de 2013. De acuerdo con el reporte de los resultados del Estado de Jalisco, éstos serían suficientes y superan en la mayoría de los casos al menos el 90 por ciento de la meta como se muestra a continuación:

<sup>49</sup> Ver, "Comentarios a los Informes del Resultado de las Auditorías practicadas por la ASF al FASSA en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012". Véase, [http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/291712/945020/file/02\\_IR\\_FASSA.pdf](http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/291712/945020/file/02_IR_FASSA.pdf)

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.  
Cuarto Trimestre 2013  
ESTADO DE JALISCO**

**Programa presupuestario** I-002 FASSA Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Finalidad:** 2 - Desarrollo Social; **Función 3.** Salud. **Subfunción 1.** Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad

**Resultados INDICADORES**

<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo-Dimensión-Frecuencia</b>	<b>Meta</b>	<b>Avance IV/2013</b>
<b>Fin</b>	El contar con los suficientes recursos para la atención de la población, se reflejará en este indicador que es sensible a la calidad de la atención y de los servicios con los que se cuentan.	Razón de Mortalidad Materna	Estratégico-Eficacia-Anual	<b>23.59</b>	<b>23.59</b>
<b>Propósito</b>	Los servicios de salud de las entidades federativas cuentan con personal médico para fortalecer la cobertura de salud	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes	Estratégico-Eficacia-Anual	<b>0.90</b>	<b>0.90</b>
<b>Componente</b>	Presupuesto para el "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" destinado a la cobertura de salud de las entidades federativas	Porcentaje de recursos ejercidos para la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Gestión-Eficiencia-Anual	<b>100%</b>	<b>100%</b>
		Porcentaje de recursos ejercidos Prestación de Servicios de Salud a la Persona	Gestión-Eficiencia-Anual	<b>100%</b>	<b>100%</b>
		Porcentaje de recursos ejercidos para la Generación de recurso en salud	Gestión-Eficiencia-Anual	<b>100%</b>	<b>100%</b>
		Porcentaje de recursos ejercidos para la Rectoría del Sistema de Salud	Gestión-Eficiencia-Anual	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>Actividades</b>	Alineación de las Estructuras Programáticas de las Entidades Federativas	Porcentaje de cumplimiento de entidades federativas con Estructura Programática de la	Gestión-Eficacia-Anual	<b>100%</b>	<b>100%</b>

(EPEF) a la "estructura programática homologada"	Entidad Federativa (EPEF) registradas				
Seguimiento al "Programa Anual de Trabajo" validado	Porcentaje de cumplimiento de Entidades Federativas con programa anual de trabajo validado	Gestión-Eficacia-Anual	100%	100%	
Comunidades con población participando en el mejoramiento de sus condiciones de salud están Certificadas	Comunidades con población participando en el mejoramiento de sus condiciones de salud certificadas	Gestión-Eficacia-Anual	100%	91.66%	
Contribuir a la atención de la población	Porcentaje de nacidos vivos de madres atendidas por personal medico	Gestión-Eficacia-Trimestral	99.56%	99.65%	
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013 <a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx</a>					

Con relación a los indicadores complementarios, como se señaló en la pregunta 17: El Fondo no cuenta con indicadores adicionales a los de la MIR del PASH, sin embargo, se han encontrado indicadores relacionados con las acciones en las que ejercen los recursos del Fondo en el MIDE, pero hay que destacar que las acciones medidas no necesariamente coinciden con lo señalado en la LCF para el FASSA.

**35. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el fondo, con las metas establecidas en términos de la población objetivo?**

Respuesta: **No Aplica**

No existe una definición de población potencial, objetiva y atendida específica para el FASSA. Más allá de los resultados en la pregunta 34 con relación a los avances de los indicadores no se dispone de más información para dar una valoración a la pregunta.

No es posible definir población potencial, objetivo y atendida para las acciones en las que se aplican los recursos del FASSA. Como se señaló con anterioridad (ver preguntas 10 a 13), la Secretaría de Salud ejerce los recursos del Fondo principalmente en el pago de honorarios del personal médico, que no puede calificarse como población atendida o población beneficiaria. Podría plantearse que los beneficiarios, en última instancia, son las personas que reciben atención médica (grupos más vulnerables, salud materno infantil, planificación familiar formación de recursos humanos para la salud), sin embargo no podrían calificarse como beneficiarios exclusivos del FASSA.

**36. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se dispone de información o documentación alguna sobre el ejercicio presupuestal del Fondo o la documentación existente no cumple con al menos uno de los tres criterios establecidos.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno en relación a la información presupuestal.</i></p>	<b>0</b>

<b>Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).</b>				
Capítulo y concepto de gasto	Recursos totales		Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido / Presupuesto o modificado)	Medios de verificación (fuentes de información)
	Presupuesto modificado 2013	Presupuesto ejercido año 2013		
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>				
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO.	3,651,401,129.10	3,651,401,129.10	100	
<b>TOTALES</b>	<b>3,651,401,129.</b>	<b>3,651,401,129.10</b>	<b>100</b>	SEPAF
Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto. SEPAF, noviembre 2014				

De acuerdo a esta tabla, los recursos del FASSA se transfirieron a la cuenta de cheques especial para el manejo de estos recursos en la instancia ejecutora del gasto que es el Organismo Público Descentralizado OPD Servicios de Salud Jalisco – SSJ, en su totalidad, sin embargo, la información proporcionada por la DGPP de SEPAF no permite saber en qué capítulos y conceptos efectivamente se ejercieron. Por otra parte, al interior de la OPD SSJ, los recursos del FASSA son ejercidos por distintas instancias prestadores de los servicios de salud y no se cuenta con información relacionada con el ejercicio del recurso del FASSA en esta instancias.

**37. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el fondo y los recursos aplicados para su obtención?**

Respuesta abierta:

De acuerdo con los términos de referencia deberá verificarse si: a). existen mecanismos para validar las metas establecidas en función de los recursos disponibles y; b). los niveles de ejercicio de los recursos presupuestales tienen relación con el nivel de cumplimiento de las metas.

Con respecto al criterio a), las metas establecidas son validadas conforme a lo establecido en la normatividad y la información debe ponerse a disposición en el Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que contiene tanto información presupuestaria como de indicadores de resultados.

En cuanto el criterio b). es repetitivo con el criterio d). de la pregunta 27 donde fue contestado de la siguiente forma: Con relación a los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas (Criterio D de la pregunta), para el ejercicio la 2013 se ejerció el 100% del presupuesto modificado y si se toma en cuenta el reporte de avances de las metas en la MIR del FASSA en el PASH (ver pregunta 34), la mayoría de indicadores presenta un nivel de cumplimiento del 100%.

Por lo tanto se puede afirmar que los niveles de ejercicio presupuestal son congruentes con los resultados obtenidos.

**38. ¿Cuenta el fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?**

Respuesta: **No Aplica**

El Fondo no cuenta con definición de población atendida; por lo tanto el fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

**39. ¿Cuenta el fondo con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o el impacto del Fondo, o</li> <li>• Las evaluaciones no cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

El fondo no cuenta con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto obtenidos con su aplicación en el Estado de Jalisco para el año 2013.

## 2.8 Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, debilidades y Amenazas (Análisis FODA)

### Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Sección 1.- Alineación estratégica y programática</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los objetivos del FASSA están claramente establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	1	
	Los objetivos del FASSA están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Salud del Estado de Jalisco.	2,3,4	Documentar la alineación del FASSA a los objetivos del Programa Sectorial de Salud, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con un diagnóstico específico sobre la problemática a cuya atención se destinan los recursos del FASSA.	5	<p>Los recursos de FASSA se destinan mayoritariamente al pago de nómina de personal médico de los servicios estatales de Salud. Se requiere elaborar un diagnóstico específico sobre la suficiencia y distribución, por tamaño de localidades, del personal médico, en relación con las normas oficiales mexicanas aplicables. (Médicos/1000 habitantes, personal médico en unidades de primero y segundo nivel de atención, etc.) diferenciando el personal médico pagado con recursos del FASSA del pagado con recursos de otras fuentes.</p> <p>Este diagnóstico puede realizarse a partir de información generada por el OPD Servicios de Salud Jalisco.</p>
<b>Sección 2. Normatividad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los servidores públicos entrevistados conocen la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud y la ley de Contabilidad Gubernamental.	6	Ya que la normatividad está referida en el portal de internet oficial del Gobierno del Estado se considera que la entidad tiene identificada y está disponible para los servidores públicos. sin embargo no esta concentrada en una sola liga, se recomienda incluir la normatividad en

			una liga específica para el FASSA, dentro un apartado especial para normatividad del Ramo 33.
	Los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud establecen claramente los servicios, competencias y coordinación de las atribuciones entre federación y entidades y la Ley de Salud del Estado de Jalisco esta armonizada con la LGS	6	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	La normatividad que regula la operación del Fondo es fundamentalmente la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, dado que el fondo transfiere recursos que son ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, su ejercicio está sujeto a diversas leyes relacionadas con la planeación, el ejercicio presupuestal y la rendición de cuentas.	6	Integrar en un documento la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como las disposiciones para valorar su cumplimiento.
<b>Sección 3. Cobertura y complementariedad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	No Aplica		
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con definiciones explícitas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del FASSA.	10	<p>Podría plantearse que la población atendida, en última instancia, sería la población que recibe los servicios médicos que se financian con los recursos de FASSA. La población potencial, al igual que la objetivo, serían las personas sin seguridad social laboral que habitan en el Estado.</p> <p>El personal médico que recibe sus honorarios del FASSA no puede calificarse como población atendida ya que son servidores públicos.</p> <p>La Secretaría de Salud federal deberá adoptar definiciones de población potencial, objetivo y atendida aplicables al Fondo.</p>

<b>Sección 4. Información para la eficacia</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	El Fondo cuenta con indicadores estratégicos y de gestión obligatorios para medir sus resultados.	15	
	Los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo (PED), relacionado con los objetivos en materia de salud, registrados en el MIDE, si bien no son específicos para el Fondo, permiten valorar de manera indirecta la contribución del Fondo al logro de objetivos estratégicos.	17	Tanto la MIR del FASSA como el MIDE deberían incluir indicadores relativos a la suficiencia del personal médico, tomando como parámetro las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud al respecto.  La MIR del FASSA debería incluir los indicadores del MIDE que puedan acotarse a los objetivos y recursos del FASSA.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	Los indicadores no son suficientes para dar seguimiento a todas las acciones del FASSA consideradas en la Ley de Coordinación Fiscal.	15	Incluir en la MIR los indicadores necesarios para dar seguimiento y medir los resultados de todas las acciones en las que se ejercen los recursos del FASSA. Para ello es necesario hacer un “mapa” detallado de los destinos por instancia y objeto del gasto.
	Los servidores públicos relacionados con el ejercicio del FASSA no han participado en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal.	16	Elaborar o socializar la MIR con la participación de los responsables de los procesos relativos a la planeación, asignación y ejecución de las acciones que se realizan con las aportaciones del FASSA.
	En el formato de la MIR los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) no cuentan con los siguientes conceptos: línea base medios de verificación (fuentes de información)	18, 19 y 20	Para poder interpretar el significado y evaluar los avances y resultados de los indicadores, es necesario incluir las fichas técnicas de los indicadores en la MIR.
	No existen procesos de gestión específicos (numerales 1, 2 y 3) dirigidos a mejorar la eficacia de las aplicaciones de las aportaciones del FASSA.	22	No es posible desagregar los procesos de gestión para cada una de las instancias que ejercen los recursos del FASSA.
<b>Sección 5. Elementos sobre la eficiencia</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			

	<p>Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normativa correspondiente.</p> <p>El Capítulo II-Sección I disposiciones Octava y Novena, establecen obligaciones para el reporte del uso y destino de los recursos de los fondos. Igualmente, en el Capítulo II-Sección IV se establecen obligaciones para el reporte de información sobre los resultados y su evaluación.</p>	23	Se recomienda adecuar estas disposiciones al FASSA de Jalisco.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	<p>Con respecto a la difusión pública de la asignación de recursos, y del ejercicio de los mismos, si bien está disponible en la página web del Gobierno del Estado y en los informes de la cuenta Pública, (pestaña de Transparencia<sup>50</sup> de la página oficial del Gobierno del Estado), el acceso a dicha información entraña un cierto nivel de dificultad por lo que no se considera accesible para la población en general.</p>	23	Hacer más accesible la información sobre la asignación de los recursos (por concepto, dependencia, etc) y sobre el ejercicio de los recursos y los resultados del FASSA.
	<p>Para estimar costos unitarios de los servicios médicos se requiere adoptar una definición de población atendida con recursos del FASSA.</p>	26	Si la Secretaría de Salud definiese como población atendida a los pacientes que reciben atención en los centros de salud se podría estimar el costo unitario por paciente de los servicios en general, sin embargo, no podría estimarse el costo unitario de los servicios pagados con recursos del FASSA.
	<p>No existen procesos de gestión específicos, descripción de procedimientos o actividades concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo en Jalisco en los temas de Control, Seguimiento y Evaluación.</p>	27	No es posible desagregar los procesos de gestión para cada una de las instancias que ejercen los recursos del FASSA.
<b>Sección 6. Administración y gestión</b>			

<sup>50</sup> <http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fiscal> (Consultado el 10 de septiembre de 2014)

<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
	<p>Los Fondos del Ramo 33, el FASSA entre ellos, tienen establecido por Acuerdo una calendarización para la ministración y disposición de los recursos presupuestarios que se cumple y da certeza a los planes de trabajo relacionados con los objetivos del Fondo.</p>	<p>29</p>
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>		
	<p>No existe claridad sobre una estructura organizacional que articule las funciones específicas de los actores que intervienen en la ejecución de los recursos del Fondo por lo que no hay lugar para que de manera coordinada los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión. La asignación de los recursos del Fondo tiene una lógica administrativa-financiera con unos mandatos claros frente a su uso, por lo tanto los servidores públicos relacionados con la aplicación de los recursos no cuentan con la posibilidad de participar en la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del Fondo</p>	<p>28</p> <p>Se recomienda que desde la SEPAF exista información expedita y específica sobre los recursos y asignaciones del Fondo. Aunque la información existe, no esta disponible de forma expedita ni claramente desagregada</p>
	<p>Aunque los funcionarios públicos del Estado que tienen alguna relación en la gestión de los recursos del Fondo manifestaron tener conocimiento básico sobre Metodología de Marco Lógico, no se tuvo evidencia documental de un programa de capacitación específico sobre el tema para los funcionarios del Estado relacionados con el Fondo.</p>	<p>31</p> <p>Establecer un programa de capacitación para los funcionarios del Estado en Metodología de Marco Lógico y Gestión para Resultados, hacerlo extensivo a las diferentes áreas y buscar el apoyo de CONEVAL o la SHCP para ello.</p>
	<p>No existe evidencia sobre evaluaciones externas del desempeño del FASSA en el Estado de Jalisco, por lo tanto los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes</p>	<p>30, 32 y 33</p> <p>Cualquier evaluación sobre el FASSA debe ser específica para el Fondo teniendo en cuenta sus características, una evaluación generalizada e igual para todos los fondos del Ramo 33 que incluya el FASSA, no es útil o puede contener información irrelevante</p>

<b>Sección 7. Resultados obtenidos</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los avances en relación con las metas de los indicadores de la Matriz de Resultados que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene para monitorear los objetivos del FASSA muestran resultados satisfactorios, en todos ellos se alcanzaron las metas establecidas para 2013	34	Se recomienda revisar, consolidar y hacer pública la metodología o procedimientos para validar los reportes de metas en el PASH.
	Teniendo en cuenta que los recursos del Fondo se ejercen principalmente en el pago de honorarios del personal médico, hay certidumbre sobre su monto y su desembolso periódico.	35	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	El Fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	38	Independientemente de la definición oficial que se adopte sobre población potencial, objetivo y atendida, se podrían levantar encuestas de satisfacción tanto de personal médico como a los pacientes.
	No se dispone de evaluaciones externas sobre el desempeño o impacto de las acciones financiadas con recursos del FASSA. Sin embargo, la Secretaría de Salud, elaboró un <i>Reporte de evaluación del programa Protección y Atención Integral a la Salud a través de la medición de los indicadores de sus estrategias y objetivos, contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, con corte al 2011.</i>	39	Los resultados del FASSA Jalisco podrían evaluarse de manera indirecta, a partir del logro de los objetivos del Gobierno relacionados con la salud, por lo que se recomienda elaborar todos los años el <i>Reporte de evaluación del programa Protección y Atención Integral a la Salud a través de la medición de los indicadores de sus estrategias y objetivos, contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, con corte al 2011.</i>
	No es posible evaluar el desempeño de las acciones emprendidas con recursos del FASSA, ya que se ejercen en la prestación de servicios de salud proporcionados por distintas instancias en las que también se ejercen recursos de otras fuentes.	39	Para una evaluación del Fondo es preciso considerar la especificidad del mismo, y no proceder con evaluaciones generales con criterios similares para todos los fondos del ramo 33

## 2.9 Principales hallazgos de las entrevistas

### **Destino de los recursos y su vinculación con los resultados.**

Los entrevistados consideran que:

- El Principal destino es el apoyo a programas de salud pública del estado (distribuido en todos los aspectos) y gasto operativo entre los que se incluye el pago de nómina del Organismo Público Descentralizado (OPD, es el organismo que presta los servicios de salud directamente a la población).
- El problema social que los recursos del Fondo contribuyen a atender es el de la salud pública. Su prioridad es alta, ya que se trata de un tema de salud pública donde la población que obtiene los beneficios de los programas que se realizan con los recursos del fondo son principalmente mujeres, personas con enfermedades crónicas y grupos vulnerables como niños y ancianos.
- El beneficio más importante es la prestación de servicios de salud, la organización prestadora del servicio (OPD) recibe gran parte de los recursos del FASSA para financiar su gasto operativo (nómina).

En cuanto a la contribución de los recursos del Fondo en la estructura financiera con que la entidad federativa cuenta para atender el problema, se señala que:

- El monto del FASSA en el presupuesto del sector, se divide en dos; el de secretaría y la función administrativa y el de la OPD que es organización prestadora del servicio de salud. Sin el programa FASSA, muchos programas no sobrevivirían pues no alcanzarían a completarse.

### **Conocimiento en la aplicación del Fondo.**

En términos generales, el proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del Fondo, es el mismo que se realiza con todo el presupuesto del sector:

- En el área de planeación de la Secretaría de Salud sólo se gestiona el recurso. Es el área de Administración la encargada de la distribución y de la operación del recurso.
- Para el caso de la oficina central de la OPD el área de Control presupuestal de la Dirección de Recursos Financieros es la encargada de la operación de los recursos. Los responsables de los procesos sustantivos son las Direcciones Generales de la OPD y los Servicios de Salud Jalisco a través del CIPADE.

Consideran que se podrían hacer mejoras en:

- La ejecución de la distribución del fondo. Asimismo, en la asignación de los recursos del fondo pues se plantea la posible resolución de un déficit que se ha

arrastrado desde tiempo atrás, los instrumentos de planeación (Programa Sectorial de Salud y el Programa Estatal de Salud) se integraron con desfase, lo que originó un retraso en la integración de la alineación estratégica y programática.

- En la evaluación, es fundamental evaluar la congruencia entre el monto asignado y las necesidades en salud de cada entidad federativa, así como el capital con el que cuenta actualmente. Re-definir las fechas de asignación del recurso, para el cumplimiento de metas en tiempo y forma. En seguimiento, establecer estrategias para resolución de problemas con base en mejores prácticas de administración y gestión de recursos, a fin dar soluciones efectivas a problemas similares en otras entidades federativas y acortar la curva de aprendizaje organizacional durante las transiciones administrativas.
- No existe ejercicio previo de evaluación entre presupuesto y resultados, el cronograma de asignación se establece a nivel federal, sin contemplar las eventualidades que suceden en cada estado y no existe trabajo conjunto para compartir experiencias estatales.
- En la etapa de planeación también se podría mejorar fomentando la transversalidad del fondo mediante la coordinación interinstitucional para atacar objetivos precisos.

### **Utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.**

Consideran que la información que serviría para tomar nuevas decisiones que mejoren la eficacia o eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo sería:

- Contar con los resultados anuales del desempeño de los programas y la información de su planeación en tiempo y forma, las matrices indicadores de resultados así como indicadores específicos del programa en los que ya se está trabajando como la traducción del sistema monetario en salud.
- El seguimiento de los programas y su evaluación de cada año.

Al final del año, una vez ejercidos los recursos que tuvo el Fondo,:

- El problema que queda por resolver es grande y consiste en el déficit que se ha ido generando en los programas dependientes del FASSA que es aproximadamente de 350 millones de pesos. Con el aumento en la asignación del presupuesto, podrían hacerse planes de disminución del déficit generando ahorros. Esto es complicado ya que el monto del programa se determina mediante una fórmula, sin embargo, es importante tenerlo en consideración para que de esta forma la gestión del recurso se haga de una forma más óptima.

### **Normatividad**

Los entrevistados identifican la siguiente normatividad para la ejecución del FASSA:

Normatividad Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley general de salud; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal; Ley de Contabilidad Gubernamental; Ley de Ingresos; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios, Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Otra normativa federal:

- Ley General de Salud; Ley Federal del Trabajo. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; Reglamentos de Leyes Federales, Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; Acuerdo de Distribución de Recursos del Ramo 33; Acuerdo suscrito entre la Entidad Federativa y la Secretaría de Salud para formalizar la descentralización de los Servicios de Salud.

Normativa Estatal:

- Constitución Política del Estado; Ley de Fiscalización Superior del Estado o su equivalente; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado o su equivalente; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado o su equivalente; Ley del Presupuesto de Egresos del Estado o su equivalente; Reglamentos; Manuales Específicos (Organización, Procedimientos etc); Manuales de Operación de los Recursos del Ramo General 33; Lineamientos (de Austeridad, Ejercicio del Gasto etc); Otras Disposiciones Legales.

## 2.10 Conclusiones y Recomendaciones.

### Conclusiones

#### Sección 1. Alineación estratégica y programática

Los objetivos del FASSA están claramente establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Salud del Estado de Jalisco

En el Diagnóstico de la problemática del Estado de Jalisco en materia de salud que se hace en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial se hace referencia a aspectos a cuya atención se destinan recursos del FASSA. Se señala por ejemplo, la necesidad de incrementar y mejorar la cobertura de atención de los servicios de salud, así como de fomentar hábitos de vida saludables. Sin embargo, no se cuenta con un diagnóstico específico sobre la suficiencia y distribución, por tamaño de localidades, del personal médico, en relación con las normas oficiales mexicanas aplicables. (Médicos/1000 habitantes, personal médico en unidades de primero y segundo nivel de atención, etc.) diferenciando el personal médico pagado con recursos del FASSA del pagado con recursos de otras fuentes.

#### Sección 2. Normatividad

Existe disponibilidad y conocimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo (Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Salud, Ley de Salud del estado de Jalisco y el Acuerdo Marco de Coordinación para facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general).

No existen documentos que sustenten procesos de gestión explícitos para las etapas de planeación, programación y presupuestación, más allá de lo definido en la normatividad. Sin embargo, los procesos sustantivos en relación con la distribución, seguimiento y gestión de los recursos del FASSA están a cargo de las Direcciones Generales del Organismo Público Descentralizado a través de la Comisión Interna de Administración y Programación Estatal de los Servicios de Salud de Jalisco (CIDAPE).

No existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo pero la Dirección de Recursos Financieros se hace cargo del Control Presupuestal de los recursos asignados para la prestación de los servicios de salud del Estado de Jalisco, entre los que se encuentran los recursos que provienen del FASSA.

#### Sección 3. Cobertura y complementariedad

Se considera que este apartado no procede para la evaluación del FASSA. No existe una definición de población potencial, objetiva y atendida específica para el FASSA. Los recursos del FASSA se destinan principalmente al pago de nómina de los prestadores de servicios de salud que no podrían calificarse como beneficiarios en términos de población objetivo.

#### **Sección 4. Información para la eficacia**

El FASSA tiene una Matriz de Indicadores de Resultados con indicadores estratégicos de Fin y Propósito e indicadores de gestión de Componente y Actividades que son pertinentes con relación a sus objetivos. No obstante, los indicadores son construidos de forma centralizada por la SHCP y sin socialización con los funcionarios del estado que en muchos casos no conocen la existencia de la MIR, lo que dificulta la validación y hace que el seguimiento del Fondo en el Estado sea estrictamente presupuestario y no de resultados.

El sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo Jalisco (MIDE) registra indicadores para dar seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo que se relacionan indirectamente con el objetivo del FASSA.

#### **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

Existen lineamientos suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, son de conocimiento de los funcionarios públicos y todo lo relacionado está contenido en la página de Transparencia del Gobierno del Estado.

Sin embargo, no fue posible ubicar fácil y rápidamente los datos en la página de Transparencia y no se tuvo acceso a datos consolidados y desagregados de la asignación y ejecución de los recursos del FASSA. En todo caso, la Secretaría de Salud ejerce los recursos del Fondo principalmente en el pago de honorarios del personal médico y los montos destinados a servicios personales se distribuyen en cuatro subfunciones: Prestación servicios de salud a la comunidad, Prestación servicios de salud a la persona, Generación de recursos para la salud y, Rectoría del sistema de salud.

No se encontró documentación o evidencia complementaria y específica a la normatividad vigente para el FASSA, sobre procesos de gestión, descripción de procedimientos o actividades concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo en Jalisco en los temas de Control, Seguimiento y Evaluación.

#### **Sección 6. Administración y gestión**

Los recursos del FASSA están fundamentalmente dirigidos a cubrir gastos de servicios personales por lo que el manejo de los recursos del Fondo tiene una lógica administrativa-financiera y los servidores públicos relacionados con la aplicación de los recursos no participan en la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del Fondo. Asimismo, los procedimientos de gestión al respecto no se basan en acciones coordinadas

o consensuadas entre los ejecutores sino que están debidamente normados y expresamente establecidos para su cumplimiento en la Ley de Coordinación Fiscal y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, acuerdo a entrevista realizada a la Dirección de Programación y evaluación de la Secretaría de Salud de Jalisco, se puede inferir que conocen y han tenido aproximación con la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados y se refieren a una capacitación en Matrices de indicadores para resultados realizada en 2013 en el Distrito Federal; sin embargo, no se tuvo evidencia documental de un programa de capacitación específico en MML para los funcionarios del Estado relacionados con el Fondo.

## **Sección 7. Resultados obtenidos**

De acuerdo con el reporte de los resultados de la MIR para el Estado de Jalisco, éstos serían suficientes y superan en la mayoría de los casos al menos el 90 por ciento de la meta.

## **Recomendaciones**

### **Sección 1.- Alineación estratégica y programática**

Se recomienda elaborar (o en su caso actualizar) un diagnóstico específico sobre la suficiencia y distribución, por tamaño de localidades, del personal médico, en relación con las normas oficiales mexicanas aplicables. (Médicos/1000 habitantes, personal médico en unidades de primero y segundo nivel de atención, etc.) diferenciando el personal médico pagado con recursos del FASSA del pagado con recursos de otras fuentes. Este diagnóstico puede realizarse a partir de información generada por el OPD Servicios de Salud Jalisco.

### **Sección 2. Normatividad**

Se recomienda concentrar en una sola dirección web la normatividad específica para el FASSA, dentro un apartado especial para normatividad del Ramo 33 o bien, integrar en un documento la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como las disposiciones para valorar su cumplimiento.

### **Sección 3. Cobertura y complementariedad**

Se considera que este apartado no procede para la evaluación del FASSA. No existe una definición de población potencial, objetiva y atendida específica para el FASSA.

Podría plantearse que, en última instancia, serían la población sin acceso a la seguridad social quienes se benefician del pago a los prestadores del servicio, de tal suerte que la población potencial serían las personas que no cuentan con seguridad social en el Estado,

la población objetivo las personas sin seguridad social que necesitan servicios médicos y la población atendida quienes reciben algún tipo de atención médica en las unidades médicas a cargo del estado, sin embargo debe tenerse en cuenta que no podrían calificarse como beneficiarios exclusivos del FASSA.

La Secretaría de Salud federal deberá adoptar definiciones de población potencial, objetivo y atendida aplicables al Fondo.

#### **Sección 4. Información para la eficacia**

Se recomienda que la MIR del FASSA incluya indicadores del MIDE que puedan acotarse a los objetivos y recursos del FASSA y que tanto la MIR del FASSA como el MIDE incluyan indicadores relativos a la suficiencia del personal médico, tomando como parámetro las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud al respecto.

Asimismo, se recomienda incluir en la MIR los indicadores necesarios para dar seguimiento y medir los resultados de todas las acciones en las que se ejercen los recursos del FASSA. Para ello es necesario hacer un “mapa” detallado de los destinos por instancia y objeto del gasto.

Se recomienda elaborar con participación o socializar la MIR con los responsables estatales de los procesos relativos a la planeación, asignación y ejecución de las acciones que se realizan con las aportaciones del FASSA y revisar o completar las fichas técnicas de los indicadores.

#### **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

Se recomienda hacer accesible y clara la información sobre la asignación de los recursos (por concepto, dependencia, etc) y sobre el ejercicio de los recursos y los resultados del FASSA.

De otro lado, si la Secretaría de Salud definiese como población atendida a los pacientes que reciben atención en los centros de salud se podría estimar el costo unitario por paciente de los servicios en general, aunque no podría estimarse el costo unitario de los servicios pagados con recursos del FASSA.

#### **Sección 6. Administración y gestión**

Se recomienda que desde la SEPAF exista información expedita y específica sobre los recursos y asignaciones del Fondo. Aunque la información existe no esta disponible de forma expedita ni claramente desagregada

Se recomienda establecer un programa de capacitación para los funcionarios del Estado en Metodología de Marco Lógico y Gestión para Resultados, hacerlo extensivo a las diferentes áreas y buscar el apoyo de CONEVAL o la SHCP para ello.

## Sección 7. Resultados obtenidos

Se recomienda revisar, consolidar y hacer pública la metodología o procedimientos para validar los reportes de metas en el PASH.

Con respecto a la satisfacción sobre la calidad de los servicios, Independientemente de la definición oficial que se adopte sobre población potencial, objetivo y atendida, se podrían levantar encuestas de satisfacción tanto de personal médico como a los pacientes.

Los resultados del FASSA Jalisco podrían evaluarse de manera indirecta, a partir del logro de los objetivos del Gobierno relacionados con la salud, por lo que se recomienda elaborar todos los años el *Reporte de evaluación del programa Protección y Atención Integral a la Salud a través de la medición de los indicadores de sus estrategias y objetivos, contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, con corte al 2011.*

### Valoración Final del Fondo

Tema	Nivel	Justificación
<i>Alineación estratégica y programática</i>	1	Dos preguntas son ordinales calificadas con 2 y 0. Las demás preguntas son abiertas y la mayoría se contestaron positivamente. En todo caso, se puede afirmar que los objetivos del FASSA están alineados estratégica y programáticamente con el PND y el PED, Principalmente.
<i>Normatividad</i>	Indeterminado	De cuatro preguntas de la sección tres son cerradas, una fue calificada con 3, otra con 0 y otra No Aplica, por lo tanto no se considera pertinente determinar un nivel. Sin embargo, respondiendo al aspecto principal de la sección (disponibilidad y cumplimiento de normatividad), se puede afirmar que el FASSA cuenta con las normatividad mínima para su operación y que ella contiene las disposiciones básicas para la ejecución de los recursos del Fondo.
<i>Cobertura y complementariedad</i>	No Aplica	No existe una definición de población potencial, objetiva y atendida específica para el FASSA. Se considera que este apartado no procede para la evaluación del FASSA. En primer lugar, los recursos de este Fondo se complementan con los recursos estatales para la prestación de servicios de salud; en segundo lugar, los recursos del FASSA se destinan principalmente al pago de nómina de los prestadores de servicios de salud, por lo que en cierta forma la población potencial, objetivo y atendida son los prestadores de los servicios cuyos sueldos se pagan con los recursos de este Fondo y que no podrían calificarse como beneficiarios. Podría plantearse que, en última instancia, serían la población sin acceso a la seguridad social quienes se benefician del pago a los prestadores del servicio, de tal suerte que la población potencial serían las personas que no cuentan con seguridad social en el Estado, la población objetivo las personas sin seguridad social que necesitan servicios médicos y la población atendida quienes reciben algún tipo de atención médica en las unidades médicas a cargo del estado, sin embargo no podrían calificarse como beneficiarios exclusivos del FASSA.

<i>Información para la eficacia</i>	1	Aunque existe una Matriz de Indicadores de Resultados esta es construida centralizadamente y no es socializada con los funcionarios de las entidades federativas que desempeñan funciones relacionadas con el Fondo y el reporte de metas esta mediado a través de la SEPAF en el caso de Jalisco. Los indicadores no cuentan con información suficiente para considerarlos útiles (por ejemplo, fichas técnicas completas). No hay indicadores adicionales con relación directa. No se encontró evidencia de procesos de gestión específicos que contribuyan a mejorar la eficacia.
<i>Elementos sobre la eficiencia</i>	0.75	Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la LCF. no es posible contar con un documento en el que se integren la información presupuestaria que incluya todas las fuentes de financiamiento que atienden objetivos similares a los del FASSA. no se encontró documentación o evidencia complementaria y específica a la normatividad vigente para el FASSA, sobre procesos de gestión, descripción de procedimientos o actividades concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo en Jalisco en los temas de Control, Seguimiento y Evaluación.
<i>Administración y gestión</i>	1	De seis preguntas de la sección cuatro son cerradas, y de ellas dos No Aplican, el promedio de las otras dos es 1, por lo tanto no se considera pertinente determinar un nivel. El Fondo no ha tenido evaluaciones externas, aunque los funcionarios conocen en general la MML no se cuenta con un programa de capacitación al respecto y el tema de la coordinación es el mínimo que se establece en la Ley y de acuerdo a las funciones de cada funcionario.
<i>Resultados obtenidos</i>	Indeterminado	Dos de las cinco preguntas con calificación ordinal No Aplica, el promedio de las tres restantes es 0.7. De acuerdo con el reporte de los resultados de la MIR para el Estado de Jalisco, éstos serían suficientes y superan en la mayoría de los casos al menos el 90 por ciento de la meta. El ejercicio presupuestal se reportó como del 100%
<b>Valoración Final</b>	<b>Indeterminado</b>	<b>No es posible determinar un promedio cuando 8 de las 28 preguntas cerradas con clasificación ordinal No Aplican para el Fondo (el promedio de las 20 preguntas restantes es 0.95)</b>

## 2.11 Anexos FASSA

### Anexo 1

Fondo II. Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)  
2013

**Cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

Población	Unidad de medida	Año anterior	Año actual	Variación porcentual entre los dos años
Potencial	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
Objetivo	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
Atendida	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

Fuente: No Aplica

## Anexo 2

### Fondo II. Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

2013

#### Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado en una MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Razón de Mortalidad Materna	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Número de muertes maternas sin seguridad social para la Razón de Mortalidad Materna. <a href="http://www.inegi.org.mx">www.inegi.org.mx</a> 12 meses después de concluido el año calendario. Número de nacidos vivos sin seguridad social del SINAC multiplicado por el factor estimado a nivel estatal por la DGIS <a href="http://www.salud.gob.mx">www.salud.gob.mx</a> 4 meses después de concluido el año calendario
PROPOSITO	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la atención a la Salud (SINERHIAS), Censo de población proyectada para el año 2013
COMPONENTE	Porcentaje de recursos ejercidos para la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Oficio del "Dado a Conocer" de la Dirección general de Programación, Organización y Presupuesto. Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. Diario Oficial de la Federación Avances Presupuestales
	Porcentaje de recursos ejercidos Prestación de Servicios de Salud a la Persona	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Oficio del "Dado a Conocer" de la Dirección general de Programación, Organización y Presupuesto. Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Cuenta de la Hacienda Pública Estatal Diario Oficial de la Federación Avances Presupuestales
	Porcentaje de recursos ejercidos para la Generación de recurso en salud	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Oficio del "Dado a Conocer" de la Dirección general de Programación, Organización y Presupuesto Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Cuenta de la Hacienda Pública Estatal Diario Oficial de la Federación Avances Presupuestales
	Porcentaje de recursos ejercidos para la Rectoría del Sistema de Salud	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Oficio del "Dado a Conocer" de la Dirección general de Programación, Organización y Presupuesto Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Cuenta de la Hacienda Pública Estatal Diario Oficial de la Federación Avances Presupuestales
ACTIVIDADES	Porcentaje de cumplimiento de entidades federativas con Estructura Programática de la Entidad Federativa (EPEF) registradas	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Estructura Programática de la entidad federativa alineada correctamente a la Estructura Programática Homologada Calendario de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Programa Anual de Trabajo de la entidad federativa

Porcentaje de cumplimiento de Entidades Federativas con programa anual de trabajo validado	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Calendario de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Programa Anual de Trabajo de la entidad federativa
Comunidades con población participando en el mejoramiento de sus condiciones de salud certificadas	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Sistema de información en Salud
Porcentaje de nacidos vivos de madres atendidas por personal medico	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico Página <a href="http://www.sinais.salud.gob.mx">www.sinais.salud.gob.mx</a> 45 días corrientes después de concluido el mes Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social <a href="http://www.sinais.salud.gob.mx">www.sinais.salud.gob.mx</a> 45 días corrientes después de concluido el mes

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

Nota: Los Medios de Verificación fueron consultados en <http://evaluacion.ssm.gob.mx/pdf/MIR-FASSA-2013.pdf>

### Anexo 3

#### Fondo II. Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

2013

#### Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de medida	Metas (2013)	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Razón de Mortalidad Materna	Es una medida que expresa el riesgo de fallecer que tienen las mujeres, sin seguridad social, durante el embarazo, parto o puerperio con relación a cada 100 mil nacimientos de mujeres sin seguridad social para un año y área geográfica determinados.	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social]/[Número de Nacidos vivos de mujeres sin seguridad] *100,000	No Disponible	Otra	23.59	Número de muertes maternas sin seguridad social para la Razón de Mortalidad Materna. <a href="http://www.inegi.org.mx">www.inegi.org.mx</a> 12 meses después de concluido el año calendario. Número de nacidos vivos sin seguridad social del SINAC multiplicado por el factor estimado a nivel estatal por la DGIS <a href="http://www.salud.gob.mx">www.salud.gob.mx</a> 4 meses después de concluido el año calendario

<b>PROPOSITO</b>	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes	Es el número promedio de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente disponibles en unidades médicas de la secretaría de salud para proporcionar atención a cada mil habitantes (población no derechohabiente), en un año y área geográfica determinados. No se incluyen médicos pasantes, internos de pregrado ni residentes.	Número de Médicos generales y especialistas en unidades de la secretaría de salud / Población (no derechohabiente) en ese momento * 1000	No Disponible	Otra	0.90	Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la atención a la Salud (SINERHIAS), Censo de población proyectada para el año 2013
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de recursos ejercidos para la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Mide el monto de recursos ejercidos para la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Total de recurso ejercido a la "Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad" / Total de recurso asignado a la "Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad" * 100	No Disponible	Porcentaje	100%	Oficio del "Dado a Conocer" de la Dirección general de Programación, Organización y Presupuesto. Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. Diario Oficial de la Federación Avances Presupuestales
	Porcentaje de recursos ejercidos Prestación de Servicios de Salud a la Persona	Mide el monto de recursos ejercidos Prestación de Servicios de Salud a la Persona	Total de recurso ejercido a la "Prestación de Servicios de Salud a la Persona" / Total de recurso asignado a la "Prestación de Servicios de Salud a la Persona" * 100	No Disponible	Porcentaje	100%	Oficio del "Dado a Conocer" de la Dirección general de Programación, Organización y Presupuesto. Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Cuenta de la Hacienda Pública Estatal Diario Oficial de la Federación Avances Presupuestales
	Porcentaje de recursos ejercidos para la Generación de recurso en salud	Mide el monto de recursos ejercidos para la Generación de recurso en salud	Total de recurso ejercidos para la "Generación de recursos en salud" / total de recurso asignados para la "Generación de recursos en salud" * 100	No Disponible	Porcentaje	100%	Oficio del "Dado a Conocer" de la Dirección general de Programación, Organización y Presupuesto Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Cuenta de la Hacienda Pública Estatal Diario Oficial de la Federación Avances Presupuestales
	Porcentaje de recursos ejercidos para la Rectoría del Sistema de Salud	Mide el monto de recursos ejercidos para la Rectoría del Sistema de Salud	Total de recurso ejercidos a la "Rectoría del Sistema de Salud" / Total de recurso asignados en la "Rectoría del Sistema de Salud" * 100	No Disponible	Porcentaje	100%	Oficio del "Dado a Conocer" de la Dirección general de Programación, Organización y Presupuesto Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Cuenta de la Hacienda Pública Estatal Diario Oficial de la Federación Avances Presupuestales
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de cumplimiento de entidades federativas con Estructura Programática de la Entidad Federativa (EPEF) registradas	Mide el grado de cumplimiento de entidades federativas con Estructura Programática de la Entidad Federativa	Número de estados con "Estructura Programática de la Entidad Federativa" registrados oportunamente de acuerdo al calendario establecido / Número de entidades federativas * 100	No Disponible	Porcentaje	100%	Estructura Programática de la entidad federativa alineada correctamente a la Estructura Programática Homologada Calendario de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Programa Anual de Trabajo de la entidad federativa

Porcentaje de cumplimiento de Entidades Federativas con programa anual de trabajo validado	Mide el grado de cumplimiento de Entidades Federativas con programa anual de trabajo validado	Número de entidades federativas con programa anual de trabajo validados de acuerdo al calendario de Integración Programática presupuestal por SHCP / Número de entidades federativas	No Disponible	Porcentaje	100%	Calendario de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Programa Anual de Trabajo de la entidad federativa
Comunidades con población participando en mejoramiento de sus condiciones de salud certificadas	Comunidades que participan activamente en la creación de entornos saludables, en el mejoramiento de sus condiciones de salud y promoción de un adecuado desarrollo y cuenta con el aval del Comité Estatal de Comunidades Saludables.	Número de comunidades certificadas / Número de comunidades a certificar programadas * 100	No Disponible	Porcentaje	100%	Sistema de información en Salud
Porcentaje de nacidos vivos de madres atendidas por personal médico	Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico por cada 100 nacidos vivos de madres sin seguridad social	[Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico] / [Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social] *100	No Disponible	Porcentaje	99.56%	Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico <a href="http://www.sinais.salud.gob.mx">www.sinais.salud.gob.mx</a> 45 días corrientes después de concluido el mes Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social <a href="http://www.sinais.salud.gob.mx">www.sinais.salud.gob.mx</a> 45 días corrientes después de concluido el mes

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

Nota: La Definición de los indicadores y los Medios de Verificación fueron consultados en, <http://evaluacion.ssm.gob.mx/pdf/MIR-FASSA-2013.pdf>

### Anexo 4

### Fondo II. Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

2013

### Resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual (2013)	Resultado logrado en el ejercicio actual (2013)	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual / Meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual de logros (Resultado ejercicio actual / resultado ejercicio anterior)	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Razón de Mortalidad Materna	Anual	Otra	23.59	23.59	100%	No Disponible	No Disponible	Número de muertes maternas sin seguridad social para la Razón de Mortalidad Materna. <a href="http://www.inegi.org.mx">www.inegi.org.mx</a> 12 meses después de concluido el año calendario. Número de nacidos vivos sin seguridad social del SINAC multiplicado por el factor estimado a nivel estatal por la DGIS <a href="http://www.salud.gob.mx">www.salud.gob.mx</a> 4 meses después de concluido el año calendario
PROPOSITO	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes	Anual	Otra	0.90	0.90	100%	No Disponible	No Disponible	Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la atención a la Salud (SINERHIAS), Censo de población proyectada para el año 2013
COMPONENTE	Porcentaje de recursos ejercidos para la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	No Disponible	No Disponible	Oficio del "Dado a Conocer" de la Dirección general de Programación, Organización y Presupuesto. Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. Diario Oficial de la Federación Avances Presupuestales

	Porcentaje de recursos ejercidos Prestación de Servicios de Salud a la Persona	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	No Disponible	No Disponible	Oficio del "Dado a Conocer" de la Dirección general de Programación, Organización y Presupuesto. Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. Diario Oficial de la Federación Avances Presupuestales
	Porcentaje de recursos ejercidos para la Generación de recurso en salud	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	No Disponible	No Disponible	Oficio del "Dado a Conocer" de la Dirección general de Programación, Organización y Presupuesto Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. Diario Oficial de la Federación Avances Presupuestales
	Porcentaje de recursos ejercidos para la Rectoría del Sistema de Salud	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	No Disponible	No Disponible	Oficio del "Dado a Conocer" de la Dirección general de Programación, Organización y Presupuesto Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. Diario Oficial de la Federación Avances Presupuestales
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de cumplimiento de entidades federativas con Estructura Programática de la Entidad Federativa registradas	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	No Disponible	No Disponible	Estructura Programática de la entidad federativa alineada correctamente a la Estructura Programática Homologada Calendario de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Programa Anual de Trabajo de la entidad federativa
	Porcentaje de cumplimiento de Entidades Federativas con programa anual de trabajo validado	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	No Disponible	No Disponible	Calendario de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Programa Anual de Trabajo de la entidad federativa
	Comunidades con población participando en mejoramiento de sus condiciones de salud certificadas	Anual	Porcentaje	100%	91.66%	91.66%	No Disponible	No Disponible	Sistema de información en Salud

	Porcentaje de nacidos vivos de madres atendidas por personal medico	Trimestral	Porcentaje	99.56%	99.56%	100%	No Disponible	No Disponible	Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico Página <a href="http://www.sinais.salud.gob.mx">www.sinais.salud.gob.mx</a> x 45 días corrientes después de concluido el mes Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social <a href="http://www.sinais.salud.gob.mx">www.sinais.salud.gob.mx</a> x 45 días corrientes después de concluido el mes
--	---	------------	------------	--------	--------	------	---------------	---------------	---

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

**Nota:** El cuadro correspondiente al Anexo 5 se incorporó como parte de la pregunta 36; el cuadro correspondiente al Anexo 6 se desarrolló como el apartado 2.8 y; el cuadro correspondiente al Anexo 7 se incorporó como parte final del apartado 2.10.

### 3 Fondo III. Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

#### 3.1 Alineación estratégica y programática

##### Pregunta 1 ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y</li><li>• El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li></ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>
<p>a). Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que llevan a cabo.</p> <p>b). El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.</p> <p>c). El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida. <b>El criterio no aplica.</b></p>	

De acuerdo con la LCF el objetivo del Fondo es financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, o en condiciones de rezago social, este financiamiento se asignan a través de dos sub fondos: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que para el caso del Estado definiremos como Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para cada sub fondo la LCF establece el destino de los recursos:

3.2.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, y mantenimiento de infraestructura.

3.2.2 Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

La misma LCF indica que los municipios podrán disponer de hasta un dos por ciento del total de recursos del FISM para la realización de un programa de desarrollo institucional municipal, el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio de que se trate.

Adicionalmente, los estados y municipios podrán destinar hasta el tres por ciento de los recursos de cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras autorizadas.

En las entrevistas realizadas se pudo constatar que los responsables de los principales procesos de gestión conocen los objetivos del fondo.

No hay una fecha o periodicidad establecida para revisar y actualizar el objetivo del Fondo.

**Pregunta 2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?**

Respuesta: **Sí**

Al financiar infraestructura social y de mejoramiento de la vivienda el Fondo se vincula con la meta nacional del PND 2013-2018 “México Incluyente” y con el objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”. (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pág. 119).

En particular el objetivo del Fondo de financiar infraestructura social y de vivienda se alinean con la estrategia 2.5.2 “Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva” entre cuyas líneas de acción se encuentra “Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación”. (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pág. 120)

Por lo que se refiere al objetivo del Fondo de financiar infraestructura educativa, se vincula con la meta nacional del PND 2013-2018 “México con Educación de Calidad”, con el objetivo 3.1 “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, la estrategia 3.1.2. “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos” y la líneas de acción “Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados”. (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pág. 123)

El propósito de financiar infraestructura de salud está igualmente alineado con la meta nacional “México Incluyente” y particularmente con el objetivo 2.3. “Asegurar el acceso a los servicios de salud” y a la estrategia 2.3.4 “Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad” y la línea de acción “Desarrollar y fortalecer la infraestructura de salud y seguridad social públicos”. (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pág. 118)

Finalmente en relación con los caminos rurales, el fondo se vincula con la meta México Próspero específicamente al objetivo 4.9 que se propone “Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica” y con la estrategia 4.9.1. “Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia” entre cuyas líneas de acción se encuentra: “Mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores”. (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pág. 140)

### **Pregunta 3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta: **Sí**

Los recursos de este Fondo se destinan la construcción de infraestructura de diverso tipo, que, por su diversidad, se asocian a objetivos de distintos sectores, de acuerdo con el sector al que se destinan se pueden alinear con distintos objetivos del PED:

Infraestructura de salud.- Objetivo de desarrollo OD14: Contribuir a una vida más larga y saludable por medio de un mayor acceso a servicios de salud de calidad y seguridad social, así como a fomentar hábitos de vida saludables. Así como al Objetivo O2E5: Mejorar la atención y la infraestructura hospitalaria especializada de primer contacto, segundo y tercer nivel.<sup>51</sup>

Infraestructura de educación.- Objetivo de desarrollo OD16: Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas que incluye: Mejorarla infraestructura educativa (O2E4)<sup>52</sup>

Infraestructura social y Vivienda.- OD15. Garantizar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad que permitan el bienestar de las familias, así como al objetivo OD1502: Mejorar las condiciones de las viviendas, reducir el porcentaje de viviendas sin servicios básicos de agua, drenaje y electricidad.<sup>53</sup>

Caminos y mantenimiento de infraestructura.- Objetivo de desarrollo OD10: Impulsar un crecimiento económico sostenido, incluyente y equilibrado entre regiones del Estado, ampliando la inversión pública en infraestructura urbana, productiva y social, y el objetivo OD1002: Promover la construcción de infraestructura que facilite la movilidad de las personas y los bienes.<sup>54</sup>

### **Pregunta 4. ¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Estatal relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta: **Sí.**

Son varios los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo con los que se vincula el FAIS, por lo que este Fondo se alinea a distintos Programas Sectoriales.

<b>Tabla Resumen de Alineación Estratégica</b>		
<b>Objetivos del Fondo</b>	<b>Plan Estatal de Desarrollo</b>	<b>Programa Sectorial</b>

<sup>51</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. Equidad de oportunidades. 14. Salud y seguridad social. Página 328

<sup>52</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. Equidad de oportunidades. 16. Educación. Página. 636

<sup>53</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. Equidad de oportunidades. Vivienda. Página 342

<sup>54</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. Economía próspera e incluyente. Infraestructura e inversión pública. Página 238

Infraestructura de Salud	Objetivo de desarrollo OD14: Contribuir a una vida más larga y saludable por medio de un mayor acceso a servicios de salud de calidad y seguridad social, así como a fomentar hábitos de vida saludables. Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. Equidad de oportunidades. 14. Salud y seguridad social, pág. 328	Objetivo Sectorial 4. “Impulsar la integración y universalidad de los servicios de salud” y estrategia E4.4. “Fortalecer la infraestructura del sistema de salud estatal y la cobertura universal de los servicios”. (Programa Sectorial de Salud pág. 117)
Infraestructura de educación	Objetivo de desarrollo OD16: Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas. Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. Equidad de oportunidades. 16. Educación, pág. 636	“Objetivo sectorial 2: Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo”. (Programa Sectorial de Educación, pág. 218)
Infraestructura social y vivienda	Objetivo de desarrollo OD15: Garantizar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad que permitan el bienestar de las familias. Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. Equidad de oportunidades. Vivienda, pág. 342	“Objetivo 2 Mejorar la calidad de las viviendas y su entorno, y las estrategias 2.1. Incrementar el porcentaje de viviendas con servicios básicos de calidad, de agua, drenaje y electricidad, 2.3. Incrementar las viviendas con entornos apropiados, y 2.5. Incrementar mecanismos que garanticen una vivienda digna, sustentable y de calidad a mujeres en situación de vulnerabilidad.” (Programa Sectorial de Vivienda, pág. 279)
Caminos y mantenimiento de infraestructura.	Objetivo de desarrollo OD10: Impulsar un crecimiento económico sostenido, incluyente y equilibrado entre regiones del estado, ampliando la inversión pública en infraestructura urbana, productiva y social, que incluye el objetivo OD10O2: Promover la construcción de infraestructura que facilite la movilidad de las personas y los bienes. Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. Economía próspera e incluyente. Infraestructura e inversión pública, pág. 238.	ND
ND No disponible		

**Pregunta 5.- ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, o el diagnóstico no cuenta con alguna de las características establecidas en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>
<p>El diagnóstico deberá por lo menos contener los elementos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico)</li> <li>b). La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.</li> <li>c). El plazo para su revisión y su actualización. <b>El criterio no aplica.</b></li> </ol>	

No se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo. Sin embargo, hay que destacar que el Plan Estatal de Desarrollo contiene un diagnóstico sobre la problemática del Estado de Jalisco en el que se hace referencia aspectos a cuya atención se destinan recursos del Fondo.

Para cada tipo de infraestructura el diagnóstico en el Plan Estatal de Desarrollo describe áreas de oportunidad en Jalisco.

**Infraestructura de salud.**- El diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco señala que el estado no ha incrementado considerablemente la cobertura médica e infraestructura hospitalaria y se mantiene el desafío de alcanzar una distribución regional más equitativa de los servicios médicos de calidad. (PED Jalisco 2013-2033, pág. 315)

**Infraestructura de educación.**- Entre los retos que se presentan en el estado en el tema educativo, está la atención de la infraestructura física educativa, que debe mantenerse en buenas condiciones y ser suficiente para apoyar la demanda escolar. (PED Jalisco 2013-2033, pág. 353)

**Infraestructura social y de vivienda.**- En materia de cobertura de servicios básicos, a pesar de contar en algunos casos con niveles cercanos a 100%, también es una realidad la existencia de viviendas con carencias, quedando el reto de mejorar la calidad de vida de sus ocupantes, sobre todo tomando en cuenta que, las viviendas carentes normalmente están muy dispersas, por lo que el esfuerzo presupuestal es significativo y el impacto numérico pequeño.

Debido a la alta dispersión de la población y a las localidades ubicadas en sitios con topografía accidentada, se presentan dificultades para ampliar la cobertura de

infraestructura y equipamiento, por ello se presentan desequilibrios e insuficiencia en la infraestructura básica entre las regiones del estado. (PED Jalisco 2013-2033, pág. 337).

**Caminos y mantenimiento de infraestructura.**- En el tema de caminos y carreteras el Plan estatal identifica problemas en su conectividad. A partir del índice de conectividad que combina la accesibilidad (calidad) y la cobertura (cantidad) el estado se ubica en una posición media con el valor de 0.46 en 2012. (PED 2013-2033, pág. 225)

### 3.2 Normatividad

#### 6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del Fondo?

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y</li> <li>• El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>Deberá verificarse que:</p> <p>a). La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal, estatal y municipal que regula el Fondo.</p> <p>b). La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.</p> <p>c). Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos para la evaluación del cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo.</p>	

La documentación sobre normatividad federal, estatal y específica del Fondo está integrada en la pestaña de Transparencia de la página oficial del Gobierno del Estado.

A partir de las entrevistas realizadas es posible afirmar que los servidores públicos relacionados con el FAIS conocen la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y las Leyes Generales de Desarrollo Social (LGDS), Salud y Educación y la Ley de Servicios relacionados con las mismas.

La formulación de propuestas de obras y acciones para el ejercicio del sub-fondo para la Infraestructura estatal (FISE), son presentadas a la Secretaría de Desarrollo Social, actual Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) por los municipios, aunque son validadas en términos normativos y técnicos por la SEDIS.

Con respecto al sub fondo de Infraestructura social municipal (FISMDF), hay que destacar que los recursos se transfieren directamente a los municipios y que su ejercicio se rige por la misma normatividad establecida para el FAIS. Por otra parte, no existen a nivel municipal servidores públicos encargados de operar el FISMDF, las decisiones sobre el

ejercicio de los recursos de este sub fondo son tomadas por el presidente municipal y el o los miembros de su gabinete relacionados con la obra o acción a emprenderse con este recurso, no hay normatividad municipal explícita para ello.

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado da cuenta de la asignación de los recursos del Fondo en Jalisco.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) dispone que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (DTDF), se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las zonas de atención prioritaria.

*Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:*

*I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF): agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.*

*II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.*

*Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero<sup>55</sup>.*

Con respecto al FISMDF, el monto asignado a cada municipio, así como las acciones en las que se pueden ejercer están normadas en el *Decreto que establece el Coeficiente de Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF 2014) que corresponde a los municipios del estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2014*<sup>56</sup>

El monto por municipio se calcula mediante una ecuación en la que se incluye:

<sup>55</sup> Ley de coordinación fiscal, Última reforma DOF 09-12-2013

<sup>56</sup> *Decreto que establece el Coeficiente de Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF 2014) Periódico Oficial, El Estado de Jalisco. Lunes 31 de Marzo de 2014. <http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/FISM%202014.pdf>*

El monto del año 2013 (criterio inercial), el incremento con respecto a 2013, la participación del municipio en el promedio estatal de las carencias de población en pobreza extrema (más reciente publicada por el CONEVAL<sup>57</sup> con respecto al año del cálculo); la participación del municipio en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema; el número de carencias promedio de la población en pobreza extrema (más reciente publicada por el CONEVAL con respecto al año del cálculo); la población en pobreza extrema (la del año anterior a la más reciente).

Para 2013 los recursos se distribuyeron de la siguiente forma entre los dos sub-fondos:

<b>Presupuesto de Egresos 2013</b>			
<b>Destino del Gasto 2013</b>			
<b>Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS)</b>			
<b>Dependencia</b>	<b>Partida</b>	<b>Concepto Partida</b>	<b>Ejercido</b>
Secretaría de Desarrollo Rural	6121	Infraestructura Rural (Ramo 33)	6,082,502.32
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	6121	Infraestructura Rural (Ramo 33)	113,610,602.29
		<b>TOTAL FISE</b>	<b>119,693,104.61</b>
Aportaciones, Transferencias y Subsidios a Municipios	8331	Fondo de Infraestructura Social Municipal.	1,116,662,458.00
		<b>TOTAL FISM</b>	<b>1,116,662,458.00</b>
		<b>TOTAL FAIS</b>	<b>1,236,355,562.61</b>
Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Gobierno del Estado de Jalisco. Presupuesto de Egresos 2013. Destino del Gasto.			

En 2013, el 10% de los recursos del FAIS se destinó al sub fondo estatal FISE y el 90% al sub fondo municipal FIS MDF.

Con relación a las acciones que deben financiarse con los recursos del FAIS el Decreto Estatal es consistente con lo que establece la LCF al señalar que se destinarán de manera exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del Sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura.

El Decreto no recoge las disposiciones de la LCF con respecto a que los municipios podrán disponer de hasta un dos por ciento del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les corresponda, para la realización de un programa de desarrollo institucional, el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio del que se trate, ni tampoco con respecto a que los municipios podrán destinar hasta el tres

<sup>57</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL

por ciento de los recursos de cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos, a las obras autorizadas.

**7. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>• El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:</p> <p>a). Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.</p> <p>b). Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.</p> <p>c). Se cuenta con mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.</p>	

Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan, las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados, se cuenta con mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.,

Por una parte, la Secretaría de Desarrollo Social emitió en febrero de 2014<sup>58</sup>, los *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* en el que determinan, procedimientos, responsabilidades y competencias de las instancias federales, estatales y municipales que intervienen en el ejercicio de los recursos del FAIS.

*Las entidades, los municipios y las DTDF, deberán:*

*Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del FAIS del ejercicio fiscal de que se trate, con base en el Informe Anual<sup>59</sup> y el Catálogo del FAIS<sup>60</sup>,*

<sup>58</sup> ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. DIARIO OFICIAL Viernes 14 de febrero de 2014

<sup>59</sup> Informe Anual: Documento en el que se informa sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y DTDF que realice la Secretaría de Desarrollo Social, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente. El Informe Anual será la herramienta que utilice la SEDESOL para evaluar la efectividad del uso de los recursos del FAIS respecto del mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social

<sup>60</sup> El Catálogo forma parte del propio acuerdo como Anexo.

*Las entidades, municipios y DTDF podrán destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos del FISE y FISMDF para la verificación y seguimiento, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.*

*Los municipios o DTDF podrán destinar hasta un 2% de los recursos del FISMDF para la elaboración de proyectos conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o DTDF.*

*Los recursos destinados a este programa deberán orientarse a fortalecer las capacidades de gestión e institucionales del municipio en lo referente a la atención de los problemas y demandas de la ciudadanía.*

*Las entidades, los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF) deberán reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el Sistema de Formato Único (SFU), así como de las metas y avances de los indicadores de la MIR, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF.*

*Proporcionar a la SEDESOL la información adicional que ésta requiera para la integración de la MIDS<sup>61</sup>, con el fin de contar con elementos para el análisis de incidencia de los proyectos realizados con los recursos del FISE y FISMDF en los indicadores de situación de pobreza y de rezago social identificados en el Informe Anual, conforme al Catálogo del FAIS.*

*Proporcionar a la SEDESOL la información adicional que ésta requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos y la elaboración del Informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.*

*Publicar en su página oficial de internet los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LCF.*

Adicionalmente, la LCF establece que:

*Artículo 35.- Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo anterior, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.*

---

<sup>61</sup> MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Herramienta que la SEDESOL utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTDF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual. Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social

*Con objeto de apoyar a las entidades en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en los primeros diez días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales para cada entidad.*

*Las entidades, con base en lo previsto en los párrafos anteriores y previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, calcularán las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.*

*Las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 de la presente Ley. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y a las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial.*

Con relación a las acciones que deben financiarse con los recursos del FAIS el Decreto Estatal es consistente con lo que establece la LCF al señalar que se destinarán de manera exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del Sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura.

A continuación se presenta un resumen de los procesos de gestión incluidos en los Lineamientos estatales<sup>62</sup> :

*Los municipios que deseen acceder a recursos del FISE deberán entregar a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) los proyectos ejecutivos según requerimiento publicado en la página del SEDIS, acompañado por el Acta de Acuerdo Comunitario de cada obra.*

*La SEDIS es la instancia responsable de planear, evaluar y distribuir los recursos provenientes del FISE, así como integrar y programar el expediente técnico de los municipios beneficiados con el recurso FISE, con apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de desarrollo Social y Publicados en el Diario*

---

<sup>62</sup> Lineamientos Estatales para la Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE JALISCO). Información proporcionada por la SEDIS

Oficial de la federación el 14 de febrero de 2014. Así como, en el acuerdo por el que se modifica estos lineamiento publicado en el DOF el 13 de mayo 2014.

Una vez integrado el expediente técnico completo, dictaminado y validado técnica y socialmente por el área técnica de la secretaría responsable, se canaliza a la Secretaría de Infraestructura y Obra pública (SIOP), quedando la SEDIS con un expediente espejo para la supervisión y seguimiento del mismo.

Una vez depuradas las solicitudes, revisados y dictaminados los proyectos, se determina el modo de ejecución que será responsabilidad de la (SIOP) quien procederá a la gestión de los recursos ante la Secretaría de Planeación, administración y Finanzas (SEPAF), quien a solicitud de la SIOP, procede a efectuar los pagos contra los recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Estatal.

La ejecución y supervisión de la obra es responsabilidad de la SIOP.

Los recursos del FISM se transfieren directamente a los municipios, quienes son responsables de la gestión para la asignación de los recursos de este sub-fondo a las obras de incidencia exclusivamente municipal. No se ha encontrado normatividad específica para la asignación de los recursos del sub-fondo en los 125 municipios del estado.

**8. ¿Se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a los municipios?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos, y</li> <li>• El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>
<p>Se deberá verificar si dichos mecanismos o lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Están claramente definidos en documentos normativos.</li> <li>b) Son del dominio público.</li> <li>c) No se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.</li> </ul>	

No aplica el criterio c) de la pregunta: *Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.*

Los mecanismos para la asignación de los recursos del sub-fondo FISMDF, están establecidos en la LCF, y ratificados en la Ley de Coordinación Fiscal del estado de Jalisco:

*CAPÍTULO VIII. DE LAS APORTACIONES FEDERALES. Artículo 23.- Para los efectos de la distribución de los fondos de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se estará a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.*

El Decreto que establece el Coeficiente de Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF 2014) que corresponde a los municipios del estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2014<sup>63</sup>, incluye el Coeficiente de Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF 2014) que corresponde a los municipios del estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2014.

Se establece que el monto por municipio se calcula mediante una ecuación en la que se incluye: El monto del año 2013, el incremento con respecto a 2013, la participación del municipio, en el promedio estatal de las carencias de población en pobreza extrema (más reciente publicada por el CONEVAL con respecto al año del cálculo); la participación del municipio en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema; el número de carencias promedio de la población en pobreza extrema (más reciente publicada por el CONEVAL con respecto al año del cálculo); la población en pobreza extrema (la del año anterior a la más reciente)

El Decreto no recoge las disposiciones de la LCF con respecto a que los municipios podrán disponer de hasta un dos por ciento del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les corresponda para la realización de un programa de desarrollo institucional, el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio de que se trate, ni tampoco con respecto a que los municipios podrán destinar hasta el tres por ciento de los recursos de cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras autorizadas.

**9. ¿Existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?**

Respuesta Abierta: **No**

No existe un área administrativa designada para coordinar de manera exclusiva el seguimiento y evaluación del FAIS. Por lo que respecta al FISE, la Dirección General de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, tiene entre sus funciones coordinar la ejecución de recursos y programas de origen federal.

---

<sup>63</sup> Decreto que establece el Coeficiente de Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF 2014) Periódico Oficial, El Estado de Jalisco. Lunes 31 de Marzo de 2014. <http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/FISM%202014.pdf>

### 3.3. Cobertura y complementariedad

#### 10. ¿Se cuenta con definiciones explícitas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo no cuenta con definiciones explícitas para las poblaciones, potencial, objetivo y atendida, o</li> <li>• Las definiciones no cuentan con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>Se deberá verificar si en las evidencias documentales disponibles en la entidad federativa se cumple con los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Están claramente establecidas las definiciones para cada una de las poblaciones.</li> <li>Son del dominio público.</li> <li>Se actualizan a través de procedimientos definidos.</li> </ol>	

No se ha encontrado un documento oficial en el que se defina de manera explícita la población potencial, objetivo y atendida del FAIS.

La cobertura del FAIS se define en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:

#### 2.1. Población objetivo del FAIS

*Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.*

Por lo que respecta al FISE, en los Lineamientos Estatales para la Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE Jalisco) se encuentra la siguiente definición de población objetivo:

*Por población objetivo se entiende los habitantes de localidades rurales y urbanas del Estado, que se encuentren en pobreza extrema y rezago social, que estén consideradas como Zonas de atención prioritaria, carentes de infraestructura básica en los rubros de apoyo que considera el Programa (FAIS)*

#### 11. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
----------------------------	-----------------------

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>
<p>Se deberá verificar que la información relacionada con los mecanismos de identificación, cumplan con los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En la normatividad y/o en el diagnóstico están claramente establecidos los criterios para identificar a cada una de las poblaciones.</li> <li>Son del conocimiento de la población, en general.</li> <li>Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados</li> </ol>	

No se ha encontrado un documento oficial en el que se describan los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

**12. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo no tiene claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, o</li> <li>La metodología, en su caso, referida no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>
<p>Se deberá verificar si en los documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Está claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones.</li> <li>Son del dominio público.</li> <li>Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados</li> </ol>	

**13. Enuncie la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

Respuesta Abierta:

Información no disponible

**14. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?**

Respuesta Abierta:

El FAIS se complementa con el Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyos recursos se pueden destinar, entre otros conceptos a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura<sup>64</sup>.

Con algunos programas sociales como:

El Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), operado por la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (CDI) y que tiene como propósito contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo social de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la ejecución de obras de infraestructura básica que permitan superar los rezagos existentes.

El Programa 3x1 para Migrantes, a cargo de SEDESOL, que apoya las iniciativas de los mexicanos que viven en el exterior y les brinda la oportunidad de canalizar recursos a México, en obras de impacto social que benefician directamente a sus comunidades de origen.

Finalmente, también se complementa con iniciativas estatales de inversión en infraestructura básica.

### 3.4 Información para la eficacia

#### 15. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>Se deberá valorar si en la entidad federativa se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:</p> <p>a). Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>b). La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la</p>	

<sup>64</sup> Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 47. Última Reforma DOF 09-12-2013

integran.

c). Los indicadores son pertinentes<sup>65</sup> con los objetivos del Fondo.

Cada uno de los Sub-fondos del FAIS tiene una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en las que si bien los indicadores están estructurados dentro de una MIR, no incluyen los objetivos a los que dichos indicadores corresponden.

La MIR del FAIS estatal (FISE) no tiene Fin, Propósito ni actividades y el único indicador, de componente solo mide recursos invertidos.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013			
Programa presupuestario I-003 FAIS Estatal		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
Finalidad: 2 - Desarrollo Social; Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad, Sub función 7 - Desarrollo Regional			
Resultados			
		INDICADORES	
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Componente	N/D	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) invertidos.	Estratégico-Eficacia-Anual

Por lo que respecta a los indicadores de la MIR del FAIS Municipal (FISM), se encontró que tampoco cuenta con Fin y Propósito, sus seis indicadores son de componente y al no estar relacionados con algún objetivo, al igual que los indicadores del FAIS Estatal, no es posible saber si se pueden medir su procesos y resultados.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013			
Programa presupuestario I-004 FAIS Municipal		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
Finalidad: 2 - Desarrollo Social; Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad, Subfunción 7 - Desarrollo Regional			
Resultados			
		INDICADORES	
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Componente	N/D	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos.	Gestión-Eficacia-Trimestral
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo.	Gestión-Eficiencia-Trimestral
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal.	Gestión-Eficiencia-Trimestral
Componente		Porcentaje de potencialización de los recursos	Gestión-

<sup>65</sup> Que con su cumplimiento se aporte al logro de los objetivos previstos para el Fondo.

		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Eficiencia-Anual
<b>Componente</b>		Porcentaje de ejecución de los recursos en el año.	Gestión-Eficiencia-Anual
<b>Componente</b>		Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	Gestión-Eficiencia-Trimestral

Los indicadores son únicamente de seguimiento al ejercicio del presupuesto.

**16. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal?**

Observación sobre la pregunta: La respuesta es en el entendido que preguntan sobre los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado, ya que como se ha señalado no existe la figura de “servidores públicos responsables del Fondo en el Estado”. El seguimiento del ejercicio de Fondo, en el Estado, es estrictamente presupuestario y está a cargo de la Dirección General de Egresos de la SEPAF.

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres premisas establecidas en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>
<p>a. No se han validado a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios sean pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo,</p> <p>b. Los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en su construcción,</p> <p>c. Con la información disponible no es posible determinar si han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.</p>	

**17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<b>Negativa</b>	<b>0</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres características establecidas en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	
<p>En relación con indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:</p> <p>a) La existencia de indicadores adicionales para una evaluación integral del Fondo.</p> <p>b) Los indicadores adicionales se han generado a partir de un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de la MIR relacionada con el Fondo.</p> <p>c) Los indicadores son del conocimiento de todos los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo; es decir, existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.</p>	

El FAIS no cuenta con indicadores adicionales, los recursos del fondo FAIS se destinan principalmente a infraestructura básica de vivienda y en el PED se identifican indicadores, que si bien no son específicos del Fondo, permiten dar seguimiento a las acciones financiadas con los recursos de FAIS:

INDICADORES MIDE VIVIENDA <sup>66</sup>		
Nombre del Indicador	Definición	Resultados
<b>Cobertura de viviendas con servicios básicos</b>	Se refiere al porcentaje de viviendas particulares habitadas que cuentan con la cobertura de los servicios básicos (luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje)	Para 2005 el indicador de disponibilidad de agua hacía referencia a las viviendas que disponen de agua de la red pública si se abastecen dentro de la vivienda y fuera de la vivienda pero dentro del terreno. Esta consideración cambió para 2010 en donde se considera que las viviendas disponen de agua entubada si se abastecen dentro de la vivienda y fuera de la vivienda pero dentro del terreno, de llave pública (o hidrante) y de otra vivienda. El indicador tiene un comportamiento descendente al pasar de 99.45 en 2009 a 93.8 en 2013.
<b>Población con carencia en el acceso a servicios básicos de la vivienda</b>	Porcentaje de la población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda que presenten, al menos, una de las siguientes características: 1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. 2. No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene	Los datos registrados no pueden ser valorados ya que corresponden a los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) por entidades federativas en 2012 y a nivel municipal en 2010, por tratarse de la información más actualizada disponible. Es importante mencionar que la periodicidad de esta medición es cada dos años a nivel nacional y estatal, mientras que a nivel municipal es cada cinco años.

<sup>66</sup> Monitoreo de Indicadores del Desarrollo Jalisco. (MIDE)  
<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/buscar?temaElementalId=4>

	conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. 3. No disponen de energía eléctrica. 4. El combustible que se usa para cocinar es leña o carbón sin chimenea.	
<b>Población con carencia por calidad y espacios en la vivienda</b>	Porcentaje de personas que habitan en viviendas particulares en las que la resistencia de las paredes es de material precario (material de desecho o lámina de cartón; embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma; madera o adobe).	Los datos que se muestran corresponden a los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) por entidades federativas en 2012 y a nivel municipal en 2010, por tratarse de la información más actualizada disponible. Es importante mencionar que la periodicidad de esta medición es cada dos años a nivel nacional y estatal, mientras a nivel municipal es cada cinco años.

**18. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) metas y, 6) medios de verificación (fuentes de información)?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo no cuenta con fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión, y no cuenta con información sobre las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

No se cuenta con información sobre las fichas técnicas de los indicadores de las MIR. La falta de definición de los objetivos hace suponer que no se capturó en el PASH toda la información sobre los indicadores del FAIS.

Con respecto a los indicadores del PED en el MIDE, en la misma base de datos se encuentra información con respecto a todos los requisitos salvo el año base.

**19. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?**

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación
----------------------------	---------------

	Ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y</li> <li>• La información documentada cumple con una de las tres características establecidas.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	<b>1</b>

Observaciones sobre la pregunta: Los indicadores, sobre el Fondo no se generan a nivel estatal, se responde en el sentido de que la SHCP y/o la SEPAF generan información de forma sistemática.

- a) La información de los indicadores está actualizada y se cuenta con sistemas de información para dar seguimiento de manera permanente, a nivel federal es el portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y a nivel estatal es el MIDE.
- b) La metodología y las fuentes de información no están disponibles de manera que no es posible verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.
- c) No se ha encontrado evidencia sobre si se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.

**20. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <p>Los indicadores no cuentan con criterios que determinen su utilidad para medir el avance del Fondo, porque la información documentada no cumple, al menos, con una de las tres premisas establecidas para la pregunta.</p> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>El Fondo cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a). Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.</li> <li>b). La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.</li> <li>c). Se cuenta con información sobre acciones que los servidores públicos responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.</li> </ul>	

Como se señaló en la pregunta 16, los servidores públicos vinculados con el Fondo en el Estado no han participado en su construcción de los indicadores reportados en el PASH, que se determinan desde la SHCP.

Los indicadores del PASH son presupuestarios, no responden a un proceso de análisis, consulta y concertación con los involucrados sobre la problemática a cuya atención se destinan los recursos del FAIS.

Con respecto al criterios c), no hay información suficiente para valorar positivamente la pregunta.

**21. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?**

Respuesta Abierta:

Sería necesario medir la contribución del FAIS a la mejora en el acceso de las viviendas a infraestructura básica. Para ello el indicador propuesto sería:

Nº de viviendas a las que se dotó de infraestructura básica con recursos del FAIS en el año/ Nº de viviendas sin infraestructura básica en el estado X 100, en el año, la información del numerador vendría del registro de las acciones implementadas con recursos del FAIS y la del Numerador ya está disponible en el MIDE, por lo tanto el indicador propuesto es factible.

Igualmente, sería necesario saber cuántas personas se benefician de las mejoras en el acceso a los servicios básico en las viviendas.

El indicador sería Número de personas que habitan en las viviendas dotadas de infraestructura básica con los recursos del FAIS en el año/ Nº de personas que habitan en las viviendas sin acceso a la infraestructura para vivienda en el estado en el año. Igual que en el indicador la información del numerador se generaría durante el proceso de implementación de las acciones de infraestructura básica para la vivienda y el denominador ya está disponible en el MIDE.

**22. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación Ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>• El documento cumple con una de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	<b>1</b>
Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:	

- a). Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.
- b). Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.
- c). Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.

El FAIS contaba en 2013 con procesos de gestión para la asignación de los recursos a obras y acciones conforme lo establece la LCF, sin embargo, con la información disponible no es posible determinar si las actividades que se llevaban a cabo eran suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los mismos. Igualmente, no se han encontrado procedimientos documentados para la evaluación de los procesos de gestión en 2013.

Por otra parte, es necesario señalar que los procesos de gestión del FAIS de 2013 han cambiado sustancialmente para 2014, estos cambios deberán ser tomados en cuenta para las evaluaciones futuras del Fondo, por lo que se incluyen en esta pregunta ya que si se respondiera en relación con los procesos de 2014, la respuesta sería 3 en lugar de 1.

A continuación se destacan algunos aspectos relevantes de los Lineamientos 2014:

### Seguimiento

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la operación del FAIS emitidos por SEDESOL en febrero de 2014 las entidades, los municipios y las DTDF, deberán realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del FAIS del ejercicio fiscal de que se trate, con base en el Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social y el Catálogo del FAIS, tomando en cuenta los siguientes criterios:

Realización de proyectos con recursos del FISE	Realización de proyectos con recursos del FISMDF
Al menos el 70% de los recursos del FISE deberán invertirse en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), ya sean urbanas o rurales.	Si el municipio o DTDF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.
El resto de los recursos se invertirá en los municipios con mayor grado de rezago social.	Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del FISMDF, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
	Si el municipio o DTDF no tiene ZAP,

entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.

El Informe Anual será la herramienta que utilice la SEDESOL para evaluar la efectividad del uso de los recursos del FAIS respecto del mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

Se establecen dos Catálogos de obras y acciones del FAIS, uno de los cuales considera los rubros prioritarios a realizar para las 8 entidades que reciben más recursos del FAIS y con mayor rezago social (los cuales concentran el 75% de los recursos del FAIS)

Para coadyuvar en el seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS, la SEDESOL contará con las Delegaciones de la SEDESOL, los Coordinadores de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, así como con los Coordinadores Técnicos Sociales en los siguientes términos:

#### **Responsabilidades de las Delegaciones de la SEDESOL**

Las Delegaciones de la SEDESOL serán los enlaces entre las oficinas centrales de la dependencia y los gobiernos de las entidades y sus municipios o DTDF y tendrán las siguientes responsabilidades:

- Informar y difundir en las Delegaciones de la SEDESOL, las entidades, municipios y DTDF, los criterios, normas, lineamientos y programas emitidos por la SEDESOL y otras instancias para la operación del FAIS.
- Verificar que se cumplan las políticas, programas y acciones de la SEDESOL.
- Verificar y supervisar el seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS, informando de ello a su superior jerárquico en la UCD y a la UPRI.

#### **Evaluación**

- SEDESOL participará en la definición de los criterios específicos y la agenda de evaluación del FAIS.
- Las entidades federativas y los municipios reportarán trimestralmente a la SEDESOL y a la SHCP.
- Los recursos del FAIS estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la SFP en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.
- La SEDESOL, a través de la DGEMPS, determinará los esquemas específicos y la agenda para la evaluación del FAIS a partir de un enfoque agregado con alcance nacional con base en lo que establecen los artículos 1, fracción VIII; 14, fracciones I, III y IV, y 43, fracción IX de la LGDS; así como 32, fracciones II y V de la LOAPF.

- Los proyectos de evaluación para el FAIS serán presentados al CONEVAL para su opinión en términos de lo dispuesto por el numeral vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- La DGEMPS se encargará de coordinar la realización de las evaluaciones nacionales del FAIS, verificando que éstas se lleven a cabo por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia, con apego a la normatividad aplicable, debiendo publicar los resultados de las evaluaciones en la página electrónica de la SEDESOL.
- Las entidades, los municipios y las DTDF deberán de coadyuvar con la SEDESOL en la realización de la evaluación nacional del FAIS en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 71 de la LGCG, así como el apartado B del artículo 33 y 49 de la LCF.

#### Rendición de Cuentas

Con el fin de promover la transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FAIS, la SEDESOL se coordinará y celebrará Convenios de colaboración con la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Auditoría Superior de la federación (ASF), los Órganos de Fiscalizadores Estatales (OFE) y los Gobiernos de las Entidades en términos de control y fiscalización, no obstante las acciones que en la materia prevé la LCF y la LGCG.

Las entidades y los municipios o DTDF deberán dar cumplimiento a lo señalado en la LCF y en los presentes Lineamientos. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de dicha Ley y las demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; las leyes equivalentes de las entidades federativas, y las demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de las Constituciones de los Estados y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

#### **Lineamientos para la Operación del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL para las entidades (FISE JALISCO)**

Por su parte, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 10, correlacionado con el artículo 17, fracciones III, V y VI y artículo 22 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 19 del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Jalisco para el ejercicio fiscal 2014; se expiden los Lineamientos para la Operación del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE Jalisco), como el instrumento mediante el cual se fijan los

mecanismo con los que ha de operar durante el año 2014, y a las que han de apearse los Municipios y las Secretarías del Ejecutivo Estatal que participen en su ejecución.

Dichos Lineamientos señalan que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), será la instancia responsable de planear, evaluar y distribuir los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), así como integrar y programar el expediente técnico de los municipios beneficiados con el recurso FISE, de conformidad a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014; así como al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, formulado por la Secretaría de Desarrollo Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública será la dependencia responsable de la contratación y ejecución de la obra pública (acciones del FISE) conforme a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco (LOPEJ) y demás normatividad aplicable. La supervisión de la obra estará a cargo de la SIOP, por conducto de la Dirección general de Infraestructura Rural y la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional. La Contraloría del Estado podrá verificar en cualquier tiempo que las obras se realicen.

Los municipios beneficiados de este Programa; tendrá derecho a solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubiera realizado ante cada instancia en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a recibir los apoyos y servicios conforme a las disposiciones normativas del Programa. Al mismo tiempo podrán verificar la adecuada ejecución de las obras y la correcta aplicación de los recursos. Los Ayuntamientos, serán los responsables del mantenimiento posterior a las obras apoyadas por el Programa.

La información correspondiente a las obras asignadas mediante este programa será publicada en la página oficial de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), así como en la página <http://www.padronunico.jalisco.gob.mx>

El padrón de beneficiarios se podrá consultar ante la dependencia gubernamental responsable en los términos que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **Seguimiento, Lineamientos FISE**

Con relación a la disposición y aplicación de los recursos del FISE, la SIOP podrá convenir que la ejecución de las acciones sea ejecutada por el municipio beneficiado, en cuyo caso éste, estará sujeto a lo siguiente:

- Previo a la entrega de los recursos, los municipios deberán contar con la institución de crédito de su elección una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos
- Los recursos y rendimientos generados que no se encuentren devengado y ejercidos al 31 de diciembre de 2014, se deberán reintegrar sin mayor trámite al Gobierno del Estado, durante los primeros días naturales del mes de enero de 2015.
- Los rendimientos financieros que generen los recursos entregados al municipio; así como, el supuesto de que existieran recursos remanentes podrán destinarse al aumento mejora de metas de las acciones realizadas.
- El municipio deberá informar quincenalmente a la SIOP sobre la ejecución y avance de las acciones autorizadas, así como rendir un informe final de cumplimiento durante los primeros quince días de concluido el período de su ejecución.
- El municipio deberá informar por escrito a la SIOP sobre cualquier condición o situación que afecte la marcha y desarrollo de la ejecución de las acciones autorizadas.
- Los municipios deberán realizar de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de la disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local, según su ámbito de competencia, que el origen, destino , aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas, corresponde a los recursos otorgados.
- Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, los municipios deberán incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados.
- El municipio ejecutor, será responsable de la contratación y/o ejecución de las obras, conforme lo establece la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas.

#### **Evaluación Lineamientos FISE:**

**Mecanismos de verificación de resultados y transparencia.** Indicadores de desempeño y resultados: Existen tres indicadores de resultados:

**1.-Porcentaje de Población beneficiada con Infraestructura Social Básica por el programa FISE:** Este indicador muestra el porcentaje de población beneficiada con la construcción de la Infraestructura Social Básica, en relación a la población estatal.

**2.-Empleos temporales detonados por el programa FISE:** Este indicador secundario muestra los empleos temporales generados por la construcción de obras. Este último beneficia principalmente a personas de localidades en pobreza extrema y rezago social.

**3.-Número de Obras de Infraestructura Social Básica:** Este indicador complementario refleja el número de obras de infraestructura social básica construidas mediante el programa FISE en los municipios de Jalisco.

**Agenda de Evaluación:**

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a los lineamientos para la operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación y organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

La instancia encargada de coordinar la evaluación será la SIOP a través de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional.

**Rendición de cuentas**

**Transparencia, difusión y rendición de cuentas**

La información correspondiente a las obras asignadas mediante este programa será publicada en la página oficial de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), así como en la página <http://www.padronunico.jalisco.gob.mx>

El padrón de beneficiarios se podrá consultar ante la dependencia gubernamental responsable en los términos que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Existe la obligación de reportar informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda de Crédito Público, así como hacer públicas las asignaciones del fondo, los montos de los proyectos, la ubicación y el número de beneficiarios.

**3.5. Elementos sobre la eficiencia**

**23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normativa correspondiente?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
Positiva	3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y</li> <li>• El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	
<p>El Fondo cuenta con lineamientos que permiten verificar:</p> <p>a). Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.</p> <p>b). Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.</p> <p>c). Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general</p>	

Los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.

Si bien los lineamientos disponibles hasta 2013 cumplían con los criterios de la pregunta, hay que señalar que el cambio mencionado, sobre los procesos/lineamientos para la operación del FAIS a partir de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2014, emitidos por SEDESOL, y de los emitidos (FISE Jalisco) por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social de Jalisco (SEDIS) en 2014, establece lineamientos más específicos cuyo efecto en la operación deberá ser evaluado en los años próximos.

Antes de la emisión de los Lineamientos Generales, el FAISM realizaba la planeación a través de instancias con participación ciudadana. Por ejemplo, se integraba una pre cartera de proyectos (las instancias vecinales, hacían una lista de solicitudes y las envían a la instancia que opera el fondo) que a principio de año se sometía a votación en los COPLADEMUN para la priorización de las obras. Al interior del municipio la realización de obras del FAISM era resultado de la priorización de la Dirección de Obra Pública.

En entrevista con la Dirección General de Desarrollo Social de la SEDIS se señaló que a partir de la emisión de dichos Lineamientos Generales el ejercicio de planeación viene casi dictado, dejan muy poco margen de acción para los municipios y el estado.. Los Lineamientos les indican cual es el catalogo de acciones y los porcentajes de dichas acciones directas (que representan el 60% del total del FAIS): agua, drenaje, electrificación; además el universo de atención tiene que estar ubicado en zonas de atención prioritaria (ZAP).

Señala también que antes de la emisión de Lineamientos había ambigüedad en la norma y era insuficiente pero ahora la orientación y distribución del recurso limita seriamente el armado de la pre-cartera. Se debe buscar un punto medio que facilite la operación del FAIS. Por ejemplo, del total de 600 proyectos (obras) recibidos en 2014 solo cinco

cumplen con la distribución establecida en los Lineamientos; lo que hace inoperable el fondo. Además, muchos municipios ya habían sometido sus proyectos previos a los Lineamientos y estos ya habían sido aprobados por lo que ahora el tema es como le hacen para aplicar los Lineamientos Generales de SEDESOL.

El problema principal detectado por la Dirección General de Desarrollo Social de la SEDIS es que las ZAP están definidas con información del Censo 2010 (que no se modificará hasta que se realice un nuevo Censo) aplicando los valores del censo de 2010 se ha encontrado algunas de las ZAP son baldíos o solo viven 15 personas mientras que a un lado de esta ZAP tienen identificada una AGEB con 4000 personas con carencias fuertes pero que no puede ser intervenida con recursos del FAIS.

Los Lineamientos eran necesarios debido a problemas de decisión en la operación del FAIS pues la decisión sobre donde ejecutar las obras era resultado de la interpretación de cada municipio o del Estado. Pero el tema de las ZAP complica la operación del FAIS. Consideran correcto que les indiquen a qué acciones orientar el recurso pero el problema es que les digan en donde. Proponen que la distribución del FAIS no esté tan acotada a ZAP (70% de los recursos del FISE) sino que permitiera un poco más al rezago social o zonas de concentración pobreza. También les parece complicado que definan el porcentaje de distribución al interior del catalogo que ya es limitado. Por ejemplo, hay un estado/municipio que tiene más rezago en agua o que tiene más proyectos de agua factibles lo que implica una operatividad que no tiene porque verse tan limitada por una distribución previamente asignada, se debería poder destinar el 90% del recurso a obras de agua y el siguiente año a lo mejor se destina a electrificación porque el problema de agua ya se resolvió. Cada estado y/o municipio tiene necesidades distintas.

Para el caso de normatividad mas general como lo es la LCF que dice que el recurso del FAIS deberá destinarse a población en pobreza extrema y rezago social la Dirección considera que es un buen criterio de asignación ya que el estado conoce la información de pobreza extrema a nivel municipio y de rezago social a nivel localidad. Pero para el caso de los municipios la información de pobreza extrema esta solo a nivel municipio entonces no se sabe qué pasa al interior, no hay forma de saberlo por lo que el criterio de asignación no es muy útil.

Y para el caso de rezago social, a nivel de localidades hay mucha heterogeneidad. Por ejemplo, el municipio de Guadalajara es el caso más extremo de todo el estado porque tiene una sola localidad y de muy bajo rezago social. Guadalajara no está subdividida (solo tiene una localidad) y tiene un millón 300 mil habitantes entonces no se conoce al interior de Guadalajara cuáles de esos habitantes tienen rezago y/o pobreza.

**24. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales?**

Respuesta: No Aplica

No procede debido a que los recursos del FAIS no se pueden destinar al pago de servicios personales.

**25. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, o</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>La información presupuestal del Fondo permite contar con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se indican todas las fuentes de financiamiento, coordinadas por cualquier dependencia, relacionadas con el objetivo del Fondo.</li> <li>b) Se cuenta con los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos).</li> <li>c) Se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.</li> </ul>	

Esta pregunta se complementa con la pregunta 14 “¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?”, en donde se mencionó que el FAIS se complementa con el Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y con algunos programas sociales como el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), Programa Federal de Infraestructura Indígena PROII de la CDI, el Programa Federal de Desarrollo de Zonas Prioritarias PDZP de SEDESOL y el Programa 3x1 para Migrantes. Finalmente, también se complementa con iniciativas estatales de inversión en infraestructura básica como el Programa Estatal de Mejoramiento de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y con acciones del INFEJAL orientadas a la rehabilitación de Infraestructura educativa.

La información sobre todas las fuentes de financiamiento que atienden objetivos similares a los del Fondo no está disponible.

En el portal de internet del gobierno de Jalisco se pueden consultar los Ingresos por transferencias federales destinadas a fortalecer las capacidades de los municipios identificadas para Jalisco en el PEF 2013 como se muestra en la siguiente tabla.

<b>8000-Participaciones y aportaciones a Municipios, 2013</b> (pesos)		
<b>Objeto de Gasto</b>	<b>Asignación Presupuestal</b>	<b>Recurso Pagado</b>

8111 -Fondo General de Participaciones	8,587,282,736	7,751,584,834
8131 -Participaciones a Municipios por Ingresos Estatales	867,748,800	816,564,139
8132 -Fondo Compensatorio a Municipios	5,000,000	0
8161 -Participaciones a Fideicomiso de Turismo	122,492,900	115,778,586
<b>8331 -Fondo de Infraestructura Social Municipal</b>	<b>1,116,672,760</b>	<b>1,116,662,458</b>
<b>8332 -Fondo de Fortalecimiento Municipal</b>	<b>3,542,452,854</b>	<b>3,247,247,146</b>
8511 -Reintegro de Recursos para la Regularización de Convenios Celebrados con la Federación	61,520,964	51,824,998
<b>Totales</b>	<b>14,303,171,014</b>	<b>13,099,662,162</b>

Fuente: Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, SEPAF;  
<https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/presupuesto/Presupuesto>  
[http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/presupuesto\\_de\\_egresos\\_de\\_la\\_federacion\\_2013jalisco.pdf](http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/presupuesto_de_egresos_de_la_federacion_2013jalisco.pdf)

**26. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la población atendida?**

Respuesta Abierta:

**No Aplica.** Los recursos se destinan a proyectos y acciones de distinta naturaleza, y destinados a poblaciones distintas. Por otra parte, como se ha señalado, no hay una definición de población atendida para el Fondo en general, las definiciones disponibles se relacionan con los diversos programas y proyectos en los que se ejercen recursos del Fondo.

**27. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>• El documento cumple con una o dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	<b>1</b>
<p>Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:</p> <p>a). Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.</p> <p>b). Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.</p> <p>c). Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.</p>	

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
d). Se relacionan los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas.	

Los procesos de gestión de Seguimiento y Evaluación se describieron en la pregunta 22 del presente documento. En esta pregunta se describe únicamente el proceso de Ejercicio y Control.

Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan, sin embargo, no se dispone de información suficiente para valorar si las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.

El Fondo no cuenta con mecanismo para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.

### 3.6. Administración y gestión

#### 28. ¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de información institucionalizada que documente los procedimientos organizativos y administrativos del Fondo, y</li> <li>• La información institucionalizada cuenta con uno de los tres elementos considerados.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	<b>1</b>
<p>Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:</p> <p>a). De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.</p> <p>b). Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.</p> <p>c). De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.</p>	

Se cuenta parcialmente con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.

Hay dos secretarías relacionadas con la operación del Fondo: La Secretaría de Desarrollo e Integración Social como coordinadora de la planeación y seguimiento y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública como responsable de la ejecución de las obras. Por parte de la SEDIS, la Dirección General de Desarrollo Social es la encargada de la planeación y distribución de los recursos del FAIS.

Para el caso del FISE, se estructuraron unos Lineamientos para la Operación del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE JALISCO) muy generales sobre las acciones de planeación y ejecución. Por ser el FISE un fondo que ha pasado en el último año por 3 dependencias coordinadoras aún no se consolidan los procesos de gestión.

Para el caso del FAISM, la transferencia se hace directamente a los municipios para que ellos sean los ejecutores. Los municipios asignan los recursos a programas y acciones de acuerdo con sus prioridades, siempre en el marco de la LCF. Los procesos de gestión varían de acuerdo al municipio y a la capacidad institucional de cada ayuntamiento.

**29. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?**

Respuesta Abierta:

por partes iguales a las entidades por

correspondientes a los fines que , que las 33 de esta Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la LCF, las entidades, previo convenio con la SEDESOL deben calcular las distribuciones FISMDF, misma que deberán publicarse en sus respec

justificando cada elemento.

En la práctica, los programas y acciones a financiar con estos recursos se adaptan a la calendarización y montos correspondientes, es necesario tener en cuenta que tanto las instancias estatales responsables del FISE como las municipales que ejercen el FISMDF pueden distribuir el ejercicio los recursos del Fondo según sus propias necesidades, independientemente de los montos recibidos mensualmente.

Por otra parte, como los recursos no ejercidos durante el ejercicio fiscal en el que se entregaron no son devueltos a la Federación, tanto el estado como los municipios pueden disponer de remanentes de años anteriores para desarrollar sus programas, acciones y proyectos, siempre de acuerdo a lo previsto <sup>67</sup>

---

<sup>67</sup>

, electrificaci

Lineamientos Generales.

**30. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Fondo no elabora informes de resultados con base en la evaluación del desempeño, y</li><li>• La información no cuenta con al menos uno de los cuatro elementos establecidos en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li></ul>	<b>0</b>
<p>El Fondo elabora informes de resultados con base en la evaluación externa del desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a). Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.</li><li>b). Los objetivos del Fondo son evaluados por instancias técnicas independientes.</li><li>c). De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento.</li><li>d). Los resultados se publican y difunden a la población, en general.</li></ol>	

Los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes, sin embargo, de manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento, el ejercicio de los recursos del Fondo se informa por medio de los indicadores de la MIR, mismos que se reportan en el PASH, sin embargo no son accesibles para la población en general.

**31. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?**

Respuesta Abierta:

---

Lineamientos del Fondo que emit

, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

La Directora General de Desarrollo Social ha recibido capacitación para conocer la normatividad y los lineamientos a fondo y ha asistido a todas las capacitaciones dictadas por SEDESOL, a Talleres internos de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y un Taller dado por CEPAL y CONEVAL.

**32. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado?**

Respuesta: No Aplica.

Durante el ejercicio fiscal 2013 no se ha realizado auditorías al Fondo.

**33. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al Fondo?**

Respuesta: No aplica.

A la fecha el FAIS no cuenta con evaluaciones externas.

### 3.7. Resultados obtenidos

**34. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento).</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, relevante que no está incluido.</i></p>	<b>2</b>

La MIR del FAIS municipal (FISM) que está en el Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP solo tiene Objetivo a nivel de FIN y de PROPÓSITO. El primero, es el de contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria; mientras que el segundo consiste en que Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>	
<b>Transparencia Presupuestaria. Observatorio del Gasto</b>	
<b>Programa presupuestario I-004</b>	<b>Ramo: Aportaciones Federales para</b>

<b>FAIS Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal</b>		Entidades Federativas y Municipios
<b>Finalidad:</b> 2 - Desarrollo Social; <b>Función</b> 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad, <b>Sub función</b> 7 - Desarrollo Regional		
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>Supuestos</b>
<b>Fin</b>	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.	Los gobiernos municipales son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales.
<b>Propósito</b>	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social	Los municipios y entidades federativas destinan los recursos del FAIS exclusivamente a las acciones contenidas en el catalogo del FAIS general
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Formato Único. <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=61">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=61</a>		

Sin embargo, en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre del 2013, el estado de Jalisco y sus municipios no reportaron para ninguno de los dos sub-fondos del FAIS los objetivos a los que los indicadores corresponden.

Los municipios tienen la obligación de emitir un informe anual de resultados. De acuerdo con información de SEDESOL, para la MIR del FAIS del 1er Trimestre 2014 de los 125 municipios de Jalisco únicamente 3 registraron información en la MIR, lo que representó el 2% del total.

No obstante en el PASH se reportan los resultados de los siguientes indicadores de gestión.

<b>MIR FAISM. Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>			
<b>Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013</b>			
<b>Programa presupuestario I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal</b>	<b>Ramo:</b> Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
<b>Finalidad:</b> 2 - Desarrollo Social; <b>Función</b> 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad, <b>Sub función</b> 7 - Desarrollo Regional		<b>Meta Programada</b>	<b>Avance</b>

MIR FAISM. Secretaría de Hacienda y Crédito Público								
Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013								
NIVEL	Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	Al Periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Componente	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	[(recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio]*100	%	Gestión-Eficacia-Trimestral	19.3	19.3	19.37	100.1
Componente	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	[(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio]*100	%	Gestión-Eficacia-Trimestral	26	26	27	103.8
Componente	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	[(recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)]*100	%	Gestión-Eficacia-Trimestral	26,897,848	26,897,848	26,722,587	99.35
Componente	Porcentaje de potencialización de los recursos de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	[(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el	%	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	90.67	90.67

MIR FAISM. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013								
	Social Municipal (FISM)	año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año )]*100						
Componente	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Recurso ejercido en el Municipio/recursos ministrado en el municipio)*100	%	Gestión-Eficacia-Trimestral	97	97	85	87.63
Componente	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	(número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información requerida/número total de municipios)*100	%	Gestión-Eficacia-Trimestral	No report a	No Report a	No Report a	No Report a
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Formato Unico. <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=61">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=61</a>								

**35. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la población objetivo?**

Respuesta: 0

El FAIS no tiene, para 2013, metas establecidas en términos de población objetivo.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, y no cumple con al menos una de las tres características establecidas.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

En 2014, para el caso del FISE, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Estado "Por población objetivo se entiende los habitantes de localidades rurales y urbanas del Estado, que se encuentren en pobreza extrema y rezago social, que estén consideradas como Zonas de Atención Prioritaria, carentes de infraestructura básica en los rubros de apoyo que considera el Programa y de conformidad a lo señalado en Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014; así como al Acuerdo por el que se modifica el diverso

por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, formulado por la Secretaría de Desarrollo Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014”

**36. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?**

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo, y</li> <li>• La información documentada cumple con uno de los tres criterios establecidos.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, en relación con la información presupuestal del Fondo.</i></p>	1
<p>Para responder a esta pregunta se deberá verificar el cumplimiento de los siguientes criterios:</p> <p>a). El Fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.</p> <p>b). La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es mayor al 90 por ciento.</p> <p>c). La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento.</p>	

El concepto de “ejercicio presupuestal” relaciona los recursos financieros ejercidos con el monto de los recursos autorizados en el presupuesto modificado en el periodo que se evalúa. La eficacia presupuestal se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien. Para responder a esta pregunta se deberá verificar el cumplimiento de los siguientes criterios:

La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es menor mayor al 90 por ciento.

**Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).**

Capítulo y concepto de gasto	Recursos totales		Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido / Presupuesto modificado)	Medios de verificación (fuentes de información)
	Presupuesto modificado 2013	Presupuesto ejercido año 2013		
<b>6000 INVERSIÓN PUBLICA</b>				
6100 OBRA PUBLICA	155,591,737.04	119,693,104.61	77	SEPAF

EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO.				
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>				
8300 APORTACIONES.	1,116,676,175.49	1,116,662,458.00	100	SEPAF
<b>TOTALES</b>	<b>1,272,267,912.5</b>	<b>1,236,355,562.6</b>	<b>97</b>	SEPAF
Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto. SEPAF, noviembre 2014				

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEPAF, el recurso ejercido por el FISE a cargo la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, representa el 11% del total de recursos del FAIS, la mayor parte se destinan a los municipios.

En los recursos del FISE, se presenta un subejercicio de 23% sobre el Presupuesto Modificado. Por lo que respecta a los recursos correspondientes a los municipios, la tabla de SEPAF muestra que se transfirieron en su totalidad, sin embargo no incluye información sobre en que medida fueron efectivamente ejercidos por los municipios. Los montos se distribuyen de acuerdo con el coeficiente determinado por el tamaño de población y diversos indicadores oficiales sobre pobreza y grado de marginación. La información sobre el método de cálculo y los montos transferidos se publica anualmente en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. El el informe de la Cuenta Pública del estado pueden consultarse los valores correspondientes a 2103<sup>68</sup>

Por otra parte, en el Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al último semestre de 2013 se muestra que el FISE presentó un subejercicio de 18% y el FAISM de 23%:

<b>Presupuesto FAIS, Cuarto Trimestre 2013</b>	
<b>Por Sub-fondo</b>	<b>Ejercido/modificado %</b>
FISE	81.1
FAISM	76.3
TOTAL FAIS	76.9
Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2013	

Analizando la información del Informe de la Cuenta Pública se observa que los recursos se distribuyeron por tipo obra de la siguiente forma:

<b>Presupuesto FAIS, Cuarto Trimestre 2013</b>
--

<sup>68</sup> [http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/Estimacion\\_Participaciones\\_2013.pdf](http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/Estimacion_Participaciones_2013.pdf)

Por tipo de proyecto	Ejercido/Modificado %
<b>Agua y Saneamiento</b>	78.6
Comunicaciones y Transportes	55.1
Desarrollo Social	69.9
Educación y Deporte	100.0
Energía	100.0
Obra Pública	94.2
Salud	100.0
Cultura y Turismo	100.0
Total	81.1
Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2013	

El mayor subejercicio se presentó en los recursos destinados a Comunicaciones y transportes, en segundo lugar a Desarrollo social y en tercer lugar en Agua y saneamiento.

**37. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?**

Respuesta Abierta:

A partir de los valores reportados en la MIR (ver pregunta 34) los resultados son razonables dado el nivel de ejercicio presupuestal (ver pregunta 36), sin embargo los indicadores de las MIR son presupuestales por lo que no se pueden valorar la relación de los recursos con resultados sustantivos.

Es importante destacar que la MIR del PASH incluye el indicador: *Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad*, sobre el que no se presenta información en la MIR.

**38. ¿Cuenta el Fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios, o</li> <li>Los instrumentos no cumplen con los criterios establecidos en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>Se debe determinar si los instrumentos con los que cuenta el Fondo para medir el grado de satisfacción de su población atendida, que ha sido beneficiada directa o indirectamente con el programa, cumplen con las siguientes características:</p>	

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
a) Su aplicación se realiza de forma que no se induzcan las respuestas. b) Corresponden a las características de la población atendida o beneficiaria. c) Los resultados que producen son representativos de la población objetivo.	

El FAIS, en ninguno de los dos sub-fondos cuenta con instrumentos especialmente establecidos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, sin embargo, durante la campaña electoral del actual gobernador, se realizaron consultas populares sobre las urgencias, prioridades y percepciones de la población a partir de las cuales se formuló una precartera de obras de infraestructura de caminos, presas y reconstrucción de centros históricos, entre otras.

**39. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o el impacto del Fondo, o</li> <li>• Las evaluaciones no cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

A la fecha, el FAIS no cuenta con evaluaciones externas.

Sin embargo, a raíz de la Cruzada contra el Hambre se han realizado diagnósticos de los principales indicadores de pobreza en el estado; que incluyen temas de servicios básicos (agua, drenaje, electrificación, vivienda) y que son las principales acciones a las que se orientan los recursos del FAIS.

Adicionalmente, se cuenta con un diagnóstico sobre vivienda elaborado por el CIESAS que sirve para orientar correctamente los recursos del FAIS junto con los del FISE (el fondo estatal) en materia de vivienda.

Ambos estudios proporcionan información valiosa que puede tomarse como referencia para futuras evaluaciones del FAIS.

### 3.8. Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA)

#### Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Tema	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Sección 1.- Alineación estratégica y programática</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los objetivos del FAIS, tanto para el sub fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) como para el de Infraestructura Social Municipal (FISM) están claramente establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	1	
	Los objetivos del FAIS están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco.	2,3,4	Por los posibles destinos de los recursos de FAIS (infraestructura social y de vivienda, caminos rurales, infraestructura educativa) el fondo se alinea a mas de un objetivo estratégico del PND y de PED por lo que sería recomendable documentar la alineación del FAIS a los objetivos del PND, del PED y a los programas sectoriales de desarrollo social e integración, educación, Salud y vivienda.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con un diagnóstico específico sobre las problemáticas a cuya atención se destinan los recursos del FAIS	5	Se recomienda elaborar (o en su caso actualizar) un diagnóstico específico sobre las carencias que se pretenden atender con los recursos del FAIS por municipio (infraestructura social y de vivienda, caminos rurales, infraestructura educativa y de salud)  Lo anterior porque es necesario saber si los recursos del FAIS son suficientes para atender las necesidades de los municipios del Estado de manera congruente con el diagnóstico de cada municipio.
<b>Sección 2. Normatividad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	La normatividad federal, estatal y específica del Fondo está integrada en la pestaña de Transparencia de la página oficial del Gobierno del	6	

	Estado.		
	Los servidores públicos relacionados con el FAIS, conocen la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y la ley de Contabilidad Gubernamental.	6	Ya que la normatividad esta referida en el portal oficial de del Gobierno del Estado en internet se considera que la entidad tiene identificada y esta disponible para los servidores públicos, sin embargo, no esta concentrada en una sola liga, se recomienda incluir la normatividad en una liga específica para el FAIS, dentro un apartado especial para normatividad del Ramo 33.
	Los procesos de gestión para la transferencia de los recursos a los municipios del sub fondo FISM, así como para la asignación de los mismos a obras de desarrollo local y para la recepción, asignación, ejecución y seguimiento de los proyectos apoyados con los recursos del sub-fonodo FISE están claramente establecidos.	7	
	Los mecanismos para la distribución de los recursos a los municipios del Sub fondo FISM estan claramente establecidos, por otra parte los procedimientos para realizar obras y acciones con recursos de FISE en los municipios están definidos.	8	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	La normatividad que regula la operación del Fondo es fundamenetalmete la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, el Fondo está sujeto a otras disposiciones normativas federales y estatales y, adicionalmente, a partir de 2014, cuenta con Lineamientos Generales para la Operación que precisan procedimientos, responsabilidades y competencias de las instancias federales, estatales y municipales que hacen muy compleja su operación.	6	<p>Integrar en un documento la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como las disposiciones para valorar su cumplimiento.</p> <p>La normatividad dificulta el ejercicio de los recursos por lo que funcionarios estatales y municipales tienen resistencias para su cumplimiento.</p>
	No existe un área administrativa designada para coordinar de manera exclusiva el seguimiento y evaluación del FAIS. Por lo que respecta al FISE, la Dirección General de Desarrollo Social de la		Los recursos transferidos a los municipios por medio del FISM, se ejercen con el marco normativo federal y a partir de 2014 con el de los Lineamientos Generales para la Operación, lo que implica un alto grado de complejidad para

	Secretaría de Desarrollo e Integración Social, tiene entre sus funciones coordinar la ejecución de recursos y programas de origen federal, entre ellos los del FAIS.		el ejercicio del recurso, por lo que sería necesario capacitar a los servidores públicos que toman las decisiones sobre la asignación de estos recursos a obras y acciones.
<b>Sección 3. Cobertura y complementariedad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	A pesar de que no se cuenta con un documento oficial en el que se define y cuantifica la población potencial, objetivo y atendida, la LCF establece que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y a la definición de Zonas de Atención Prioritaria de SEDESOL.	10	
	Por lo que respecta al FISE, en los Lineamientos Estatales para la Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE Jalisco) se encuentra la siguiente definición de población objetivo: <i>Por población objetivo se entiende los habitantes de localidades rurales y urbanas del Estado, que se encuentren en pobreza extrema y rezago social, que estén consideradas como Zonas de atención prioritaria, carentes de infraestructura básica en los rubros de apoyo que considera el Programa (FAIS)</i>	11,12,13	A partir de las definiciones de la LCF y de los Lineamientos Generales de operación del FAIS de 2014 es posible definir población potencial, objetivo y atendida.
	El FAIS se complementa con el Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y con algunos programas sociales como: el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), operado por la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (CDI) y el Programa 3x1 para Migrantes de SEDESOL.	14	Sería recomendable que, a nivel municipal, se documentara la coordinación, cuando menos a nivel de programa de obra municipal, entre las obras ejecutadas con los fondos de los distintos orígenes.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta (en 2013) con definiciones explícitas de las	10	La definición de población objetivo, corresponde a población potencial. Se

	poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del FAIS.		recomienda definir las poblaciones potencial, objetivo y atendida en los términos adoptados para ello por el CONEVAL.
	No se cuenta con mecanismos documentados para identificar y cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida con los recursos del FAIS.	11,12 y 13	Para la cuantificación de la población potencial se utilizar las fuentes de información sobre pobreza y nivel de rezago oficiales del CONEVAL, mismas que deberían cruzarse con las definiciones de ZAP, la dificultad está en que no se encontrará información de pobreza y rezago a nivel de ZAPs, por lo que será necesario valorar los criterios de definición de las ZAP.
<b>Sección 4. Información para la eficacia</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	En el Sistema Monitoreo de Indicadores de Desarrollo de Jalisco (MIDE) reporta indicadores del PED, que si bien no son específicos del Fondo, permiten dar seguimiento a las acciones financiadas con los recursos de FAIS	17	Incorporar en la MIR del FAIS los indicadores del MIDE que se vinculan con los resultados logrados con los recursos del Fondo, adaptados a la contribución que el Fondo realiza al logro del objetivo del PED.
	El FAIS contaba en 2013 con procesos de gestión para la asignación de los recursos a obras y acciones conforme lo establece la LCF, mismos que han sido modificados de manera sustantiva en 2014	22	Evaluar si las modificaciones contribuyen o dificultan el ejercicio de los recursos del FAIS.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	Los indicadores del FAIS han sido elaborados sin la participación de los servidores públicos relacionados con el Fondo.	16	Cada sub-fondo requiere de una MIR. Construir las MIR del FISE y del FISM de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.
	Las MIR, incorporadas al PASH, tanto de FISM como de FISE, están incompletas, incluyen únicamente indicadores para componente, sin incluir el o los objetivos de este nivel. Los indicadores son únicamente de seguimiento al ejercicio del presupuesto.	18	Construir e incorporar al PASH una MIR elaborada con la participación de los servidores públicos relacionados con el FAIS, (FISE y FISM) que permita medir los avances y resultados de los aspectos sustantivos que deben ser logrados con la aplicación de los recursos del Fondo.
	En el formato de la MIR los indicadores no cuentan con los siguientes conceptos: línea base ni medios de verificación (fuentes de información)	18, 19 y 20	Para poder interpretar el significado y evaluar los avances y resultados, es necesario incluir las fichas técnicas de los indicadores en la MIR.

<b>Sección 5. Elementos sobre la eficiencia</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Existen lineamientos claros para vigilar que las aportaciones del FAIS se destinen a los mandatos establecidos en la LCF.	23	Los lineamientos han sido modificados para 2014, es necesario evaluar si los cambios han permitido mejoras en la operación del FAIS y en sus resultados.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo	25	Documentar la relación entre programas y/o acciones que contribuyen al logro de los objetivos del Fondo y los recursos que aportan para que, en conjunto se logren dichos objetivos.
<b>Sección 6. Administración y gestión</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Existe coordinación entre los servidores de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social como coordinadora de la planeación y seguimiento y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública como responsable de la ejecución de las obras. Por lo que se refiere al FISE.	28	Evaluar los efectos de la normatividad emitida en 2014 sobre los procesos de coordinación.
	Los programas y acciones a financiar con los recursos del FAIS se adaptan a la calendarización y a los montos transferidos. Tanto las instancias estatales responsables del FISE como las municipales que ejercen el FISM pueden distribuir el ejercicio los recursos del Fondo según sus propias necesidades, independientemente de los montos recibidos mensualmente.	29	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se ha encontrado documentación sobre procesos de coordinación con los municipios para la ejecución de las obras con recursos del FISM	28	Evaluar los efectos de la normatividad emitida en 2014 sobre los procesos de coordinación de los municipios y las instancias responsables de la ejecución de las obras.
	El FAIS, ni los sub-fondos FISE y FISM han sido evaluados por instancias externas.	30	Diseñar una metodología de evaluación pertinente tanto para el FISE como para el FISM-

	Con excepción del personal de la Dirección General de Desarrollo Social, los servidores relacionados con el ejercicio de los recursos de FAIS no han recibido capacitación referenta a la metodología de Marco Lógico.	31	Diseñar un programa de capacitación sobre la Metodología de Marco Lógico dirigido a los municipios e impartirlo a todos los servidores públicos municipales involucrados en el ejercicio de los recursos del FAIS.
<b>Sección 7. Resultados obtenidos</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los resultados relativos al ejercicio de los recursos del FAIS, de acuerdo a las MIR del PASH, son satisfactorios, las metas de 2013 se alcanzaron, en la mayoría de los indicadores,	34	Dado que los indicadores son sobre el ejercicio presupuestario se desconoce si se lograron resultados relacionados con la mejora de algún aspecto relativo a la calidad de vida de los habitantes de los municipios.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	Las MIR no cuentan con indicadores que relacionen metas con población objetivo.	35	Incluir en las MIR indicadores sobre los resultados de la aplicación de los recursos sobre las condiciones de vida de los habitantes de los municipios.
	Los resultados relativos al ejercicio de los recursos del FAIS, de acuerdo a las MIR del PASH no son congruentes con los reportados en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2013	36, 37	Es necesario corregir las incongruencias entre los resultados de los indicadores de las MIR y los reportados en Informe sobre la Situación económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2013
	La MIR del PASH incluye el indicador: <i>Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad</i> , sobre el que no se presenta información.	37	Es necesario dar seguimiento a este indicador. De acuerdo con la LCF los municipios están obligados a informar sobre el ejercicio de los recursos del FISM.
	El Fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	38	Diseñar una encuesta para medir el grado de satisfacción de los habitantes de los municipios e los que se ha realizado obras con recursos procedentes del Fondo.
	No se dispone de evaluaciones externas sobre el desempeño o impacto de las acciones realizadas con recursos del FAIS.	39	Los resultados del FAIS podrían evaluarse, a partir de la mejora en las condiciones de vida de los habitantes de los municipios, relacionada con viviendas, acceso a servicios básicos e infraestructura.

### 3.9. Principales hallazgos de las entrevistas

#### **Destino de los recursos y su vinculación con los resultados.**

El principal destino de las aportaciones federales del Fondo en la entidad federativa, señalado por los entrevistados:

- Las principales acciones a donde se destinan los recursos del FAIS son servicios básicos de infraestructura: agua, drenaje, electrificación, vivienda.
- A partir del destino identificado el problema social que los recursos del Fondo contribuyen a atender es la reducción de la pobreza extrema y el rezago social.
- Desde la perspectiva de los entrevistados, los recursos del FAIS no resultan ser suficiente para atender las responsabilidades que marca la Ley de Coordinación Fiscal debido a que las necesidades son muchas y en su mayoría las carencias no se encuentran en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) por lo que no se pueden atender con recursos FAIS. Si no es ZAP no hay forma de llegar con el FAIS entonces lo que se está haciendo es tratar de llegar a las ZAP que tengan más impacto.

#### **Conocimiento en la aplicación del Fondo.**

En términos generales, el proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del Fondo es el siguiente:

- El problema principal detectado por la Dirección General de Desarrollo Social es que las ZAP son definidas con información antigua (Censo 2010) y algunas incluso son baldíos o solo viven 15 personas mientras que a un lado de esta ZAP tienen identificada una AGEB con 4000 personas con carencias fuertes pero que no puede ser intervenida con recursos del FAIS. Además tienen conocimiento de que estas ZAP no se modificarán hasta que haya un nuevo censo.
- FAISM: Para el caso del FAISM los procesos de gestión varían de acuerdo al municipio y a la capacidad institucional de cada ayuntamiento.
- FISE: A propuesta de la Directora General de Política Social de la SEDIS se crearon los Lineamientos Estatales para la aplicación de los recursos del FISE.
- Hay dos áreas relacionadas con la operación del Fondo: La Secretaría de Desarrollo e Integración Social como coordinadora de la planeación y seguimiento y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública como responsable de la ejecución de las obras. Por parte de la Secretaría de Infraestructura y OP la responsable es la Dirección General. Por parte de la SEDIS la encargada de coordinar, ejecutar y dar seguimiento y evaluación del FISE es la Directora General de Desarrollo Social
- Sobre los procesos de planeación que permiten distribuir los recursos de los fondos del FAIS la historia se parte en dos: Antes y después de los lineamientos

2014 emitidos por SEDESOL. Antes de la emisión de los lineamientos el FAIS en su modalidad municipal (FAISM) realizaba la planeación a través de instancias con participación ciudadana. Por ejemplo, se integraba una pre cartera de proyectos (las instancias vecinales, hacían una lista de solicitudes y las envían a la instancia que opera el fondo) que a principio de año se sometía a votación en los Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) para la priorización de las obras. Al interior del municipio (el fondo municipal) la realización de obras era resultado de la priorización de la dirección de obra pública. El problema ahora con los nuevos lineamientos es que muchos municipios ya habían sometido sus proyectos previo a los lineamientos y estos ya habían sido aprobados por lo que ahora el tema es como adecuarlo a los Lineamientos.

- A partir de la emisión de los lineamientos SEDESOL 2014 el ejercicio de planeación viene casi dictado. Dichos lineamientos cuentan con un catalogo en el que se determinan los porcentajes para acciones directas (que representan el 60% del total del FAIS): agua, drenaje, electrificación; además el universo de atención tiene que estar ubicado en zonas de atención prioritaria ( ZAP).
- Antes de la emisión de lineamientos había ambigüedad en la norma y era insuficiente pero ahora se fueron al extremo para la orientación y distribución del recurso por lo que actualmente resulta muy difícil armar la pre-cartera. Se debe buscar un punto medio que facilite la operación del FAIS. Por ejemplo, del total de 600 proyectos (obras) recibidos solo cinco cumplen con la distribución establecida en los lineamientos; lo que hace inoperable el fondo.

Con respecto a si existen oportunidades para mejorar la aplicación de las aportaciones del Fondo los entrevistados consideran

- La Dirección General de Desarrollo Social de la SEDIS considera que los nuevos Lineamientos (2014) eran necesarios debido a que antes de estos la operación del FAIS era un caos debido a que la decisión sobre donde ejecutar las obras era resultado de la interpretación de cada municipio o del estado. Por ejemplo, en el catálogo de acciones anterior había un concepto de Otros en el cual muchas cosas se metían y cuando venían los entes fiscalizadores decían que eso no debía de hacerse. Ahora con estos lineamientos sí orientan pero dejan muy poco margen de acción para los municipios y el estado.

Para el caso del FAISM los operadores mencionaron lo siguiente:

Municipio	Problema
Villa Purificación	Que los indicadores socioeconómicos y la información con los que se debe de programar la aplicación de los recursos no se encuentra actualizada (2010) ya

	que existen lugares en los que las necesidades prioritarias ya fueron atendidas y otra que van cambiando conforme a necesidades no contempladas como desastres naturales.
Tomatlán	Los criterios de aplicación son generalizados para todo el país.
Guadalajara	A partir del ejercicio fiscal 2014, algunas de las Zonas de Atención Prioritaria para las que está etiquetado el recurso, no son viables para aplicarlo, ya que en algunos casos son zonas comerciales o asentamientos irregulares. De igual forma el catálogo de acciones autorizadas no es el adecuado para municipios metropolitanos como el nuestro, y resulta en muchos casos ambiguo, dejando el espacio para que las entidades fiscalizadoras lo interpreten por falta de precisión en los conceptos y alcances con figuras como "y otros", o "etc." No se toman en consideración las diferencias entre los distintos municipios y se fijan criterios generales que derivan en estas distorsiones. Se debe hacer la distinción cuando menos entre municipios rurales, urbanos y metropolitanos. Se dejan de atender zonas que clasifican en los criterios de rezago social y pobreza extrema y se tiene que forzar la programación en las zonas etiquetadas por el catálogo de rubros autorizados. De igual manera al aplicar el recurso en las zonas que autoriza el fondo, las entidades fiscalizadoras hacen observaciones en el sentido de que no debió hacerse la inversión en esos lugares
Villa Guerrero	Que la apertura programática no puede ser tan amplia, lo cual nos restringe la ejecución de ciertas obras de infraestructura en ciertos lugares, esto es que la normatividad nos restringe esta ejecución.
El Arenal	Pese a que nuestro municipio no esta catalogado como zona de atención prioritaria existen escuelas que tienen mucho tiempo sin atención y a consecuencia son visiblemente deterioradas, en cuanto a la vivienda en todo el municipio incluido la cabecera municipal tenemos viviendas, vecindades y localidades con falta de servicios básicos y muchas mas muy deterioradas y la ciudadanía vive en condiciones deplorables
San Juanito de Escobedo	La principal causa es la manera en la que son evaluados los municipios para decidir el grado de rezago social de una población y pobreza extrema. No se atiende la mayoría de las zonas afectadas por consiguiente no mejora la calidad de vida de la población y los índices de rezago social y pobreza extrema siguen sin tener algún cambio. Existe la necesidad de capacitar aún más, tanto a los organismos de coordinación como al municipio como tal. Utilizar indicadores para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del fondo y así disminuir el índice de localidades que tienen un porcentaje significativo de falta de drenaje, agua,energía eléctrica
Ejutla	No existe compromiso para el ejercicio de los fondos, el ejercicio de los recursos se delega al encargado de La Hacienda Municipal, quien por sus múltiples tareas el ejercicio no se lleva a cabo sino hasta el último trimestre del año. Se debe dar una capacitación específica para dar a conocer los lineamientos y el seguimiento para la evaluación.
Puerto Vallarta	El monto asignado no cubre las expectativas para proporcionar los servicios básicos requeridos por la población que se encuentra en situación de pobreza extrema. El cúmulo de peticiones realizadas por la población no se pueden atender con este tipo de recursos originando la marginación y consecuentemente la falta de servicios básicos que eviten deficiencias y riesgos de contaminación ambiental. Se sugiere actualizar la fórmula para que de forma gradual se pueda contar con más apoyo para el municipio.
Cuautla	Se debe determinar claramente los aspectos en los cuales se puede ejercer el recurso. Actualmente no se estan utilizando la mayoría de los recursos ya que no se tiene específicamente en que se puede ejecutar el recurso y que se restringe para ciertas zonas en relación al (FAIS).
La Huerta	Los recursos no se depositan en fechas similares a los de las participaciones.

El Limón	Existe una solicitud múltiple de información donde se invierte más tiempo y personal.
Valle de Juárez	Que los municipios tuvieran un poco de autonomía al elegir a las personas beneficiarias del programa ya que en ocasiones hay personas que necesitan y estas no se encuentran en las ZAP.
Tepatlán de Morelos	No hay total cobertura en los servicios básicos
San Martín de Hidalgo	Existe una falta de infraestructura pues algunas vialidades son de difícil acceso
Santa María de los Ángeles	El programa tiene rigideces que no permiten ejecutar recursos en comunidades que necesitan pero no están declaradas como zonas prioritarias. Se requieren más recursos.
Bolaños	Falta coordinación con las áreas municipales involucradas. Las normas sobre el destino de los recursos restringen la acción del municipio. No hay un plan operativo municipal, los problemas se resuelven conforme se van presentando. Las normas del FAIS-FISM sobre el destino de los recursos, restringen la acción del municipio. Los recursos pueden estar etiquetados pero no necesariamente con porcentajes tan rígidos.

### Utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

Con respecto a la información que serviría para tomar nuevas decisiones que mejoren la eficacia o eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo, señalan:

- El problema principal detectado por la Dirección General de Desarrollo Social es que las ZAP son definidas con información antigua (Censo 2010) y algunas incluso son baldíos o solo viven 15 personas mientras que a un lado de esta ZAP tienen identificada una AGEB con 4000 personas con carencias fuertes pero que no puede ser intervenida con recursos del FAIS. Además tienen conocimiento de que estas ZAP no se modificarán y/o actualizarán hasta que haya un nuevo censo.

Al final del año, una vez ejercidos los recursos que tuvo el Fondo, se Identifican dos problemas:

1.-Poder determinar criterios adecuados para la focalización del recurso. Si bien en años anteriores solo se determinaban como zonas susceptibles de recibir el recurso, aquellas que presentaran pobreza extrema y rezago social, estos indicadores no se encontraban a un nivel de desagregación adecuado para la focalización en zonas urbanas con tanta heterogeneidad territorial. Lo cual dejaba a los municipios, en el caso del FAISM, con dificultades para determinar las zonas de atención. Para el año 2014 el criterio de focalización fue marcado por las Zonas de Atención prioritaria (ZAP) lo cual, pasó al otro extremo el problema; pues el anterior criterio era muy amplio y el criterio actual es muy estrecho. Las ZAP son muy limitadas territorialmente y no todos los municipios tienen ZAPs.

2.- La definición de los catálogos de acciones y la selección de éstas acciones por parte de los operadores de los fondos. La definición de los catálogos de acciones y la selección de éstas acciones por parte de los operadores de los fondos. Un

catálogo muy amplio daba margen para que los operadores seleccionaron realizar, en mayor medida, acciones como caminos, andadores o rehabilitación de escuelas, sin priorizar obras del tipo drenaje, agua y electrificación. Sin embargo, establecer porcentajes estrechos y un catálogo más limitado ha complicado la operación del fondo.

Los dos problemas representan la necesidad de encontrar la medida adecuada y los criterios intermedios que permitan orientar las acciones hacia la población objetivo adecuada, con acciones pertinentes, pero que también se pueda adecuar a contextos diversos como zonas urbanas metropolitanas y municipios de menos de 10 habitantes.

La Dirección General considera que el cambio a acciones directas (agua, drenaje, electrificación) que impactan a indicadores fue lo mejor que se pudo haber hecho. Pero el tema de ZAP si complica mucho la operación del FAIS. Les parece correcto que les digan en que acciones pero el problema es que les digan en donde. Proponen que la distribución del FAIS no este tan acotada a ZAP (70% de los recursos del FISE) sino que permitiera un poco más al rezago social o zonas de concentración pobreza. También les parece inapropiado que definan el porcentaje de distribución al interior del catálogo que de por sí ya es limitado. Por ejemplo, a lo mejor hay un estado/municipio que tiene más rezago en agua o que tiene más proyectos de agua factibles lo que implica una operatividad que no tiene por qué verse tan limitada por una distribución previamente asignada y que a lo mejor tienes 6 años para abatir indicadores y no pasa nada si un año se va el 90% a agua y el siguiente año a lo mejor se va a electrificación. Se preguntan cuál es el objetivo detrás de una clasificación tan estricta de porcentajes para cada concepto tomando en cuenta que cada estado/municipio tiene necesidades distintas.

En general, no se atiende la mayoría de las zonas afectadas por consiguiente no mejora la calidad de vida de la población y los índices de rezago social y pobreza extrema siguen sin tener algún cambio. Se dejan de realizar obras importantes y prioritarias, además se incurre en faltas con el Órgano fiscalizador.

## **Normatividad**

De esta manera para operar el FAIS la dirección hace uso de la siguiente normatividad específica:

- Art 33
- Lineamientos
- Modificación de los Lineamientos
- Lineamientos Estatales específicos para el fondo en donde se determinan que funciones son de SIOP y qué funciones de esta dirección.
- SEDESOL esta por emitir una circular que ayuden a operar al fondo. Específicamente, para el caso de los municipios que ya agotaron sus zonas ZAP van a poder intervenir las localidades que tengan los más altos índices de rezago social.

La Dirección General de Política Social considera que las normas eran necesarias debido a que antes de los lineamientos (2014) la operación del FAIS era un caos debido a que la decisión sobre donde ejecutar las obras era resultado de la interpretación de cada municipio o del estado. Por ejemplo, en el catálogo de acciones anterior había un concepto de “Otros” en el cual muchas cosas se metían y cuando venían los entes fiscalizadores decían que eso no debía de hacerse. Ahora con estos lineamientos sí orientan pero dejan muy poco margen de acción para los municipios y el estado.

Para el caso de normatividad más general como lo es la LCF que dice que el recurso del FAIS deberá destinarse a población en pobreza extrema y rezago social la Dirección considera que es un buen criterio de asignación ya que el estado conoce la información de pobreza extrema a nivel municipio y de rezago social a nivel localidad. Pero para el caso de los municipios la información de pobreza extrema esta solo a nivel municipio entonces no se sabe qué pasa al interior, no hay forma de saberlo por lo que el criterio de asignación no es muy útil. Y para el caso de rezago social las localidades son enormes entonces hay mucha heterogeneidad. Por ejemplo, el municipio de Guadalajara es el caso más extremo de todo el estado porque tiene una sola localidad y de muy bajo rezago social. Guadalajara no está subdividida (solo tiene una localidad) y tiene un millón 300 mil habitantes entonces no se conoce al interior de Guadalajara cuáles de esos habitantes tienen rezago y/o pobreza y cuáles no.

### **3.10. Conclusiones y recomendaciones.**

#### **Conclusiones**

##### **Sección 1.- Alineación estratégica y programática**

Los objetivos del FAIS, tanto para el sub fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) como para el de Infraestructura Social Municipal (FISM) están claramente establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco.

Aunque el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 incluye, en su apartado sobre Equidad de Oportunidades, un diagnóstico sobre carencias básicas en materia de acceso a servicios básicos, vivienda e infraestructura básica educativa y de salud, que sirve de referencia general para orientar el destino de los recursos del FAIS, hay que señalar que estas carencias no son atendidas, de manera exclusiva con recursos del FAIS. Por lo que, atendiendo a los criterios del instrumento de evaluación se considera que no se cuenta con un diagnóstico específico sobre las problemáticas a cuya atención se destinan los recursos del FAIS.

## **Sección 2. Normatividad**

El FAIS esta regulado tanto por la Ley de Coordinación Fiscal Federal como por la Estatal, además se sujeta a lineamientos específicos que regulan la selección, ejecución y seguimiento de proyectos ejecutados con recursos del sub-fondo FISE. Los procesos de gestión para la transferencia de los recursos a los municipios del sub fondo FISM permiten que las mismas se realicen de acuerdo al calendario previsto en la LCF y por los montos que corresponden de acuerdo con las fórmulas previstas para su cálculo. Sin embargo no se ha encontrado documentación sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con el ejercicio de los recursos transferidos a los municipios a través del FISM.

## **Sección 3. Cobertura y complementariedad**

A pesar de que no se cuenta con un documento oficial en el que se define y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida por el FAIS, la LCF establece que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y a la definición de Zonas de Atención Prioritaria establecida por SEDESOL para todo el País. Por su parte, en los Lineamientos Estatales para la Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE Jalisco) se encuentra la siguiente definición de población objetivo:

*Por población objetivo se entiende los habitantes de localidades rurales y urbanas del Estado, que se encuentren en pobreza extrema y rezago social, que estén consideradas como Zonas de Atención Prioritaria, carentes de infraestructura básica en los rubros de apoyo que considera el Programa (FAIS)*

Para la mejora de la calidad de vida de la población en pobreza y rezago social a los recursos del FAIS se suman los aportados por el Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y los de algunos programas sociales como el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), operado por la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (CDI) y el Programa 3x1 para Migrantes de SEDESOL.

## **Sección 4. Información para la eficacia**

Las MIR, incorporadas al PASH, tanto de FISM como de FISE, están incompletas, ya que incluyen únicamente indicadores para componente, sin incluir el o los objetivos de este nivel. Por su parte, los indicadores incluidos en ella son únicamente de seguimiento al ejercicio del presupuesto y no cuentan con los siguientes conceptos: línea base ni medios de verificación (fuentes de información)

De acuerdo con lo manifestado por los servidores públicos relacionados con el FAIS, las MIR del FAIS incluida en el PASH han sido elaborada sin su participación.

Por otra parte, cabe señalar que en el Sistema Monitoreo de Indicadores de Desarrollo de Jalisco (MIDE) que da seguimiento a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo (PED), se encuentran indicadores, que si bien no son específicos del Fondo, permiten dar seguimiento a las acciones financiadas con los recursos de FAIS.

Es importante señalar que el FAIS contaba en 2013 con procesos de gestión para la asignación de los recursos a obras y acciones conforme lo establece la LCF, sin embargo estos lineamientos han sido modificados de manera sustantiva en 2014 por lo que será necesario revalorar la pertinencia y suficiencia de las acciones que se desarrollen a partir de estos nuevos lineamientos.

### **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

Existen lineamientos claros para vigilar que las aportaciones del FAIS se destinen a los mandatos establecidos en la LCF, sin embargo, en evaluaciones futuras habrá que valorar en qué medida los nuevos lineamientos mencionados que incluyen también disposiciones y procedimientos para dar seguimiento al ejercicio del presupuestos y a las actividades en las que se ejercen, mejoran el uso de los recursos del FAIS.

No se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo.

### **Sección 6. Administración y gestión**

Para la ejecución de las obras financiadas con recursos del FAIS existe coordinación entre los servidores de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social como coordinadora de la planeación y seguimiento y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública como responsable de la ejecución de las obras.

Las obras realizadas con los recursos del FAIS se adaptan a la calendarización y a los montos transferidos a los municipios y al estado. Hay que destacar que tanto las instancias estatales responsables del FISE como las municipales que ejercen el FISM pueden distribuir el ejercicio los recursos del Fondo según sus propias necesidades, independientemente de los montos recibidos mensualmente.

### **Sección 7. Resultados obtenidos**

Los resultados relativos al ejercicio de los recursos del FAIS, de acuerdo a las MIR del PASH, son satisfactorios, las metas de 2013 se alcanzaron en la mayoría de los indicadores, sin embargo, estos resultados relativos no son congruentes con los reportados en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2013

Por otra parte, las MIR no cuentan con indicadores que relacionen metas con población objetivo, y tampoco se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su

población atendida por lo que no es posible medir resultados relacionados con la población a la que se destinan los recursos del Fondo.

Con respecto a los resultados del FISM, la MIR del PASH incluye el indicador: *Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad*, que permitiría tener una referencia sobre el resultados del ejercicio de estos recursos, sin embargo, no se presenta información sobre avances de este indicador.

Por último, hay que señalar que no se dispone de evaluaciones externas sobre el desempeño o impacto de las acciones realizadas con recursos del FAIS que permitirían valorar resultados del FAIS.

## **Recomendaciones**

### **Sección 1.- Alineación estratégica y programática**

Por los posibles destinos de los recursos de FAIS (infraestructura social y de vivienda, caminos rurales, infraestructura educativa) el fondo se alinea a más de un objetivo estratégico del PND y de PED por lo que sería recomendable documentar la alineación del FAIS a los objetivos del PND, del PED y a los programas sectoriales de desarrollo social e integración, educación, Salud y vivienda.

Se recomienda elaborar (o en su caso actualizar) un diagnóstico específico sobre las carencias que se pretenden atender con los recursos del FAIS por municipio (infraestructura social y de vivienda, caminos rurales, infraestructura educativa y de salud)

Lo anterior porque es necesario saber si los recursos del FAIS son suficientes para atender las necesidades de los municipios del Estado de manera congruente con la problemática de cada municipio.

### **Sección 2. Normatividad**

Ya que la normatividad del FAIS está referida en el portal oficial de del Gobierno del Estado en internet se considera que la entidad tiene identificada y esta disponible para los servidores públicos, sin embargo, no está concentrada en una sola liga, se recomienda integrar en un archivo la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como las disposiciones para valorar su cumplimiento, e incluir la normatividad en una liga específica para el FAIS, dentro un apartado especial para normatividad del Ramo 33.

Los recursos transferidos a los municipios por medio del FISM, se ejercen con el marco normativo federal y a partir de 2014 con los Lineamientos Generales para la Operación, lo que implica un alto grado de complejidad para el ejercicio del recurso, por lo que sería necesario capacitar a los servidores públicos que toman las decisiones sobre la asignación de estos recursos a obras y acciones. De igual forma será necesario valorar en qué medida estos Lineamientos contribuyen a mejorar su operación y resultados.

### **Sección 3. Cobertura y complementariedad**

A partir de las definiciones de la LCF y de los Lineamientos Generales de operación del FAIS de 2014 es posible definir población potencial, objetivo y atendida, cabe señalar que la definición de población objetivo, corresponde a la definición de población potencial más que a la de población objetivo, sería recomendable definir las poblaciones potencial, objetivo y atendida en los términos adoptados para ello por el CONEVAL.

Para la cuantificación de la población potencial se utilizan las fuentes de información sobre pobreza y nivel de rezago oficiales del CONEVAL, mismas que deberían cruzarse con las definiciones de ZAP, la dificultad está en que no se encontrará información de pobreza y rezago a nivel de ZAPs, por lo que será necesario valorar los criterios de definición de las ZAP.

Sería recomendable que, a nivel municipal, se documentara la coordinación, cuando menos a nivel de programa de obra municipal, entre las instancias que aporta recursos de los distintos orígenes.

### **Sección 4. Información para la eficacia**

Construir las MIR del FISE y del FISM de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico e incorporar al PASH una MIR elaborada con la participación de los servidores públicos relacionados con el FAIS, (FISE y FISM) que permita medir los avances y resultados de los aspectos sustantivos que deben ser logrados con la aplicación de los recursos del Fondo.

Adicionalmente, para poder interpretar el significado y evaluar los avances y resultados, es necesario incluir las fichas técnicas de los indicadores en la MIR.

Sería recomendable incorporar en la MIR del FAIS los indicadores del MIDE que se vinculan con los resultados logrados con los recursos del Fondo, para dar seguimiento a la contribución del FAIS a los objetivos del PED.

### **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

Los lineamientos han sido modificados para 2014, es necesario evaluar si los cambios han permitido mejoras en la operación del FAIS y en sus resultados.

Documentar la relación entre programas y/o acciones que contribuyen al logro de los objetivos del Fondo y los recursos que aportan para que, en conjunto se logren dichos objetivos.

### **Sección 6. Administración y gestión**

Con excepción del personal de la Dirección General de Desarrollo Social, los servidores relacionados con el ejercicio de los recursos de FAIS no han recibido capacitación sobre la Metodología de Marco Lógico, por lo que se recomienda diseñar un programa de

capacitación dirigido a los servidores públicos relacionados con el ejercicio y operación del Fondo tanto a nivel estatal como municipal.

### **Sección 7. Resultados obtenidos**

Dado que los indicadores son sobre el ejercicio presupuestario se desconoce si se lograron resultados relacionados con la mejora de algún aspecto relativo a la calidad de vida de los habitantes de los municipios.

Como se ha señalado, las MIR del FAIS deben incluir indicadores sobre los resultados de la aplicación de los recursos sobre las condiciones de vida de los habitantes de los municipios. Igualmente, es importante dar seguimiento al indicador: *Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad* ya que, de acuerdo con la LCF, los municipios están obligados a informar sobre el ejercicio de los recursos del FISM.

Es necesario corregir las incongruencias entre los resultados de los indicadores de las MIR del PASH y los reportados en Informe sobre la Situación económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2013

## Valoración Final del Fondo

Tema	Nivel	Justificación
<i>Alineación estratégica y programática</i>	1	Dos preguntas son ordinales calificadas con 2 y 0. Las demás preguntas son abiertas y se contestaron positivamente. En todo caso, se puede afirmar que los objetivos del FAIS están alineados estratégica y programáticamente con el PND y el PED.
<i>Normatividad</i>	2.7	Respondiendo al aspecto principal de la sección (disponibilidad y cumplimiento de normatividad), se puede afirmar que el FAIS cuenta con las normatividad mínima para su operación y que ella contiene las disposiciones básicas para la ejecución de los recursos del Fondo.
<i>Cobertura y complementariedad</i>	0	<p>No se comprobó la existencia de un documento oficial en el que se refieran explícitamente a las definiciones de población potencial, objetivo y atendida para el conjunto del Fondo. Sin embargo, la cobertura del FAIS se define en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:</p> <p><i>Población objetivo del FAIS: Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.</i></p> <p>Por lo que respecta al FISE, en los Lineamientos Estatales para la Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE Jalisco) se encuentra la siguiente definición de población objetivo:</p> <p><i>Por población objetivo se entiende los habitantes de localidades rurales y urbanas del Estado, que se encuentren en pobreza extrema y rezago social, que estén consideradas como Zonas de atención prioritaria, carentes de infraestructura básica en los rubros de apoyo que considera el Programa.</i></p>
<i>Información para la eficacia</i>	0.28	<p>Cada uno de los Sub-fondos del FAIS tiene una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) aunque, están incompletas (ninguna de las MIR tienen objetivos de Fin, Propósito y Actividades) y, sus criterios no son suficientes para medir sus resultados (no hay fichas técnicas)</p> <p>Los indicadores de componente que existen fueron contruidos centralizadamente y no fueron socializados con los funcionarios de las entidades federativas que desempeñan funciones relacionadas con el Fondo. No existen indicadores adicionales con relación directa. Es necesario señalar que los procesos de gestión del FAIS de 2013 han cambiado sustancialmente para 2014</p>
<i>Elementos sobre la eficiencia</i>	1.33	<p>Una de las cuatro respuestas con calificación ordinal No Aplica, el promedio de las tres restantes es 1.33.</p> <p>Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal pero no se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden</p>

		objetivos similares a los del Fondo y; no se dispone de información suficiente para valorar si las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión.
<i>Administración y gestión</i>	Indeterminado	De seis preguntas de la sección cuatro son cerradas, y de ellas dos No Aplican, el promedio de las otras dos es 0.5, por lo tanto no se considera pertinente determinar un nivel. El Fondo no ha tenido evaluaciones externas, aunque los funcionarios conocen en general la MML no se cuenta con un programa de capacitación al respecto y el tema de la coordinación es el mínimo que se establece en la Ley y de acuerdo a las funciones de cada funcionario.
<i>Resultados obtenidos</i>	0.6	Las dificultades de las MIR y los reportes inadecuados o no realizados no permiten valorar los resultados obtenidos. La eficacia presupuestal del Fondo es de 76.9% del total de recursos y el Fondo no cuenta con evaluaciones externas.
<b>Valoración Final</b>	<b>Indeterminado</b>	<b>No fue posible calificar una de las secciones, por lo tanto no se determina un nivel (aunque el promedio de las demás secciones es 1). Además, 3 de las 28 preguntas cerradas con clasificación ordinal No Aplican para el Fondo (el promedio de las 25 preguntas restantes es 0.80).</b>

### 3.11 Anexos FAIS

#### Anexo 1

Fondo III. Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)  
2013

**Cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

Población	Unidad de medida	Año anterior	Año actual	Variación porcentual entre los dos años
Potencial	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
Objetivo	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
Atendida	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

Fuente: No Aplica

**Anexo 2**

Fondo III. Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)  
2013

**Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios,  
para medir sus procesos y resultados**

**SUBFONDO FAIS ESTATAL (FISE)**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado en una MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>FIN</b>	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
<b>PROPOSITO</b>	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) invertidos.	NO	NO	Tiene pertinencia para medir la eficacia presupuestaria	NO DISPONIBLE
<b>ACTIVIDADES</b>	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

**Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios,  
para medir sus procesos y resultados**

**SUBFONDO  
FAIS MUNICIPAL (FISM)**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado en una MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>FIN</b>	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
<b>PROPOSITO</b>	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	NO	NO	Tiene pertinencia para seguimiento presupuestal	NO DISPONIBLE
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	NO	NO		NO DISPONIBLE
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	NO	NO		NO DISPONIBLE
	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	NO	NO		NO DISPONIBLE
	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	NO	NO		NO DISPONIBLE
	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	NO	NO		NO DISPONIBLE
<b>ACTIVIDADES</b>	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

**Anexo 3**  
**Fondo III. Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**  
**2013**

**Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes  
(obligatorios y adicionales)**

**FAIS ESTATAL (FISE)**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de medida	Metas (2013)	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>FIN</b>	NO DISPONIBLE (ND)	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	ND	ND	ND	NO DISPONIBLE
<b>PROPOSITO</b>	NO DISPONIBLE (ND)	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	ND	ND	ND	NO DISPONIBLE
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) invertidos	Mide el monto relativo de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) invertidos	(Recursos del FISE del Estado invertidos en acciones que benefician a más de un municipio en el año/Recursos del FISE ministrados al Estado en el año)*100	ND	Porcentaje	ND	NO DISPONIBLE
<b>ACTIVIDADES</b>	NO DISPONIBLE (ND)	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	ND	ND	ND	NO DISPONIBLE

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

**Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes  
(obligatorios y adicionales)**

**FAIS MUNICIPAL (FISM)**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de medida	Metas (2013)	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>FIN</b>	NO DISPONIBLE (ND)	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	ND	ND	ND	NO DISPONIBLE
<b>PROPOSITO</b>	NO DISPONIBLE (ND)	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	ND	ND	ND	NO DISPONIBLE
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	Mide el Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	[(recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio]*100	ND	Porcentaje	19.33%	NO DISPONIBLE
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	Mide el Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	[(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio]*100	ND	Porcentaje	26.0%	NO DISPONIBLE
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	Mide el Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	[(recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)]*100	ND	Porcentaje	ND	NO DISPONIBLE
	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Mide el Porcentaje de potencialización de recursos FAIS Municipal	[(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año )]*100	ND	Porcentaje	100%	NO DISPONIBLE
	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Mide el Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Recurso ejercido en el Municipio/recurso ministrado en el municipio)*100	ND	Porcentaje	97%	NO DISPONIBLE
	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo e información de calidad	(número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información requerida/ número total de municipios)*100	ND	Porcentaje	ND	NO DISPONIBLE
<b>ACTIVIDADES</b>	NO DISPONIBLE (ND)	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	ND	ND	ND	NO DISPONIBLE

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

**Anexo 4**  
**Fondo III. Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**  
**2013**

**Resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño:  
 estratégicos y de gestión**

**FAIS ESTATAL (FISE)**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programa da para el ejercicio actual (2013)	Resultado logrado en el ejercicio actual (2013)	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual / Meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual de logros (Resultado ejercicio actual / resultado ejercicio anterior)	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>FIN</b>	NO DISPONIBLE (ND)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
<b>PROPÓSITO</b>	NO DISPONIBLE (ND)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) invertidos	Anual	Porcentaje	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
<b>ACTIVIDADES</b>	NO DISPONIBLE (ND)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

**Resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño:  
estratégicos y de gestión  
FAIS MUNICIPAL (FISM)**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual (2013)	Resultado logrado en el ejercicio actual (2013)	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual / Meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual de logros (Resultado ejercicio actual / resultado ejercicio anterior)	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	NO DISPONIBLE (ND)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
PROPÓSITO	NO DISPONIBLE (ND)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
COMPONENTE	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	Trimestral	Porcentaje	19.33%	19.37%	100.2%	ND	ND	ND
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	Trimestral	Porcentaje	26.0%	27%	103.8%	ND	ND	ND
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	Trimestral	Porcentaje	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infra-estructura Social Municipal	Anual	Porcentaje	100%	90.67%	90.67%	ND	ND	ND
	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Anual	Porcentaje	97%	85%	87.6%	ND	ND	ND
	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	Trimestral	Porcentaje	ND	ND	ND	ND	ND	ND
ACTIVIDADES	NO DISPONIBLE (ND)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

**Nota:** El cuadro correspondiente al Anexo 5 se incorporó como parte de la pregunta 36; el cuadro correspondiente al Anexo 6 se desarrolló como el apartado 3.8 y; el cuadro correspondiente al Anexo 7 se incorporó como parte final del apartado 3.10.

## 4 Fondo IV. Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

### 4.1 Alineación estratégica y programática

#### Pregunta 1 ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y</li><li>• El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li></ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>
<p>a). Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que llevan a cabo.</p> <p>b). El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.</p> <p>c). El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida. <b>El criterio no procede.</b></p>	

La LCF señala que el FORTAMUN tiene el objetivo de apoyar los requerimientos de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En el trabajo de campo se pudo constatar que los responsables de los principales procesos de gestión conocen los objetivos del fondo.

No hay una fecha o periodicidad establecida para revisar y actualizar el objetivo del Fondo.

#### Pregunta 2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?

Respuesta Abierta: **Sí**

Los objetivos del fondo se vinculan a distintos objetivos del PND 2013-2018. El cumplimiento de las obligaciones financieras de los municipios, se ubica en las estrategias establecidas en el PND sobre las finanzas públicas municipales. En el objetivo 4.1 “Mantener la estabilidad macroeconómica del país”, la estrategia 4.1.1 establece “Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico” y plantea como

línea de acción “Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas”; asimismo, la estrategia 4.1.2 “Fortalecer los ingresos del sector público” hace énfasis en revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.(Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pág. 131 )

Por otro lado, el objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, la estrategia 1.1.3 busca impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno. (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pág. 105)

La atención a las necesidades relacionadas con la seguridad pública se vincula al objetivo 1.2 “Garantizar la Seguridad Nacional” de la meta México en Paz, cuya estrategia 1.2.2 “Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación establece” tiene como una de sus líneas de acción “coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de las policías”. (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pág. 106)

### **Pregunta 3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta Abierta: **Sí**

Por su carácter diverso, el fondo se relaciona con varios objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033:

**El pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descarga de aguas residuales** se vincula al objetivo OD4 Racionalizar el aprovechamiento sostenible de reservas acuíferas, recuperar y conservar las reservas estratégicas, así como hacer más eficiente el suministro, consumo, tratamiento y saneamiento de los acuíferos y al objetivo sectorial OD401 Aumentar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos hídricos del estado; y los objetivos específicos: OD4O1E4 Mejorar los sistemas de uso y abastecimiento de agua y OD4O1E5 Incrementar la reutilización de aguas residuales tratadas. (Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, pág. 112)

**La modernización de los sistemas de recaudación locales** está considerado de manera general en el objetivo sectorial OD32O1E1 “Modernizar la administración tributaria” que forma parte del objetivo de desarrollo OD32 “Asegurar una hacienda pública balanceada fortaleciendo la capacidad fiscal del gobierno y la transparencia presupuestaria”. (Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, pág. 659)

El tema del **mantenimiento de la infraestructura** se maneja en el FORTAMUN en forma general, por lo que se relaciona con varios objetivos del PED en donde se desarrolla las diferentes necesidades de mantenimiento de infraestructura:

a) El mantenimiento de espacios públicos se especifica en el objetivo OD21O2E4 Incrementar la vigilancia y mantenimiento de los lugares de recreación. (Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, pág. 472)

b) La necesidad de impulsar el desarrollo de infraestructura urbana, se aborda en el objetivo O1E5. (Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, pág. 790)

c) La inversión en infraestructura productiva, social y pública es el objetivo OD10O3. (Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, pág. 239)

La atención de las **necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública** de sus habitantes está desarrollada en el objetivo de desarrollo OD24 Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad. (Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, pág. 533).

Con respecto a los objetivos estatales, el cumplimiento de las obligaciones financieras no se vincula específicamente, con algún Objetivo del PED.

#### **Pregunta 4. ¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Estatal relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta: **Sí**

Por su carácter diverso, el Fondo se relaciona con varios Programas Sectoriales. Con respecto al **pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descarga de aguas residuales**, se relaciona con el Programa Sectorial de Agua y Reservas Hidrológicas, al objetivo sectorial 1 “Incrementar la disponibilidad y el acceso al agua”, y las estrategias mejorar la infraestructura de distribución de agua e impulsar la creación de consejos tarifarios de agua. (Programa Sectorial de Agua y Reservas Hidrológicas, pág. 196)

**La modernización de los sistemas de recaudación locales** está considerada de manera general en el objetivo 9 del Programa Sectorial Desarrollo Institucional, “Incrementar el nivel de ingresos para el Estado y los municipios” y la estrategia 9.1 “Modernizar la administración tributaria para fortalecer la planeación, la gestión financiera y la atención al público.” (Programa Sectorial Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo, pág. 82)

El tema del **mantenimiento de la infraestructura** se relaciona con el objetivo 2 del Programa Sectorial de Vivienda “Mejorar la calidad de las viviendas y su entorno” y con la estrategia 2.3. Incrementar las viviendas con entornos apropiados. (Programa Sectorial de Vivienda, pág. 279)

La atención de las necesidades directamente vinculadas con la **seguridad pública** de sus habitantes se desarrolla en el Objetivo 2 del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana “Mejorar el sistema de seguridad pública con la aplicación de un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano”, que cuenta con cinco estrategias: 2.1. Avanzar en la consolidación del mando único; 2.2. Generar información de inteligencia para el trabajo

operativo; 2.3. Fortalecer el respeto de los derechos humanos de las víctimas de delitos; 2.4. Promover la participación ciudadana para la definición de las políticas de seguridad en el Estado; 2.5. Elaborar programas de atención especializada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, así como a sus hijas e hijos. (Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, pág. 43)

<b>Tabla Resumen de Alineación Estratégica</b>		
<b>Objetivo del Fondo</b>	<b>Plan Estatal de Desarrollo</b>	<b>Programa Sectorial</b>
<b>Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descarga de aguas residuales</b>	<p>OD4 Racionalizar el aprovechamiento sostenible de reservas acuíferas, recuperar y conservar las reservas estratégicas, así como hacer más eficiente el suministro, consumo, tratamiento y saneamiento de los acuíferos y al objetivo sectorial.</p> <p>OD401 Aumentar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos hídricos del estado; y los objetivos específicos: OD401E4 Mejorar los sistemas de uso y abastecimiento de agua y OD401E5 Incrementar la reutilización de aguas residuales tratadas.</p> <p>(Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, pág. 112)</p>	<p>Objetivo sectorial 1. Incrementar la disponibilidad y el acceso al agua.</p> <p>Estrategias:</p> <p>1.1 Incrementar las fuentes de abastecimiento de agua.</p> <p>1.2 Impulsar los programas de cultura del agua para reducir desperdicios.</p> <p>1.3 Mejorar las prácticas de riego y promover una tarifa de conservación de su autosuficiencia.</p> <p>1.4 Mejorar la infraestructura de distribución de agua.</p> <p>1.5 Impulsar la creación de consejos tarifarios de agua.</p> <p>1.6 Incrementar los niveles de potabilización de las aguas.</p> <p>1.7 Reglamentar el aprovechamiento del agua pluvial.</p> <p>1.8 Establecer programas de fuentes alternativas de abastecimiento.</p> <p>(Programa Sectorial de Agua y Reservas Hidrológicas, pág. 196)</p>
<b>Modernización de los sistemas de recaudación locales</b>	<p>OD32O1E1 “Modernizar la administración tributaria” que forma parte del objetivo de desarrollo OD32 “Asegurar una hacienda pública balanceada fortaleciendo la capacidad fiscal del gobierno y la transparencia presupuestaria”. (Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, pág. 659)</p>	<p>Objetivo 9 Incrementar el nivel de ingresos para el Estado y los municipios. Estrategia 9.1. Modernizar la administración tributaria para fortalecer la planeación, la gestión financiera y la atención al público. (Programa Sectorial Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo, pág. 82)</p>
<b>Mantenimiento de la infraestructura</b>	<p>a) El mantenimiento de espacios públicos se especifica en el objetivo OD21O2E4 Incrementar la vigilancia y mantenimiento de los</p>	<p>Objetivo 2 Mejorar la calidad de las viviendas y su entorno, y la estrategia:</p> <p>2.3. Incrementar las viviendas</p>

	<p>lugares de recreación. (Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, pág. 472)</p> <p>b) La necesidad de impulsar el desarrollo de infraestructura urbana, se aborda en el objetivo O1E5 (Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, pág. 790)</p> <p>y c) La inversión en infraestructura productiva, social y pública es el objetivo OD10O3. (Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, pág. 239)</p>	<p>con entornos apropiados. (Programa Sectorial de Vivienda, pág. 279)</p>
<p><b>Necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública</b></p>	<p>Objetivo de desarrollo OD24 Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad.</p> <p>OD2401. Fortalecer el sistema de seguridad pública con un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.</p> <p>OD2402. Proteger la libertad, integridad física y el patrimonio de la población. (Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, pág. 533)</p>	<p><b>Objetivo 2.</b> Mejorar el sistema de seguridad pública con la aplicación de un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.</p> <p>Estrategias</p> <p>2.1. Avanzar en la consolidación del mando único.</p> <p>2.2. Generar información de inteligencia para el trabajo operativo.</p> <p>2.3. Fortalecer el respeto de los derechos humanos de las víctimas de delitos.</p> <p>2.4. Promover la participación ciudadana para la definición de las políticas de seguridad en el Estado.</p> <p>2.5. Elaborar programas de atención especializada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, así como a sus hijas e hijos. (Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, pág. 43)</p>

**Pregunta 5.- ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, o el diagnóstico no cuenta con alguna de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno,</i></p>	<p><b>0</b></p>

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<i>evidencia o avance.</i>	
<p>El diagnóstico deberá por lo menos contener los elementos siguientes:</p> <p>a). Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico)</p> <p>b). La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.</p> <p>c). El plazo para su revisión y su actualización. <b>El criterio no aplica.</b></p>	

No se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal ni municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo. Sin embargo, hay que destacar que el Plan Estatal de Desarrollo contiene un diagnóstico sobre la problemática del Estado de Jalisco en el que se hace referencia aspectos a cuya atención se destinan recursos del Ramo 33.

En el diagnóstico del PED 2013-2033 se detalla la problemática que enfrenta el estado por tener bajas tasas de recaudación especialmente en el ámbito municipal con altos niveles de endeudamiento. Para atender esta problemática el objetivo sectorial en materia de hacienda pública se propone incrementar el nivel de ingresos para el Estado y los municipios. (PED Jalisco 2013-2033, pág. 656-659)

Con relación al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descarga de aguas residuales, el diagnóstico del PED señala que Jalisco registra un incremento poco sostenible en la presión sobre los sistemas de abastecimiento de agua debido a la demanda de agua y la descarga de aguas residuales. Algunas de las causas que afectan al abasto, distribución y calidad del agua son el crecimiento de las ciudades, la inadecuada planeación de la infraestructura y la ineficiente regulación de contaminantes. Con base en este diagnóstico el PED 2013-2033 de Jalisco se propone dar un enfoque de sustentabilidad al uso del agua como base fundamental para el desarrollo del estado. (PED Jalisco 2013-2033 pp. 105-111)

Por lo que respecta al mantenimiento de infraestructura, la carencia de infraestructura socio-urbana es uno de los problemas identificados en la consulta ciudadana realizada en torno al PED sobre el tema. También es necesario promover el equilibrio regional, porque la infraestructura productiva y logística tiende a estar concentrada en algunas regiones y la conectividad entre los municipios es aún deficiente. Para mejorar la situación descrita, el PED se propone ampliar la inversión pública en infraestructura básica, urbana, productiva y social. (PED Jalisco 2013-2033 pág. 217-236)

De acuerdo con los resultados de la encuesta de percepción levantada en el marco de la elaboración del PED 2013-2033, el principal problema que perciben los jaliscienses es la inseguridad pública. El sistema de seguridad pública se caracteriza por tener un número importante de debilidades y vulnerabilidades. Uno de ellos es el desequilibrio policial entre regiones, y las pésimas condiciones en las que se desempeñan los responsables de velar por la seguridad pública en la entidad y sus municipios, por eso ante la gran relevancia de la necesidad de mejorar el sistema de seguridad pública es entendible que además de los recursos del FAPS, con el FORTAMUN también se pueden financiar acciones para fortalecer a la seguridad pública. (PED Jalisco 2013-2033 pp. 523-230)

## 4.2 Normatividad

### 6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del Fondo?

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y</li><li>• El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<p><b>3</b></p>

La documentación sobre normatividad federal y estatal Fondo está integrada en la pestaña de Transparencia de la página oficial del Gobierno del Estado, sin embargo no se ha encontrado normatividad municipal al respecto.

A partir de las entrevistas realizadas es posible afirmar que, los servidores públicos estatales relacionados con el Fondo, conocen la LCF y de los servidores públicos de los 16 municipios a los que se preguntó al respecto ocho mencionaron la LCF.

Por lo que corresponde a la LCF, el Gobierno del Estado Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), cumple con lo establecido y entrega a los municipios los recursos de acuerdo al calendario establecido y publicado en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco.

Los recursos se depositan en una cuenta bancaria productiva aperturadas para el manejo del Fondo, que genera intereses lo que permite dar seguimiento a las erogaciones. Los intereses que se generan en las cuentas bancarias productivas, se consideran como para los mismos fines.

Una vez realizado el depósito en dicha cuenta, cada municipio es responsable de mantener el control del ejercicio y de la custodia del Fondo y custodia de la documentación.

A partir de las entrevistas realizadas es posible afirmar que, los servidores públicos estatales relacionados con el Fondo, conocen la LCF, los dos presidentes municipales entrevistados conocen la LCF y de los servidores públicos de los 16 municipios a los que se preguntó al respecto, ocho mencionaron la LCF.

La LCF señala que las aportaciones que reciban los municipios por concepto de este Fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de

agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

*Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.*

*Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:*

*a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entregará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y*

*Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.*

Por su parte la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios<sup>69</sup> señala que:

*Para los efectos de la distribución de los Fondos de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se estará sujeto a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.*

---

<sup>69</sup> la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios<sup>69</sup> Capítulo VIII de las Aportaciones Federales, Artículo 23.- [congreso.jalisco.gob.mx/.../Leyes/Ley%20de%20Coordinación%20Fiscal%20..](http://congreso.jalisco.gob.mx/.../Leyes/Ley%20de%20Coordinación%20Fiscal%20..)

**7. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>El documento no cuenta con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

No se pudo comprobar la existencia de documentos oficiales que definan procesos de gestión explícitos y complementarios a lo establecido en la LCF para las etapas relacionadas con la planeación, programación y presupuestación.

En las entrevistas a los dos presidentes municipales, ambos manifestaron que el ejercicio de los recursos se decide en función de las necesidades que se van presentando en el Municipio, estas decisiones se toma de manera colegiada con la participación de los funcionarios del gobierno municipal involucrados.

No se han identificado procesos de gestión documentados sobre los recursos del FORTAMUN en las páginas web de los municipios del Estado de Jalisco.

La Secretaría de Desarrollo Social es la coordinadora del FORTAMUN y responsable de la estimación de los recursos, de acuerdo al Índice Global de Pobreza (IGP).

*Este Índice toma en cuenta las necesidades básicas: el ingreso per cápita de los hogares, el nivel educativo promedio por hogar y la disponibilidad tanto de espacio de vivienda y drenaje, como de electricidad-combustible para cocinar. Al relacionar el IGP con la población se conforman las llamadas "masas carenciales" a nivel hogar, estatal y nacional, lo que constituye el elemento fundamental para la asignación del presupuesto.*

*Para el cálculo de la distribución 2013 del total de recursos se utilizó la información de la muestra del Censo 2010 publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tal como lo establece el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que especifica realizar los cálculos con la información estadística más reciente.<sup>70</sup>*

<sup>70</sup> Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013. Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**8. ¿Se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a los municipios?**

Respuesta: 2

Observación sobre la pregunta.- El criterio de valoración: c) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados, no aplica para este caso ya que los mecanismos están establecidos en un instrumento normativo.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos, y el documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>
<p>Se deberá verificar si dichos mecanismos o lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Están claramente definidos en documentos normativos.</li> <li>b) Son del dominio público.</li> <li>c) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados. <b>El criterio no aplica.</b></li> </ul>	

*Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de la LCF, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.*

*Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.*

Por otra parte, la LCF establece que el Gobierno del Estado (en el caso de Jalisco a través de la SEPAF) entregará a los municipios los recursos que a cada uno corresponda de acuerdo al Gobierno.

, a efecto de gener

los recursos liberados de los Fondos de acuerdo a

del gasto.

**9 ¿Existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?**

Respuesta Abierta: **No**

No existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) opera las transferencias de los recursos a los municipios.

### **4.3. Cobertura y complementariedad**

**10. ¿Se cuenta con definiciones explícitas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

La cobertura del FORTAMUN es geográfica a nivel municipal e incluye a los 125 municipios de Estado. Todos los municipios del Estado de Jalisco reciben las transferencias de los recursos del FORTAMUN que les corresponde de acuerdo con la LCF (ver pregunta 8).

Los recursos del FORTAMUN, se destinan a atender obligaciones financieras (deuda pública y pasivos) a desarrollo municipal, y a necesidades vinculadas a la seguridad pública. Por lo tanto, en primera instancia se benefician los gobiernos municipales que acceden a recursos para el cumplimiento de sus obligaciones de gobierno y en última instancia los habitantes de los municipios que son los destinatarios de los servicios municipales.

**11. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

Ver pregunta 10.

**12. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

Ver pregunta 10.

**13. Enuncie la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

Respuesta abierta: **No Aplica**

Ver pregunta 10.

**14. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?**

Respuesta Abierta:

Los recursos que se transfieren a los municipios por medio del FORTAMUN se complementan con recursos que reciben a través del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), del Fondo de Incentivo a la Eficiencia de la Gestión Municipal, del Fondo de Estabilización de los Ingresos en Entidades Federativas, del Fondo de Fiscalización y del Fondo de Compensación ISAN. Todos ellos relacionados con el fortalecimiento municipal.<sup>71</sup>

#### 4.4. Información para la eficacia

**15. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La mayoría de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>

<sup>71</sup> Importes de la Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones a los Municipios del Estado de Jalisco. Periódico Oficial. 26 de enero de 2013

Se deberá valorar si en la entidad federativa se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:

- Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.
- La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.
- Los indicadores son pertinentes<sup>72</sup> con los objetivos del Fondo.

La MIR del FORTAMUN cuenta con cinco indicadores para medir sus procesos y resultados. Tres han sido calificados como estratégicos los otros dos de gestión.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013			
Programa presupuestario I-005 FORTAMUN		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
Finalidad: 2 - Desarrollo Social; Función 2- Vivienda y servicios a la comunidad. Subfunción, 1 – Desarrollo regional.			
Resultados			
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	
		DENOMINACIÓN	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Estratégico-Eficacia-Semestral
<b>Propósito</b>	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera	Estratégico-Eficacia-Trimestral
<b>Componente</b>	Ampliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo	Estratégico-Eficacia-Trimestral
<b>Actividad</b>	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gestión-Eficacia-Trimestral
<b>Actividad</b>		Porcentaje de Avance en las Metas	Gestión-Eficacia-Trimestral
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013 <a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%20toTrimestre.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%20toTrimestre.aspx</a>			

<sup>72</sup> Que con su cumplimiento se aporte al logro de los objetivos previstos para el Fondo.

**16. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal?**

Observación sobre la pregunta: La respuesta es en el entendido que se pregunta sobre los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado y el municipio ya que como se ha señalado no existe la figura de “servidores públicos responsables del Fondo en el Estado”.

El seguimiento del ejercicio de Fondo, en el Estado, es estrictamente presupuestario y está a cargo de la Dirección General de Egresos de la SEPAF, los responsables de las direcciones generales de ingresos y egresos de la SEPAF no han participado en la formulación de los indicadores de FORTAMUN, lo mismo se puede afirmar con respecto a los servidores públicos municipales relacionados con el ejercicio de los recursos del Fondo.

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres premisas establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

- a) No se han validado a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios sean pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo,
- b) Los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en su construcción,
- c) Con la información disponible no es posible determinar si han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.

**17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul>	<b>0</b>

Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.	
--	--

El FORTAMUN no tiene indicadores adicionales y en el PED no se encuentran indicadores relacionados con el desarrollo de los municipios del Estado

**18. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) metas y, 6) medios de verificación (fuentes de información)?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y</li> <li>• Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan del 50 por ciento y hasta el 84 por ciento de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>

No se cuenta con las fichas técnicas completas de los indicadores, en la información contenida en la MIR del PASH se identifican: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; y 5) metas. No se encontró evidencia sobre: 4) línea base y 6) medios de verificación (fuentes de información)

**19. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?**

Observaciones sobre la pregunta: El Fondo no genera los indicadores, se responde en el sentido de que la SHCP y/o la SEPAF generan información de forma sistemática. Este Fondo no tiene indicadores adicionales por lo que la valoración es sobre los incluidos en la MIR.

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y</li> <li>• La información documentada cumple con dos de las tres características establecidas.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>

- a). La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente. A nivel federal es el portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y a nivel estatal es el MIDE.
- b). Los indicadores incluidos en el MIDE cuentan con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.
- c). No se ha encontrado evidencia sobre si se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación a nivel federal, por lo que respecta al nivel estatal el personal involucrado en los procesos de gestión (programación, presupuestación y evaluación de la SEPAF) no conocen la existencia de la MIR.

**20. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores no cuentan con criterios que determinen su utilidad para medir el avance del Fondo, porque la información documentada no cumple, al menos, con una de las tres premisas establecidas para la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>El Fondo cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:</p> <p>a). Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.</p> <p>b). La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.</p> <p>c). Se cuenta con información sobre acciones que los servidores públicos responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.</p>	

Como se señaló en la pregunta 16, los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en la construcción de los indicadores que se determinan desde la SHCP.

Con respecto a los criterios B y C, no hay información suficiente para valorar positivamente la pregunta.

**21. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?**

Respuesta Abierta;

El indicador de la MIR del PASH

*((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) X 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.*

Es demasiado agregado y no permite dar seguimiento a las acciones que se realizan con los recursos del Fondo.

El FORTAMUN ejerce los recursos en actividades diversas y no relacionadas directamente entre si, por lo que debería tener objetivos, a nivel de componente, para cada etiqueta de gasto por separado:

Obligaciones financieras.- Objetivo.- Mantener unas finanzas públicas sanas con niveles de endeudamiento acordes con su capacidad económica.

Indicadores:

- Recursos destinados por el municipio para el pago de deuda/Monto total de la deuda del municipio X 100
- Monto total del recurso destinado al pago de la deuda/ Ingresos totales del municipio X 100
- Monto del recurso del FORTAMUN destinado al pago de deuda/ Monto total del Recurso FORTAMUN X100

Pago por derechos de Agua.- Objetivo.- Garantizar el acceso al agua a toda la población del municipio.

- Monto del recurso del FORTAMUN destinado al pago por derechos de agua/Monto total del Recurso FORTAMUN X100
- Pagos realizados por derechos de Agua/ Demanda de pago por derecho al agua X 100

Seguridad Pública.-Objetivo.- Garantizar la seguridad de los habitantes del municipio y de sus bienes.

- Monto del recurso del FORTAMUN destinado a fortalecer la capacidad del municipio en materia de seguridad pública (pago a personal de seguridad pública + gasto ejercido en capacitación + gasto en equipamiento) / Monto total del Recurso FORTAMUN X 100

Inversión. Objetivo.-Promover el desarrollo local

- Monto del recurso del FORTAMUN destinado a inversión/ Monto total del Recurso FORTAMUN X 100

**22. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, o</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

No se han encontrado procesos de gestión documentados destinados a mejorar la eficacia de la aplicación de las aportaciones del FORTAMUN.

#### 4.5. Elementos sobre la eficiencia

**23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normativa correspondiente?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y</li> <li>• El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>a). Los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.</p> <p>b). Los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.</p> <p>c). Los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general.</p>	

Los procedimientos que se utilizan a nivel estatal están establecidos en el Capítulo V. de la Ley de Coordinación Fiscal, y han sido señalados en pregunta 6. y son del conocimiento de los responsables de la transferencia de los recursos del Fondo a los municipios

Los ejecutores a los que se refiere el criterio b) son los municipios de la Entidad, se han encontrado lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos de la LCF

*Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

Con respecto a la aplicación de los recursos del FORTAMUN el PEF 2013 señala que:

*20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública...*

*Por su parte, : , por lo meno*

*(FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.<sup>73</sup>*

Es importante destacar que:

---

73

74  
2do.  
27 de diciembre de 1978

. Párrafo VIII

12-12-2011.

Por otra parte, los municipios cuentan con reglamentos municipales de Obra Pública y, en caso de no contar con normatividad municipal, deberán apegarse a la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y su reglamento.<sup>75</sup>

Adicionalmente, el Gobierno del Estado de Jalisco, publicó en 2013, la *NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)*<sup>76</sup>, que señala:

*En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.*

*Esquema para la integración de la información relativa a la aplicación de recursos del FORTAMUN, el formato se integra principalmente por: a) Destino de las Aportaciones: detalle del rubro específico al que se dirigen los recursos del programa o fondo. b) Monto Pagado: recursos pagados en el desarrollo del programa o fondo. c) Periodicidad: De forma trimestral.*

**24. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales?**

Respuesta cerrada. **No Aplica**

Entre las posibles aplicaciones de los recursos de este fondo establecidas en la LCF y señaladas en la pregunta anterior, no está el pago de servicios personales.

**25. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, o</li> <li>El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

<sup>75</sup> Publicada en 7 DE FEBRERO DE 2004.

<sup>76</sup> Estado de Jalisco Periódico Oficial. Jueves 18 de abril de 2013.

No se cuenta con información documentada sobre TODAS las fuentes de financiamiento similares al FORTAMUN.

Los recursos de Fondo están, en términos generales destinados al fortalecimiento de los municipios y en esa medida, los destinos de los recursos pueden ser muy diversos.

Los recursos del Fondo complementan, de manera general, los recursos propios de los que dispone el municipio y los de las participaciones estatales y federales que se transfieren al municipio.

<b>Participaciones y Aportaciones transferidas a los municipios del estado de Jalisco</b>		
<b>( )</b>		
<b>Origen</b>	<b>Concepto</b>	<b>ESTIMACIÓN 2013</b>
Participaciones Estatales	2% Sobre Nómina	864,993,202.67
	3% Sobre Hospedaje	122,509,393.80
Participaciones Federales	Fondo General	6,036,944,929.42
	Fondo de Fomento Municipal	889,309,934.13
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	112,520,692.93
	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	40,998,399.13
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Tabacos y Licores)	176,559,557.74
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	966,026,076.20
	Art. 4o-A Fracc. II Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	326,414,636.48
	Fondo de Compensación del Impuesto S/Automóviles Nuevos	35,539,314.06
Aportaciones del Ramo 33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal-DF	3,542,440,806.65
	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal	1,116,662,458.00
<b>TOTAL</b>		<b>14,230,919,401.21</b>
FUENTE: Elaboración propia a partir de información del Informe de Cuenta Pública 2013		

En el portal de internet del gobierno de Jalisco se pueden consultar los Ingresos Federales identificados para Jalisco en el PEF 2013 como se muestra en la siguiente Tabla:

<b>8000-Participaciones y aportaciones a Municipios, 2013</b>		
<b>Objeto de Gasto</b>	<b>Asignación Presupuestal</b>	<b>Recurso Pagado</b>
8111 -Fondo General de Participaciones	8,587,282,736	7,751,584,834
8131 -Participaciones a Municipios por Ingresos Estatales	867,748,800	816,564,139
8132 -Fondo Compensatorio a Municipios	5,000,000	0
8161 -Participaciones a Fideicomiso de Turismo	122,492,900	115,778,586
<b>8331 -Fondo de Infraestructura Social Municipal</b>	<b>1,116,672,760</b>	<b>1,116,662,458</b>
8332 -Fondo de Fortalecimiento Municipal	3,542,452,854	3,247,247,146
8511 -Reintegro de Recursos para la Regularización de Convenios Celebrados con la Federación	61,520,964	51,824,998

<b>Totales</b>	<b>14,303,171,014</b>	<b>13,099,662,162</b>
Fuente: Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, SEPAF; <a href="https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/presupuesto/Presupuesto">https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/presupuesto/Presupuesto</a> <a href="http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/presupuesto_de_egresos_de_la_federacion_2013jalisco.pdf">http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/presupuesto_de_egresos_de_la_federacion_2013jalisco.pdf</a>		

**26. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la población atendida?**

Respuesta abierta: **No Aplica.**

Por la naturaleza de los bienes o servicios relacionados con el Fondo, no es posible estimar costos unitarios.

Los recursos de FORTAMUN se destinan al fortalecimiento de los municipios y se pueden ejercer en muy diversos conceptos, prioritariamente en los señalados en la pregunta 23. Aún cuando se pudiera disponer de información desagregada sobre los conceptos en los que se ejercieron y la población atendida en cada acción, no podrían calcularse costos unitarios del Fondo.

**27. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

Los responsables de la aplicación de los recursos del Fondo son los municipios, como se ha señalado los recursos pueden destinarse a múltiples usos y su gestión es parte de los procesos que lleva a cabo cada municipio, no son procesos generalizados en todos los municipios y no se ha encontrado documentación al respecto.

#### **4.6. Administración y gestión**

**28. ¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se dispone de información institucionalizada que documente los procedimientos organizativos y administrativos del Fondo, y no cuenta con al menos uno de los tres elementos considerados. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	0

Ver pregunta 27.

**29. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?**

Respuesta abierta:

No es posible establecer la relación entre la disponibilidad presupuestal y la programación de la entrega de los bienes o servicios a la población beneficiaria.

No existe un Programa de Trabajo del Fondo. Ver pregunta 23.

- a) La SEPAF transfiere los recursos del Fondo a los municipios en los tiempos establecidos para ello en la Ley de Coordinación Fiscal.
- b) No existe vinculación entre la calendarización de la entrega de los recursos del Fondo con el calendario de trabajo o programa de trabajo del municipio relativo a las distintas acciones a las que se destinan los recursos del Fondo.
- c) El monto correspondiente a cada municipio se transfiere durante diez meses del año de marzo a diciembre a razón de 10% mensual, conforme a la normatividad .

**30. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo no elabora informes de resultados con base en la evaluación del desempeño, y</li> <li>La información no cuenta con al menos uno de los cuatro elementos establecidos en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	0

**La pregunta tiene una formulación confusa y los criterios están condicionados a evaluaciones de desempeño, aunque en la pregunta se da pie a contestar únicamente con base en los indicadores.**

- a) En la MIR del Fondo se encuentran Indicadores de desempeño sobre el ejercicio de los recursos, cuyos avances y resultados se reportan trimestralmente en el PASH,
- b) Los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes.
- c) Los resultados de los indicadores de la MIR del Fondo se informan de manera institucionalizada y regular.
- d) Los resultados no se “difunden” a la población en general.

No es posible seleccionar un nivel para la respuesta de acuerdo con los criterios.

**31. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?**

Respuesta abierta:

Los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo no han recibido capacitación referente a la Metodología de Marco Lógico, la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.

- a) No existe evidencia documental de que los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo han recibido capacitación referente a los temas mencionados, impartidos por el nivel federal, estatal o municipal.

**32. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado?**

Respuesta: **No Aplica**

Si bien no se cuenta con un programa de trabajo institucional documentado y/o con acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas por los órganos de fiscalización superior al Fondo en los municipios, hay que señalar que los servidores públicos municipales entrevistados no tienen conocimiento sobre la existencia de auditorías realizadas al FORTAMUN.

**33. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al Fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

El fondo no ha sido evaluado por instancias externas ni internas

## 4.7. Resultados obtenidos

### 34. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>No se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para medir los resultados del Fondo.</li></ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

No es posible calificar con los criterios establecido para esta respuesta, ya que el FORTAMUN cuenta con una MIR que incluye indicadores estratégicos y de gestión, todos son complejos (combinan muchas variables que a su vez incluyen otras variables) y al no contar con las fichas técnicas no se pueden valorar los resultados reportados, no obstante aun obviando esta consideración, los resultados de los indicadores incluidos en la MIR muestran cumplimientos de meta menores al 90 por ciento, en promedio.

En tres de los indicadores el porcentaje de avance al cuarto trimestre es de cero, en dos de ellos: Índice de dependencia financiera e índice de logro operativo se cumplieron en 100% las metas programadas para 2013.

Los valores reportados hacen suponer que no se han hecho los cálculos necesarios para reportar datos reales, por otra parte, los valores incluidos en las metas, programadas y alcanzadas, no son consistentes con la fórmula de cálculo, por las dos razones no es posible determinar los avances reales.

Programa presupuestario: I-005		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN				
Matriz de indicadores de resultados 2013						
INDICADORES						
Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta		Avance % al periodo
				Programada Anual	Realizada	
Indicador de Fin: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	180,140,808.43	96.00	0.00
Indicador de Propósito: Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	144,112,660.72	144,112,660.72	100.00
Indicador de Componente: Índice de Logro Operativo	{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )} * 100. $i$ = programa, obra o acción $n$ =enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	180,140,814.95	180,140,814.95	100.00
Indicador 1 de Actividad: Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	180,140,809.20	94.00	0.00
Indicador 2 de Actividad: Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )} * 100. $i$ = programa, obra o acción $n$ =enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	240,187,719.95	99.68	0.00

**35. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la población objetivo?**

Respuesta: **No Aplica**

De acuerdo con los criterios establecidos para valorar la pregunta:

- a) No existe un diagnóstico del Fondo,
- b) No es posible establecer una relación entre resultados y tamaños de la población potencial y objetivo ya que el Fondo no cuenta con estas definiciones
- c) No se cuenta con una metodología para la cuantificación de las metas y con sistemas de información para su seguimiento, así como con criterios de validación.
- d) No es posible establecer si los resultados alcanzados por el Fondo son congruentes con las metas establecidas y permiten identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado.

**36. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?**

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo, y</li> <li>• La información documentada cumple con uno de los tres criterios establecidos.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, en relación con la información presupuestal del Fondo.</i></p>	<b>1</b>

- a) No se dispone de información sobre la calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.
- b) La mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es mayor al 90 por ciento, (en cuatro de las siete categorías se muestra un ejercicio superior al 90%)
- c) La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es de 89%, por lo que no cumple con este criterio.

La información presupuestal sobre el Fondo se maneja de forma sistemática y se cuenta con mecanismos de control y validación de la información que se genera. La información presupuestal que se difunde en la página oficial del Gobierno del Estado es agregada para todos los municipios, no se informa sobre el detalles del ejercicio de los recursos del Fondo por municipio y el acceso a la misma no es sencillo por lo que no se considera que se difunda a la población en general.

De acuerdo con información proporcionada por la SEPAF se transfirieron a los municipio el total de los recuros del FORTAMUN

<b>Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo</b> Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
Capítulo y concepto de gasto	Recursos totales		Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido / Presupuesto modificado)	Medios de verificación (fuentes de información)
	Presupuesto modificado 2013	Presupuesto ejercido año 2013		
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>				
8300 APORTACIONES.	3,542,452,854	3,542,451,434	100	SEPAF
<b>TOTALES</b>	<b>3,542,452,854</b>	<b>3,542,452,854</b>	<b>100</b>	SEPAF

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto. SEPAF, noviembre 2014

A partir de información disponible en la página de Internet de la SHCP y del Gobierno del Estado se dispone de información sobre otros aspectos del presupuesto del Fondo:

<b>Presupuesto por Tipo de Obra. FORTAMUN Jalisco 2013,</b>			
			<b>Eficiencia Presupuestal</b>
	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>% Ejercido sobre modificado</b>
Agua y Saneamiento	25,569,221	25,514,305	100
Comunicaciones y Transporte	647,720	647,720	100
Cultura y Turismo	387,186	0	0
Desarrollo Social	1,084,981,242	1,069,486,090	99
Energía	73,890,582	55,886,004	76
Obra Pública	1,222,518,272	996,229,778	81
Salud	23,700	23,700	100
<b>TOTAL</b>	<b>2,408,017,922</b>	<b>2,147,787,597</b>	<b>89</b>

Fuente:Elaboración propia a partir de: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. SHCP consultada en Septiembre de 2014.

Hay que destacar que los valores reportados en en Informe de la Cuenta Pública, no coinciden con los de la SEPAF.

Los recursos de FORTAMUN se ejercen principalmente en desarrollo social y obra pública y por institución ejecutora el mayor porcentaje se reporta como ejercido por los municipios.

<b>Presupuesto por Institución Ejecutora, FORTAMUN Jalisco , 2013</b>			
	Modificado	Devengado	% Modificado/ TOTAL
Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado	25,355,936	25,355,936	1.05%
Oficialía Mayor	1,000,000	574,809	0.04%
Dirección de Seguridad Pública municipal	10,516,872	2,817,013	0.44%
Dirección de Aseo Público	7,542,480	7,542,444	0.31%
Departamento de Tránsito y Vialidad	35,000	26,827	0.00%
Arturo Castañeda Covarrubias	17,700	17,700	0.00%
Departamento de Personal	9,840,219	4,790,451	0.41%
Dirección de Alumbrado Público/ Alumbrado Público Municipal	52,035,871	41,753,388	2.16%
Municipios	1,745,563,045	1,527,474,839	72.49%
Seguridad Pública	517,766,520	499,136,645	21.50%
Seguridad Pública Protección Civil	38,344,280	38,316,093	1.59%
<b>TOTAL</b>	<b>2,408,017,922</b>	<b>2,147,806,144</b>	

Fuente:Elaboración propia a partir de: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. SHCP consultada en Septiembre de 2014.

**37. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?**

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

No es posible valorar la congruencia entre los resultados obtenidos y los recursos aplicados. Ver Pregunta 34

**38. ¿Cuenta el fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?**

Respuesta: **No Aplica**

El Fondo no cuenta con definición de población atendida; por lo tanto el fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

**39. ¿Cuenta el fondo con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o el impacto del Fondo, o</li><li>• Las evaluaciones no cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la pregunta.</li></ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

El fondo no cuenta con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto obtenidos con su aplicación en el Estado de Jalisco para el año 2013.

## 4.8. Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

### Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Sección 1.- Alineación estratégica y programática</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los objetivos del FORTAMUN están claramente establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	1	
	Los objetivos del FORTAMUN están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y por su carácter diverso también se vincula varios programas sectoriales del Estado de Jalisco.	2,3,4	Por el carácter diverso de los objetivos del Fondo sería recomendable documentar la alineación de los objetivos del Fondo, especialmente con los planes sectoriales.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con un diagnóstico específico sobre la problemática a cuya atención se destinan los recursos del FORTAMUN	5	Se recomienda construir el diagnóstico teniendo en cuenta las problemáticas que relacionadas con los objetivos del Fondo, se analizan en el Plan Estatal de Desarrollo.
<b>Sección 2. Normatividad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	La normatividad federal y estatal del Fondo está integrada en la pestaña de Transparencia del Gobierno del Estado. Los servidores públicos estatales y municipales entrevistados relacionados con el Fondo, conocen la normatividad.	6	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No existen procesos de gestión documentados, explícitos y complementarios a lo establecido en la LCF para las etapas relacionadas con la planeación, programación y presupuestación.	7	Es necesario atender las necesidades específicas que los municipios tienen y que se pueden financiar con recursos del FORTAMUN para permitir que los municipios utilicen los recursos en prioridades y no se vean limitados por la rigidez de la reglamentación.

	No existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo.	9	Con recursos del Fondo se atienden una gran cantidad de municipios (125), sería recomendable designar o capacitar a servidor(es) para el seguimiento de los objetivos del Fondo más allá de lo estrictamente financiero.
<b>Sección 3. Cobertura y complementariedad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	No Aplica		
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	La cobertura del FORTAMUN es geográfica a nivel municipal e incluye a los 125 municipios de Estado. Sin una definición específica de población objetivo.	10 a 13	Definir una metodología para determinar sus beneficiarios en términos de su cobertura; en primera instancia se benefician los gobiernos municipales que acceden a recursos para el cumplimiento de sus obligaciones de gobierno y en última instancia los habitantes de los municipios que son los destinatarios de los servicios municipales.
<b>Sección 4. Información para la eficacia</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	El Fondo cuenta con indicadores estratégicos y de gestión obligatorios para medir sus resultados.	15	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	Los servidores públicos estatales y municipales relacionados con el Fondo no han participado en la formulación de los indicadores El seguimiento del ejercicio de Fondo, en el Estado, es estrictamente presupuestario	16	Se recomienda a la SHCP socializar e involucrar a los servidores públicos en la construcción de indicadores y en el seguimiento más allá de la carga de datos en el sistema
	No se han validado a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios sean pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo	16	En parte se debe al centralización de la formulación de indicadores y el desconocimiento de los servidores públicos estatales y municipales de la existencia de la MIR. Se recomienda a la SHCP socializar e involucrar a los servidores públicos en la construcción de indicadores y en el seguimiento más allá de la carga de datos en el sistema
	Los indicadores no cuenta con las fichas técnicas completas de los indicadores	18	Los indicadores existentes y eventualmente, los que constituyan una nueva MIR deben ir acompañados de fichas técnicas completas para poder medir y evaluar los avances.

	El indicador de la MIR del PASH <i>Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos</i> es demasiado agregado y no permite dar seguimiento a las acciones que se realizan con los recursos del Fondo.	21	S recomienda corregir el indicador y enfocarlo a las acciones que se relacionan con el Fondo
	El FORTAMUN ejerce los recursos en actividades diversas y no relacionadas directamente entre si, por lo que debería tener objetivos, a nivel de componente, para cada etiqueta de gasto por separado	21	<p>Se sugieren los siguientes indicadores:</p> <p>Obligaciones financieras.- Objetivo.- Mantener unas finanzas públicas sanas con niveles de endeudamiento acordes con su capacidad económica.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos destinados por el municipio para el pago de deuda/Monto total de la deuda del municipio X 100</li> <li>• Monto total del recurso destinado al pago de la deuda/ Ingresos totales del municipio X 100</li> <li>• Monto del recurso del FORTAMUN destinado al pago de deuda/ Monto total del Recurso FORTAMUN X100</li> </ul> <p>Pago por derechos de Agua.- Objetivo.- Garantizar el acceso al agua a toda la población del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto del recurso del FORTAMUN destinado al pago por derechos de agua/Monto total del Recurso FORTAMUN X100</li> <li>• Pagos realizados por derechos de Agua/ Demanda de pago por derecho al agua X 100</li> </ul> <p>Seguridad Pública.-Objetivo.- Garantizar la seguridad de los habitantes del municipio y de sus bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto del recurso del FORTAMUN destinado a fortalecer la capacidad del municipio en materia de seguridad pública (pago a personal de seguridad pública + gasto ejercido en capacitación + gasto en equipamiento) / Monto total del Recurso FORTAMUN X 100</li> </ul> <p>Inversión. Objetivo.-Promover el desarrollo local</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto del recurso del FORTAMUN destinado a inversión/ Monto total del Recurso FORTAMUN X 100</li> </ul>
<b>Sección 5. Elementos sobre la eficiencia</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las	23	

	aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal		
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No existen procesos de gestión específicos, descripción de procedimientos o actividades concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo en Jalisco en los temas de Control, Seguimiento y Evaluación.	27	Los responsables de la aplicación de los recursos del Fondo son los municipios y pueden destinarse a múltiples usos; su gestión es parte de los procesos que lleva a cabo cada municipio por lo que no son procesos generalizados. Se recomienda documentar dichos procesos
<b>Sección 6. Administración y gestión</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	La transferencia de los recursos de la SEPAF a los municipios se realiza en los tiempos establecidos	29	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se tuvo evidencia que los funcionarios públicos tengan un programa de capacitación específico sobre MML y Gestión para Resultados	31	Establecer un programa de capacitación para los funcionarios del Estado en Metodología de Marco Lógico y Gestión para Resultados, hacerlo extensivo a las diferentes áreas y buscar el apoyo de CONEVAL o la SHCP para ello.
<b>Sección 7. Resultados obtenidos</b>			
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	La MIR del FORTAMUN tiene indicadores muy complejos (combinan muchas variables que a su vez incluyen otras variables) y no cuentan con fichas técnicas por lo que no se pueden valorar los resultados reportados; además los valores reportados hacen suponer que no se han hecho los cálculos necesarios para reportar datos reales, por otra parte y los valores incluidos en las metas, programadas y alcanzadas, no son consistentes con la fórmula de cálculo.	34	La MIR en su conjunto debería ser revisada pero por lo pronto, se recomienda revisar el reporte de datos para que tenga mayor rigor técnico y corresponda con la unidad de medida establecida en la fórmula de cálculo de los indicadores
	La información presupuestal que se difunde en la página oficial del	36	Se recomienda desagregar la información presupuestaria y mejorar

	Gobierno del Estado es agregada para todos los municipios, no se informa sobre el detalles del ejercicio de los recursos del Fondo por municipio y el acceso a la misma no es sencillo por lo que no se considera que se difunda a la población en general.		su disponibilidad como la mandata la legislación en materia de información pública y la propia LCF
	El Fondo no cuenta con evaluaciones externas que permitan conocer su desempeño	39	Para una evaluación del Fondo es preciso considerar la especificidad del mismo, y no proceder con evaluaciones generales con criterios similares para todos los fondos del ramo 33

#### 4.9. Principales hallazgos de las entrevistas

##### **Destino de los recursos y su vinculación con los resultados.**

El principal destino de las aportaciones federales del Fondo en la entidad federativa:

**Bolaños:** Los recursos del FORTAMUN se dirigen principalmente a seguridad y caminos.

**Santa María de los Ángeles:** Las acciones que podemos emprender a través del FORTAMUN se dirigen a seguridad, pago de luz, pago de sueldos y equipamiento de policías, combustibles para vehículos policiales y se distribuyen de acuerdo a las necesidades que se van presentando.

**Guadalajara:** Se canalizan prioritariamente al pago de salarios del personal de seguridad ciudadana y al saneamiento financiero (el pago de intereses y amortizaciones de los créditos contraídos con la Banca Comercial sólo para el Fondo de Fortalecimiento Municipal)

A partir del destino identificado el problema social que los recursos del Fondo contribuyen a atender: El FORTAMUN se dirige a seguridad pero es difícil conseguir gente que quiera ser policía por los problemas de seguridad del país.

Pensando en la población que obtiene los beneficios de los programas que se financian con los recursos del Fondo: Se beneficia directamente el personal de Seguridad Ciudadana, la Banca Comercial pero también la ciudadanía al contar con el cuerpo policial necesario para su salvaguarda y también al beneficiarse con las obras que se realizan con los créditos contraídos.

Con respecto a contribución de los recursos del Fondo en la estructura financiera con que la entidad federativa o, en su caso, el municipio, consideran:

##### **Bolaños**

- Los recursos en general son insuficientes.
- Los recursos del FORTAMUN puede llegar a representar aproximadamente el 40%

### **Santa María de los Ángeles**

- Los recursos de FORTAMUN son insuficientes para por ejemplo, dotar de patrullas y financiar más elementos policiales para el municipio.
- Los recursos del FORTAMUN son muy importantes con relación al presupuesto municipal, puede ser alrededor del 30%.

### **Guadalajara**

Falta de liquidez, sobre todo durante el último cuatrimestre del año.

### **Conocimiento en la aplicación del Fondo.**

En términos generales, el proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del Fondo, así como a los servidores públicos responsables de cada una de las etapas identificadas es el mismo que se realiza para todo el presupuesto.

### **Bolaños**

- En el municipio hay reglamentos para el manejo de recursos en el municipio, pero para el FORTAMUN son los lineamientos federales.

**Santa María de los Ángeles:** No se tiene un plan o programa operativo anual

### **Guadalajara**

- Las áreas que se hacen cargo de la operación, el seguimiento y la evaluación del FORTAMUN son la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio y la Tesorería Municipal mediante el Director de Egresos y Control Presupuestal. La Tesorería es la que canaliza los recursos al pago de salarios del personal de Seguridad Pública y al pago de deuda.
- Se planea y programa la utilización de los recursos del FORTAMUN con base al calendario de pagos y tablas de amortización de los créditos, plasmándolo en el presupuesto anual de egresos. El pago de sueldos a policías es calendarizado por la misma Tesorería.

A partir de su experiencia, los entrevistados señalan que existen oportunidades para mejorar la aplicación de las aportaciones del Fondo:

### **Bolaños**

- Las etiquetas de los fondos son muy rígidas y en ocasiones esas etiquetas no responden a las necesidades y problemáticas específicas de los municipios. Incluso dentro regiones del Estado con la nuestra que es región norte, los municipios no son similares en sus necesidades.
- El problema principal con el que nos enfrentamos es tener bien definido un plan o estrategia para atacar las necesidades que requieren de una mayor prioridad. No hay un plan operativo municipal, el destino de los recursos dentro de las etiquetas se deciden de acuerdo a las urgencias y prioridades que se vayan presentando

### **Santa María de los Ángeles**

- Los fondos no distinguen la especificidad de los municipios. No todos los municipios son iguales. Con respecto al FORTAMUN podría poderse invertir en infraestructura de caminos y carreteras. Las temporadas de lluvias destruyen los caminos año con año y el fondo podría complementar los recursos disponibles para esto.

### **Guadalajara**

- Que exista flexibilidad en la disposición de los recursos atendiendo a los esquemas de contratación de deuda pública, y al pago de sueldos de policías en el caso concreto de Guadalajara

### **Utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.**

Desde la perspectiva de los entrevistados la información que serviría para tomar nuevas decisiones que mejoren la eficacia o eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo:

- Se necesita más asesoría e información para la gestión y ejecución de los recursos de los fondos del Ramo 33.

Al final del año, una vez ejercidos los recursos que tuvo el Fondo, consideran que los recursos del FORTAMUN son insuficientes para atender todas las necesidades de los municipios.

### **Normatividad**

Los entrevistados señalan que no hay una normatividad específica a nivel municipal para ejercer recursos de los fondos. La normatividad podría tener un poco más de flexibilidad para el uso de los recursos en FORTAMUN y FISM.

## 4.10. Conclusiones y Recomendaciones

### Conclusiones

#### Sección 1. Alineación estratégica y programática

Los objetivos del FORTAMUN están claramente establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y con los Programas Sectoriales de Agua y Reservas Hidrológicas; de Desarrollo Institucional; de Vivienda y; de Seguridad Ciudadana.

No se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal ni municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo. Sin embargo, hay que destacar que el Plan Estatal de Desarrollo contiene un diagnóstico sobre la problemática del Estado de Jalisco en el que se hace referencia aspectos a cuya atención se destinan recursos del Ramo 33.

#### Sección 2. Normatividad

Existe disponibilidad de la normatividad federal y estatal del Fondo y los servidores públicos estatales y municipales relacionados con el Fondo, la conocen, especialmente, los mandatos que sobre el FORTAMUN se consignan en la LCF. Igualmente, están debidamente normado la asignación de las aportaciones del Fondo a los municipios.

Administración y Finanzas (SEPAF), se realiza conforme al calendario establecido.

#### Sección 3. Cobertura y complementariedad

No existen definiciones de población. La cobertura del FORTAMUN es geográfica a nivel municipal e incluye a los 125 municipios del Estado que reciben las transferencias de los recursos del FORTAMUN. En primera instancia se benefician los gobiernos municipales que acceden a recursos para el cumplimiento de sus obligaciones de gobierno y en última instancia los habitantes de los municipios que son los destinatarios de los servicios municipales.

#### Sección 4. Información para la eficacia

El Fondo cuenta con indicadores estratégicos y de gestión obligatorios para medir sus resultados, sin embargo no cuentan con fichas técnicas completas lo que dificulta su valoración, existen indicadores muy complejos que les resta utilidad y, no se han validado a nivel estatal para determinar su pertinencia, por lo que tampoco ha existido participación de los funcionarios la construcción y fortalecimiento de estas herramientas.

No se han encontrado procesos de gestión documentados destinados a mejorar la eficacia de la aplicación de las aportaciones del FORTAMUN

## **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

Existen lineamientos claros para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN se destinen a los mandatos establecidos en la LCF, aunque no existen procesos de gestión específicos, descripción de procedimientos o actividades concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo en Jalisco en los temas de Control, Seguimiento y Evaluación.

No se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo.

## **Sección 6. Administración y gestión**

Se determino que no es posible establecer la relación entre la disponibilidad presupuestal y la programación de la entrega de los bienes o servicios a la población beneficiaria pero la transferencia de los recursos del Fondo a los municipios se realiza de acuerdo al calendario establecido.

Los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes y no se tuvo evidencia que los funcionarios públicos tengan un programa de capacitación específico sobre MML y Gestión para Resultados

## **Sección 7. Resultados obtenidos**

Los indicadores de la MIR no estan desarrollados debidamente. Además, los reportes cargados en el PASH para el cuarto trimestre de 2013 no son consistente ni con la fórmula de cálculo ni con la unidad de medida establecida, por lo que no se puede dar una valoración consistente sobre los resultados.

La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo fue de 89%.

## **Recomendaciones**

### **Sección 1.- Alineación estratégica y programática**

Por el caracter diverso de los objetivos del Fondo sería recomendable documentar la alineación de los objetivos del Fondo, especialmente con los planes sectoriales.

El diagnóstico de las problemáticas que se relacionan con los objetivos del Fondo debe tener en cuenta lo avanzado en el Plan Estatal de Desarrollo.

### **Sección 2. Normatividad**

Es necesario atender las necesidades específicas que los municipios tienen y que se pueden financiar con recursos del FORTAMUN para permitir que lo municipios utilicen los recursos en prioridades y no se vean limitados por la rigidez de la reglamentación.

Los recursos del Fondo se transfieren a los 125 municipios del estado de Jalisco, sería recomendable ampliar la información y capacitación a los servidores públicos municipales sobre la normatividad del Fondo para el seguimiento de los objetivos sustantivos más allá de lo estrictamente financiero.

### **Sección 3. Cobertura y complementariedad**

Definir una metodología para determinar sus beneficiarios en términos de su cobertura; en primera instancia se benefician los gobiernos municipales que acceden a recursos para el cumplimiento de sus obligaciones de gobierno y en última instancia los habitantes de los municipios que son los destinatarios de los servicios municipales.

### **Sección 4. Información para la eficacia**

Se recomienda a la SHCP socializar e involucrar a los servidores públicos en la construcción de indicadores y en el seguimiento más allá de la carga de datos en el sistema.

En parte se debe al centralización de la formulación de indicadores y el desconocimiento de los servidores públicos estatales y municipales de la existencia de la MIR. Se recomienda a la SHCP socializar e involucrar a los servidores públicos en la construcción de indicadores y en el seguimiento más allá de la carga de datos en el sistema

Se recomienda que los indicadores existentes y eventualmente, los que constituyan una nueva MIR vayan acompañados de fichas técnicas completas para poder valorar, medir y evaluar los avances.

Adicionalmente se sugiere incorporar los siguientes indicadores:

Obligaciones financieras.- Objetivo.- Mantener unas finanzas públicas sanas con niveles de endeudamiento acordes con su capacidad económica.

Indicadores:

- Recursos destinados por el municipio para el pago de deuda/Monto total de la deuda del municipio X 100
- Monto total del recurso destinado al pago de la deuda/ Ingresos totales del municipio X 100
- Monto del recurso del FORTAMUN destinado al pago de deuda/ Monto total del Recurso FORTAMUN X100

Pago por derechos de Agua.- Objetivo.- Garantizar el acceso al agua a toda la población del municipio.

- Monto del recurso del FORTAMUN destinado al pago por derechos de agua/Monto total del Recurso FORTAMUN X100
- Pagos realizados por derechos de Agua/ Demanda de pago por derecho al agua X 100

Seguridad Pública.-Objetivo.- Garantizar la seguridad de los habitantes del municipio y de sus bienes.

- Monto del recurso del FORTAMUN destinado a fortalecer la capacidad del municipio en materia de seguridad pública (pago a personal de seguridad pública + gasto ejercido en capacitación + gasto en equipamiento) / Monto total del Recurso FORTAMUN X 100

Inversión. Objetivo.-Promover el desarrollo local

Monto del recurso del FORTAMUN destinado a inversión/ Monto total del Recurso FORTAMUN X 100

### **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

Los responsables de la aplicación de los recursos del Fondo son los municipios y pueden destinarse a múltiples usos; su gestión es parte de los procesos que lleva a cabo cada municipio por lo que no son procesos generalizados. Se recomienda documentar dichos procesos.

### **Sección 6. Administración y gestión**

Establecer un programa de capacitación para los funcionarios del Estado en Metodología de Marco Lógico y Gestión para Resultados, hacerlo extensivo a las diferentes áreas y buscar el apoyo de CONEVAL o la SHCP para ello.

### **Sección 7. Resultados obtenidos**

La MIR en su conjunto debería ser revisada pero por lo pronto, se recomienda revisar el reporte de datos para que tenga mayor rigor técnico y corresponda con la unidad de medida establecida en la fórmula de cálculo de los indicadores.

Se recomienda desagregar la información presupuestaria y mejorar su disponibilidad como la mandata la legislación en materia de información pública y la propia LCF.

Para una evaluación del Fondo es preciso considerar la especificidad del mismo, y no proceder con evaluaciones generales con criterios similares para todos los fondos del ramo 33.

## Valoración Final del Fondo

Tema	Nivel	Justificación
<b>Alineación estratégica y programática</b>	1	Dos preguntas son ordinales calificadas con 2 y 0. Las demás preguntas son abiertas y la mayoría se contestaron positivamente. En todo caso, se puede afirmar que los objetivos del FORTAMUN están alineados estratégica y programáticamente con el PND y el PED, Principalmente.
<b>Normatividad</b>	1.7	Respondiendo al aspecto principal de la sección (disponibilidad y cumplimiento de normatividad), se puede afirmar que el FORTAMUN cuenta con las normatividad necesaria para su operación y que ella contiene las disposiciones básicas para la ejecución de los recursos del Fondo.
<b>Cobertura y complementariedad</b>	No Aplica	No existe una definición de población potencial, objetiva y atendida específica para el FORTAMUN. La cobertura de FORTAMUN es geográfica a nivel municipal e incluye a los 125 municipios de Estado. Todos los municipios de Estado de Jalisco reciben las transferencias de los recursos del FORTAMUN que les corresponde de acuerdo con la LCF
<b>Información para la eficacia</b>	1	Aunque existe una Matriz de Indicadores de Resultados esta es construida centralizadamente y no es socializada con los funcionarios de las entidades federativas que desempeñan funciones relacionadas con el Fondo. Los indicadores no cuentan con información suficiente para considerarlos útiles (por ejemplo, fichas técnicas completas). Los reportes de los indicadores en el PASH no corresponden con la unidad de medida. El seguimiento del Fondo en el Estado es estrictamente presupuestario El FORTAMUN no tiene indicadores adicionales y en el PED no se encuentran indicadores relacionados con el desarrollo de los municipios del Estado No se han encontrado procesos de gestión documentados destinados a mejorar la eficacia de la aplicación de las aportaciones del FORTAMUN
<b>Elementos sobre la eficiencia</b>	1	Una de las cuatro respuestas con calificación ordinal No Aplica, el promedio de las tres restantes es 1. Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal pero no se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo y; no se dispone de información suficiente para valorar si las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión.

<b>Administración y gestión</b>	Indeterminado	De seis preguntas de la sección cuatro son cerradas, y de ellas dos No Aplican, el promedio de las otras dos es 0, por lo tanto no se considera pertinente determinar un nivel. El Fondo no ha tenido evaluaciones externas, aunque los funcionarios conocen en general la MML no se cuenta con un programa de capacitación al respecto y el tema de la coordinación es el mínimo que se establece en la Ley y de acuerdo a las funciones de cada funcionario.
<b>Resultados obtenidos</b>	Indeterminado	Dos de las cinco preguntas con calificación ordinal No Aplica, el promedio de las tres restantes es 0.33. Sin fichas técnicas no se pueden valorar los resultados reportados, y los valores incluidos en las metas, programadas y alcanzadas, no son consistentes con la fórmula de cálculo y la unidad de medida de los indicadores. En 2013, La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo fue de 89%. El fondo no cuenta con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto obtenidos con su aplicación en el Estado de Jalisco.
<b>Valoración Final</b>	<b>Indeterminado</b>	<b>No es posible determinar un promedio cuando 8 de las 28 preguntas cerradas con clasificación ordinal No Aplican para el Fondo (el promedio de las 20 preguntas restantes es 0.90)</b>

#### 4.11. Anexos FORTAMUN

##### Anexo 1

Fondo IV. Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

2013

**Cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

Población	Unidad de medida	Año anterior	Año actual	Variación porcentual entre los dos años
Potencial	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Objetivo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Atendida	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuente: No Aplica

## Anexo 2

### Fondo IV. Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

2013

#### Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado en una MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>FIN</b>	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	Información insuficiente	No Disponible
<b>PROPOSITO</b>	Índice de Dependencia Financiera	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	Información insuficiente	No Disponible
<b>COMPONENTE</b>	Índice de Logro Operativo	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	Información insuficiente	No Disponible
<b>ACTIVIDADES</b>	Índice en el Ejercicio de Recursos	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	Información insuficiente	No Disponible
	Porcentaje de Avance en las Metas	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	Información insuficiente	No Disponible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

### Anexo 3

## Fondo IV. Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

2013

### Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de medida	Metas (2013)	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	No Disponible (ND)	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	No Disponible	Porcentaje	ND**	No Disponible
PROPOSITO	Índice de Dependencia Financiera	No Disponible	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	No Disponible	Otra	144112660.718	No Disponible
COMPONENTE	Índice de Logro Operativo	No Disponible	{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )} * 100. $i$ = programa, obra o acción $n$ =enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	No Disponible	Porcentaje	ND**	No Disponible
ACTIVIDADES	Índice en el Ejercicio de Recursos	No Disponible	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	No Disponible	Porcentaje	ND**	No Disponible
	Porcentaje de Avance en las Metas	No Disponible	{Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )} * 100. $i$ = programa, obra o acción $n$ =enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	No Disponible	Porcentaje	ND**	No Disponible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

NOTA: \*\* Las metas se consideran "No Disponibles" dado que el dato reportado en el PASH no corresponde con la unidad de medida (porcentaje). Ver, respuesta a la pregunta 34.

## Anexo 4

### Fondo IV. Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

2013

#### Resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual (2013)	Resultado logrado en el ejercicio actual (2013)	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual / Meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual de logros (Resultado ejercicio actual / resultado ejercicio anterior)	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Semestral	Porcentaje	ND**	ND**	ND**	No disponible	No disponible	No disponible
PROPÓSITO	Índice de Dependencia Financiera	Trimestral	Otra	144112660.718	144112660.718	100.0%	No disponible	No disponible	No disponible
COMPONENTE	Índice de Logro Operativo	Trimestral	Porcentaje	ND**	ND**	ND**	No disponible	No disponible	No disponible
ACTIVIDADES	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	ND**	ND**	ND**	No disponible	No disponible	No disponible
	Porcentaje de Avance en las Metas	Trimestral	Porcentaje	ND**	ND**	ND**	No disponible	No disponible	No disponible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2014

NOTA: \*\* Las metas se consideran "No Disponibles" dado que el dato reportado en el PASH no corresponde con la unidad de medida (porcentaje). Ver, respuesta a la pregunta 34.

**Nota:** El cuadro correspondiente al Anexo 5 se incorporó como parte de la pregunta 36; el cuadro correspondiente al Anexo 6 se desarrolló como el apartado 4.8 y; el cuadro correspondiente al Anexo 7 se incorporó como parte final del apartado 4.10

## 5. Fondo V. Aportaciones Múltiples (FAM).

### 5.1. Alineación estratégica y programática

#### Pregunta 1 ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y</li><li>• El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li></ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>
<p>a). Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que llevan a cabo.</p> <p>b). El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.</p> <p>c). El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.</p>	

Las aportaciones federales que con cargo a este Fondo reciban los Estados y el Distrito Federal se destinan, de acuerdo a la LCF, exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

En el trabajo de campo se pudo constatar que los responsables de los principales procesos de gestión conocen los objetivos del fondo.

No hay una fecha o periodicidad establecida para revisar y actualizar el objetivo del Fondo.

#### Pregunta 2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?

Respuesta: **Sí**

Los objetivos del Fondo se asocian a dos metas nacionales del PND 2013-2018 México incluyente y México con educación de calidad.

En la meta México Incluyente, el Fondo se relaciona con los objetivos de Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. El primer objetivo implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de las personas en condición de extrema pobreza o con carencia

alimentaria severa<sup>77</sup>; y se relaciona con los desayunos escolares y asistencia alimentaria que se brinda en el DIF con recursos del FAM.

Asimismo el fondo se relaciona con el objetivo que busca “articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población”, ya que el DIF cuenta con distintos modelos de atención específicos para niños, jóvenes y adultos mayores en situación vulnerable, que se financian con recursos del FAM.

El objetivo del fondo de financiar la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, se vincula con la meta México con educación de calidad, que en su estrategia 3.1.2. dispone “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos”.

### **Pregunta 3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta: **Sí**

Los recursos de este fondo se destinan principalmente a tres temas, que por su diversidad se asocian a objetivos de distintos sectores, de acuerdo con el sector al que se destinan se pueden alinear con distintos objetivos del PED.

Los apoyos a desayunos escolares y apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y los apoyos a la población en desamparo, se vinculan al Objetivo de desarrollo OD17: Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio pleno de los derechos y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza, que incluye el objetivo O1E1: Diseñar e implementar mecanismos para garantizar la seguridad alimentaria de la población de Jalisco<sup>78</sup>.

Los apoyos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, se vinculan al OD16: Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas, que incluye el O2E4: Mejorar la infraestructura educativa.

### **Pregunta 4. ¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Estatal relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta: **Sí**

Una parte de los recursos del Fondo se asignan a atender desayunos escolares y a otorgar apoyos alimentarios a la población en pobreza y otra a la infraestructura educativa. Los apoyos a desayunos escolares y apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y los apoyos a la población en desamparo, se vinculan

---

<sup>77</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2030, II. México incluyente. pág. 53 y III. México con educación de calidad, pág. 67

<sup>78</sup> Plan Estatal de Desarrollo ,2013-2030. Equidad de oportunidades. 17. Pobreza y cohesión social. Pág. 292

al Programa Sectorial Hogar y Cohesión Comunitaria, con el objetivo 2 “incrementar la igualdad de oportunidades” y la estrategia 2.4 Fortalecer a las familias y comunidades del Estado de Jalisco mediante el enfoque de cohesión comunitaria, potenciando su desarrollo individual y colectivo así como el bienestar objetivo y subjetivo de las personas y de las comunidades para que alcancen el desarrollo autogestivo. (Programa Sectorial Hogar y Cohesión Comunitaria, p. 120.)

Los apoyos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, se vinculan en forma general con el objetivo 2 “Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo”, del Programa Sectorial de Educación, sin embargo la inversión en infraestructura educativa no está definida en las estrategias desarrolladas para este objetivo.(Programa Sectorial de Educación, pág. 218)

<b>Tabla Resumen de Alineación Estratégica</b>	
<b>Plan Estatal de Desarrollo</b>	<b>Programa Sectorial</b>
OD17: Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio pleno de los derechos y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza, que incluye el objetivo O1E1: Diseñar e implementar mecanismos para garantizar la seguridad alimentaria de la población de Jalisco.	Programa Sectorial Hogar y cohesión comunitaria, Subprograma cohesión comunitaria, Objetivo 2: incrementar la igualdad de oportunidades y estrategia 2.4. Fortalecer a las familias y comunidades del Estado de Jalisco mediante el enfoque de cohesión comunitaria, potenciando su desarrollo individual y colectivo así como el bienestar objetivo y subjetivo de las personas y de las comunidades para que alcancen el desarrollo autogestivo. (Programa Sectorial Hogar y Cohesión Comunitaria, p. 120.)
Objetivo OD16. Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas. que incluye el O2E4: Mejorar la infraestructura educativa.	Objetivo sectorial 2: Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo. (Programa Sectorial de Educación, p. 218)

**Pregunta 5.- ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?**

Respuesta: 0

<b>Valoración de la respuesta</b>	<b>Clasificación ordinal</b>
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, o el diagnóstico no cuenta con alguna de las características establecidas en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>
<p>El diagnóstico deberá por lo menos contener los elementos siguientes:</p> <p>a). Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico)</p>	

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
b). La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema. c). El plazo para su revisión y su actualización.	

No se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo. Sin embargo, hay que destacar que el Plan Estatal de Desarrollo contiene un diagnóstico sobre la problemática del Estado de Jalisco en el que se hace referencia aspectos a cuya atención se destinan recursos del Fondo.

En el diagnóstico del Plan Estatal, el mantenimiento en buenas condiciones de la infraestructura física educativa y su construcción suficiente para apoyar la demanda escolar es uno de los retos que se identifican en el en el tema de educación. (PED Jalisco 2013-2033 p. 353)

Relacionado con los desayunos escolares, apoyos alimentarios y la asistencia social el diagnóstico del PED señala que Jalisco registra uno de los índices más altos de pobreza entre los otros estados de México.

En 2012, 39.8% de los jaliscienses se encontraban en situación de pobreza, lo que equivale a poco más de 3.5 millones de personas pobres en términos absolutos, lo que ubicó al estado en el lugar 19 a nivel nacional. El 34% de la población se encontraba en condición de pobreza moderada, lo que representa en términos absolutos a 2.6 millones de personas. Asimismo, 5.8% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema, casi 450,000 personas, con un promedio de carencias de 3.5, lo que ubicó a Jalisco en el lugar 20. La carencia por acceso a la alimentación se presentó en 20.6% de la población de Jalisco, situación que afecta a 1 millón 579 mil personas. (PED Jalisco 2013-2033 p. 372)

## 5.2. Normatividad

### 6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del Fondo?

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y</li> <li>• El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
Deberá verificarse que:	
a). La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad	

federal, estatal y municipal que regula el Fondo.

b). La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.

c). Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos para la evaluación del cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo.

La documentación sobre normatividad federal, estatal y específica del Fondo está integrada en la pestaña de Transparencia de la página oficial del Gobierno del Estado.

A partir de las entrevistas realizadas es posible afirmar que, los servidores públicos relacionados con el Fondo, conocen la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, así como, la Ley General de Desarrollo Social LGDS<sup>79</sup> y la Ley de Asistencia Social<sup>80</sup>.

El presupuesto de egresos del gobierno del estado da cuenta de la asignación de los recursos del Fondo al DIF Jalisco, a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, al Instituto de la Infraestructura Física y Educativa del Estado de Jalisco, al Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, y a la Secretaría de Obras Públicas, quienes desarrollan las acciones a las que se destinan los recursos del FAM.

Las aportaciones federales que con cargo a este Fondo reciban los Estados y el Distrito Federal se destinarán, de acuerdo a la LCF, exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

La LCF establece:

*Artículo 39.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.*

*Artículo 40.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles*

<sup>79</sup> Ley General de Desarrollo Social. Última Reforma DOF 07-11-2013

<sup>80</sup> Ley de Asistencia Social. Última Reforma DOF 23-04-2013

de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

**7. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>El documento no cuenta con las características establecidas en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>

No se pudo comprobar la existencia de documentos oficiales que definan procesos de gestión explícitos y complementarios a lo establecido en la LCF para las etapas relacionadas con la planeación, programación y presupuestación.

La información disponible es insuficiente para responder a la pregunta ya que los recursos del FAM se destinan a distinto tipo de acciones que son realizadas por varias instancias (ver pregunta 6), que se incluyen en la siguiente tabla.

<b>INSTANCIAS QUE EJERCEN LOS RECURSOS DEL FAM, TIPO DE ACCIONES EJECUTADAS, POR SUB-FONDO, 2013</b>		
Fondo V: FAM		
Fondo V: FAM. i Asistencia Social	DIF Jalisco	Programa Desayunos Escolares, Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Despesas(Programa PAAD), Becas Educativas y de Capacitación para niñas, niños y adolescentes, Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y otras acciones de asistencia.
	Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS)	Mejoramiento de vivienda, Proyectos productivos, Pago a la Contraloría del Estado de Jalisco para cubrir los gastos correspondientes a las Acciones de Control y Fiscalización del Programa Fondo de Apoyo a Migrantes en el Ejercicio Fiscal 2013.

Fondo V: FAM. ii. Infraestructura Educativa Básica	Instituto de la Infraestructura Física y Educativa del Estado de Jalisco.  Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas	Construcción de aulas.
	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Obra Pública.
Fuente: Elaboración propia a partir de Anexo XXI Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Jalisco 2013		

En general, los recursos se integran a su presupuesto anual, y para su ejercicio las instancias responsables integran una propuesta de proyectos y acciones que son enviados a la SEPAF, quien en función de los recursos disponibles prioriza y determina a cuáles se les asignarán recursos. De acuerdo con el *ANEXO XXI Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Jalisco 2013*, de los recursos del FAM:

FAM i:

El DIF recibió (recursos ministrados) 390,515,039.54 de pesos que se distribuyeron principalmente en:

Programa Desayunos escolares 179,535,135 de pesos lo que representó el 46% del total de los recursos ministrados al FAM en 2013.

Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Despensas Programa PAAD recibió 112'180.353 de pesos lo que representó el 29% de los recursos ministrados al FAM en 2013.

Entre los dos conceptos ejercieron el 75% de los recursos ministrados al FAM en Asistencia Social para el año 2013

La Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), recibió 20'612.490,98 de pesos que se destinaron al mejoramiento de Vivienda y Apoyo a proyectos productivos. (no se encontraron valores desagregados para cada concepto)

FAM ii:

El Instituto de la Infraestructura Física y Educativa del Estado de Jalisco recibió 185'797.312 para distintas acciones de obra (bibliotecas, edificios, bardas y equipamiento)

El Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, recibió 23'997.737.00 de pesos para la construcción de aulas.

En algunas instancias se han identificado procesos de gestión explícitos para la asignación de los recursos del Fondo, es el caso de las acciones emprendidas por el Sistema DIF Jalisco, que cuenta con procedimientos diferentes según el destino final de

los recursos, por ejemplo, el Programa de Desayunos Escolares dirigido a niños escolarizados, de 3 a 12 años de edad, proporcionándoles un alimento diario durante las horas de clases, que consiste en un desayuno frío (leche y galleta o palanqueta), o caliente (guiso preparado por las mismas mamás de los niños dentro del plantel, donde una parte de los ingredientes los pone el Sistema DIF Estatal y la otra parte, los padres de familia), cuenta con procesos de gestión explícitos.

Para acceder al Programa se debe cumplir ciertos requisitos:

Inscripción de la escuela al programa de desayunos escolares (llenar solicitud y padrón).

Niños y niñas preescolares y escolares de 3 a 12 años inscritos en el padrón de beneficiarios de la escuela con algún grado de desnutrición o en riesgo de padecerla inscritos al padrón de beneficiarios de la escuela.

Contar con la "Cédula de referencia nutricional" expedida por un Centro de Salud.

Residir en zonas indígenas, rurales o urbanas marginadas del Estado de Jalisco.

Cubrir la cuota de recuperación.

## **8. ¿Se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a los municipios?**

Respuesta: **No Aplica**

Los programas del DIF Jalisco se operan con participación de los DIF municipales en el marco del Sistema DIF, no se transfieren recursos a los municipios sino a los DIF municipales para el pago de proveedores locales del Programa Desayunos escolares.

En las reglas de Operación del programa desayunos escolares 2013-2014<sup>81</sup> se señala que:

*El Sistema Municipal DIF en coordinación con el Director del plantel escolar convoca a madres de familia para la conformación de un Comité de Desayunos Escolares y equipos de trabajo, los cuales son responsables de la recepción, almacenamiento y distribución diaria de las raciones alimentarias dentro de las escuelas de acuerdo al calendario escolar, los comités recaban la cuota de recuperación que será entregada al DIF municipal correspondiente.*

*Para la elaboración de desayunos y comidas escolares, se les proporciona por parte de DIF Municipal un manual de menús de Desayunos Calientes al cual deben apegarse obligatoriamente, cuyo contenido son 20 menús diferentes que deben de ser preparados durante todo el mes, dándole variedad a través de platillos nutritivos y saludables que consideran los alimentos que se les proporcionan en la despensa del desayuno escolar modalidad caliente.*

*Dichos menús deberán complementarse con alimentos perecederos mismos que el DIF no proporciona, ya que lo adquieren los comités de padres de familia de*

---

<sup>81</sup> Información proporcionada por el DIF Jalisco.

*cada plantel escolar. Cabe mencionar que el beneficiario paga a DIF Jalisco \$.50 centavos más lo que hayan conciliado entre los padres de familia de la escuela y el DIF municipal, que no supere los \$6.00, quedando en el entendido que es únicamente para la compra de alimento perecedero (fruta, jitomate, cebolla, lechuga, etc.). Así como para gastos de operación que el programa genere (gas, agua natural, etc.), lo anterior deberá estar sustentado en acta de reunión de padres de familia.*

*Es importante mencionar que el tesorero (a) deberá llevar un control (libro contable) de las cuotas recabadas para el complemento del desayuno escolar, reportando los ingresos y egresos económicos para que cuando le sea requerido pueda demostrar el buen uso del recurso de lo aportado por los padres de familia.*

*Es obligatorio que el DIF municipal firme una Carta Compromiso y Conforme un Comité con cada plantel escolar beneficiario en donde se establecen las responsabilidades y obligaciones de cada uno de los firmantes con respecto a la operación del programa (de acuerdo a su normatividad) durante el ciclo escolar, el comité debe estar integrado por padres de familia de niños inscritos en el padrón de beneficiarios.*

Con respecto a los recursos destinados a Infraestructura Educativa Básica, son ejercidos y por el Instituto de la Infraestructura Física y Educativa del Estado de Jalisco y el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas.

**9 ¿Existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?**

Respuesta Abierta: **No**

No existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo.

### **5.3. Cobertura y complementariedad**

**10. ¿Se cuenta con definiciones explícitas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

No se cuenta con definiciones explícitas de la población potencial, objetivo y atendida, para el fondo en su conjunto. Sin embargo, para el Programa de Desayunos Escolares del subfondo FAM-Asistencia Social se cuenta con definiciones de Población Objetivo:

*Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas,*

*rurales y urbano marginadas, preferentemente*<sup>82</sup> una definición similar se encuentra en las Reglas de Operación (ROP) Desayunos Escolares 2013-2014:

#### POBLACION OBJETIVO

*Se atiende principalmente, a niñas y niños escolarizados en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales de educación básica de 3 a 9 años de edad en modalidad fría y de 3 a 12 años en modalidad caliente:*

- 1.- Que presenten mala nutrición*
- 2.- Que por su situación socioeconómica se encuentren en estado de riesgo.*
- 3.- De áreas preferentemente indígenas, rurales y urbanas marginadas del Estado.*

En el apartado de cobertura de las mismas ROP se señala que: *Se atienden a 193,798 beneficiarios que reciben raciones alimentarias diarias, durante los días hábiles del ciclo escolar, el programa está presente en los 125 municipios de Jalisco y con respecto a la población atendida las ROP, señalan:*

*El padrón de beneficiarios del Programa Desayunos Escolares se renueva cada año al principio del ciclo escolar.*

- Es indispensable llenar todos los datos requeridos en el formato de inscripción con letra de molde legible y tinta negra para que la persona que capture anote los datos correctamente.*
- El Sistema DIF municipal deberá capturar la información recabada a través del sistema de captura (Web) de acuerdo a la fecha de cada región.*
- Solo se apoyará con desayuno escolar a menores registrados en el padrón de Desayunos Escolares validado por el DIF Municipal.*
- Una vez capturado el padrón de beneficiarios en el Sistema de Información Estatal y Municipal (SIEM DIF) Alimentaria el sistema DIF municipal envía oficio de validación de información al Departamento de Nutrición Escolar para su aceptación.*
- El número de desayunos escolares que el DIF Jalisco envía a cada DIF municipal, será de acuerdo al histórico asignado y se justifica con el padrón de beneficiarios.*

Por su parte en las Reglas de Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Despensas PAAD, se señala:

*La atención es dirigida preferentemente a:*

- Niños menores de cinco años con desnutrición o en riesgo*
- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia*

---

<sup>82</sup> Manual Operativo Programa Desayunos Escolares.  
[http://sistemadif.jalisco.gob.mx/sito2013/sites/default/files/programas/2012\\_desayunos\\_escolares\\_.pdf](http://sistemadif.jalisco.gob.mx/sito2013/sites/default/files/programas/2012_desayunos_escolares_.pdf)

*Adultos Mayores (que tengan cumplidos 60 años o más)*

*Personas con discapacidad*

*También se considera a:*

*A. Todas las niñas, niños y adolescentes, hasta los 18 años incumplidos, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:*

*a. Desnutrición.*

*b. Deficiencias en su desarrollo físico y mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas.*

*c. Estar en situación de calle, pero contar con su familia*

*d. Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza.*

*e. Para los efectos de la ley son niñas y niños las personas hasta 12 años incompletos y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.*

*B. Las mujeres:*

*a. En estado de gestación o lactancia incluyendo las madres adolescentes.*

*b. En situación de maltrato o abandono (madres solteras, solas o viudas).*

*c. En situación de explotación, incluyendo la sexual.*

*C. Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable.*

*D. Migrantes.*

*E. Adultos mayores de 60 años en desamparo, incapacidad, marginación o maltrato.*

*F. Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales.*

*G. Dependientes de personas privadas de su libertad, de enfermos terminales, de alcohólicos o fármaco dependientes que se encuentren en proceso de recuperación..*

*H. Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa.*

*I. Alcohólicos y fármaco dependientes en proceso de recuperación y que cuente con un responsable.*

Con respecto a la población atendida por el PAAD, las ROP señalan que todo beneficiario deberá contar con un expediente que se concentrará en el Sistema DIF municipal.

Los programas anteriores, así como, el Programa de Asistencia Invernal, los Comedores Asistenciales para Adultos mayores, las Becas de Capacitación a Alimentación para Alumnos con Discapacidad Intelectual de Talleres protegidos, y otras 30 acciones tienen

padrones de beneficiarios que se registran en el sistema SIEM DIF Alimentaria. El padrón se alimenta durante el último trimestre del año y se actualiza de manera trimestral.

No se dispone de información sobre las acciones realizadas por las otras instancias que aplican recursos del FAM.

**11. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

Los recursos del FAM se aplican a programas y acciones de distinta naturaleza, por lo que no existen mecanismos para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida para el Fondo en su conjunto; si bien los programas implementados por el DIF Jalisco cuentan con padrones de beneficiarios, no se han encontrado mecanismos documentados para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida para las acciones emprendidas con el recurso destinado a infraestructura educativa básica.

**12. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

Información no disponible. Ver preguntas 10 y 11.

**13. Enuncie la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

Respuesta Abierta: **No Aplica**

Información no disponible. Ver preguntas 10 y 11.

**14. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?**

Respuesta Abierta:

Las acciones relacionadas con apoyos alimentarios se complementan con otras acciones federales como las tiendas Diconsa en tanto que las acciones relacionadas con Apoyos a la vivienda se complementan con el Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33.

## **5.4. Información para la eficacia**

**15. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La mayoría de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>Se deberá valorar si en la entidad federativa se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:</p> <p>a). Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>b). La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.</p> <p>c). Los indicadores son pertinentes<sup>83</sup> con los objetivos del Fondo.</p>	

Cada uno de los Sub-fondos del FAM tiene una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), para el Sub-Fondo Asistencia Social se dispone de cinco indicadores: dos estratégicos para medir Fin y Propósito y tres de gestión a nivel de componente y actividad.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013			
Programa presupuestario I-006 FAM Asistencia Social		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
<b>Finalidad:</b> 2 - Desarrollo Social; <b>Función 6,- Protección Social, Subfunción 8.- Otros grupos vulnerables.</b>			
<b>Resultados</b>			
<b>INDICADORES</b>			
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Tipo-Dimensión-Frecuencia
<b>Fin</b>	Contribuir a reducir las brechas o desigualdades en salud mediante la entrega de recursos para disminuir la inseguridad alimentaria	Variación de personas en inseguridad alimentaria	Estratégico-Eficacia-Sexenal
<b>Propósito</b>	Las entidades federativas destinan recursos a programas para disminuir la inseguridad alimentaria	Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios	Estratégico-Economía-Anual
<b>Compone</b>	Criterios de calidad nutricia para	Porcentaje de entidades que	Gestión-Calidad-

<sup>83</sup> Que con su cumplimiento se aporte al logro de los objetivos previstos para el Fondo.

<b>n</b>	los programas alimentarios establecidos	cumplen con los criterios de calidad nutricia	Anual
<b>Actividad</b>	Asesoría a entidades federativas	Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas	Gestión-Calidad-Trimestral
	Integración de apoyos alimentarios en cumplimiento a los criterios de calidad nutricia	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	Gestión-Eficacia-Trimestral
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013 <a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx</a>			

La MIR del FAM Infraestructura Educativa Básica tiene 12 indicadores, nueve estratégicos relacionados con Fin, Propósito y Componente y tres de gestión relacionados con las actividades.

<b>Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013</b>			
<b>Programa presupuestario I-007</b> FAM Infraestructura Educativa Básica		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
<b>Finalidad: 2 - Desarrollo Social; Función 5.- Educación. Subfunción 1. Educación Básica 8.-</b>			
<b>Resultados</b>			
		<b>INDICADORES</b>	
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo-Dimensión-Frecuencia</b>
<b>Fin</b>	Contribuir a ampliar y/o mejorar las oportunidades educativas mediante la construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura de la educación básica, media superior y superior.	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Fin</b>		Porcentaje de absorción educación media superior	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Fin</b>		Porcentaje de absorción educación superior	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Propósito</b>	Los alumnos de educación básica media superior y superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Propósito</b>		Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Propósito</b>		Porcentaje de alumnos de educación superior	Estratégico-Eficacia-Anual

		beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	
<b>Componente</b>	Infraestructura para educación básica construida.	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica.	Estratégico-Eficacia-Anual
	Infraestructura para educación media superior construida.	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.	Estratégico-Eficacia-Anual
	Infraestructura para educación superior construida.	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior.	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Actividad</b>	Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica.	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica	Gestión-Eficiencia-Anual
	Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior.	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior	Gestión-Eficiencia-Anual
	Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior.	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior	Gestión-Eficiencia-Anual
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre de 2013. <a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx</a>			

La MIR de FAMii.- Infraestructura Educativa Básica, no contiene valores para las columnas de Meta y Avance 2013. En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se reporta el total nacional de recursos para este sub-fondo pero no se presenta la distribución por entidad federativa. Se describen como “recursos no distribuibles geográficamente”.

La falta de información sobre metas (programadas y alcanzadas), es coherente con lo señalado en el PEF, en el Informe de Cuenta Pública, ANEXO XXI, al Instituto de la Infraestructura Física y Educativa del Estado de Jalisco, se le asignaron 185´797.312 de pesos para obras diversas que no ejerció, de igual forma el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas no ejerció los 23,997,737 de pesos que se le asignaron en 2013.

Para el Sub-Fondo V. FAM i. la Secretaría de Desarrollo e Integración Social de Jalisco, ejerció 20'612.490.98 de pesos del FAM, que se destinaron a mejoramiento de Vivienda y Apoyo a proyectos productivos.

**16. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal?**

Observación sobre la pregunta: La respuesta es en el entendido que preguntan sobre los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado, ya que como se ha señalado no existe la figura de “servidores públicos responsables del Fondo en el Estado”.

El seguimiento del ejercicio de Fondo en el Estado es estrictamente presupuestario y está a cargo de la Dirección General de Egresos de la SEPAF.

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres premisas establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

- a) No se han validado a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios sean pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo,
- b) Los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en su construcción,
- c) Con la información disponible no es posible determinar si han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.

**17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

El Fondo no cuenta con indicadores adicionales da los de la MIR del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), sin embargo se ha encontrado indicadores relacionados con las acciones que ejercen los recursos del Fondo.

El Programa Desayunos Escolares tiene una MIR elaborada a partir del Árbol del Problema, incluido en el Manual Operativo del Programa Desayunos Escolares<sup>84</sup> del DIF Jalisco:

<b>INDICADORES DE MEDICIÓN</b>			
<b>Manual de Operación</b>			
<b>Objetivo</b>	<b>Nombre del indicador</b>	<b>Método del cálculo</b>	<b>Frecuencia de medición</b>
Propósito: Promover una alimentación correcta en población escolar sujeta de asistencia social mediante la entrega de desayunos fríos, calientes o comidas, diseñados con base en los criterios de Calidad Nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y de desarrollo comunitario.	Logro	No. de niños inscritos en el programa que mejoraron su estado nutricional Total de niños detectados con problemas de malnutrición	Anual
	Cobertura	No. de niños inscritos en el programa que recibieron desayunos con calidad nutricia Total de niños atendidos con desayunos escolares	Anual
Componente 1. Entrega oportuna de Desayunos y Comidas Escolares a los beneficiarios del programa	Logro	No. de entregas de producto en tiempo y forma Total de entregas de producto	Anual
	Cobertura	No. de desayunos entregados diariamente Total de beneficiarios	Anual
Componente 2. Entrega de equipos de cocina - comedor MENUTRE a escuelas que lo solicitan y cumplan con los requisitos.	Cobertura	No. de cocinas entregadas Total de solicitudes de municipios que cumplen los requisitos.	Anual
	Logro	No. de cocinas Instaladas Total de cocinas entregadas	Anual
Componente 3. Otorgar manuales de Desayunos o Comidas Escolares a cada comité de padres de familia de cada plantel escolar que reciben desayunos calientes	Cobertura	No. de manuales entregados con menús diferentes No. De planteles escolares beneficiarios	Anual
	Logro	No. de comités que elaboran los menús sugeridos No. total de comités que elaboran desayunos o comidas calientes	Anual
Componente 4. Capacitación a los sistemas DIF municipales sobre orientación alimentaria.	Cobertura	No. de municipios que recibieron capacitación Total de municipios	Semestral
	Logro	Número de comités de los planteles con desayunos escolares que recibieron capacitación Total de comités de los planteles con desayunos escolares de los municipios capacitados	Semestral

<sup>84</sup> Manual Operativo Desayunos Escolares. DIF Jalisco.

[http://sistemadif.jalisco.gob.mx/sitio2013/sites/default/files/programas/2012\\_desayunos\\_escolares\\_.pdf](http://sistemadif.jalisco.gob.mx/sitio2013/sites/default/files/programas/2012_desayunos_escolares_.pdf)

La MIR del Programa Desayunos Escolares contiene indicadores pertinentes, oportunos y útiles para dar seguimiento a su operación y resultados, podría completarse documentando, las fuentes de información y precisando el método de cálculo, no se indica si se trata de Razones o Porcentajes ya que la expresión algebraica está incompleta.

De acuerdo con las acciones en las que se ejercen los recursos, en el MIDE se encuentran indicadores relacionados, que de manera indirecta permiten identificar algunos resultados de las acciones apoyadas.

<b>INDICADORES MIDE VIVIENDA<sup>85</sup></b>		
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultados</b>
<b>Sub-Fondo Asistencia Social</b>		
<b>INDICADORES MIDE GRUPOS PRIORITARIOS</b>		
<b>Población con carencia por calidad y espacios en la vivienda</b>	Porcentaje de personas que habitan en viviendas particulares en las que la resistencia de las paredes es de material precario (material de desecho o lámina de cartón; embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma; madera o adobe).	Los datos que se muestran corresponden a los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) por entidades federativas en 2012 y a nivel municipal en 2010, por tratarse de la información más actualizada disponible. Es importante mencionar que la periodicidad de esta medición es cada dos años a nivel nacional y estatal, mientras a nivel municipal es cada cinco años.
<b>Población con carencia en el acceso a servicios básicos de la vivienda</b>	Porcentaje de la población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: 1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. 2. No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. 3. No disponen de energía eléctrica. 4. El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.	Los datos que se muestran corresponden a los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) por entidades federativas en 2012 y a nivel municipal en 2010, por tratarse de la información más actualizada disponible. Es importante mencionar que la periodicidad de esta medición es cada dos años a nivel nacional y estatal, mientras a nivel municipal es cada cinco años.
<b>Acciones de vivienda por Instituto Jalisciense de la Vivienda, IJALVI</b>	Medios para la atención de necesidades habitacionales como adquisición de vivienda, ampliación y/o mejoramiento, adquisición de lotes con servicios, auto-producción de vivienda u otras modalidades.	Esta dependencia no cuenta con presupuesto, por lo cual, se ha tenido la necesidad de buscar fuentes de financiamiento externas, para estar en condiciones de ejecutar programas sociales. Asimismo, la adecuación a los lineamientos que marcan las nuevas políticas de vivienda y la participación medular de aquellos municipios con

<sup>85</sup> Monitoreo de Indicadores del desarrollo Jalisco. (MIDE) <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/buscar?temaElementalId=3>.

		reserva territorial se verá reflejada al término del ejercicio fiscal.
<b>Cobertura de viviendas con servicios básicos</b>	Se refiere al porcentaje de viviendas particulares habitadas que cuentan con la cobertura de los servicios básicos (luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje)	La fuente de información para este indicador es: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.
<b>Cobertura con el programa Desayunos Escolares a escuelas públicas preescolares y primarias, ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación</b>	Es la presencia de los desayunos escolares DIF en las escuelas donde son más requeridos, es decir, aquellas ubicadas en las zonas altamente marginadas, en donde los alumnos manifiestan desnutrición o están en el nivel de riesgo de padecerla. La dotación de las raciones alimentarias mejoran el nivel nutricional de los alumnos, además favorecen su arraigo al centro educativo y elevan el aprovechamiento escolar.	La cobertura se mantiene con ligeras variaciones de 2009 a 2013 en torno al 71%
<b>Porcentaje de la población de 0 a 5 años de edad, atendida por los DIF en el estado en los Centros de Desarrollo Infantil (estancias infantiles)</b>	Es el porcentaje de la población menor de 6 años atendida por los sistemas DIF en el estado, en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) y los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC). Esto en relación a la cobertura del total de la población de 0 a 5 años con 11 meses en Jalisco que ocupa servicios de estancias infantiles. El valor resultante representa una cobertura parcial, ya que la cobertura total deberá incluir la población atendida por la SEP, el IMSS y las estancias infantiles de SEDESOL, principalmente, quienes también cuentan con la infraestructura y otorgan los servicios referidos. La población atendida es de lactantes, maternales y preescolares, quienes reciben los servicios de las estancias infantiles y de educación inicial (nivel preescolar).	La cobertura ha ido bajando de 2011 con un 9.17% a 2013 con 7.12 %
<b>Porcentaje de población de 60 y más años atendida por los sistemas DIF en el estado.</b>	Este indicador se refiere al porcentaje de la población adulta mayor de escasos recursos que ha recibido productos y servicios de los sistemas DIF en el estado. Se estima que en Jalisco hay 671,323 personas de 60 años o más, de los cuales 87,943 se consideran de escasos recursos.	La cobertura ha bajado de 2012 a 2013. La población objetivo por atender es de 50,000 personas de 60 y más años atendidos por los Sistemas DIF en el Estado. La cobertura corresponde a 47,374 personas de 60 y más años atendidas en los programas y estrategias de: Atención de adultos mayores en desamparo, Casa hogar para mujeres adultas mayores, Centros de día, Comedores asistenciales y Plan Venerable.
<b>Posición que ocupa Jalisco en el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS)</b>	Está integrado por los subíndices de las vulnerabilidades: familiar, de género, de poblaciones con discapacidad y tercera edad, educativa infantil y de salud infantil. Es construido cada quinquenio debido a la información censal que principalmente lo alimenta. Entre mayor sea el valor (lugar), menos vulnerable es la entidad.	La actualización del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS), con los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda, 2010 y otros indicadores del mismo año, ubican a Jalisco entre los 10 estados con menos porcentaje de población vulnerable de su población total.
Fuente: MIDE Jalisco. Salud. <a href="http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/">http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/</a> Consultada en julio y agosto de 2013.		

18. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) metas y, 6) medios de verificación (fuentes de información)?

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y</li> <li>• Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan del 50 por ciento y hasta el 84 por ciento de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>

No se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores, sin embargo en la información contenida en la MIR del PASH se identifican: 1) Nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo y 5) metas. Por el contrario, no hay información sobre 4) línea base; 6) medios de verificación (fuentes de información). Esto aplica para la MIR FAM-Asistencia Social

Los indicadores del MIDE tienen nombre, definición, metas y medios de verificación; no así método de cálculo y año base.

19. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?

Observaciones sobre la pregunta: El Fondo no genera los indicadores, se responde en el sentido de que la SHCP y/o la SEPAF generan información de forma sistemática. Este Fondo no tiene indicadores adicionales por lo que la valoración es sobre los incluidos en la MIR y en los relacionados con los objetivos del Fondo encontrados en el MIDE.

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y</li> <li>• La información documentada cumple con dos de las tres características establecidas.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>

- a) La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente, a nivel federal es el portal Aplicativo de la secretaría de Hacienda (PASH) y a nivel estatal es el MIDE.

- b) Los indicadores del MIDE cuentan con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.
- c) No se ha encontrado evidencia sobre si se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación a nivel federal, por lo que respecta al nivel estatal el personal involucrado en los procesos de gestión (programación, presupuestación y evaluación de la SEPAF) no conocen la existencia de la MIR.

**20. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores no cuentan con criterios que determinen su utilidad para medir el avance del Fondo, porque la información documentada no cumple, al menos, con una de las tres premisas establecidas para la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>
<p>El Fondo cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a). Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.</li> <li>b). La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.</li> <li>c). Se cuenta con información sobre acciones que los servidores públicos responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.</li> </ul>	

Como se señaló en la pregunta 16, los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en la construcción de los indicadores que se determinan desde la SHCP.

Con respecto a los criterios B y C, no hay información suficiente para valorar positivamente la pregunta.

**21. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?**

Respuesta Abierta:

La MIR del Programa Desayunos Escolares que contiene indicadores pertinentes, oportunos y útiles para dar seguimiento a su operación y resultados, podría completarse documentando las fuentes de información y corrigiendo el método de cálculo, no se indica si se trata de Razones o Porcentajes ya que la expresión algebraica está incompleta.

Por otra parte, el MIDE tiene un indicador específico para el Programa Desayunos Escolares:

Nombre del Indicador	Definición	Resultados
<b>Cobertura con el programa Desayunos Escolares a escuelas públicas preescolares y primarias, ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación</b>	Es la presencia de los desayunos escolares DIF en las escuelas donde son más requeridos, es decir, aquellas ubicadas en las zonas altamente marginadas, en donde los alumnos manifiestan desnutrición o están en el nivel de riesgo de padecerla. La dotación de las raciones alimentarias mejoran el nivel nutricional de los alumnos, además favorecen su arraigo al centro educativo y elevan el aprovechamiento escolar.	La cobertura se mantiene con ligeras variaciones de 2009 a 2013 en torno al 71%

El MIDE no incluye el método de cálculo, ni las fuentes de información por lo que habría que solicitarlo para determinar si el indicador es complementario a los del PASH, y a los del Manual de Operaciones del DIF Jalisco.

No está clara la situación del Sub-Fondo Infraestructura Educativa Básica, con respecto a la asignación de recursos del FAM, por lo que no se proponen objetivos ni indicadores.

**22. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, o</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

No existen procesos de gestión específicos para mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, sin embargo, el DIF Jalisco cuenta con el Manual Operativo

Desayunos Escolares<sup>86</sup>, que entró en vigor en agosto de 2011. El Manual incluye procesos programación, distribución, supervisión y seguimiento, y recepción, entre otros, incluye también políticas para otorgar el beneficio, cuotas de recuperación y aseguramiento de calidad.

El Manual incluye un Árbol del Problema, en el que se identifican tanto el problema central que justifica la existencia del Programa, como sus causas y consecuencias, a partir del Árbol se elaboró una MIR que incluye Indicadores de medición relacionados con los objetivos del Programa.

Adicionalmente, el Manual define las responsabilidades de los distintos actores involucrados en el proceso: DIF Municipal, Departamento de Nutrición Escolar, Departamento de Tesorería y Proveedores.

Los programas Desayunos escolares y el PADD cuentan con Reglas de Operación en las que se establecen procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficacia de estas aplicaciones de los recursos del FAM.

## 5.5. Elementos sobre la eficiencia

### 23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normativa correspondiente?

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, o</li> <li>El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>El Fondo cuenta con lineamientos que permiten verificar:</p> <p>a). Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.</p> <p>b). Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.</p> <p>c). Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general</p>	

<sup>86</sup> Manual Operativo Desayunos Escolares. DIF Jalisco.

[http://sistemadif.jalisco.gob.mx/sitio2013/sites/default/files/programas/2012\\_desayunos\\_escolares.pdf](http://sistemadif.jalisco.gob.mx/sitio2013/sites/default/files/programas/2012_desayunos_escolares.pdf)

No se puede considerar que existan lineamientos específicos para el Fondo a nivel estatal para vigilar que las aportaciones se dirijan a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Desde el nivel federal, adicional a la LCF, existen los “*Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*”, que en su Capítulo II-Sección IV establecen obligaciones para el reporte de información sobre los resultados y su evaluación.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los recursos del FAM se destinan a distinto tipo de acciones que son ejecutadas por varias instancias (ver pregunta 7), se identificó que para el subfondo FAM-Asistencia social operado a través del Sistema DIF Jalisco, existen manuales operativos que establecen con detalle los diferentes procedimientos que componen los programas y cuentan con indicaciones para el seguimiento y control de los apoyos entregados, aplicando formatos de control que sirven como comprobación del uso y destino de los recursos. Los siguientes programas del Sistema DIF Jalisco cuentan con un manual operativo que incluye rendir informes y llevar formatos de control de los bienes y servicios entregados: *Asistencia invernal; Mujeres libres de violencia; Comunidad DIFerente; Desarrollo del adulto Mayor; Atención para adultos mayores en desamparo; Centros de día para adultos mayores; Asistencia para el desarrollo infantil; Rehabilitación médica integral; Atención a población en condiciones de emergencia; Menores en situaciones especiales; Prevención de Riesgos Psicosociales del Adolescente y su Familia; Estrategias Especiales de la Infancia; Ayuda alimentaria directa; Desayunos escolares; Nutrición extraescolar; Casos urgentes y; Fortalecimiento sociofamiliar.*

Estos manuales de operación son del conocimiento de los funcionarios públicos relacionados con el Fondo, como pudo establecerse en entrevistas personales.

Adicionalmente, existen Reglas de Operación para el programa alimentario Nutrición extraescolar; el Programa de ayuda alimentaria directa; y el programa de Desayunos escolares.

Esta información es pública y está a disposición, entre otras, en la pestaña de Transparencia<sup>87</sup> de la página oficial del Gobierno del Estado.

Por su parte, para los subfondos del FAM relacionados con infraestructura de educación básica y superior, no se encontró evidencia de lineamientos adicionales y específicos del nivel estatal que complementen lo establecido en la LCF.

#### **24. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales?**

Respuesta: **No Aplica**

Los recursos del FAM se destinan a gastos de inversión (capítulos de gasto 2000 a 7000). En esa medida, el FAM no ejecuta directamente recursos dirigidos al pago de servicios

---

<sup>87</sup> <http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fiscal>

personales, por lo que no se cuenta con mecanismos específicos para contabilizar este rubro.

Sin embargo, de forma indirecta el subfondo FAM-Asistencia social operado a través del Sistema DIF Jalisco, contiene en su página de transparencia reportes sobre su información financiera, patrimonial y administrativa,<sup>88</sup> la plantilla de personal,<sup>89</sup> las remuneraciones mensuales por puesto, incluido todas las prestaciones, estímulos o compensaciones,<sup>90</sup> y las nóminas completas del Sistema DIF Jalisco.<sup>91</sup>

Por su parte, del subfondo del FAM relacionado con infraestructura de educación básica y superior, no se tuvo disponibilidad de ningún tipo de documentación al respecto.

Ahora bien, la información más reciente sobre la ejecución de los recursos del FAM en el Estado de Jalisco proviene del informe de auditoría practicada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) sobre las obligaciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011<sup>92</sup>. Para este caso, la auditoría de la ASF presenta los siguientes hallazgos específicos para el Estado de Jalisco, entre otros:

- El sistema de control interno para la operación del fondo fue regular, debido a que se observaron algunas debilidades relacionadas con la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las disposiciones aplicables que propiciaron sólo la atención parcial de los objetivos del fondo.
- No se instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a las instancias ejecutoras.
- No se transfirieron a las instancias ejecutoras del fondo los rendimientos financieros obtenidos en la cuenta por 1.3 millones de pesos.
- Se cuenta con registros contables específicos actualizados, identificados y controlados, y con la documentación original comprobatoria del gasto que cumple con las disposiciones fiscales vigentes.
- Las cifras reportadas en la información integrada en los diferentes estados contables y presupuestarios formulados sobre los recursos del fondo, coinciden y se registraron de conformidad con la normativa.

---

<sup>88</sup> <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF> (Consultado el 15 de septiembre de 2014)

<sup>89</sup> <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Copia%20de%20Plantilla%20Adm%C3%B3n%20O>  
<ct%20%283%29.pdf> (Consultado el 15 de septiembre de 2014)

<sup>90</sup> [http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Plantilla%202013\\_8.pdf](http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Plantilla%202013_8.pdf) (Consultado el 15 de septiembre de 2014)

<sup>91</sup> [http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Plantilla%202013\\_3.pdf](http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Plantilla%202013_3.pdf) (Consultado el 15 de septiembre de 2014)

<sup>92</sup> Ver, “Comentarios a los Informes del Resultado de las Auditorías practicadas por la ASF al FAM, en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012”. La auditoría se hace al FAM en su conjunto y para varias entidades federativas. Sin embargo, hay observaciones específicas para el Estado de Jalisco.

- Con el análisis de los recursos ejercidos del fondo al 31 de diciembre de 2011, se determinaron subejercicios.
- Informó trimestralmente sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, y los publicó en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet.
- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales pactadas, sin embargo, se determinaron casos de incumplimiento que representaron penas convencionales y otro tipo de irregularidades.

Adicionalmente, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco revisó el ejercicio de los recursos del FAM durante el ejercicio fiscal 2012; al respecto, se tuvo acceso al oficio que el Auditor Superior del Estado emitió sobre las recomendaciones de la auditoría al subfondo de Infraestructura Educativa. El oficio contiene 11 recomendaciones con base en hallazgos de irregularidades, omisiones, ausencias de información y trámites inadecuados en el uso de los recursos del FAM, especialmente, en los que se dirigen al subfondo de Infraestructura Educativa y a su dependencia ejecutora el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE):

- El CAPECE cuenta con un Manual de procedimientos que carece de firmas de autorización: Se recomienda la formulación y actualización del Manual de procedimientos.
- Se recomienda la elaboración de los documentos legales que marquen las obligaciones en los procedimientos para el manejo y control de los programas CONIBA, RENE y SANA y con ello den cumplimiento a la correcta aplicación de los recursos del FAM.
- Se recomienda que la documentación inherente a las caratulas de las estimaciones de obra se firmen en tiempo y forma, al tiempo que se incremente la supervisión en los tramos de control de los mandos medios encargados de esas actividades.
- De la revisión a la documentación comprobatoria que soportan las pólizas correspondientes a erogaciones ejercidas con recursos del FAM, se comprobó que sólo una parte cuenta con el sello "Operado FAM". Se recomienda se giren instrucciones al área responsable de estas actividades.
- CAPECE presentó un subejercicio del 38.7% de los recursos ministrados (en 2012). Se recomienda que se apeguen a las disposiciones y normatividad que tiene por objeto el cumplimiento de metas, obligaciones y objetivos del CAPECE, remitiendo a la ASF copia de la documentación que justifique la falta de cumplimiento y aplicación del total de los recursos programados del FAM.
- En los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAM que el Estado de Jalisco incluyó en el Formato único del segundo trimestre (2012), no se informó lo relativo a infraestructura educativa básica y superior. Se

recomienda que se implementen las medidas de control que garanticen que la información publicada sea correcta y completa.

- En los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAM que el Estado de Jalisco publicó para 2012, no se incluyeron las fichas técnicas de los indicadores relativos a infraestructura educativa básica y superior. Se recomienda que se implementen las medidas de control que garanticen que la información publicada sea correcta y completa.
- La información que el CAPECE envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acumulada al cuarto trimestre de 2012 en lo relativo a infraestructura educativa básica y superior, presentó diferencias entre lo contabilizado y lo reportado. Se recomienda que se implementen las medidas de control para que en lo sucesivo se envíe la información correcta.
- Existen diferencias de volumen en mobiliario y equipo entre el contrato 14-ADQ-0279/2012 y el Acta de Resolución generando un incumplimiento. Se recomienda apego a las bases y convocatorias publicadas por el CAPECE.
- El CAPECE no remitió el Programa Anual de Obra 2012 de los componentes de infraestructura educativa a la Secretaría de Planeación para su autorización. Se recomienda el cumplimiento de la normatividad al respecto.
- Se solicitan los documentos legales fundamentados y motivados que justifiquen la entrega de un anticipo mayor de lo previsto por la norma en la materia y se recomienda se incremente la supervisión de los mandos medios y directivos encargados de estas actividades.
- Se recomienda realizar una adecuada planeación y programación de construcción de obra y equipamiento asignada a los diversos centros educativos, con la finalidad de dar cumplimiento a los programas de inversión y las metas establecidas para el ejercicio.

**25. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, o</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>La información presupuestal del Fondo permite contar con los siguientes elementos:</p> <p>a) Se indican todas las fuentes de financiamiento, coordinadas por cualquier dependencia,</p>	

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
relacionadas con el objetivo del Fondo. b) Se cuenta con los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos). c) Se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.	

No se cuenta con documentación sobre la información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del fondo.

**26. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la población atendida?**

Respuesta Abierta.

De acuerdo a los términos de referencia los costos unitarios “son resultado de un ejercicio de análisis respecto a los gastos incurridos para entregar a la población beneficiaria el bien o servicio financiado con recursos del Fondo, así como de la cuantificación de la población atendida”. En ese sentido, del subfondo FAM-Asistencia Social en Jalisco, se encontró información relacionada con los movimientos financieros en cada uno de los programas financiados con recursos del FAM y de la población atendida por los mismos, así:

**Reporte consolidado de recursos financieros. Fondo de Aportaciones Múltiples. Jalisco. A 31 de diciembre de 2013.**

Programa o Proyecto	Presupuesto pagado al 31.12.2013	Tipo de beneficiario	Población atendida a Dic.2013	Costo unitario Promedio
Desayunos escolares	\$168.073.644	Niños inscritos en el programa que recibieron desayunos con calidad nutricia	193.798	\$821 (conjunto de los tres programas)
Meriendas escolares		Menores de 16 años escolarizados que asisten a escuelas nocturnas	2300	
Entrega de colaciones		Adolescentes inscritos en el programa que recibieron colación con calidad nutricia	8617	
Programa alimentario para población infantil de 1 a 5 años no escolarizados en riesgo	\$29.838.220	Niños de 1 a 5 años no escolarizados reciben dotación de alimentos	23.487	\$1251.24
Programa de ayuda alimentaria directa	\$104.772.681	Sujetos beneficiados en zona mestiza o indígena con despensa	68.435	\$1530.98
Despensas vida diferente 2012	\$15.218.788	Familias involucradas en procesos de desarrollo comunitario	9914	\$1535.08
Comedores asistenciales para adultos mayores	\$7.680.000	Adultos mayores	6024	\$1274.90
Apoyo nutricional para adultos mayores	\$1.046.952	Adultos mayores	3091	\$338.71
Servicios y apoyos asistenciales para adultos mayores	\$359.091	Adultos mayores que recibieron apoyos asistenciales	300	\$1196.97
Becas educativas y	\$7.060.000	Niños y jóvenes incorporados	4015	\$1758.40

de capacitación para niñas, niños y adolescentes		a la escuela		
Fortalecimiento del tratamiento para niños y adolescentes en situación de calle	\$201.127	Niños que reciben atención integral	71	\$2832.77
Atención e intervención con familias en situación de calle	\$1.732.000	Familias que reciben apoyo o servicios	250	\$6928
Alimentación y atención a la salud de becarios de los 5 cadis de DIF-Jalisco	\$2.010.066	Niños y niñas atendidas en CADI	1039	\$1934.61
Programa asistencial plan de invierno	\$4.500.000	Personas que reciben ropa abrigadora	74.375	\$60.50
Fortalecimiento de familias vulnerables en los municipios centrales de la zona metropolitana de Guadalajara	\$1.800.000	Apoyos directos otorgados	6421	\$280.33
Apoyos directos a familias en situación de vulnerabilidad	\$933.505	Niños y madres adolescentes que reciben apoyos en especie	8843	\$105.56
Atención a mujeres y niños víctimas de violencia intrafamiliar	\$567.157	Mujeres y sus hijos que ingresan al CAMHET	139 (44 mujeres-95 niños)	\$4080.26
Apoyo a las familias de jornaleros migrantes 2013	\$669.329	Niños apoyados	1000	\$669.33
Instalación de proyectos sociales y de servicio para el fortalecimiento alimentario	\$2.976.519	Familias beneficiadas	2016	\$1476.45
Entrega de enseres para el hogar a población vulnerable	\$0	Familias beneficiadas	0	\$0
Fortalecimiento de los suministros para atención de familias afectadas por contingencias	\$1.660.155	Familias apoyadas	540	\$3074.36
Becas de alimentos para alumnos con discapacidad intelectual de talleres protegidos	\$556.280	Personas con discapacidad ingresadas	97	\$5734.84
Elaboración y entrega de apoyos funcionales a personas con discapacidad neuromotora de escasos recursos que acuden al Centro de Rehabilitación Integral	\$839.187	Personas con discapacidad motora que reciben a poyo funcional (prótesis)	43	\$19515.97
Elaboración y entrega de apoyos funcionales a personas con discapacidad neuromotora de escasos recursos en el Estado	\$0	Personas con discapacidad motora que reciben a poyo funcional	919	No Disponible
Apoyos asistenciales a organismos de la sociedad civil que	\$125.718	Menores, jóvenes y adultos beneficiados por el apoyo	1475	\$85.23

albergan o atienden a población vulnerable				
Contigo al DIF VIII etapa	\$3.266.044	Personas o familias vulnerables que reciben apoyos	1747	\$1869.51
Mano a mano por la dignidad y la esperanza 2013	\$984.978	Personas que incrementaron su esperanza de vida	174	\$5660.79
Apoyos asistenciales a familias vulnerables	\$3.496.486	Familias con apoyos otorgados	2253	\$1551.92
Apoyo para alimentos a campamentos educativo formativos en Tapalpa para población vulnerable	\$266.023	Niños, adolescentes y adultos mayores que recibieron alimentos en el campamento	1866	\$142.56

Fuente: Elaboración propia a partir de información propia suministrada por el Gobierno de Jalisco.

Para el subfondo FAM-Infraestructura educativa no existió información disponible al respecto.

## 27. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:</p> <p>a). Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.</p> <p>b). Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.</p> <p>c). Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.</p> <p>d). Se relacionan los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas.</p>	

De acuerdo a los términos de referencia la respuesta a esta pregunta debe “identificar si en la entidad federativa se cuenta con documentos oficiales en los que se describan los procedimientos o mecanismos de los procesos de gestión referidos (numerales 4, 5 y 6), con la finalidad de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas para el Fondo, con relación a los recursos asignados”<sup>93</sup>

De acuerdo con este criterio, no se encontró documentación o evidencia complementaria y específica a la normatividad vigente para el FAM, sobre procesos de gestión, descripción de procedimientos o actividades concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en

<sup>93</sup> Los numerales a los que se refiere el párrafo son: 4). Ejercicio y control; 5). Seguimiento; 6). Evaluación.

la aplicación de los recursos del Fondo en Jalisco en los temas de Control, Seguimiento y Evaluación. Más allá de las Reglas de Operación de los programas Nutrición extraescolar; Programa de ayuda alimentaria directa y el programa de Desayunos escolares y; los manuales operativos referidos en la respuesta a la pregunta 23, no se contó con más documentación que permita contestar positivamente la pregunta.

Ahora bien, con respecto a mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización, los indicadores de resultados de los diferentes programas financiados con recursos del FAM permiten valorar de manera indirecta la contribución del Fondo al logro de sus objetivos estratégicos, aunque no constituyen evidencia directa sobre la eficiencia del Fondo.

Con relación a los niveles de ejercicio del presupuesto y los grados de cumplimiento de las metas establecidas (Criterio D de la pregunta), para 2013 se ejercieron sólo el 54.3% del presupuesto modificado pero el 86.4% del presupuesto efectivamente devengado. Si se toma en cuenta el reporte de avances (ver pregunta 34), en el que el Estado reporto la mayoría de indicadores con cumplimiento total de las metas, se puede afirmar que los niveles de ejercicio presupuestal están acordes con los resultados obtenidos a pesar del fuerte corrección entre presupuesto modificado, comprometido, devengado y ejercido.

## 5.6. Administración y Gestión

### 28. ¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del fondo?

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de información institucionalizada que documente los procedimientos organizativos y administrativos del Fondo, y</li> <li>• La información institucionalizada cuenta con uno de los tres elementos considerados.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	<b>1</b>
<p>Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:</p> <p>a). De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.</p> <p>b). Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.</p> <p>c). De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.</p>	

La asignación de los recursos del Fondo tiene una lógica administrativa-financiera con unos mandatos claros frente a su uso, por lo tanto los servidores públicos relacionados con la aplicación de los recursos no cuentan con la posibilidad de participar en la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del Fondo (Criterio C). Adicionalmente, como se afirmó en las preguntas 7 y 27 no se encontró documentación o evidencia complementaria y específica a la normatividad vigente para el FAM, sobre procesos de gestión (Criterio B).

Sin embargo, para el caso del DIF Jalisco (FAM-Asistencia Social) existe un Reglamento Interno<sup>94</sup> que establece “*procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados*” y además establece pautas generales para promover y mejorar la coordinación institucional e interinstitucional (Título V. Reglamento interno).

Para el subfondo FAM-Infraestructura Educativa no se dispone de ninguna información.

## **29. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?**

Respuesta abierta:

La pregunta se dirige a determinar si la disponibilidad de los recursos presupuestales del Fondo se otorga con la calendarización adecuada para la realización de las actividades.

A nivel federal, existe el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobierno de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33*,<sup>95</sup> expedido por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP. Dicho acuerdo establece con claridad los tiempos para desembolsar los recursos y se cumple.

Con respecto al FAM-Asistencia social y de acuerdo con la Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal del DIF Jalisco el monto de los recursos no es suficiente para financiar las acciones programadas. Sin embargo, la disponibilidad de los recursos se ajusta a la normatividad y en el caso de los tres programas más importantes del DIF-Jalisco (Ayuda alimentaria directa; Desayunos escolares; Nutrición extraescolar) se empiezan a ejecutar en enero de cada ejercicio fiscal y tienen certidumbre de la asignación presupuestal puesto que se financian con recursos de crecimiento inercial.

No se cuenta con información suficiente con respecto al FAM-Infraestructura educativa.

## **30. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación?**

Respuesta: 1

<sup>94</sup> Véase, [http://sistemadif.jalisco.gob.mx/sitio2013/sites/default/files/transparencia/Reglamento\\_Interno.pdf](http://sistemadif.jalisco.gob.mx/sitio2013/sites/default/files/transparencia/Reglamento_Interno.pdf) (Consultado el 17 de septiembre de 2014)

<sup>95</sup> Véase, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013)

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la evaluación del desempeño, y</li> <li>• La información cumple con uno o dos de los cuatro elementos establecidos en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	<b>1</b>
<p>El Fondo elabora informes de resultados con base en la evaluación externa del desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.</li> <li>b). Los objetivos del Fondo son evaluados por instancias técnicas independientes.</li> <li>c). De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento.</li> <li>d). Los resultados se publican y difunden a la población, en general.</li> </ol>	

No existe evidencia sobre evaluación externa del desempeño del FAM en el Estado de Jalisco, por lo tanto los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes (criterio B) y en consecuencia, no es posible informar sobre evaluaciones a partir de un procedimiento establecido y sistematizado en un documento (criterio C).

Sin embargo, desde el nivel federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se cuenta con una matriz de indicadores de resultados (Criterio A, ver respuesta a la pregunta 15 del informe preliminar). Los avances en relación con las metas de los indicadores de esta matriz fueron informados para el Estado de Jalisco al cuarto trimestre de 2013 (ver respuesta a la pregunta 34). Los resultados de los indicadores están publicados en el Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de hacienda y Crédito Público (PASH).

Por otra parte, de acuerdo a la Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal del DIF Jalisco, el programa de Desayunos Escolares (que atiende a los 125 municipios de Jalisco) fue sujeto de una reciente evaluación externa en donde se levantaron entrevistas en campo, se evaluaron las Reglas de Operación (ROP) y se evaluó el proceso operativo del DIF; aunque el informe no fue suministrado y no está disponible en la página de la dependencia como se afirmó por parte de esta subdirección en entrevista personal, si pudo ser ubicado a través de la Secretaria de Finanzas.<sup>96</sup>

**31. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del fondo, referente a la MML para elaborar MIR o sobre el proceso presupuestario para resultados?**

Respuesta abierta:

<sup>96</sup> Véase, [http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/evaluacion\\_especifica\\_desayunos\\_escolares.pdf#ovelay-context=gestion-estrategica/evaluacion/evaluaciones-programas-apoyo](http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/evaluacion_especifica_desayunos_escolares.pdf#ovelay-context=gestion-estrategica/evaluacion/evaluaciones-programas-apoyo)

De acuerdo a entrevistas realizadas a funcionarios del DIF Jalisco, involucrados en la ejecución de los recursos del FAM-Asistencia social, se puede inferir que conocen y han tenido aproximación con la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados. Sin embargo, no se cuenta con evidencia documental de un programa de capacitación específico para los funcionarios del Estado relacionados con el fondo.

**32. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado?**

Respuesta: **No Aplica**

No se encontró evidencia documental sobre observaciones formuladas al fondo por los órganos de fiscalización superior durante el ejercicio fiscal evaluado (2013).

Sin embargo, como se afirmó en la respuesta a la pregunta 24, la información más reciente sobre observaciones formuladas al fondo por órganos de fiscalización superior proviene del informe de auditoría practicada por la ASF al FAM sobre las obligaciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de 2011<sup>97</sup> y del informe de recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco sobre la ejercicio fiscal 2012. Al respecto, tampoco se cuenta con evidencia documental sobre que el Estado de Jalisco haya implementado un plan de trabajo institucional para la atención de las observaciones allí contenidas.

**33. ¿Cuál es el nivel de atención a los aspectos susceptibles de mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

El FAM no ha sido evaluado por instancias externas, por lo tanto no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones internas y externas.

---

<sup>97</sup> Véase, "Comentarios a los Informes del Resultado de las Auditorías practicadas por la ASF al FAM, en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012"

## 5.7. Resultados obtenidos

### 34. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?

Respuesta para el subfondo FAM-Asistencia Social: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento).</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, relevante que no está incluido.</i></p>	2

Los avances a las metas de los indicadores de resultados que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene para monitorear los objetivos del FAM-Asistencia Social fueron reportados para el Estado de Jalisco al cuarto trimestre de 2013. De acuerdo con el reporte los resultados son suficientes y superan en la mayoría de los casos al menos el 90 por ciento de la meta, como se muestra a continuación:

<b>Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013 ESTADO DE JALISCO</b>					
<b>Programa presupuestario</b> I-006 FAM- Asistencia Social			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
<b>Finalidad:</b> 2 - Desarrollo Social; <b>Función</b> 6 – Protección Social <b>Subfunción,</b> 8 – Otros grupos vulnerables					
Resultados INDICADORES					
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta	Avance IV/2013
<b>Fin</b>	Contribuir a reducir las brechas o desigualdades en salud mediante la entrega de recursos para disminuir la inseguridad alimentaria	Variación de personas en inseguridad alimentaria	Estratégico-Eficacia-Sexenal	ND	NA
<b>Propósito</b>	Las entidades federativas destinan recursos a programas para disminuir la inseguridad alimentaria	Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios	Estratégico-Economía-Anual	94.08%	90.46%
<b>Componente</b>	Criterios de calidad nutricia para los programas alimentarios establecidos	Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Gestión-Calidad-Anual	43.75%	21.88%

<b>Actividades</b>	Asesoría a entidades federativas	Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas	Gestión-Calidad-Trimestral	<b>100%</b>	<b>107.5%</b>
	Integración de apoyos alimentarios en cumplimiento a los criterios de calidad nutricia	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	Gestión-Eficacia-Trimestral	<b>0.91</b>	<b>0.94</b>
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013 <a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx</a>					

**Respuesta para el subfondo FAM-Infraestructura Educativa: No aplica**

Ninguna de las opciones de respuesta se adecua al hallazgo, pues el subfondo FAM-Infraestructura Educativa cuenta con indicadores de resultados pero estos no fueron reportados, por lo tanto no se tiene información para informar sobre niveles de cumplimiento alrededor del 90%.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013 ESTADO DE JALISCO					
Programa presupuestario I-007 FAM- Infraestructura Educativa			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Finalidad: 2 - Desarrollo Social; Función 5 – Educación Subfunción 2 – Educación Básica					
Resultados INDICADORES					
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta	Avance IV/2013
Fin	Contribuir a ampliar y/o mejorar las oportunidades educativas mediante la construcción, equipamiento y/o rehabilitación de la infraestructura de la educación básica, media superior y superior	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	Estratégico-Eficacia-Anual	ND	ND
		Porcentaje de absorción educación media superior	Estratégico-Eficacia-Anual	ND	ND
		Porcentaje de absorción educación superior	Estratégico-Eficacia-Anual	ND	ND
Propósito	Los alumnos de educación básica media superior y superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Estratégico-Eficacia-Anual	ND	ND
		Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Estratégico-Eficacia-Anual	ND	ND
		Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Estratégico-Eficacia-Anual	ND	ND
Componente	Infraestructura para educación básica construida.	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica.	Estratégico-Eficacia-Anual	ND	ND

	Infraestructura para educación media superior construida.	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.	Estratégico-Eficacia-Anual	ND	ND
	Infraestructura para educación superior construida.	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior.	Estratégico-Eficacia-Anual	ND	ND
<b>Actividades</b>	Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica.	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica	Gestión-Eficiencia-Anual	ND	ND
	Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior.	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior	Gestión-Eficiencia-Anual	ND	ND
	Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior.	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior	Gestión-Eficiencia-Anual	ND	ND
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre de 2013. <a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%20toTrimestre.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%20toTrimestre.aspx</a>					

Con relación a los indicadores complementarios, sus resultados se presentaron en la pregunta 17, relacionados con los propósitos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y reportados a través del sistema MIDE.

**35. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el fondo, con las metas establecidas en términos de la población objetivo?**

Respuesta: **No Aplica**

Para el caso del subfondo FAM-Asistencia Social, se dispone de información para la medición de resultados (MIR con reporte trimestral de avances en el Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de hacienda y Crédito Público), los avances mostrados por los indicadores muestran que van en dirección a alcanzar las metas. Los resultados reportados (ver pregunta 34) en su mayoría son suficientes para cumplir satisfactoriamente con las metas establecidas y sólo en el indicador “Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia” la brecha entre lo programado y lo logrado es amplia. Además, como se mencionó en la pregunta 34, el indicador de Fin no fue reportado correctamente.

Para el caso del subfondo FAM-Infraestructura Educativa, no se dispuso de información para contestar adecuadamente la pregunta.

**36. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?**

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo, y</li> <li>• La información documentada cumple con uno de los tres criterios establecidos.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, en relación con la información presupuestal del Fondo.</i></p>	<b>1</b>
<p>Para responder a esta pregunta se deberá verificar el cumplimiento de los siguientes criterios:</p> <p>a). El Fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.</p> <p>b). La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es mayor al 90 por ciento.</p> <p>c). La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90%.</p>	

El Fondo no cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos. La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, no es mayor al 90 por ciento y, de acuerdo a la SEPAF la eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento, aunque los datos no son coincidentes con los encontrados en Cuenta Pública.

<b>Fondo V. Aportaciones Múltiples (FAM).</b>				
<b>Resultados del ejercicio de recursos presupuestales del Fondo Aportaciones Múltiples (FAM)</b>				
Capítulo y concepto de gasto	Recursos totales		Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido / Presupuesto modificado)	Medios de verificación (fuentes de información)
	Presupuesto modificado 2013	Presupuesto ejercido año 2013		
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>				
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO.	949,952,779.21	945,910,885.37	99	
<b>TOTALES</b>	<b>949,952,779.21</b>	<b>945,910,885.37</b>	<b>99</b>	

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto. SEPAF, noviembre 2014

La tabla de la SEPAF, muestra que se transfirieron el 100% de los recursos a las instancias ejecutoras (DIF JALISCO, SEDIS, IFEJAL y Comité administrador del programa estatal de construcción de escuelas), sin embargo esta información no permite determinar si estas ejercieron a no los recursos.

De acuerdo con la Cuenta Pública 2013, los recursos transferidos por la Federación al Estado de Jalisco por concepto del FAM en 2013, se muestran a continuación:

<b>Presupuesto FAM 2013 JALISCO. ( )</b>			
	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Sub-ejercicio %</b>
FAM Asistencia Social	\$419,664,651	\$344,603,604	18
FAM Infraestructura Educativa Básica	\$214,058,908	63,859	100
FAM Infraestructura Media Superior	\$800,000	0	100
FAM Total	\$634,523,558	\$344,667,462	46

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2013

Según esta fuente, la eficacia presupuestal para dos de las instancias es casi del 0% y para FAM Asistencia Social fue de 82% (Como se observa, los valores de la Cuenta Pública no coinciden con los reportados por SEPAF). La eficacia global sería del 54%

Igualmente, están disponibles los montos de cada una de las dependencias que recibieron y ejecutaron recursos de FAM, como se muestra a continuación:

<b>Presupuesto por Institución Ejecutora FAM JALISCO. Cuarto Trimestre 2013 ( )</b>			
	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Sub-ejercicio %</b>
DIF JALISCO	399,052,160	323,991,113	23
SEDIS	20,612,491	20,612,491	0
INFEJAL	190,797,312	0	100
Comité administrador del programa estatal de construcción de escuelas	23,997,737	0	100

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2013

El 81% del recurso para Asistencia Social (DIF Estatal) fue ejercido en 2013, en tanto que los recursos de FAM Infraestructura Educativa Básica y Media superior no se ejercieron.

Adicionalmente, está disponible la información por tipo de proyecto financiado con recursos del FAM, como se muestra a continuación:

<b>Presupuesto por Tipo de Proyecto FAM JALISCO. Cuarto Trimestre 2013 ( )</b>			
	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Sub-ejercicio %</b>
Comunicación y Transportes	63,857	63,857	0

Educación y Deporte	23,997,737	0	100
Desarrollo Social	20,612,491	20,612,491	0
Obra Publica	589,849,472	323,991,113	45
<b>Total</b>	<b>634,523,558</b>	<b>344,667,462</b>	<b>46</b>

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2013

La eficacia presupuestal de los recursos globales apenas alcanza el 54.3%. La categoría *Educación y cultura* no ejerció ningún recurso y la eficacia presupuestal de la categoría más importante *Obra pública* solo llegó al 55%.

**37. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el fondo y los recursos aplicados para su obtención?**

Respuesta abierta:

La información reportada en la MIR del PASH es insuficiente para valorar la congruencia entre resultados y recursos aplicados.

Según los Términos de Referencia deberá verificarse si: a). existen mecanismos para validar las metas establecidas en función de los recursos disponibles y; b). los niveles de ejercicio de los recursos presupuestales tienen relación con el nivel de cumplimiento de las metas. En cuanto el criterio B) es repetitivo con el criterio D) de la pregunta 36.

Con respecto al criterio A) las metas establecidas son validadas conforme a lo establecido en la normatividad y la información debe ponerse a disposición en el Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de hacienda y Crédito Público, que contiene tanto información presupuestaria como de indicadores de resultados.

**38. ¿Cuenta el fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?**

Respuesta: **No Aplica**

Los recursos del FAM se aplican a programas y acciones de distinta naturaleza, si bien los programas implementados por el DIF Jalisco cuentan con padrones de beneficiarios, no se encontró evidencia de mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida especialmente en lo que refiere al subfondo FAM-Asistencia Social.

**39. ¿Cuenta el fondo con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación?**

Respuesta: 0

<b>Valoración de la respuesta</b>	<b>Clasificación ordinal</b>
-----------------------------------	------------------------------

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o el impacto del Fondo, o Las evaluaciones no cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>

El fondo no cuenta con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto obtenidos con su aplicación en el Estado de Jalisco.

## 5.8. Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

### Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Sección 1.- Alineación estratégica y programática</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los objetivos del FAM están claramente establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	1	
	Los objetivos del FAM están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y dado que el Fondo son en realidad dos sunfondos con objetivos distintos, cada subfondo se vincula con Planes Sectoriales, así: el FAM-Asistencia Social que atiende desayunos escolares y otorga apoyos alimentarios se vinculan al Programa Sectorial Hogar y Cohesión Comunitaria. El FAM-Infraestructura Educativa se vinculan con el Programa Sectorial de Educación.	2,3,4	Por el caracter diverso de los objetivos del Fondo sería recomendable documentar la alineación de los objetivos del Fondo, especialmente con los planes sectoriales. Teniendo en cuenta, cada subfondo por separado.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal en el que se identifique con claridad la relación	5	Se recomienda construir el diagnóstico teniendo en cuenta las problemáticas que relacionadas con los objetivos del

	con el objetivo del Fondo. Sin embargo, el Plan Estatal de Desarrollo contiene un diagnóstico sobre la problemática del Estado de Jalisco en el que se hace referencia aspectos a cuya atención se destinan recursos del Fondo.		Fondo, se analizan en el Plan Estatal de Desarrollo. Teniendo en cuenta que el Fondo son en realidad dos subfondos con objetivos distintos.
<b>Sección 2. Normatividad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	La normatividad federal y estatal del Fondo está integrada en la pestaña de Transparencia del Gobierno del Estado. Los servidores públicos estatales y municipales entrevistados relacionados con el Fondo, conocen la normatividad.	6	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No existen procesos de gestión documentados, explícitos y complementarios a lo establecido en la LCF para las etapas relacionadas con la planeación, programación y presupuestación.	7	Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los subfondos, se documente los procesos de planeación en los que el Fondo resulta fundamental para el logro de los objetivos.
	No existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo.	9	Sería recomendable que en cada subfondo o desde la SEPAF se designe o capacite a servidor(es) para el seguimiento de los objetivos del Fondo más allá de lo estrictamente financiero.
<b>Sección 3. Cobertura y complementariedad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	No Aplica		
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	Los recursos del FAM se aplican a programas y acciones de distinta naturaleza, por lo que no existen mecanismos para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida para el Fondo en su conjunto; No obstante, hay que discutir si son pertinentes esas definiciones para	10 a 13	Cualquier definición debe darse para cada subfondo o para los programas y proyectos que en cada uno de ellos se financian.

	el Fondo en su conjunto o para los programas y proyectos que financia		
<b>Sección 4. Información para la eficacia</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los dos subfondos que componen el FAM cuentan con indicadores estratégicos y de gestión obligatorios para medir sus resultados.	15	
	Los programas operados por el DIF y financiados a través del sunfondo FAM-Asistencia Social tienen matriz de indicadores pertinentes que desarrollan los objetivos del FAM, especialmente el programa de desayunos escolares.	17	La MIR del Programa Desayunos Escolares contiene indicadores pertinentes, oportunos y útiles para dar seguimiento a su operación y resultados, podría completarse documentando, las fuentes de información y precisando el método de cálculo, no se indica si se trata de Razones o Porcentajes
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	Los servidores públicos estatales y municipales relacionados con el Fondo no han participado en la formulación de los indicadores.	16	Se recomienda a la SHCP socializar e involucrar a los servidores públicos en la construcción de indicadores y en el seguimiento más allá de la carga de datos en el sistema
	No se han validado a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios sean pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo	16	En parte se debe a la centralización de la formulación de indicadores y el desconocimiento de los servidores públicos estatales y municipales de la existencia de la MIR. Se recomienda a la SHCP socializar e involucrar a los servidores públicos en la construcción de indicadores y en el seguimiento más allá de la carga de datos en el sistema
	Los indicadores no cuenta con las fichas técnicas completas de los indicadores. La MIR de FAMii.-Infraestructura Educativa Básica, no contiene valores para las columnas de Meta y Avance 2013	15 y 18	Los indicadores existentes deben ir acompañados de fichas técnicas completas para poder medir y evaluar los avances.
	No existen procesos de gestión específicos para mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, sin embargo, la situación es diferente para cada subfondo, el DIF Jalisco cuenta con Manuales Operativos y Reglas de Operación de sus programas que definen procesos de gestión	22	Se recomienda una mayor supervisión sobre el subfondo FAM-Infraestructura Educativa, cuya información relativa a procesos de gestión, operación y ejercicio de recursos es escasa y no estuvo disponible para este estudio piloto.

**Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

**Fortaleza y Oportunidad**

	<p>El subfondo FAM-Asistencia Social operado a través del Sistema DIF tiene a disposición información de transparencia que permite valorar su desempeño (reportes financieros, patrimoniales y administrativos, plantilla de personal, remuneraciones mensuales por puesto, prestaciones, estímulos o compensaciones; y las nóminas completas del Sistema DIF Jalisco, etc)</p>	<p>24 y 26</p>	
--	---	----------------	--

**Debilidad o Amenaza (Retos)**

	<p>No existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; Sin embargo, el subfondo FAM-Asistencia social operado a través del Sistema DIF Jalisco, tiene manuales operativos que establecen con detalle los diferentes procedimientos que componen los programas y cuentan con indicaciones para el seguimiento y control de los apoyos entregados, aplicando formatos de control que sirven como comprobación del uso y destino de los recursos. No ocurre lo mismo con el Sufondo FAM-Infraestructura Educativa del que no se obtuvo información.</p>	<p>23</p>	<p>Se recomienda valorar los subfondos independientemente pues el funcionamiento y resultados de cada subfondo se demostro diferente en este estudio piloto. El Subfondo FAM-Infraestructura Social prácticamente no aportó ninguna información relevante que permitiera una valoración sobre su operación y resultados</p>
--	---	-----------	---

	<p>No existen procesos de gestión específicos, descripción de procedimientos o actividades concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo en Jalisco en los temas de Control, Seguimiento y Evaluación.</p>	<p>27</p>	<p>Los dos subfondos deben ser evaluados de forma separada no solo por la diferencia de objetivos sino por el desempeño diferenciado. Se recomienda una mayor supervisión sobre el subfondo FAM-Infraestructura Educativa, cuya información relativa a procesos de gestión, operación y ejercicio de recursos es escasa y no estuvo disponible paa este estudio piloto.</p>
--	---	-----------	---

**Sección 6. Administración y gestión**

<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	El DIF Jalisco que ejecuta recursos del subfondo FAM-Asistencia Social tiene un Reglamento Interno que establece <i>“procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados”</i> y además establece pautas generales para promover y mejorar la coordinación institucional e interinstitucional	28	
	La ministración de recursos se realiza en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad, aunque esta información sólo pudo ser confirmada para el subfondo FAM-Asistencia Social. Del subfondo FAM-Infraestructura Educativa no se obtuvo ninguna información al respecto.	29	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se tuvo evidencia que los funcionarios públicos tengan un programa de capacitación específico sobre MML y Gestión para Resultados	31	Establecer un programa de capacitación para los funcionarios del Estado en Metodología de Marco Lógico y Gestión para Resultados, hacerlo extensivo a las diferentes áreas y buscar el apoyo de CONEVAL o la SHCP para ello.
<b>Sección 7. Resultados obtenidos</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	El reporte de resultados de la MIR del FAM-Asistencia Social es suficiente y supera en la mayoría de los indicadores al menos el 90 por ciento de la meta	34	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	Las metas de la MIR de FAM-Infraestructura Educativa no fueron reportados lo que imposibilita la valoración de su desempeño	34	Se recomienda revisar el funcionamiento y rendición de cuentas de este subfondo, la información disponible de este subfondo es escasa e irrelevante y no permite valorar su desempeño y conocer el uso de los recursos

	Los datos presupuestarios aportados por la SEPAF y los disponibles en la Cuenta Pública no es coincidente por lo que el cálculo de la eficacia presupuestal es diferente según la fuente	36	Se recomienda revisar los datos presupuestarios y que la SEPAF coconsolide y ponga a disposición la información solicitada
	El Fondo no cuenta con evaluaciones externas que permitan conocer su desempeño	39	Para una evaluación del Fondo es preciso considerar la especificidad de cada subfondo. Se recomienda evaluaciones por separado.

## 5.9. Principales hallazgos de las entrevistas

### Destino de los recursos y su vinculación con los resultados.

El principal destino de las aportaciones federales del Fondo en la entidad federativa, de acuerdo con lo manifestado por ,los entrevistados:

- El 80-90% del FAM está enfocado a proyectos alimentarios. Hay tres programas (con proyecto o sin proyecto) que son obligados y los establece DIF Nacional: Desayunos, Despensas y Proalime.
- El 10-15% restante de los recursos del FAM se asigna a otro tipo de necesidades que se detecten en el estado, resultado de demandas directas, compromisos de gobierno, etc. mediante convocatorias abiertas (es el primer año que se hace) a los 125 municipios y a la par se lanzan lineamientos.

A partir del destino identificado, desde la perspectiva de los entrevistados es el problema social que los recursos del Fondo contribuyen a atender:

- Principalmente a familias de bajos o nulos recursos económicos que no son capaces de satisfacer sus necesidades básicas (salud, alimentación, educación, vestido).
- En el caso del FAM-Infraestructura Educativa ayuda a resolver la carencia de espacios para atender la matrícula (edificios de aulas, bibliotecas, etc) y solventar las recomendaciones que los organismos de acreditación educativa hacen en materia de infraestructura. La lógica de la definición de población potencial y objetivo va asociada a la obra y no al recurso del Fondo.
- Pensando en la población que obtiene los beneficios de los programas que se financian con los recursos del Fondo, se señala que el número de beneficiarios es fijo (ya está catalogado, se tiene que aplicar en esos tres proyectos) por lo que lo que se está tratando de hacer es focalizar para garantizar que el que reciba el apoyo sea realmente el que tiene que recibirlo (mejorar la focalización).

Con respecto a la contribución de los recursos del Fondo en la estructura financiera con que la entidad federativa o, en su caso, el municipio, consideran:

- Los recursos no son suficientes. Si les aumentaran el recurso tal vez para el siguiente año (2015) estarían en capacidad de ejercerlo pero este año 2014 todavía no lo están. Para poder hacerlo se tiene que dar la coordinación (evitar duplicidades, focalizar) entre secretarías.

### **Conocimiento en la aplicación del Fondo.**

Por parte de DIF Nacional les instruyeron que los recursos del Ramo 33 se manejen mediante un comité de Proyectos Estatal en donde se decide en qué rubros se va a gastar el recurso del FAM.

En términos generales, el proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del Fondo, así como a los servidores públicos responsables de cada una de las etapas identificadas es el siguiente

### **Desarrollo Integral de la Familia (DIF):**

- La Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal del DIF está a cargo de un área operativa, una de planeación (cuidar la forma de ejercer el recurso del FAM) y una de seguimiento (presupuestal y de metas). Para la Operación es la Subdirección General de Operación y áreas operativas pertenecientes a la Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal; para el seguimiento es la Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal a través del departamento de Seguimiento y Sistematización y; para la Evaluación es la Contraloría Interna

**Planeación:** se cuenta con un comité de validación de proyectos a través del cual se convoca a las áreas responsables de programas de asistencia social de DIF Jalisco para que presenten sus propuestas ejecutivas de proyectos sustentados en diagnósticos realizados a través de la metodología de marco lógico a pre-aprobación. Todo el ejercicio del Fondo V: FAM componente de Asistencia Social se realiza a través de proyectos.

**Programación y presupuestación:** Una vez verificada la viabilidad del proyecto por parte del Comité, se procede a la integración de los proyectos contemplando desglose presupuestal y programación de metas conforme a indicadores contemplados en la matriz de marco lógico y de acuerdo a los resultados de impacto que se quieran generar.

**Seguimiento y Sistematización:** Dentro del Sistema DIF Jalisco se cuenta con un departamento de Seguimiento y Sistematización, que específicamente se encarga de verificar el cumplimiento de lo establecido en los proyectos financiados con el FAM. Llevando a cabo un seguimiento mensual para validar el avance físico con respecto a las metas programadas y la congruencia con el avance financiero, proporcionando información útil para la toma de decisiones del Comité de Proyectos.

**Evaluación:** La evaluación se limita únicamente a la verificación de cumplimiento con respecto a lo establecido en los proyectos y en reglas de operación, así como la congruencia en la ejecución del recurso, generalmente conducida por la Contraloría Interna.

- Dentro de las funciones de la Subdirección está el acompañamiento a todas las áreas operativas (alimentaria, niñez, discapacidad, adulto mayor) en la generación de proyectos que sean medibles. Todos los recursos del FAM se asignan a través de proyectos y se está tratando de que todos los proyectos cumplan con las Reglas de Operación (ROP) que se establecen para cada uno de los programas o ramos de que provengan fondos. De esta manera a partir de 2014 es obligado que todos los proyectos tengan un padrón de beneficiarios.
- Las áreas operativas tienen detectadas sus necesidades y las áreas internas presentan las propuestas de proyectos. Por ejemplo, el área operativa alimentaria presenta proyectos de desayunos, comedores, huertos, etc y posteriormente con base en las características de los proyectos la Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal decide de donde tomar el recurso (ramo 33, ramo 12, recurso estatal) tomando en consideración que sean viables y tengan impacto directo.
- Específicamente, las funciones de la Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal del DIF son:
  - 1.-Dirigir y supervisar la planeación, implementación, seguimiento y presentación de avances y resultados ante las autoridades correspondientes respecto de los proyectos de asistencia social aplicados en DIF Jalisco, Sistemas DIF Municipales y en coordinación con entidades públicas e instancias no gubernamentales, en beneficio de las familias y comunidades urbano marginadas del Estado para asegurar que las acciones asistenciales, eleven la calidad de los servicios ofrecidos a los beneficiarios de los programas establecidos,
  - 2.- Promover, dirigir y supervisar el fortalecimiento regional de los DIF Municipales y su coordinación en la ejecución y presentación de informes de avances de los proyectos de asistencia social, para promover la autonomía y autosuficiencia municipal y procurar que se otorguen servicios oportunos e integrales a la población más necesitada,
  - 3.- Proponer y participar en proyectos y estrategias innovadoras para la asistencia social y coordinar la gestión de apoyos y convenios de colaboración tanto con las instituciones públicas, con los organismos de la sociedad civil, como con los DIF Municipales, estableciendo vinculación estatal o nacional para facilitar la implementación de estrategias gubernamentales en favor de la asistencia social.
- Esta subdirección se desempeña de acuerdo al Reglamento Interno del Sistema DIF Jalisco. (en proceso de actualización); Manual General de Organización. (en proceso de actualización). La Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal, a través de los departamentos de Desarrollo de

Proyectos y el de Seguimiento y Sistematización son los que coordinan en conjunto con las áreas operadoras de los proyectos financiados con el fondo, el desarrollo de acciones conforme al objetivo del mismo. Las funciones abarcan desde la asesoría y acompañamiento para el desarrollo de proyectos ejecutivos para presentar al Comité de Proyectos a validación acordes con el cumplimiento de los lineamientos del fondo, hasta el seguimiento puntual una vez aprobados los proyectos.

#### **Universidad de Guadalajara:**

- Se participa de recursos del FAM-Infraestructura educativa para educación media superior y superior. Con respecto a los recursos del FAM, los recursos se ejercen a través del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL).
- En el caso del FAM-Infraestructura Educativa, el Estado hace la solicitud de las necesidades de infraestructura educativa y la SEP Federal, determina que obras serán financiadas, los recursos llegan etiquetados por obra. En el caso de la UdG hace sus solicitudes y se atiene a lo que autoriza la SEP y los recursos son ejercidos por el INFEJAL.

Los entrevistados señalan que ha habido mejoras en:

- De FAM hubo programas que se dejaron de ejercer y se replantearon porque ya se sabía que iban por mal camino (por ejemplo, desayunos nocturnos) y este recurso se planteó en otras áreas.
- Se formó un comité por áreas para estar en condiciones de decidir que hace falta por ejemplo en Educación pero ya como cabeza en el tema.
- También se ha comenzado a dejar que otros nos lideren en otros temas sobre todo discapacidad, adulto mayor, guarderías (este no es el DIF y esta la secretaria de educación que tiene todo para hacerlo) Se está buscando que se vayan yendo a donde deben de estar y sea más eficiente el proceso. Mayor especialización; mayor focalización.

Y que habría que mejorar:

- Se tiene que dar la coordinación (evitar duplicidades, focalizar) entre secretarías. El tema de la coordinación Intersectorial (entre secretarías) en este nuevo gobierno está presente de manera muy fuerte, “vamos poniéndonos de acuerdo”; la articulación entre secretarías lo han hecho con tres programas (por ejemplo, escuelas de tiempo completo) y si lo hacían a nivel objetivo nunca se hubiera logrado. El reto está en “como tu cumples las reglas yo cumpla las mías y al final no nos crucemos”. Entonces ya todas las secretarías traen en mente desde la planeación que no están solos. Si bien no está tan materializado en el documento para el presupuesto 2014 si se están dando avances sobre todo desde el cambio de pensar en cómo ejercer el recurso. Yo puedo bajar recurso de aquí, yo puedo bajar de acá y esto si se está haciendo ya (complementariedad). Tratan un tema y

sientan a todos los involucrados para ver que se está haciendo en las otras secretarías.

- Además se tiene que replantear los indicadores ya que hay un sesgo fuerte entre lo que la Subdirección General encabeza con lo que el PED marca que va a ser su indicador de resultado. Por ejemplo el fuerte del DIF es la familia pero les marcan como indicador la tasa de divorcio; si la tasa de divorcio disminuye ese es el resultado. Entonces, habría que casar más para que pesen menos los divorciados o cosas así y pues eso no los está midiendo. La tasa de divorcios no es un indicador del DIF y no es su objetivo. Por ejemplo, si le dan atención a una madre soltera (capacidades para que salga adelante) esto no se verá reflejado en el indicador de divorcios. En resumen, de los indicadores macroeconómicos la Subdirección no está del todo convencidos de ellos, pero ya en la parte de lo que marca cada diagnóstico del plan estatal que es la parte inicial cuando se abre cada tema pues ahí si son muchos datos de la subdirección (reintegraciones, discapacidad, rehabilitación).

### **Utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.**

Consideran que la información que serviría para tomar nuevas decisiones que mejoren la eficacia o eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo:

- Informar objetivamente. La norma existe pero es necesario que no se preste a interpretaciones; que no tenga ambigüedades. Cuando un punto se presta para que yo entienda una cosa y tu otra ya está mal definida la norma. Sin embargo, las sanciones sin están muy claras. A lo mejor se necesitan capacitaciones acompañamientos o escuchar que entiende la gente antes de publicar.
- Las metas en 2013 estaban mal planteadas. Por ejemplo, se manejaba una cifra de 30,000 adultos mayores atendidos pero cuando se buscaron los padrones había solo 6,000 debido a que se había considerado como población atendida a todos aquellos que se les entregó credencial aunque no hubieran recibido atención integral. En este sentido se alcanzaban las metas aunque en realidad no fuera así. En general se contaba con metas por debajo de la necesidad y con cifras mal planteadas. A excepción de los programas alimentarios el planteamiento no era como una meta directa a decir que necesidad voy a cubrir del beneficiario. Y esto responde a que no está la regla clara; no se sabe qué criterio de asumir: si te doy una credencial es persona atendida o una persona atendida es a la que le doy un tratamiento integral.
- En 2014 durante el proceso de creación de nuevos indicadores muchas áreas saltaron porque su nuevo indicador era muy bajo y no querían reportarlo. Pero como parte de la restructuración del DIF Estatal lo que se decidió es focalizar esfuerzos en proyectos que tengan mayor impacto; concentrarse en donde sí tienen impacto como lo es la atención a la niñez. Mientras que los otros proyectos los puede retomar otra secretaría y lo que aporta el DIF solo se suma. Como la coordinación Interinstitucional no es tan sencilla primero se pusieron de acuerdo

internamente sobre qué si funciona y ya después ven con quien se pueden sumar de lo que están haciendo y no tiene impactos.

Al final del año, una vez ejercidos los recursos que tuvo el Fondo, consideran que :

- Se están llevando a cabo acciones para que las direcciones focalicen sus esfuerzos en objetivos más concretos. Hasta el año 2013 el DIF estaba muy diversificado por lo que para 2014 se decidió generar indicadores en tres grande rubros: población vulnerable, seguridad alimentaria y niñez pero dirigido a violencia. Los indicadores 2014 están a este nivel (objetivo) y a nivel dirección mientras que para 2013 los indicadores eran por tipo de población y no eran del FAM.
- Lo que se está tratando de hacer es focalizar para garantizar que el que reciba el apoyo sea realmente el que tiene que recibirlo (mejorar la focalización). Específicamente, para el tema de despensas se levantó en 2014 una encuesta (que posteriormente se documentó en un sistema del DIF Nacional que mapea en el estado como están por municipios) para detectar el grado de inseguridad alimentaria y así garantizar que quien reciba despensas realmente se encuentre en inseguridad alimentaria. Como resultado de estas encuestas para mejorar la focalización de las despensas (con este programa iniciaron en 2014 las encuestas todavía no se han hecho para otros proyectos) se garantizó que al menos el 70% de los beneficiarios de despensas presentan inseguridad alimentaria; se cambiaron casi todos los padrones porque antes les estaba arrojando que más del 60% de los beneficiarios no estaban en inseguridad alimentaria. En general, se están llevando a cabo acciones para focalizar mejor los beneficiarios de los proyectos.

### **Normatividad**

- Para los tres grandes programas: desayunos, despensas y proalime si se tienen ROP pero no son muy claras. Cuando los auditan se dan cuenta que las ROP se quedaron cortas. Del resto de los programas, lo que están intentando hacer son lineamientos 2014. Todavía hasta el año pasado el recurso del FAM se distribuía por petición, lo que se trata ahora es que la distribución del FAM no dependa de la capacidad de gestión del municipio (que se distribuya de manera más equitativa).
- Los destinos posibles de los fondos del FAM no están perfectamente definidos por la LCF. Hay acciones que no se pueden cubrir porque hay ambigüedad en la ley. Por ejemplo antes se compraba equipamiento con el FAM pero ahora revisaron y vieron que si viene el auditor les va a decir que no se puede.
- Los recursos que se asignan por FAM-Infraestructura Educativa siempre son complementarios a otras fuentes de recursos para cubrir el costo total de las obras.

En esa medida, la construcción de infraestructura siempre tienen varias fuentes de financiación, entre ellas, FAM-Infraestructura educativa, pero en el ejercicio de los recursos se mezclan todos los recursos de acuerdo a las necesidades de la obra. Además porque hay obras cuya ejecución puede ser multianual.

## **5.10. Conclusiones y Recomendaciones**

### **Conclusiones**

#### **Sección 1. Alineación estratégica y programática**

Los objetivos del FAM están claramente establecidos en la LCF y existe vinculación de sus objetivos con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales de Hogar y Cohesión Comunitaria y de Educación.

Sin embargo, no se cuenta con un diagnóstico específico a nivel estatal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo, aunque el diagnóstico elaborado para el Plan Estatal de Desarrollo identifica las problemáticas a cuya atención se destinan recursos del Fondo.

#### **Sección 2. Normatividad**

Existe disponibilidad y conocimiento por parte de los servidores públicos de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo. La documentación sobre la normatividad está integrada en la página de Transparencia Gobierno del Estado.

No existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos y relacionados con las etapas de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas. Sin embargo, es preciso advertir que el funcionamiento de los dos subfondos es distinto y que sobre FAM-Asistencia Social es posible documentar manuales y reglas de operación que ofrecen pautas para la operación y la gestión. No es el caso del subfondo FAM-Infraestructura Educativa cuya disponibilidad de información es opaca.

Tampoco existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo.

#### **Sección 3. Cobertura y complementariedad**

El apartado no aplica para el Fondo no solo no cuenta con definiciones explícitas de la población potencial, objetivo y atendida, sino que además es cuestionable la pertinencia de definirlos para el conjunto del Fondo. En todo caso, los programas sociales del subfondo FAM-Asistencia Social y operados por DIF Jalisco, cuentan con definiciones de cobertura.

#### **Sección 4. Información para la eficacia**

Cada uno de los Sub-fondos del FAM tiene una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), para el Sub-Fondo Asistencia Social se dispone de cinco indicadores: dos estratégicos para medir Fin y Propósito y tres de gestión a nivel de componente y actividad. La MIR del FAM Infraestructura Educativa Básica tiene 12 indicadores, nueve estratégicos relacionados con Fin, Propósito y Componente y tres de gestión relacionados con las actividades.

Sin embargo, la construcción centralizada de los indicadores desde la SHCP no permite una validación efectiva de la pertinencia a nivel estatal e inclusive implica el desconocimiento por parte de los servidores públicos estatales de la existencia de las MIR.

En todo caso, Los indicadores no cuenta con las fichas técnicas completas de los indicadores y la MIR de FAMii.- Infraestructura Educativa Básica, no contiene valores para las columnas de Meta y Avance 2013

No existen procesos de gestión específicos para mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, sin embargo, la situación es diferente para cada subfondo, el DIF Jalisco cuenta con Manuales Operativos y Reglas de Operación de sus programas que definen procesos de gestión

#### **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

No existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; Sin embargo, el subfondo FAM-Asistencia social operado a través del Sistema DIF Jalisco, tiene manuales operativos que establecen con detalle los diferentes procedimientos que componen los programas y cuentan con indicaciones para el seguimiento y control de los apoyos entregados, aplicando formatos de control que sirven como comprobación del uso y destino de los recursos. No ocurre lo mismo con el Sufondo FAM-Infraestructura Educativa del que no se obtuvo información.

No existen procesos de gestión específicos, descripción de procedimientos o actividades concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo en Jalisco en los temas de Control, Seguimiento y Evaluación.

#### **Sección 6. Administración y gestión**

La asignación de los recursos del Fondo tiene una lógica administrativa-financiera con unos mandatos claros frente a su uso, por lo tanto los servidores públicos relacionados con la aplicación de los recursos no cuentan con la posibilidad de participar en la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del Fondo y la coordinación se limita al desempeño de las funciones de cada funcionario, con lo cual no existe propiamente coordinación interinstitucional.

De acuerdo a entrevistas realizadas a funcionarios del DIF Jalisco, involucrados en la ejecución de los recursos del FAM-Asistencia social, se puede inferir que conocen y han tenido aproximación con la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados. Sin embargo, no se cuenta con evidencia documental de un programa de capacitación específico para los funcionarios del Estado relacionados con el fondo.

## **Sección 7. Resultados obtenidos**

El reporte de resultados de la MIR del FAM-Asistencia Social es suficiente y supera en la mayoría de los indicadores al menos el 90 por ciento de la meta.

Las metas de la MIR de FAM-Infraestructura Educativa no fueron reportados lo que imposibilita la valoración de su desempeño

## **Recomendaciones**

### **Sección 1.- Alineación estratégica y programática**

Por el carácter diverso de los objetivos del Fondo sería recomendable documentar la alineación de los objetivos del Fondo, especialmente con los planes sectoriales. Teniendo en cuenta, cada subfondo por separado.

Se recomienda construir el diagnóstico teniendo en cuenta las problemáticas que relacionadas con los objetivos del Fondo, se analizan en el Plan Estatal de Desarrollo. Teniendo en cuenta que el Fondo son en realidad dos subfondos con objetivos distintos.

### **Sección 2. Normatividad**

Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los subfondos, se documente los procesos de planeación en los que el Fondo resulta fundamental para el logro de los objetivos.

Sería recomendable que en cada subfondo o desde la SEPAF se designe o capacite a servidor(es) para el seguimiento de los objetivos del Fondo más allá de lo estrictamente financiero.

### **Sección 3. Cobertura y complementariedad**

Cualquier definición debe darse para cada subfondo o para los programas y proyectos que en cada uno de ellos se financian.

### **Sección 4. Información para la eficacia**

La MIR del Programa Desayunos Escolares contiene indicadores pertinentes, oportunos y útiles para dar seguimiento a su operación y resultados, podría completarse

documentando, las fuentes de información y precisando el método de cálculo, no se indica si se trata de Razones o Porcentajes.

Se recomienda a la SHCP socializar e involucrar a los servidores públicos en la construcción de indicadores y en el seguimiento más allá de la carga de datos en el sistema

Los indicadores existentes deben ir acompañados de fichas técnicas completas para poder medir y evaluar los avances.

Se recomienda una mayor supervisión sobre el subfondo FAM-Infraestructura Educativa, cuya información relativa a procesos de gestión, operación y ejercicio de recursos es escasa y no estuvo disponible para este estudio piloto.

### **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

Se recomienda pues el funcionamiento y resultados de cada subfondo se demostro diferente en este estudio piloto. El Subfondo FAM-Infraestructura Social prácticamente no aportó ninguna información relevante que permitiera una valoración sobre su operación y resultados.

Los dos subfondos deben ser evaluados de forma separada no solo por la diferencia de objetivos sino por el desempeño diferenciado. Se recomienda una mayor supervisión sobre el subfondo FAM-Infraestructura Educativa, cuya información relativa a procesos de gestión, operación y ejercicio de recursos es escasa y no estuvo disponible para este estudio piloto.

### **Sección 6. Administración y gestión**

Establecer un programa de capacitación para los funcionarios del Estado en Metodología de Marco Lógico y Gestión para Resultados, hacerlo extensivo a las diferentes áreas y buscar el apoyo de CONEVAL o la SHCP para ello.

### **Sección 7. Resultados obtenidos**

Se recomienda revisar el funcionamiento y la rendición de cuentas del subfondo FAM-Infraestructura educativa, la información disponible de este subfondo es escasa e irrelevante y no permite valorar su desempeño y conocer el uso de los recursos. Asimismo, se recomienda revisar los datos presupuestarios de la ejecución del Fondo en su conjunto y que la SEPAF coconsolide y ponga a disposición la información solicitada.

Para una evaluación del Fondo es preciso considerar la especificidad de cada subfondo. Se recomienda evaluaciones por separado.

## Valoración Final del Fondo

Tema	Nivel	Justificación
Alineación estratégica y programática	1	<b>Debería considerarse que este Fondo, está dividido en dos subfondos y que cada cual funciona de forma distinta.</b> Dos preguntas son ordinales calificadas con 2 y 0. Las demás preguntas son abiertas y la mayoría se contestaron positivamente. En todo caso, se puede afirmar que los objetivos del FAM están alineados estratégica y programáticamente con el PND y el PED, Principalmente.
Normatividad	Indeterminado	<b>Debería considerarse que este Fondo, está dividido en dos subfondos y que cada cual funciona de forma distinta.</b> De cuatro preguntas de la sección tres son cerradas, una fue calificada con 3, otra con 0 y otra No Aplica, por lo tanto no se considera pertinente determinar un nivel. Sin embargo, respondiendo al aspecto principal de la sección (disponibilidad y cumplimiento de normatividad), se puede afirmar que el FAM cuenta con las normatividad mínima para su operación y que ella contiene las disposiciones básicas para la ejecución de los recursos del Fondo.
Cobertura y complementariedad	No Aplica	<b>Debería considerarse que este Fondo, está dividido en dos subfondos y que cada cual funciona de forma distinta.</b> No se cuenta con definiciones explícitas de la población potencial, objetivo y atendida, para el fondo en su conjunto.
Información para la eficacia	1	<b>Debería considerarse que este Fondo, está dividido en dos subfondos y que cada cual funciona de forma distinta.</b> Aunque existe una Matriz de Indicadores de Resultados esta es construida centralizadamente y no es socializada con los funcionarios de las entidades federativas que desempeñan funciones relacionadas con el Fondo y el reporte de metas esta mediado a través de la SEPAF en el caso de Jalisco. Los indicadores no cuentan con información suficiente para considerarlos útiles (por ejemplo, fichas técnicas completas). No hay indicadores adicionales con relación directa. No se encontró evidencia de procesos de gestión específicos que contribuyan a mejorar la eficacia.
Elementos sobre la eficiencia	0	<b>Debería considerarse que este Fondo, está dividido en dos subfondos y que cada cual funciona de forma distinta.</b> No se encontraron lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. No se identificó información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento. No se identificaron pautas o lineamientos para procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia. La pregunta sobre servicios personales son aplica.
Administración y	Indeterminado	<b>Debería considerarse que este Fondo, está dividido en dos subfondos y que cada cual funciona de forma</b>

<i>gestión</i>		<b>distinta.</b> De seis preguntas de la sección cuatro son cerradas, y de ellas dos No Aplican, el promedio de las otras dos es 1, por lo tanto no se considera pertinente determinar un nivel. El Fondo no ha tenido evaluaciones externas, aunque los funcionarios conocen en general la MML no se cuenta con un programa de capacitación al respecto y el tema de la coordinación es el mínimo que se establece en la Ley y de acuerdo a las funciones de cada funcionario.
<i>Resultados obtenidos</i>	Indeterminado	<b>Debería considerarse que este Fondo, está dividido en dos subfondos y que cada cual funciona de forma distinta.</b> Algunas respuestas son diferentes para cada subfondo y otras No Aplican, por lo tanto se considera que no es pertinente determinar un nivel.
<b>Valoración Final</b>	<b>Indeterminado</b>	<b>No es posible determinar un promedio cuando 11 de las 28 preguntas cerradas con clasificación ordinal No Aplican para el Fondo (el promedio de las 17 preguntas restantes es 0.8). Cuando además, en algunas preguntas es necesario distinguir entre los dos subfondos que componen al FAM.</b>

## 5.11. Anexos FAM

**Anexo 1**  
Fondo V. Aportaciones Múltiples (FAM)  
2013

**Cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

Población	Unidad de medida	Año anterior	Año actual	Variación porcentual entre los dos años
Potencial	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
Objetivo	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
Atendida	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

Fuente: No Aplica

**Anexo 2**  
Fondo V. Aportaciones Múltiples (FAM)  
2013

**Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios,  
para medir sus procesos y resultados**

**Subfondo FAM-Asistencia Social**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado en una MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>FIN</b>	Variación de personas en inseguridad alimentaria	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	No Disponible
<b>PROPOSITO</b>	Porcentaje de recursos del Fondo destinados a otorgar apoyos alimentarios	SI		SI	No Disponible
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia	SI		SI	No Disponible
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas	SI		SI	No Disponible
	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	SI		SI	No Disponible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

### Subfondo FAM-Infraestructura Educativa

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado en una MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)		
FIN	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	No Disponible		
	Porcentaje de absorción educación media superior	SI		SI	No Disponible		
	Porcentaje de absorción educación superior	SI		SI	No Disponible		
PROPOSITO	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	SI		Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	No Disponible	
	Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	SI			SI	No Disponible	
	Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	SI			SI	No Disponible	
COMPONENTE	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica.	SI			Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	No Disponible
	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.	SI				SI	No Disponible
	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior.	SI				SI	No Disponible
ACTIVIDADES	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro			SI	No Disponible
	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior	SI				SI	No Disponible
	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior	SI				SI	No Disponible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

**Anexo 3**  
**Fondo V. Aportaciones Múltiples (FAM)**  
**2013**

**Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes**  
**(obligatorios y adicionales)**

**Subfondo FAM-Asistencia Social**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de medida	Metas (2013)	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>FIN</b>	Variación de personas en inseguridad alimentaria	Muestra la variación de personas en inseguridad alimentaria en el periodo contra la medición inmediata anterior	(Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t - Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t-6) / Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t-6	No Disponible	Otra	No Disponible	Diferencia de número de personas en inseguridad alimentaria en el país en año t - 6: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social – Informe de Pobreza
<b>PROPOSITO</b>	Porcentaje de recursos del Fondo destinados a otorgar apoyos alimentarios	Mide la asignación anual de recursos del Ramo 33 Fondo V.i para el otorgamiento de apoyos alimentarios, realizada por las entidades operativas.	(Monto total de recursos del Ramo 33 Fondo V.i asignados por la entidad operativa para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por la entidad federativa del Ramo 33 Fondo V.i en el año) * 100	No Disponible	Porcentaje	94.08%	Monto total de recursos del Ramo 33 Fondo V.i asignados por la entidad operativa para otorgar apoyos alimentarios en el año: Informe de Finanzas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; Total de recursos recibidos por la entidad federativa del Ramo 33 Fondo V.i en el año: Publicación del Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal.
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por parte de las entidades operativas al conformar apoyos alimentarios lo que de manera general implica la inclusión de alimentos de los tres grupos del plato del bien comer (con énfasis en verduras, frutas, leguminosas y cereales integrales), y bajo aporte de grasa, azúcar y sodio.	(entidades federativas que cumplen con los criterios de calidad nutricia / Total de entidades federativas)*100	No Disponible	Porcentaje	43.75%	Total de entidades federativas: Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Atención Alimentaria; Entidades federativas que cumplen con los criterios de calidad nutricia: Informes parciales de cumplimiento de los proyectos estatales anuales de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, en la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas	Mide la realización de las actividades de asesoría programadas a fin de impulsar el cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia aplicados a la conformación de apoyos alimentarios.	(Número de asesorías realizadas a entidades federativas / Número de asesorías programadas) *100	No Disponible	Porcentaje	100%	Número de asesorías programadas: Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Atención Alimentaria; Número de asesorías realizadas a entidades federativas: Minutas de las asesorías y reuniones nacionales realizadas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por la Dirección de Atención Alimentaria

	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	Mide la proporción de apoyos alimentarios que corresponden a menús y despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria con el propósito de promover una alimentación correcta	((Número de apoyos alimentarios fríos distribuidos en el periodo correspondientes a menús y despensas diseñadas de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria + número de apoyos alimentarios calientes distribuidos en el periodo correspondientes a menús diseñados de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria) / número total de apoyos entregados en el periodo)	No Disponible	Otra	0.91	Número de apoyos alimentarios calientes distribuidos en el periodo correspondientes a menús diseñados de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria: Reportes de distribución y programación de menús y dotaciones de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, y retroalimentación de menús y dotaciones emitida por el Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia para cada una de las entidades federativas; Número total de apoyos entregados en el periodo: Reportes de distribución de menús y dotaciones de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; Número de apoyos alimentarios fríos distribuidos en el periodo correspondientes a menús y despensas diseñadas de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria: Reportes de distribución y programación de menús y dotaciones de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, y retroalimentación de menús y dotaciones emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para cada una de las entidades federativas
--	--	--	---	---------------	------	------	--

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013.

Nota: La "Definición del indicador" y los "Medios de verificación" fueron consultados en, [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas\\_gasto\\_federalizado/formato\\_unico\\_ref/FAM\\_AS.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/formato_unico_ref/FAM_AS.pdf)

**Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes  
(obligatorios y adicionales)**

**Subfondo FAM-Infraestructura Educativa**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de medida	Metas (2013)	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	Mide el índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	(Número de alumnos registrados en escuelas apoyadas por FAEB en el ciclo escolar del año N / Población de 3 a 14 años de edad en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Disponible	Información obtenida de la Estadística oficializada a la DGPYEE de la SEP
	Porcentaje de absorción educación media superior	Mide el porcentaje de absorción educación media superior	(Número de alumnos matriculados de nuevo ingreso en educación media superior de la entidad federativa en el ciclo escolar N / Total de egresados de educación básica de la entidad federativa en el ciclo escolar N-1) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Disponible	Información obtenida de la Estadística oficializada a la DGPYEE de la SEP
	Porcentaje de absorción educación superior	Mide el porcentaje de absorción educación superior	(Número de alumnos matriculados de nuevo ingreso en licenciatura y técnico universitario de la entidad federativa en el ciclo escolar N / Total de egresados de educación media superior que de acuerdo con su currículo son candidatos a cursar educación superior de la entidad federativa en el ciclo escolar N-1) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Disponible	Sistema Nacional de Información Estadística Educativa <a href="http://www.snie.sep.gob.mx/">http://www.snie.sep.gob.mx/</a>
PROPOSITO	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Mide que los alumnos de educación básica media superior y superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.	(Alumnos de educación básica beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en el año N / Total de alumnos en los espacios educativos de educación básica identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Disponible	No Disponible
	Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Mide el porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	(Alumnos de educación media superior beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en el año N / Total de alumnos en los espacios educativos de educación media superior identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Disponible	No Disponible
	Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Mide el porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	(Alumnos de educación superior beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en el año N / Total de alumnos en los espacios educativos de educación superior identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Disponible	No Disponible

<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica.	Mide el porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica.	(Sumatoria de espacios educativos de educación básica construidos, equipados y rehabilitados en el año N/ Total de espacios educativos de educación básica necesarios identificados por la entidad federativa en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Disponible	No Disponible
	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.	Mide el porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.	(Sumatoria de espacios educativos de educación media superior construidos, equipados y rehabilitados en el año N/ Total de espacios educativos de educación media superior necesarios identificados por la entidad federativa en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Disponible	No Disponible
	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior.	Mide la Infraestructura para educación superior construida.	(Sumatoria de espacios educativos de educación superior construidos, equipados y rehabilitados en el año N/ Total de espacios educativos de educación superior necesarios identificados por la entidad federativa en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Disponible	No Disponible
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica	Mide el porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica	(Sumatoria de recursos destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica en el año N/ Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Disponible	No Disponible
	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior	Mide el porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior	(Sumatoria de recursos destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior en el año N/ Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Disponible	No Disponible
	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior	Mide los recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior.	(Sumatoria de recursos destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior en el año N/ Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Disponible	No Disponible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

Nota: La "Definición del indicador" y los "Medios de verificación" fueron consultados en, [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas\\_gasto\\_federalizado/formato\\_unico\\_ref/FAM\\_IE.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/formato_unico_ref/FAM_IE.pdf)

**Anexo 4**  
Fondo V. Aportaciones Múltiples (FAM)  
2013

**Resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño:  
estratégicos y de gestión  
Subfondo FAM-Asistencia Social**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual (2013)	Resultado logrado en el ejercicio actual (2013)	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual / Meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual de logros (Resultado ejercicio actual / resultado ejercicio anterior)	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>FIN</b>	Variación de personas en inseguridad alimentaria	Sexenal	Otra	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
<b>PROPOSITO</b>	Porcentaje de recursos del Fondo destinados a otorgar apoyos alimentarios	Anual	Porcentaje	94.08%	90.46%	96.15%	No Disponible	No Disponible	No Disponible
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Anual	Porcentaje	43.75%	21.88%	50.01%	No Disponible	No Disponible	No Disponible
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas	Trimestral	Porcentaje	100%	107.5%	107.5%	No Disponible	No Disponible	No Disponible
	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	Trimestral	Otra	0.91	0.94	103.30%	0.85	1.10	No Disponible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

## Subfondo FAM-Infraestructura Educativa

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual (2013)	Resultado logrado en el ejercicio actual (2013)	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual / Meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual de logros (Resultado ejercicio actual / resultado ejercicio anterior)	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	Anual	Porcentaje	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
	Porcentaje de absorción educación media superior	Anual	Porcentaje	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
	Porcentaje de absorción educación superior	Anual	Porcentaje	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
PROPOSITO	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Anual	Porcentaje	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
	Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Anual	Porcentaje	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible

	Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Anual	Porcentaje	No Disponible					
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica.	Anual	Porcentaje	No Disponible					
	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.	Anual	Porcentaje	No Disponible					
	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior.	Anual	Porcentaje	No Disponible					
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica	Anual	Porcentaje	No Disponible					
	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior	Anual	Porcentaje	No Disponible					

Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior	Anual	Porcentaje	No Disponible					
--	-------	------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

**Nota:** El cuadro correspondiente al Anexo 5 se incorporó como parte de la pregunta 36; el cuadro correspondiente al Anexo 6 se desarrolló como el apartado 5.8 y; el cuadro correspondiente al Anexo 7 se incorporó como parte final del apartado 5.10.

## 6. Fondo VI. Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

### 6.1. Alineación estratégica y programática

**Pregunta 1 ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y</li><li>• El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li></ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>
<p>a). Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que llevan a cabo.</p> <p>b). El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.</p> <p>c). El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida. <b>El criterio no aplica.</b></p>	

La LCF dispone que las aportaciones federales con cargo del FAETA son recursos complementarios para que los estados y el distrito federal presten los servicios de educación para adultos y educación tecnológica por medio de dos componentes: FAETA-INEA y FAETA-CONALEP. El primero contribuye a la formación de los adultos mediante una enseñanza que les permita un mejor desarrollo para la vida y el trabajo, se fortalece la operación de los servicios existentes y se amplían espacios educativos, de acuerdo a necesidades locales y regionales.

El segundo componente fortalece la enseñanza de nivel profesional técnico en el nivel estatal y municipal. La propia LCF establece que los recursos que se reciban para este concepto son complementarios a los que se destinen para dicha actividad a través del Ramo 11 Educación Pública.

En el trabajo de campo se pudo constatar que los responsables de los principales procesos de gestión conocen los objetivos del fondo.

No hay una fecha o periodicidad establecida para revisar y actualizar el objetivo del Fondo

**Pregunta 2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?**

Respuesta Abierta: **Sí**

Los objetivos del FAETA se vinculan con la meta nacional III. México con educación de calidad, y el objetivo 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”. El FAETA-INEA está alineado con la línea de acción “fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)”. Asimismo, el FAETA-CONALEP se vincula con la estrategia “Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles” y con las líneas de acción “Impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior y superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional” y “Fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico”.

**Pregunta 3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta Abierta: Sí

En el PED no se señalan objetivos específicos para la educación técnica, la enseñanza de nivel profesional técnico, ni para la educación de adultos. De manera general estos objetivos se encuentran ligados al OD16: Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas con los objetivos específicos “Reducir el rezago educativo” y “Mejorar la calidad educativa”.

**Pregunta 4. ¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Estatal relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta Abierta: Sí

El Programa Sectorial de Educación no cuenta con objetivos específicos relacionados con la educación para adultos y la educación tecnológica a nivel de profesional técnico.

De manera general, se encuentra relacionado con los primeros dos objetivos del programa sectorial: “Reducir el rezago educativo” y “Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo” (Programa Sectorial de Educación, p. 218).

<b>Tabla Resumen de Alineación Estratégica</b>	
<b>Plan Estatal</b>	<b>Programa Sectorial</b>
Objetivo OD16. Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas. que incluye el O2E4: Mejorar la infraestructura educativa. (PED Jalisco 2013-2033, p. 365)	Objetivo sectorial 1: Reducir el rezago educativo. Objetivo sectorial 2: Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo. (Programa Sectorial de Educación, p. 218)

**Pregunta 5.- ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, o el diagnóstico no cuenta con alguna de las características establecidas en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>
<p>El diagnóstico deberá por lo menos contener los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a). Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico)</li> <li>b). La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.</li> <li>c). El plazo para su revisión y su actualización.</li> </ul>	

No se cuenta con un diagnóstico en el que se identifique con claridad las problemáticas y su relación con los objetivos del Fondo. Sin embargo hay que destacar que el Plan Estatal de Desarrollo (PED) contiene un diagnóstico sobre la problemática del Estado de Jalisco en el que se hace referencia a aspectos a cuya atención se destinan recursos del Ramo 33.

El diagnóstico del PED 2013-2033 se relaciona directamente con los objetivos de FAETA, porque al rezago educativo que afecta a las personas mayores de 15 años, es uno de los principales retos identificados en la descripción de la problemática.

El plan señala que 40.3% la población de Jalisco está en rezago educativo, ubicando al estado cerca de la media nacional, sin embargo al interior del estado el problema se agrava debido a que hay regiones que sobrepasan la media estatal y nacional, principalmente en el ámbito rural. El diagnóstico describe algunas causas del rezago como la calidad educativa pero también el entorno socioeconómico de las personas en edad de estudiar. Las consecuencias del rezago son múltiples y se expresan en la falta de oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la población afectada, la imposibilidad de encontrar empleos bien remunerados y la incorporación en la mayoría de los casos a la economía informal, así como la incorporación del rezago a las siguientes generaciones. (PED Jalisco 2013-2033, p. 351-362)

## 6.2. Normatividad

**6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del Fondo?**

Respuesta: 3.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y</li> <li>• El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>Deberá verificarse que:</p> <p>a). La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal, estatal y municipal que regula el Fondo.</p> <p>b). La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.</p> <p>c). Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos para la evaluación del cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo.</p>	

La documentación sobre normatividad federal, estatal y específica del Fondo está integrada en la pestaña de Transparencia de la página oficial del Gobierno del Estado.

A partir de las entrevistas realizadas es posible afirmar que los servidores públicos relacionados con el Fondo, conocen la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Educación (LGE). El CONVENIO de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las secretarías de Educación Pública, Hacienda y Crédito Público, y la Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Jalisco.<sup>98</sup>, y el CONVENIO de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del Estado de Jalisco.<sup>99</sup>

El Presupuesto de Egresos del gobierno del estado da cuenta de la asignación de los recursos del Fondo al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEA) y al el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

La Ley de coordinación Fiscal establece que los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

**7. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?**

Respuesta: 0

<sup>98</sup> <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07414.pdf>

<sup>99</sup> [http://www.inea.gob.mx/images/documentos/normateca\\_interna/normativa\\_areas/delegaciones/convenios\\_cordinacion/jalisco.pdf](http://www.inea.gob.mx/images/documentos/normateca_interna/normativa_areas/delegaciones/convenios_cordinacion/jalisco.pdf)

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>• El documento no cuenta con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

No se identificaron documentos oficiales de la entidad federativa que definan procesos de gestión explícitos o complementarios a lo normado en la LCF y la Ley General de Educación (LGE). La transferencia de recursos prevista en este Fondo se relaciona con el proceso de descentralización de los servicios educativos a las entidades federales y para cubrir los costos de estos servicios, que antes eran prestados por la Federación. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) se determinarán anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

*I.- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;*

*II.- Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente: a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación, b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, y*

*III.- Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Las fórmulas, así como las variables consideradas y la fuente de información correspondiente, a que se refiere esta fracción deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública, a más tardar el 31 de enero de cada año en el Diario Oficial de la Federación.*

*La información que presenten las entidades y la Secretaría de Educación Pública, por este Fondo, deberá sujetarse al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.<sup>100</sup>*

Los recursos del FAETA se destinan principalmente al pago del personal educativo y gastos corrientes relacionados con la prestación del servicio.

La aportaciones federales con cargo del FAETA se ejercen a través de dos instancias: el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEA), que es un organismo público descentralizado que tiene como objetivo prestar los servicios de educación básica en el Estado de Jalisco, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo; y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que contribuye a la formación de los adultos mediante una enseñanza que les permita un mejor desarrollo para la vida y el trabajo.<sup>101</sup>

La propia LCF establece que los recursos que se reciban para este concepto son complementarios a los que se destinen para dicha actividad a través del Ramo 11 de Educación Pública.

<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA JALISCO 2013</b>		
Fondo VI: FAETA Jalisco:	291,276,882	
Fondo VI: FAETA i. Educación Tecnológica	196,829,118	Educación Tecnológica
Fondo VI: FAETA ii. Educación de Adultos	94,447,764	Educación adultos
Fuente: Elaboración propia a partir de : ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. DOF: 17/01/2013. <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&amp;fecha=17/01/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&amp;fecha=17/01/2013</a> . Consultada el 30 de mayo de 2014		

El FAETA Educación de Adultos cuenta con reglas de operación, por su parte, para el FAETA Educación Tecnológica no se han encontrado procedimientos específicos.

**8. ¿Se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a los municipios?**

Respuesta: **No Aplica**

La pregunta no aplica para el FAETA, ya que no transfiere recursos a los municipios. La prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos es competencia del Gobierno del Estado.

<sup>100</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 43.

<sup>101</sup> <http://www.conalep.edu.mx/quienes-somos/Paginas/Que-es-el-CONALEP.aspx>

**9 ¿Existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?**

Respuesta Abierta: **No**

No existe un área específica o servidor público designado para coordinar el seguimiento del Fondo. Tanto el INEA como en CONALEP dan seguimiento a la aplicación del presupuesto en sus respectivas instituciones, en este seguimiento se incluyen los recursos procedentes del FAETA.

### **6.3. Cobertura y complementariedad**

**10. ¿Se cuenta con definiciones explícitas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

No se comprobó la existencia de un documento oficial en el que se refieran explícitamente a las definiciones de población potencial, objetivo y atendida para el conjunto del Fondo. Sin embargo, los recursos del FAETA se destinan principalmente al pago del personal educativo y gastos corrientes relacionados con la prestación del servicio, por lo que en cierta forma la población potencial, objetivo y atendida son los propios prestadores de los servicios educativos, que por otra parte no pueden calificarse como población atendida ni población beneficiaria.

Por su parte, el Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) del componente o sub-fondo Educación para Adultos, tiene definición y cuantificación documentada de su población potencial y objetivo, así como de sus beneficiarios. No se ha encontrado información del CONALEP (Subfondo FAETA-Educación tecnológica) con respecto las definiciones de la población sobre formación tecnológica.

Las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) definen y cuantifican población potencial y objetivo:

*La población potencial del programa son todas aquellas personas que forman parte de la población de 15 años o más que requieren los servicios educativos, así como los niños y jóvenes de entre 10 y 14 años de edad sin educación primaria que no asisten a la escuela, como medida anticipada y compensatoria.*

*Población objetivo: La demanda potencial del programa está constituida por la población de 15 años o más del país que no sabe leer o escribir, o que no tuvo la oportunidad de cursar y concluir su educación primaria y/o secundaria, por condiciones de supervivencia y trabajo, y que forman parte casi en su totalidad de grupos marginados y en situación de pobreza.*

*Actualmente, en México el rezago educativo se estima en un 37.6% de la población de 15 años y más, y se estima que está compuesto por:*

- 5 millones de personas que no saben leer y escribir o son analfabetas (5.9%)
- 10.1 millones sin primaria terminada (11.9%)
- 16.9 millones sin secundaria terminada (19.8%)

*Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), 1990-2010, y 2010-2030 y las estadísticas del sistema educativo nacional y logros del INEA.*

**11. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

No es posible responder para el Fondo en su conjunto, sin embargo por lo que respecta al subfondo Educación de adultos la respuesta podría ser:

<b>Positiva</b>	<b>3</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar a su poblaciones potencial, objetivo y atendida, y</li> <li>• Las definiciones cuentan con las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos o evidencia en relación con el tema investigado.</i></p>	

La información utilizada para estimar la población potencial procede del Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Proyecciones de Población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como de las estadísticas del sistema educativo nacional. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista una nueva proyección de población de CONAPO o cambio en la metodología en el cálculo del rezago.

Para el componente o sub-fondo Educación Tecnológica no se contó con información.

**12. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

No es posible responder para el Fondo en su conjunto (Ver pregunta 10 y 11), sin embargo por lo que respecta al subfondo Educación de adultos la respuesta podría ser:

Respuesta: 3

<b>Positiva</b>	<b>3</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo tiene claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, y</li> <li>• La metodología cuentan con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	

Para el componente o sub-fondo Educación Tecnológica no se contó con información.

**13. Enuncie la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

Respuesta Abierta: **No Aplica**

No existe cuantificación de población para el conjunto del Fondo. Sin embargo, la siguiente cuantificación corresponde al Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) del componente o subfondo Educación para Adultos:

<b>ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA DEL INEA</b>			
Año	Demanda Potencial (Rezago educativo)*	Año Demanda Real (Población factible de atender)	Población Objetivo (Adultos Registrados)
2010	32'627,412	21'720,162	2'400,000
2011	32'550,714	21'539,065	2'400,000
2012		21'309,650	2'400,000
2013*	32'338,926	21'006,800	2'250,000
2014**	32'155,010	20'731,203	2'250,000
* Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Proyecciones de Población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), 1990 - 2010, y 2010 - 2030. Estadísticas del sistema educativo nacional y logros del INEA. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista una nueva proyección de población de CONAPO o cambio en la metodología en el cálculo del rezago.			
** Información estimada con base en las metas de 2014.			
Fuente: Elaboración propia a partir de: El INEA, ACUERDO número 02/03/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014. DIARIO OFICIAL Jueves 10 de abril de 2014			

La información del CONALEP del subfondo Educación Tecnológica no fue suministrada.

**14. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?**

Respuesta Abierta: No se han encontrado complementariedades

**6.4. Información para la eficacia**

**15. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
Positiva	3

<ul style="list-style-type: none"> <li>• La mayoría de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. <i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></li> </ul>	
<p>Se deberá valorar si en la entidad federativa se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:</p> <p>a). Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>b). La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.</p> <p>c). Los indicadores son pertinentes<sup>102</sup> con los objetivos del Fondo.</p>	

Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico. Los indicadores incluidos son pertinentes con los objetivos del Fondo. Aunque el criterio “La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran”, no es claro especialmente en lo referente a la expresión “quienes la integran”, se tuvo un reporte oportuno de las metas y se supone que desde la SHCP se validaron los datos para ser publicados en el portal correspondiente.

La MIR del “FAETA Educación Tecnológica” se encontró en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, esta MIR incluye objetivos e indicadores relacionados con FAETA Educación de Adultos. El objetivo del Fin se relaciona con Educación Tecnológica y abatimiento del rezago educativo, uno de sus dos indicadores mide el rezago educativo que estaría relacionado con Educación de Adultos, el Propósito es sobre rezago educativo y sobre acceso a la educación tecnológica. Es a nivel de Componentes y actividades donde se diferencian los objetivos para cada uno de los sub-fondos del FAETA.

<b>Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013</b>			
<b>Programa presupuestario</b> 1-009 FAETA Educación Tecnológica		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
<b>Finalidad:</b> 2 - Desarrollo Social; <b>Función</b> 5 –Educación <b>Subfunción</b> 2 - Educación Media Superior			
<b>Resultados</b>			
		<b>INDICADORES</b>	
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>Denominación</b>	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Fin</b>	Contribuir en la formación tecnológica y en el abatimiento del rezago educativo de las personas, mediante la prestación de servicios del CONALEP y la educación para	Impacto al rezago educativo.	Estratégico-Eficacia-Anual

<sup>102</sup> Que con su cumplimiento se aporte al logro de los objetivos previstos para el Fondo.

	los adultos.		
<b>Fin</b>		Eficiencia terminal del sistema CONALEP	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Propósito</b>	La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica.	Abatimiento del incremento neto al rezago educativo.	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Propósito</b>		Porcentaje de absorción del sistema CONALEP	Estratégico-Eficacia-Trimestral
<b>Componente</b>	Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo.	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.	Estratégico-Eficacia-Trimestral
<b>Componente</b>		Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Estratégico-Eficacia-Trimestral
<b>Componente</b>		Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Componente</b>	Servicios educativos proporcionados en educación tecnológica.	Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP	Gestión-Eficacia-Anual
<b>Actividad</b>	Recursos del FAETA en educación básica de adultos.	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos.	Gestión-Eficacia-Trimestral
	Gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo.	Exámenes acreditados.	Gestión-Eficacia-Trimestral
		Certificados entregados.	Gestión-Eficacia-Anual
	Recursos del FAETA en educación tecnológica.	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica.	Estratégico-Eficacia-Anual

Fuente: SHCP. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013.  
[www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/Paginas/20134toTrimestre.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/Paginas/20134toTrimestre.aspx)

Adicionalmente, el INEEJAD<sup>103</sup> proporcionó, además de la MIR de Educación de Adultos, las fichas técnicas de sus indicadores, exclusivas para este componente o sub-fondo.

<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS PARA EL FAETA</b>			
<b>Educación de Adultos</b>			
<b>2013</b>			
		<b>INDICADORES</b>	
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Periodicidad</b>
<b>FIN</b>	Contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales sin educación básica, mediante la superación de su condición de rezago educativo.	Impacto al rezago educativo.	Anual
<b>PROPÓSITO</b>	Población objetivo de 15 años y más en condición de rezago educativo concluye su educación básica.	Abatimiento del incremento neto al rezago educativo.	Anual
<b>COMPONENTE</b>	Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.	Trimestral
		Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Trimestral
		Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Trimestral
<b>ACTIVIDAD</b>	Gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo.	Exámenes acreditados.	Trimestral
		Certificados entregados	Trimestral
Fuente: Información proporcionada por el INEEJAD			

**16. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal?**

Observación sobre la pregunta: La respuesta es en el entendido que preguntan sobre los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado,

<sup>103</sup> Instituto estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco

ya que como se ha señalado no existe la figura de “servidores públicos responsables del Fondo en el Estado”.

La valoración de la pregunta es con respecto a la MIR del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres premisas establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

- a) No se han validado a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios sean pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo,
- b) Los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en su construcción,
- c) Con la información disponible no es posible determinar si han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.

**17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cumple con las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>En relación con indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La existencia de indicadores adicionales para una evaluación integral del Fondo.</li> <li>b) Los indicadores adicionales se han generado a partir de un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de la MIR relacionada con el Fondo.</li> <li>c) Los indicadores son del conocimiento de todos los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo; es decir, existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.</li> </ol>	

Se dispone de una MIR del INEA que contiene indicadores sobre el abatimiento del rezago educativo, que es el destino de los recursos del FAETA Educación de Adultos.

Por otra parte, el MIDE tiene indicadores relacionados con los objetivos del FAETA:

INDICADORES MIDE EDUCACIÓN <sup>104</sup>		
Nombre del Indicador	Definición	Resultados
<b>Población total con rezago educativo</b>	Porcentaje de la población mayor de 15 años (adultos) que no tienen desarrolladas las habilidades básicas para leer, escribir y hacer cuentas, o que no iniciaron o no concluyeron su educación primaria o secundaria.	Muestra una tendencia ligeramente decreciente al pasar de 42.3 en 2009 a 39.1% en 2013
<b>Población indígena analfabeta de 15 años y más</b>	Porcentaje de la población indígena en el Estado de Jalisco de 15 años y más que no sabe leer y escribir.	El indicador utiliza información del Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en INEGI Censo de Población y Vivienda, 2010. No se puede valorar la evolución hasta que se disponer de la información de 2015.
<b>Población alfabetizada</b>	Es el número de personas que completaron y acreditaron los módulos educativos correspondientes al nivel de alfabetización y que pueden leer y escribir un texto simple y resolver operaciones aritméticas sencillas.	El Indicador muestra una tendencia fuertemente decreciente, al pasar de 7,196 alfabetizados en 2010 a 3066 en 2013.
<b>Tasa de alfabetización 25 años y más</b>	Corresponde al porcentaje de la población mayor de 25 años que es capaz de leer y escribir, con entendimiento, una proposición simple y breve sobre su vida diaria. En general, el término "alfabetización" incluye también habilidades aritméticas, es decir, la capacidad de hacer cálculos matemáticos sencillos.	Se ha mantenido constante de 2010 a la fecha en torno al 93.9%

18. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) metas y, 6) medios de verificación (fuentes de información)?

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y</li> <li>• Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan del 50 por ciento y hasta el 84 por ciento de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>

<sup>104</sup> Monitoreo de Indicadores del desarrollo Jalisco. (MIDE) <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/buscar?temaElementalId=4>

Los indicadores de la MIR del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuentan con la siguiente información 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo y 5) metas. No se encontró evidencia sobre: 4) línea base y 6) medios de verificación (fuentes de información)

Los indicadores proporcionados por el INEEJAD cuentan con toda la información requerida.

**19. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y</li> <li>• La información documentada cumple con dos de las tres características establecidas.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>

Observaciones sobre la pregunta: El Fondo no genera los indicadores, se responde en el sentido de que la SHCP y/o la SEPAF y/o el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)<sup>105</sup>, generan información sistemática sobre los indicadores.

- a) La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente a nivel federal es el portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y a nivel estatal es el MIDE.
- b) Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.
- c) No se ha encontrado evidencia sobre si se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación a nivel federal.

**20. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <p>Los indicadores no cuentan con criterios que determinen su utilidad para</p>	<b>0</b>

<sup>105</sup> Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos – INEEJAD Jalisco. <http://portalsej.jalisco.gob.mx/ineejad/node/116>

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>medir el avance del Fondo, porque la información documentada no cumple, al menos, con una de las tres premisas establecidas para la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	
<p>El Fondo cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:</p> <p>a). Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.</p> <p>b). La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.</p> <p>c). Se cuenta con información sobre acciones que los servidores públicos responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.</p>	

Como se señaló en la pregunta 16, los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en la construcción de los indicadores que se determinan desde la SHCP.

Con respecto a los criterios B y C, no hay información suficiente para valorar positivamente la pregunta.

**21. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?**

Respuesta Abierta:

Se propone que se formulen objetivos propios para cada uno de los sub-fondos o componentes de manera que cada uno de los componentes o sub fondos del FAETA necesita una MIR propia, por otra parte, se requiere que estas matrices integren los indicadores del PASH, del MIDE y los de INEEJAD.

**22. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, o</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

No se cuenta con documentación que evidencie procesos de gestión asociados a la eficacia para el conjunto del Fondo. Sin embargo, el INEA cuenta con reglas de operación para el Programa 2014, en las que describen los objetivos del Programa, características de los beneficiarios, población potencial y objetivo. Trámites de inscripción, procedimientos de selección, características y tipos de apoyo, montos de apoyo, derechos y obligaciones de los beneficiarios, entre otros.

Las ROP del INEA incluyen el siguiente diagrama del Proceso Operativo:



## 6.5. Elementos sobre la eficiencia

23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normativa correspondiente?

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y</li> <li>• El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>El Fondo cuenta con lineamientos que permiten verificar:</p> <p>a). Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.</p> <p>b). Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.</p> <p>c). Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general</p>	

Existen lineamientos complementarios para vigilar que las aportaciones del FAETA se dirijan a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal: El *Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del Estado de Jalisco* establece en su *Clausula Séptima-Disposiciones Finales* la responsabilidad de la Contraloría del Estado en el control, supervisión y vigilancia del manejo de los recursos del FAETA, sin perjuicio de las que correspondan a la SHCP y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.<sup>106</sup> Establece que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Estado de Jalisco deberán proporcionar la documentación e información que le sea requerida a los efectos del control y vigilancia de los recursos.

Igualmente, el *Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica* establece la responsabilidad del control, supervisión y vigilancia del manejo de los recursos del FAETA en el órgano Estatal de Control del Estado y ratifica que los recursos financieros que se reciban se dirigen exclusivamente a los servicios de educación profesional técnica y afirma en su *Sección Cuarta-Clausula Vigésima Novena* que “para realizar las funciones de vigilancia, inspección y control, las

<sup>106</sup> La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado de Jalisco ya no existe en la estructura organizacional del Estado, pero sus funciones son cumplidas por la actual Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

partes convienen en destinar el 0.2% del monto total de los recursos financieros, que se transfieran en términos del presente instrumento, en favor del Órgano Estatal de Control...”

Adicionalmente, las reglas de operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) financiado en parte por recursos del FAETA, establecen lineamientos claros en materia de auditoría, control y seguimiento.<sup>107</sup>

Asimismo, los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, en su Capítulo II-Sección I disposiciones Octava y Novena, establecen obligaciones para el reporte del uso y destino de los recursos de los fondos. Igualmente, en el Capítulo II-Sección IV se establecen obligaciones para el reporte de información sobre los resultados y su evaluación.

Los lineamientos derivados de estos convenios y reglamentaciones son de conocimiento de los funcionarios públicos relacionados con el Fondo, como pudo establecerse en entrevistas personales.

Con respecto a la difusión pública de la asignación de recursos, está disponible la Cuenta de la Hacienda Pública estatal y federal y en el caso del Estado de Jalisco existe información sobre lineamientos del Fondo integrada en la pestaña de Transparencia<sup>108</sup> de la página oficial del Gobierno del Estado.

**24. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos, y</li> <li>• El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>
<p>El Fondo cuenta con mecanismos que cumplen con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Permiten verificar si los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad correspondiente.</li> <li>b) Permiten comprobar si los pagos por servicios personales se efectúan con base en una calendarización anual.</li> <li>c) Están difundidos a la población, en general.</li> </ul>	

<sup>107</sup> Véase, [http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/marco\\_normativo/10042014sep\\_inea\\_reglas2014.pdf](http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/marco_normativo/10042014sep_inea_reglas2014.pdf) (Consultado el 10 de septiembre de 2014)

<sup>108</sup> <http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fiscal> (Consultado el 10 de septiembre de 2014)

Los recursos del FAETA se destinan principalmente al pago del personal educativo y gastos corrientes relacionados con la prestación del servicio.

La Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 73 establece la obligación de los Estados de informar, entre otros, sobre los pagos por servicios personales a cargo del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; especialmente, informar cada trimestre a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal: “a) El número total del personal comisionado y con licencia, con nombres, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino; b) Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende...”

Además, el mismo artículo mandata a la Secretaría de Educación Pública Federal, entre otras, a mantener actualizado el analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa.

Adicionalmente, Jalisco cuenta en su portal de transparencia<sup>109</sup> con información relacionada con pagos por servicios personales, aunque no se tuvo acceso a datos específicos y consolidados de recursos del FAETA pues a pesar de la disponibilidad, su acceso y difusión no es expedita.

Por otra parte, la información más reciente sobre la correcta ejecución de estos pagos proviene del informe de auditoría practicada por la ASF al FAETA sobre las obligaciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011<sup>110</sup>. En términos generales, el informe de auditoría concluye que la información proporcionada por la SEP a la Cámara de Diputados y Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, del documento a que se refiere el artículo 9, fracción IV, Base A, inciso b), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, contiene información insuficiente sobre “el reporte de pagos retroactivos; la conciliación de las plazas docentes, administrativas, directivas y número de horas, en los diferentes niveles, tanto en educación tecnológica como en educación para adultos; el reporte de personal con doble asignación laboral que no es compatible geográficamente; la relación de los casos en que se superaron los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial correspondiente a cada entidad; además no se presentó un registro completo del personal financiado con los recursos del FAETA, entre otros.”<sup>111</sup>

En lo que respecta al Estado de Jalisco, el informe de auditoría sólo mencionó lo siguiente: Jalisco no realizó el envío de información a la SEP relacionado con el registro

---

<sup>109</sup> <http://www.jalisco.gob.mx/es/transparencia>

<sup>110</sup> Ver, “Comentarios a los Informes del Resultado de las Auditorías practicadas por la ASF al FAEB y al FAETA, en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012”

<sup>111</sup> *Ibíd.* Página 33

actualizado de la totalidad del personal federalizado por centro de trabajo y con los datos de RFC, CURP, nombre del trabajador y función que desempeña.<sup>112</sup>

**25. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, o</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>La información presupuestal del Fondo permite contar con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se indican todas las fuentes de financiamiento, coordinadas por cualquier dependencia, relacionadas con el objetivo del Fondo.</li> <li>b) Se cuenta con los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos).</li> <li>c) Se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.</li> </ul>	

- a) No se cuenta con información sistematizada sobre todas las fuentes de financiamiento, coordinadas por cualquier dependencia, relacionadas con el objetivo del Fondo.
- b) No se cuenta con los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos).
- c) No se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.

Para responder esta pregunta se requiere una definición previa de lo que se entiende por “objetivos similares” a los del FAETA Educación de Adultos y FAETA Educación Tecnológica, luego identificar los recursos que “Todas” las fuentes de financiamiento de los programas, acciones, proyectos etc. que tienen objetivos similares, tomando en cuenta estas consideraciones hay que señalar que no es posible contar con un documento en el que se integren la información presupuestaria que incluya todas las fuentes de financiamiento que atienden objetivos similares a los del FAETA en sus dos vertientes o sub-fondos.

La respuesta es 0, pero podría afirmarse que la pregunta no procede tal como esta formulada.

<sup>112</sup> Ibíd. Página 28

**26. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la población atendida?**

Respuesta Abierta: **No Aplica**

De acuerdo a los términos de referencia los costos unitarios “son resultado de un ejercicio de análisis respecto a los gastos incurridos para entregar a la población beneficiaria el bien o servicio financiado con recursos del Fondo, así como de la cuantificación de la población atendida”. Sin embargo, como se afirmó en la *Sección 3. Cobertura y complementariedad* no es posible determinar una definición de población potencial, objetiva y atendida específica para el FAETA en su conjunto.

De cualquier modo, como se mencionó con anterioridad (preguntas 10 a 13), el Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) del componente o sub-fondo Educación para Adultos financiado complementariamente con recursos del FAETA, si presenta datos relacionados con cuantificación de población atendida y en la pregunta 7 se presentaron los datos presupuestarios del sub-fondo. Teniendo en cuenta lo anterior, se podría hacer una estimación para el Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el Estado de Jalisco dividiendo el monto entre el número de beneficiarios atendidos del recurso FAETA en el Estado.

:

Recursos asignados al Fondo VI: FAETA ii. Educación de Adultos. Jalisco 2013*	94´447,764 ( )	Adultos registrados**	2´250.000 (Personas)
<b>Promedio unitario: 41.98 pesos por persona atendida</b>			
<p>* Fuente: Elaboración propia a partir de : ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Ramo general 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF: 17/01/2013. <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&amp;fecha=17/01/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&amp;fecha=17/01/2013</a>. Consultada el 30 de mayo de 2014</p> <p>** Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Proyecciones de Población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), 1990 - 2010, y 2010 - 2030. Estadísticas del sistema educativo nacional y logros del INEA. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista una nueva proyección de población de CONAPO o cambio en la metodología en el cálculo del rezago.</p>			

**27. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:	

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
a). Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan. b). Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados. c). Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización. d). Se relacionan los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas.	

De acuerdo a los términos de referencia la respuesta a esta pregunta debe “identificar si en la entidad federativa se cuenta con documentos oficiales en los que se describan los procedimientos o mecanismos de los procesos de gestión referidos (numerales 4, 5 y 6), con la finalidad de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas para el Fondo, con relación a los recursos asignados”<sup>113</sup>

De acuerdo con este criterio, no se encontró documentación o evidencia sobre procesos de gestión, descripción de procedimientos o actividades específicas y concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del FAETA, ni por parte de la Secretaría de Educación de Jalisco ni por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

No se identificaron mecanismos propios para la evaluación de los procesos de gestión, ni diferentes a los nombrados en la LCF y en los convenios de coordinación correspondientes. Por otra parte, si bien del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) al que se desinan los recursos del FAETA Educación de Adultos, tiene Reglas de Operación<sup>114</sup> en las que se establecen procesos de operación y evaluación, no se puede considerar que sean específicos para el FAETA.

## 6.6. Administración y gestión

### 28. ¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del fondo?

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<b>Positiva</b> • Se dispone de información institucionalizada que documente los	1

<sup>113</sup> Los numerales a los que se refiere el párrafo son: 4). Ejercicio y control; 5). Seguimiento; 6). Evaluación.

<sup>114</sup> Diario Oficial de la Federación, ACUERDO número 02/03/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014. Jueves 10 de abril de 2014

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
procedimientos organizativos y administrativos del Fondo, y <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información institucionalizada cuenta con uno de los tres elementos considerados.</li> </ul> <i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i>	
Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a). De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.</li> <li>b). Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.</li> <li>c). De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.</li> </ol>	

Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:

- a). Se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades del INEA y del CONALEP relacionados con la aplicación de las aportaciones del FAETA.
- b). No se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar los procesos de gestión específicos del FAETA.
- c). Los actores relacionados con el Fondo, INEA y CONALEP, no participan en la toma de decisiones de manera coordinada y consensada

La pregunta va dirigida a verificar la disponibilidad de información institucionalizada que documente los procedimientos organizativos y administrativos del Fondo relacionados con pautas y prácticas de coordinación entre los servidores públicos involucrados con la aplicación de las aportaciones. Al respecto, no se puede afirmar con base en evidencia que exista información institucionalizada sobre tales pautas y prácticas, más allá de lo que esta normado y expresamente establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los convenios de coordinación. Desde ese punto de vista, podría decirse que la normativa conlleva el cumplimiento del primer criterio de valoración de la respuesta en términos de la distribución, recepción y ejecución de los fondos: *“De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados;”* pero en sentido estricto, hablar de coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del FAETA no es preciso.

**29. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?**

Respuesta Abierta:

La pregunta se dirige a determinar si la disponibilidad de los recursos presupuestales del Fondo se otorga con la calendarización adecuada para la realización de las actividades y en esa medida si: a). Existe al inicio del ejercicio fiscal un calendario para la disponibilidad de los recursos; b). La calendarización establecida es congruente con el calendario de trabajo; c). El suministro de recursos cumple con la programación establecida.

Con respecto a la existencia del calendario, a nivel federal, existe el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33,*<sup>115</sup> expedido por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP. Dicho acuerdo establece con claridad los tiempos para desembolsar los recursos y se cumple.

No se contó con información adicional para determinar la existencia de un plan de trabajo y de si es congruente con la calendarización establecida.

**30. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación?**

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la evaluación del desempeño, y</li> <li>• La información cumple con uno o dos de los cuatro elementos establecidos en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	<b>1</b>
<p>El Fondo elabora informes de resultados con base en la evaluación externa del desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a). Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.</li> <li>b). Los objetivos del Fondo son evaluados por instancias técnicas independientes.</li> <li>c). De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento.</li> <li>d). Los resultados se publican y difunden a la población, en general.</li> </ul>	

El Fondo no elabora informes de resultados con base en la evaluación externa del desempeño, pero si informa sobre la evolución periódica de los indicadores, de la MIR, por lo que se considera que: a). Los recursos son evaluados con base en indicadores de

<sup>115</sup> Véase, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013)

desempeño. b). Los objetivos del Fondo NO son evaluados por instancias técnicas independientes. c). De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y no sobre las evaluaciones del Fondo; d). Los resultados de los indicadores no se publican ni difunden a la población, en general.

El FAETA cuenta con informes de indicadores de resultados (Criterio A. ver pregunta 15 y 34) pero el FAETA no ha sido evaluado por instancias externas independientes (criterio B) y en consecuencia, no es posible informar sobre evaluaciones a partir de un procedimiento establecido y sistematizado en un documento aunque si se informó sobre los avances de los indicadores de resultados (criterio C).

Sobre la Matriz de Indicadores de Resultados del FAETA del PASH de la SHCP (ver respuesta a la pregunta 15), se reportan los avances al cuarto trimestre de 2013 (ver respuesta a la pregunta 34). De esta forma, los resultados de los indicadores de desempeño son monitoreados desde la SHCP y están publicados en el Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>116</sup> (Criterio D).

Ahora bien, el Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) del componente o sub-fondo Educación para Adultos financiado complementariamente con recursos del FAETA, si cuenta con evaluaciones externas de desempeño a nivel federal realizadas en años anteriores al ejercicio fiscal evaluado. La última documentada es la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 coordinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL);<sup>117</sup> aunque no hay referencias específicas al desempeño del programa en el Estado de Jalisco, a nivel general ésta evaluación concluye que “el Programa documenta sus resultados, su capacidad para lograr Propósito y Fin, así como la existencia y calidad de evaluaciones externas. El Programa cuenta con resultados en Propósito que vuelven factible su contribución al Fin y cuenta también con resultados positivos a nivel Fin. INEA-Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA-MEVyT) ha llevado a cabo estudios internos de seguimiento cualitativo a graduados y una Evaluación de Impacto (MEVyT 2009) que encuentran un efecto positivo en el empoderamiento de los educandos.”<sup>118</sup>

**31. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del fondo, referente a la MML para elaborar MIR o sobre el proceso presupuestario para resultados?**

Respuesta Abierta: Sí

---

<sup>116</sup> Véase, <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp> Para acceder al sistema es necesario contar con una identificación de usuario y contraseña que se tramita ante la unidad correspondiente en la SHCP y para usuarios específicos.

<sup>117</sup> Para consultar evaluaciones de desempeño al programa, véase, <http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx> (Consultado el 11 de septiembre de 2014)

<sup>118</sup> Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA). CONEVAL-SEP. Página 59

De acuerdo a entrevista realizada a la Coordinación de Planeación y Evaluación del CONALEP de Jalisco, se puede inferir que conocen y han tenido aproximación con la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados; sin embargo, no se tuvo evidencia documental de un programa de capacitación específico para los funcionarios del Estado relacionados con el Fondo.

**32. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado?**

Respuesta: No Aplica

No se encontró evidencia documental sobre observaciones formuladas al FAETA por los órganos de fiscalización superior durante el ejercicio fiscal evaluado.

Sin embargo, como se afirmó en la respuesta a la pregunta 24, la información más reciente sobre observaciones formuladas al fondo por órganos de fiscalización superior proviene del informe de auditoría practicada por la ASF al FAETA sobre las obligaciones establecidas Decreto de Presupuesto de Egresos de 2011<sup>119</sup>. En la respuesta 24 se presentaron observaciones para el Estado de Jalisco. Al respecto, tampoco se cuenta con evidencia documental sobre que el Estado de Jalisco haya implementado un plan de trabajo institucional para la atención de las observaciones allí contenidas.

**33. ¿Cuál es el nivel de atención a los aspectos susceptibles de mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al fondo?**

Respuesta: No Aplica

El FAETA no ha sido evaluado por instancias externas en el ejercicio fiscal evaluado (2013), por lo tanto no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones internas y externas.

Sin embargo, en la última evaluación de desempeño externa documentada del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) del componente o sub-fondo educación para adultos financiado complementariamente con recursos del FAETA (ver pregunta 30), se relacionan los avances y resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora (a nivel general pues no hay referencias específicas a Jalisco) y, se concluye al respecto:

*“El Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora elaborado a partir de las evaluaciones Específica de Desempeño 2008 y Complementaria 2008, menciona los siguientes resultados:*

*Las funciones de los asesores quedan mejor descritas y delimitadas en las ROP desde 2010. Esta mejoría es observable también en ROP 2011.*

---

<sup>119</sup> Véase, “Comentarios a los Informes del Resultado de las Auditorías practicadas por la ASF al FAEB y al FAETA, en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012”

Se realizó una Valoración Diagnóstica a un total de 5,000 asesores en 10 entidades. Esta valoración sirvió para evaluar y modificar Programas Anuales de Formación.

Se creó el sistema informático Registro Automatizado Estatal de Formación y se implementó en 15 entidades. Este Registro, llamado RAF en ROP 2012, es una parte esencial del monitoreo de las actividades de formación de los asesores y las figuras operativas.

El Mecanismo de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones Externas elaborado a partir de la Evaluación Específica de Desempeño 2009 y la Evaluación de Impacto al MEVyT 2009 señala los siguientes resultados:

La definición de Población Objetivo es más consistente con la demanda de educación para adultos y más apegada a las posibilidades operativas del programa dado el presupuesto asignado al INEA.<sup>120</sup>

## 6.7. Resultados obtenidos

### 34. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?

Respuesta: **No Aplica**

Ninguna de las opciones de valoración de la respuesta de los Términos de Referencia permite mostrar los hallazgos.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
No se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para medir los resultados del Fondo. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i>	<b>0</b>
La mayoría de los indicadores estratégicos o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento). <i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i>	<b>1</b>
La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento). <i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, relevante que no está incluido.</i>	<b>2</b>
La totalidad de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento). <i>Se considera que la respuesta es Positiva y tiene todos los elementos para demostrar que el desempeño del Fondo es muy adecuado.</i>	<b>3</b>

<sup>120</sup> Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA). CONEVAL-SEP. Anexo 9.

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta 15, la MIR del “FAETA Educación Tecnológica” se encontró en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, esta MIR incluye objetivos e indicadores relacionados tanto con el sub-fondo Educación Tecnológica como con el de Educación de Adultos.

El objetivo del Fin incluye a los dos sub-fondos, uno de sus dos indicadores mide el rezago educativo, que estaría relacionado con Educación de Adultos y el otro la Eficiencia Terminal del Sistema CONALEP, que estaría relacionado con Educación Tecnológica.

De igual forma, el Propósito contiene un objetivo que incluye tanto la educación de adultos como la tecnológica. A nivel de Componentes y actividades se diferencian los objetivos para cada una de las vertientes o sub-fondos del FAETA.

Los avances a las metas de los indicadores de resultados fueron reportados para el Estado de Jalisco al cuarto trimestre de 2013, como se muestra a continuación:

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013					
Programa presupuestario 1-009 FAETA Educación Tecnológica			Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Finalidad: 2 - Desarrollo Social; Función 5 –Educación Subfunción 2 - Educación Media Superior					
Resultados					
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	INDICADORES		
			Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta	Avance IV/2013
Fin	Contribuir en la formación tecnológica y en el abatimiento del rezago educativo de las personas, mediante la prestación de servicios del CONALEP y la educación para los adultos.	Impacto al rezago educativo.	Estratégico-Eficacia-Anual	1.98%	1.60%
		Eficiencia terminal del sistema CONALEP	Estratégico-Eficacia-Anual	No disponible (ND)	No Aplica (NA)
Propósito	La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica.	Abatimiento del incremento neto al rezago educativo	Estratégico-Eficacia-Anual	64.70%	51.20%
		Porcentaje de absorción del sistema CONALEP	Estratégico-Eficacia-Trimestral	NA	NA
Componente 1	Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo.	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.	Estratégico-Eficacia-Trimestral	34.03%	20.98%
		Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Estratégico-Eficacia-Trimestral	28.92%	27.77%
		Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Estratégico-Eficacia-Anual	28.45%	26.68%
Componente 2	Servicios educativos proporcionados en	Índice de incremento de la matrícula de los servicios del	Gestión-Eficacia-	ND	NA

	educación tecnológica.	CONALEP	Anual		
<b>Actividades</b>	Recursos del FAETA en educación básica de adultos.	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos.	Gestión-Eficacia-Trimestral	<b>NA</b>	<b>NA</b>
	Gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo.	Exámenes acreditados.	Gestión-Eficacia-Trimestral	<b>68.52%</b>	<b>69.83%</b>
		Certificados entregados.	Gestión-Eficacia-Anual	<b>90.77%</b>	<b>98.43%</b>
	Recursos del FAETA en educación tecnológica.	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica	Estratégico-Eficacia-Anual	<b>NA</b>	<b>NA</b>
Fuente: SHCP. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013. <a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/Paginas/20134toTrimestre.aspx">www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/Paginas/20134toTrimestre.aspx</a>					

De acuerdo con lo reportado en la MIR, de los doce indicadores cinco están mal plateados y sus metas no están disponibles o los datos del reporte no corresponden con las unidades de medida. Tres indicadores están por debajo del 90 por ciento de la meta. De acuerdo con el propio reporte de metas, estos resultados se explican por la carencia de material didáctico y una alta rotación de asesores que no permitió dar seguimiento académico a los usuarios.

Los cuatro indicadores restantes presentan avances suficientes (Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel; Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel; Exámenes acreditados y; Certificados entregados).

Por otra parte, los indicadores incluidos en la MIR proporcionada por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)<sup>121</sup> no incluyen los resultados alcanzados. Cabe destacar que estos indicadores están incluidos en la MIR de la SHCP.

Con relación a indicadores complementarios, en la respuesta a la pregunta 15 se presentaron los que relacionados con el FAETA se encuentran en el Sistema MIDE. (Ver pregunta 15).

### **35. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el fondo, con las metas establecidas en términos de la población objetivo?**

Respuesta: **No Aplica**

El Fondo no dispone de una definición específica y precisa de su población objetivo a pesar de la matriz de indicadores que la SHCP posee para la medición de resultados (MIR con reporte trimestral de avances en el Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de hacienda y Crédito Público).

Sin embargo, los resultados reportados (ver pregunta 34) no son suficientes para cumplir satisfactoriamente con las metas establecidas y la brecha entre lo programado y lo

<sup>121</sup> Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco.

logrado es amplia en algunos indicadores. Además como se mencionó en la pregunta 34, algunos no fueron reportados correctamente.

**36. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?**

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo, y</li> <li>• La información documentada cumple con uno de los tres criterios establecidos.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, en relación con la información presupuestal del Fondo.</i></p>	<b>1</b>
<p>Para responder a esta pregunta se deberá verificar el cumplimiento de los siguientes criterios:</p> <p>a). El Fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.</p> <p>b). La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es mayor al 90 por ciento.</p> <p>c). La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento.</p>	

Con Relación a los criterios : a) El Fondo no cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos. No se cuenta con información desagregada por categoría de gasto, por lo que no se puede valora la eficacia presupuestal correspondiente. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento.

<b>Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).</b>				
Capítulo y concepto de gasto	Recursos totales		Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido / Presupuesto modificado)	Medios de verificación (fuentes de información)
	Presupuesto modificado 2013	Presupuesto ejercido año 2013		
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>				
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO.	299,707,528.95	299,593,678.72	100	SEPAF
<b>TOTALES</b>	<b>299,707,528.95</b>	<b>299,593,678.72</b>	<b>100</b>	SEPAF
Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto. SEPAF, noviembre 2014				

**37. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el fondo y los recursos aplicados para su obtención?**

Respuesta Abierta:

Información insuficiente para valorar la pregunta. (se responde con el criterio D de la pregunta 27, es repetitivo)

Por otra parte, los resultados reportados (ver pregunta 34) no son suficientes para valorar el grado de avance en las metas establecidas y la brecha entre lo programado y lo logrado es amplia en algunos indicadores. Además como se mencionó en la pregunta 34, algunos no fueron reportados correctamente. De tal suerte que no es posible valorar la congruencia entre resultado y metas.

**38. ¿Cuenta el fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios, o</li> <li>• Los instrumentos no cumplen con los criterios establecidos en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<p><b>0</b></p>
<p>Se debe determinar si los instrumentos con los que cuenta el Fondo para medir el grado de satisfacción de su población atendida, que ha sido beneficiada directa o indirectamente con el programa, cumplen con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Su aplicación se realiza de forma que no se induzcan las respuestas.</li> <li>b). Corresponden a las características de la población atendida o beneficiaria.</li> <li>c). Los resultados que producen son representativos de la población objetivo.</li> </ol>	

No se encontró evidencia sobre instrumentos en la gestión del FAETA para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Sin embargo, el Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) del componente o sub-fondo educación para adultos financiado complementariamente con recursos del FAETA, en su última evaluación externa de desempeño<sup>122</sup> sí documentó un instrumento de medición del grado de satisfacción de su población atendida, denominado “Cuestionario de Satisfacción del Servicio”. Para 2011, el INEA reportó que el 86.8% de las personas atendidas se sentían satisfechas con el servicio frente a una meta establecida de 90%; no se contaron con datos desagregados por entidad federativa.

<sup>122</sup> Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA). CONEVAL-SEP.

Ésta evaluación concluyó al respecto que “*En Percepción de la Población Atendida, la evaluación encontró áreas de mejora relacionadas con la metodología y los instrumentos que el Programa utiliza para conocer la satisfacción de sus beneficiarios. La estrategia implementada por el Programa no reunió los criterios establecidos por CONEVAL porque la encuesta no se realiza a educandos inactivos, no garantiza el anonimato y, por tanto, puede inducir respuestas favorables al INEA, y no contempla la formación de criterios y la difusión de estándares de calidad a los que está comprometido el Programa.*”<sup>123</sup>

**39. ¿Cuenta el fondo con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o el impacto del Fondo, o</li> <li>• Las evaluaciones no cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

El FAETA no cuenta con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto obtenidos con su aplicación en el Estado de Jalisco.

<sup>123</sup> Ibíd. Página 59.

## 6.8. Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

### Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Sección 1.- Alineación estratégica y programática</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los objetivos del FAETA están claramente establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	1	
	Los objetivos del FAETA están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación	2,3,4	Documentar la alineación del FAETA a los objetivos del Programa Sectorial de Educación, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con un diagnóstico estatal específico sobre la problemática a cuya atención se destinan los recursos del FAETA	5	Se recomienda elaborar (o en su caso actualizar) un diagnóstico estatal específico que parte del análisis realizado en el PED y que enfatice en las diferencias intraestatales de rezago educativo y en las diferentes entre los ámbitos rural y urbano en Jalisco.
<b>Sección 2. Normatividad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los servidores públicos entrevistados conocen la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación, El Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica y, el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del Estado de Jalisco	6	Ya que la normatividad está referida en el portal de internet oficial del Gobierno del Estado se considera que la entidad tiene identificada y está disponible para los servidores públicos. Sin embargo, no esta concentrada en una sola liga, se recomienda incluir la normatividad en una liga específica para el FAETA, dentro un apartado especial para normatividad del Ramo 33.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No existen procesos de gestión documentados, explícitos y complementarios a lo establecido en la LCF para las etapas	7	Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los subfondos, se documente los

	relacionadas con la planeación, programación y presupuestación.		procesos de planeación en los que el Fondo resulta fundamental para el logro de los objetivos.
	No existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo.	9	Sería recomendable que en cada dependencia que maneja recursos del FAETA (INEA y CONALEP) se designe o capacite a servidor(es) para el seguimiento de los objetivos del Fondo más allá de lo estrictamente financiero.
<b>Sección 3. Cobertura y complementariedad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	No Aplica		
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con definiciones explícitas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del FAEB.	10	<p>Los recursos del FAETA se destinan principalmente al pago del personal educativo y gastos corrientes relacionados con la prestación del servicio, por lo que en cierta forma la población potencial, objetivo y atendida son los propios prestadores de los servicios educativos, que por otra parte no pueden calificarse como población atendida ni población beneficiaria en los términos definidos por el CONEVAL.</p> <p>La Secretaría de Educación federal deberá adoptar definiciones de población potencial, objetivo y atendida aplicables al Fondo u optar por referirlas a los programas que reciben recursos del Fondo. En todo caso, hay que discutir la pertinencia de definir poblaciones para el Fondo como tal.</p>
<b>Sección 4. Información para la eficacia</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	La MIR de FAETA-Educación Tecnológica disponible en el PASH incluye indicadores para el componente FAETA-Educación para Adultos. Además, el INEEJAD tiene una MIR adicional para FAETA-Educación para adultos con indicadores estratégicos y de gestión obligatorios para medir sus resultados.	15	Se propone que se formulen objetivos propios para cada uno de los subfondos o componentes de manera que cada uno de los componentes o subfondos del FAETA necesita una MIR propia, por otra parte, se requiere que estas matrices integren los indicadores del PASH, del MIDE y los de INEEJAD.
	Para el componente FAETA-Educación para Adultos se dispone de indicadores adicionales para evaluar al Fondo.	17	Se recomienda evaluar la pertinencia de incluir en la MIR del Fondo algunos de los indicadores adicionales, que complemente la Matriz actual.

	La MIR del INEA que contiene indicadores sobre el abatimiento del rezago educativo. Por otra parte, el MIDE tiene indicadores relacionados con los objetivos del FAETA		
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	Los servidores públicos relacionados con el ejercicio del FAETA no han participado en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal.	16	Elaborar, con la participación de los servidores públicos del Estado de Jalisco relacionados con los principales procesos de decisión del FAETA, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que además permita su validación; aunque es pertinente realizarlo por componentes y las dependencias involucradas con cada componente.
	En el formato de la MIR los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) no cuentan con los siguientes conceptos: línea base medios de verificación (fuentes de información)	18, 19 y 20	Para poder interpretar el significado y evaluar los avances y resultados de los indicadores, es necesario incluir las fichas técnicas de los indicadores en la MIR.
	No existen procesos de gestión específicos para mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, Sin embargo, el INEA cuenta con reglas de operación para el Programa 2014, en las que describen los objetivos del Programa, características de los beneficiarios, población potencial y objetivo. Trámites de inscripción, procedimientos de selección, características y tipos de apoyo, montos de apoyo, derechos y obligaciones de los beneficiarios, entre otros	22	Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los componentes, se documente los procesos de gestión en los que el Fondo resulta fundamental para el logro de los objetivos.
<b>Sección 5. Elementos sobre la eficiencia</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los lineamientos para vigilar que las aportaciones del fondo destinadas a los objetivos mandatos, son claros y suficientes.	23	
	La LCF en su artículo 73 establece la obligación de los Estados de informar, entre otros, sobre los pagos por servicios personales a cargo del FAETA".	24	Aunque el Portal de Transparencia de Jalisco cuenta con información relacionada con pagos por servicios personales, no se tuvo acceso a datos específicos y consolidados de recursos

	Además, el mismo artículo mandata a la Secretaría de Educación Pública Federal, entre otras, a mantener actualizado el analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa.		del FAETA pues a pesar de la disponibilidad, su acceso y difusión no es expedita. Se recomienda mejorar la difusión consolidada de la información presupuestaria.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.	25	Se recomienda a la SEPAF consolidar la información y ponerla a disposición pública
	Para estimar los costos unitarios de los servicios docentes se requiere adoptar una definición de población atendida.	26	Si la Secretaría de Educación definiese como población atendida a los alumnos, en los rangos de edad correspondientes a los niveles educativos atendidos con recursos de este Fondo y que reciben clases de maestros pagados con recursos de FAEB, se podrían estimar los costos unitarios por alumno o por hora de clase recibida o impartida.
	No se encontró documentación o evidencia sobre procesos de gestión, descripción de procedimientos o actividades específicas y concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del FAETA, ni por parte de la Secretaría de Educación de Jalisco ni por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. No se identificaron mecanismos propios para la evaluación de los procesos de gestión, ni diferentes a los nombrados en la LCF y en los convenios de coordinación correspondientes.	27	Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los componentes, se documente los procesos de gestión en los que el Fondo resulta fundamental para el logro de los objetivos.
<b>Sección 6. Administración y gestión</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los Fondos del Ramo 33, el FAETA entre ellos, tienen establecido por Acuerdo una calendarización para la ministración y disposición de los recursos presupuestarios que se cumple y da certeza a los planes de trabajo relacionados con los objetivos del Fondo.	29	

<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	Aunque los funcionarios públicos del Estado que tienen alguna relación en la gestión de los recursos del Fondo manifestaron tener conocimiento básico sobre Metodología de Marco Lógico, no se tuvo evidencia documental de un programa de capacitación específico sobre el tema para los funcionarios del Estado relacionados con el Fondo.	31	Establecer un programa de capacitación para los funcionarios del Estado en Metodología de Marco Lógico y Gestión para Resultados, hacerlo extensivo a las diferentes áreas y buscar el apoyo de CONEVAL o la SHCP para ello.
	No existe evidencia sobre evaluaciones externas del desempeño del FAETA en el Estado de Jalisco, por lo tanto los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes	30, 32 y 33	Las evaluaciones que se planteen para el FAETA debe diferenciar sus componentes.
<b>Sección 7. Resultados obtenidos</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento.	36	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	De acuerdo con lo reportado en la MIR, de los doce indicadores cinco están mal plateados y sus metas no están disponibles o los datos del reporte no corresponden con las unidades de medida. Tres indicadores están por debajo del 90 por ciento de la meta. Los cuatro indicadores restantes presentan avances suficientes (Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel; Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel; Exámenes acreditados y; Certificados entregados).	34	Se recomienda corregir los indicadores señalados y actualizar y validar el reporte de metas
	Los indicadores incluidos en la MIR proporcionada por el INEEJAD no incluyen los resultados alcanzados.	34	Se recomienda actualizar y validar el reporte de metas
	No se dispone de evaluaciones externas sobre el desempeño del FAETA.	39	

## 6.9. Principales hallazgos de las entrevistas

### **Destino de los recursos y su vinculación con los resultados.**

El principal destino de las aportaciones federales del Fondo en la entidad federativa de acuerdo con lo señalado por los entrevistados :

- Educación tecnológica y de adultos y, nómina de personal administrativo y docente. El presupuesto del Ramo 33 FAETA está destinado al capítulo 1000 (servicios personales) en un 95% y el resto a capítulo 3000 (servicios generales)

A partir del destino identificado el problema social que los recursos del Fondo contribuyen a atender:

- La educación tecnológica y de adultos.

### **Conocimiento en la aplicación del Fondo**

En términos generales, el proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del Fondo, así como a los servidores públicos responsables de cada una de las etapas identificadas:

#### **CONALEP**

A principios de año en documentos oficiales de Oficinas Nacionales del CONALEP, el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial El Estado de Jalisco se les informan los recursos asignados, así mismo les informan de la ministración mensual debidamente etiquetada en cada una de las partidas correspondientes. Posteriormente, a través de un proceso interno en el Colegio, se realiza la distribución del recurso en las partidas correspondientes, diferenciando los recursos de acuerdo a su origen (federal, estatal y de ingresos propios) el cual se somete a autorización a la Junta Directiva del Colegio Estatal. Se entrega un recibo a la Subsecretaría de Finanzas del Estado, quienes son los que reciben el recurso para que en fecha igualmente preestablecidas, se nos ministre el recurso a una cuenta concentradora del Colegio y exclusiva para los recursos federales.

A nivel Colegio Estatal, quien coordina el seguimiento y evaluación del Fondo, es la Coordinación Administrativa, la Coordinación de Planeación y la Coordinación de Auditoría Interna de la Dirección General

#### **INEEJAD**

Al igual que del resto de presupuesto, las áreas que se hacen cargo de la operación, el seguimiento y la evaluación del Fondo son la Dirección de Administración (DA), la

Dirección de Tesorería (DT), la Dirección de Estructuras Regionales (DER), la Dirección de Planeación (DP) y, la Dirección Académica (DAC).

La DER es la unidad administrativa encargada de la operación y control de los servicios que se prestan por parte del Instituto en todo el estado de Jalisco. Además, debe realizar la detección de la demanda potencial, la población objetivo y planear la cantidad y tipo de recursos que son necesarios para dichas acciones generales; comunicar a la DP los requerimientos en los procesos de gestión previos a la construcción de los presupuestos correspondientes y una vez autorizados solicitar las ministraciones que de acuerdo a su Programa Operativo y a su Plan Anual de Trabajo correspondan.

Por su parte, la Directora de Tesorería es la responsable de las acciones de programación, presupuestación y registro contable de los recursos financieros asignados al INEEJAD (estas funciones se encuentran inmersas en un proceso de reorganización por lo que algunas desaparecerán de dicha área para el ejercicio fiscal 2015).

A partir de su experiencia de los entrevistados, existen oportunidades para mejorar la aplicación de las aportaciones del Fondo en:

#### **CONALEP**

- En la asignación del recurso, se requiere ampliar el presupuesto para regularizar plazas administrativas y docentes que actualmente se ejercen con recurso propio. Así mismo el que se cuente con recursos etiquetados para capítulo 5000, ya que no se cuenta con el FAM en el CONALEP.

#### **INEEJAD**

- Etiquetar los recursos ya que existen varios fondos generales que inciden en una misma política pública.

#### **Utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.**

Desde la perspectiva de los entrevistados la siguiente información le serviría para tomar nuevas decisiones que mejoren la eficacia o eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo:

- Sería importante contar con un indicador propio para el seguimiento del recurso vía FAETA.

Al final del año, una vez ejercidos los recursos que tuvo el Fondo, los entrevistados consideran:

#### **CONALEP**

- Debido a que se destinan recursos propios al capítulo 1000, se descuidan por consecuente otros capítulos y/o partidas que requieren mayor atención, como por

ejemplo, el invertir en actualización y mantenimiento de la infraestructura educativa en los diferentes planteles.

- En cuanto a la ampliación del recurso, este obedece a que se han abierto planteles, previa autorización tanto federal como estatal, y a la fecha la SHCP no ha liberado las diversas plazas administrativas, docentes y de gasto de operación. Así mismo, las contrapartes de las aportaciones correspondientes de las horas frente a grupo de docentes (Horas/Semana/Mes) no se han regularizado. Y por último, por el mismo crecimiento natural de la matrícula de alumnos, ha obligado a contar con más grupos y por ende, contratar a mayor número de docentes frente a grupo, lo que rebasa las horas federales autorizadas a la fecha. Todo lo anterior, ha obligado al Colegio, a cubrir dichos gastos con recursos propios.

### **INEEJAD**

- Que al globalizar las metas o los indicadores de resultados, estos aludan a resultados que se reflejan de manera simultánea en varios de los rubros de aplicación del gasto que son medidos. Es decir cuando hablamos de adulto alfabetizado, podemos verlo reflejado tanto en el Ramo 11 como en el Ramo 33, luego entonces cuando se intenta analizar el impacto en el beneficio o desarrollo social resulta complejo separar el concepto de la unidad de medida de la meta (planeación por objetivos o estratégica o tradicional) con el fin y propósito a partir de la MIR que corresponda y los resultados refieren invariablemente a una trivialización del proceso de evaluación y por ende de manera sistémica a la repetición de fórmulas o algoritmos de cálculo presupuestales que hacen parecer que el propósito es infinito o no alcanzable y que por lo tanto dichos componentes y acciones formarán parte irreductible del presupuesto.

### **Normatividad**

Los diferentes ordenamientos tanto federales como estatales, en materia de contabilidad gubernamental, por ejemplo: Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Educación, Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, Ley de Presupuesto Estatal.

## 6.10. Conclusiones y Recomendaciones

### Conclusiones

#### Sección 1. Alineación estratégica y programática

La LCF dispone que las aportaciones federales con cargo del FAETA son recursos complementarios para que los Estados y el Distrito Federal presten los servicios de educación para adultos y educación tecnológica por medio de dos componentes: FAETA-INEA y FAETA-CONALEP. Los objetivos del Fondo están claramente determinados y se vinculan con la meta nacional III. México con educación de calidad, y el objetivo 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo” del Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, se encuentran ligados al Plan Estatal de Desarrollo a través de OD16: Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas con los objetivos específicos “Reducir el rezago educativo” y “Mejorar la calidad educativa”.

De otro lado, a pesar que a nivel estatal no se cuenta con un diagnóstico de las problemáticas relacionadas con el objetivo del Fondo. Sin embargo, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) contiene un diagnóstico sobre la problemática del Estado de Jalisco en el que se hace referencia a aspectos a cuya atención se destinan recursos del FAETA.

#### Sección 2. Normatividad

La documentación sobre normatividad federal y estatal del Fondo está integrada en la pestaña de Transparencia de la página oficial del Gobierno del Estado y es conocida por los servidores públicos relacionados con el Fondo.

Dado que los recursos del FAETA se destinan principalmente al pago del personal educativo y gastos corrientes relacionados con la prestación del servicio, su manejo es estrictamente presupuestario y en razón de ello se puede explicar la ausencia de documentos oficiales de la entidad federativa que definan procesos de gestión explícitos o complementarios a lo normado en la LCF y de los procedimientos de la SHCP.

No existe un área específica o servidor público designado para coordinar el seguimiento del Fondo. Tanto el INEA como en CONALEP dan seguimiento a la aplicación del presupuesto en sus respectivas instituciones, en este seguimiento se incluyen los recursos procedentes del FAETA.

#### Sección 3. Cobertura y complementariedad

No existen definiciones explícitas de población potencial, objetivo y atendida para el conjunto del Fondo, los recursos del FAETA se destinan principalmente al pago del personal educativo y gastos corrientes relacionados con la prestación del servicio, por lo que en cierta forma la población potencial, objetivo y atendida son los propios prestadores de los servicios educativos, que no pueden calificarse como población atendida ni población beneficiaria.

Dentro de los programas y entidades que operan recursos del Fondo como el Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) del componente o sub-fondo Educación para Adultos, si se tiene definición y cuantificación documentada de su población potencial y objetivo, así como de sus beneficiarios. Para el CONALEP (Subfondo FAETA-Educación tecnológica) no se encontró información al respecto.

#### **Sección 4. Información para la eficacia**

En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, esta disponible la MIR del “FAETA Educación Tecnológica” que incluye objetivos e indicadores relacionados tanto con el componente de Educación Tecnológica como con el de Educación de Adultos. A nivel de Componentes y actividades se diferencian los objetivos para cada uno de los sub-fondos del FAETA. Adicionalmente, el el INEEJAD proporcionó una MIR exclusiva para Educación de Adultos.

La construcción de los indicadores esta centralizada en la SHCP, los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en su construcción y no se valida a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios sean pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo.

De cualquier modo, se identificaron indicadores adicionales del INEA y del MIDE que puede complementar y fortalecer la MIR del Fondo si se realiza un ejercicio de revisión de la misma.

De otro lado, no se cuenta con documentación que evidencie procesos de gestión asociados a la eficacia para el conjunto del Fondo. Sin embargo, el INEA cuenta con reglas de operación para el Programa 2014, en las que describen los objetivos del Programa, características de los beneficiarios, población potencial y objetivo. Trámites de inscripción, procedimientos de selección, características y tipos de apoyo, montos de apoyo, derechos y obligaciones de los beneficiarios, entre otros

#### **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

Existen lineamientos complementarios para vigilar que las aportaciones del FAETA se dirijan a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal: El *Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del Estado de Jalisco- Clausula Séptima-Disposiciones Finales*; el *Convenio de Coordinación*

*para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica* también en su *Sección Cuarta-Clausula Vigésima Novena*. Adicionalmente, las reglas de operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) financiado en parte por recursos del FAETA. Los *“Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”*, en su Capítulo II- Sección I disposiciones Octava y Novena, Capítulo II-Sección IV.

Los lineamientos derivados de estos convenios y reglamentaciones son de conocimiento de los funcionarios públicos relacionados con el Fondo, como pudo establecerse en entrevistas personales.

No se conto con información desagregada por capítulo de gasto al no estar disponible públicamente ni ser facilitada por la SEPAF.

No se encontró documentación o evidencia sobre procesos de gestión, descripción de procedimientos o actividades específicas y concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del FAETA, ni por parte de la Secretaría de Educación de Jalisco ni por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

No se identificaron mecanismos propios para la evaluación de los procesos de gestión, ni diferentes a los nombrados en la LCF y en los convenios de coordinación correspondientes.

## **Sección 6. Administración y gestión**

No se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar los procesos de gestión específicos del FAETA y los actores relacionados con el Fondo, INEA y CONALEP, no participan en la toma de decisiones de manera coordinada y consensada

La ministración de recursos ocurre conforme los términos y condiciones del *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobierno de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33*, expedido por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.

Los recursos del Fondo son evaluados con base en indicadores de desempeño pero los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes; por lo tanto, tampoco hay seguimiento a recomendaciones o aspectos susceptibles de mejora.

De acuerdo a entrevista realizada a la Coordinación de Planeación y Evaluación del CONALEP de Jalisco, se puede inferir que conocen y han tenido aproximación con la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados; sin embargo, no se tuvo evidencia documental de un programa de capacitación específico para los funcionarios del Estado relacionados con el Fondo.

## **Sección 7. Resultados obtenidos**

El reporte de metas de la MIR disponible en el PASH esta incompleto y algunos reportes de indicadores son inconsistentes con las unidades de medida. Sólo cuatro indicadores presentan avances suficientes: Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel; Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel; Exámenes acreditados y; Certificados entregados.

Los indicadores incluidos en la MIR proporcionada por el INEEJAD y relacionados con el componente de Educación para adultos no incluyen los resultados alcanzados.

El FAETA no dispone de evaluaciones externas sobre su desempeño

## **Recomendaciones**

### **Sección 1.- Alineación estratégica y programática**

Documentar la alineación del FAETA a los objetivos del Programa Sectorial de Educación, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.

Elaborar (o en su caso actualizar) un diagnóstico estatal específico que parte del análisis realizado en el PED y que enfatice en las diferencias intraestatales de rezago educativo y en las diferentes entre los ámbitos rural y urbano en Jalisco.

### **Sección 2. Normatividad**

Ya que la normatividad está referida en el portal de internet oficial del Gobierno del Estado se considera que la entidad tiene identificada y está disponible para los servidores públicos. Sin embargo, no esta concentrada en una sola liga, se recomienda incluir la normatividad en una liga específica para el FAETA, dentro un apartado especial para normatividad del Ramo 33.

Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los subfondos, se documente los procesos de planeación en los que el Fondo resulta fundamental para el logro de los objetivos.

Seria recomendable que en cada dependencia que maneja recursos del FAETA (INEA y CONALEP) se designe o capacite a servidor(es) para el seguimiento de los objetivos del Fondo más allá de lo estrictamente financiero.

### **Sección 3. Cobertura y complementariedad**

Los recursos del FAETA se destinan principalmente al pago del personal educativo y gastos corrientes relacionados con la prestación del servicio, por lo que en cierta forma la población potencial, objetivo y atendida son los propios prestadores de los servicios educativos, que por otra parte no pueden calificarse como población atendida ni población

beneficiaria en los términos definidos por el CONEVAL. La Secretaría de Educación federal deberá adoptar definiciones de población potencial, objetivo y atendida aplicables al Fondo u optar por referirlas a los programas que reciben recursos del Fondo. En todo caso, hay que discutir la pertinencia de definir poblaciones para el Fondo como tal.

#### **Sección 4. Información para la eficacia**

Se propone que se formulen objetivos propios para cada uno de los sub-fondos o componentes de manera que cada uno de los componentes o sub fondos del FAETA necesita una MIR propia, por otra parte, se requiere que estas matrices integren los indicadores del PASH, del MIDE y los de INEEJAD.

Elaborar, con la participación de los servidores públicos del Estado de Jalisco relacionados con los principales procesos de decisión del FAETA, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que además permita su validación; aunque es pertinente realizarlo por componentes y las dependencias involucradas con cada componente.

Para poder interpretar el significado y evaluar los avances y resultados de los indicadores, es necesario incluir las fichas técnicas de los indicadores en la MIR.

Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los componentes, se documente los procesos de gestión en los que el Fondo resulta fundamental para el logro de los objetivos.

#### **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

Aunque el Portal de Transparencia de Jalisco cuenta con información relacionada con pagos por servicios personales, no se tuvo acceso a datos específicos y consolidados de recursos del FAETA pues a pesar de la disponibilidad, su acceso y difusión no es expedita. Se recomienda mejorar la difusión consolidada de la información presupuestaria.

No existió información desagregada por capítulo de gasto por lo que se recomienda a la SEPAF consolidar la información y ponerla a disposición pública.

Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los componentes, se documente los procesos de gestión en los que el Fondo resulta fundamental para el logro de los objetivos.

#### **Sección 6. Administración y gestión.**

Establecer un programa de capacitación para los funcionarios del Estado en Metodología de Marco Lógico y Gestión para Resultados, hacerlo extensivo a las diferentes áreas y buscar el apoyo de CONEVAL o la SHCP para ello.

Las evaluaciones que se planteen para el FAETA debe diferenciar sus componentes.

#### **Sección 7. Resultados obtenidos**

Se recomienda corregir los indicadores de la MIR disponible en el PASH de la SHCP y actualizar y validar el reporte de metas. Asimismo, se recomienda actualizar y validar el reporte de metas de la MIR del INEEJAD.

### Valoración Final del Fondo

Tema	Nivel	Justificación
<i>Alineación estratégica y programática</i>	1	Dos preguntas son ordinales calificadas con 2 y 0. Las demás preguntas son abiertas y la mayoría se contestaron positivamente. En todo caso, se puede afirmar que los objetivos del FAETA están alineados estratégica y programáticamente con el PND y el PED, Principalmente.
<i>Normatividad</i>	Indeterminado	De cuatro preguntas de la sección tres son cerradas, una fue calificada con 3, otra con 0 y otra No Aplica, por lo tanto no se considera pertinente determinar un nivel. Sin embargo, respondiendo al aspecto principal de la sección (disponibilidad y cumplimiento de normatividad), se puede afirmar que el FAETA cuenta con las normatividad mínima para su operación y que ella contiene las disposiciones básicas para la ejecución de los recursos del Fondo.
<i>Cobertura y complementariedad</i>	No Aplica	No se comprobó la existencia de un documento oficial en el que se refieran explícitamente a las definiciones de población potencial, objetivo y atendida para el conjunto del Fondo. Sin embargo, los recursos del FAETA se destinan principalmente al pago del personal educativo y gastos corrientes relacionados con la prestación del servicio, por lo que en cierta forma la población potencial, objetivo y atendida son los propios prestadores de los servicios educativos, que por otra parte no pueden calificarse como población atendida ni población beneficiaria.
<i>Información para la eficacia</i>	1.4	Aunque existe una Matriz de Indicadores de Resultados esta es construida centralizadamente y no es socializada con los funcionarios de las entidades federativas que desempeñan funciones relacionadas con el Fondo y el reporte de metas esta mediado a través de la SEPAF en el caso de Jalisco. Los indicadores no cuentan con información suficiente para considerarlos útiles (por ejemplo, fichas técnicas completas). Hay indicadores adicionales con relación directa. No se evidenció normatividad y lineamientos específicos que orientan procesos de gestión para mejorar la eficacia.
<i>Elementos sobre la eficiencia</i>	1.25	Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la LCF o normativa correspondiente. En el portal de transparencia existe información relacionada con pagos por servicios personales, pero no hay datos específicos y consolidados de recursos del FAETA; a pesar de la disponibilidad, su acceso y difusión no es expedita. No se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto. No existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo

<i>Administración y gestión</i>	Indeterminado	De seis preguntas de la sección cuatro son cerradas, y de ellas dos No Aplican, el promedio de las otras dos es 1, por lo tanto no se considera pertinente determinar un nivel. El Fondo no ha tenido evaluaciones externas, aunque los funcionarios conocen en general la MML no se cuenta con un programa de capacitación al respecto y el tema de la coordinación es el mínimo que se establece en la Ley y de acuerdo a las funciones de cada funcionario.
<i>Resultados obtenidos</i>	Indeterminado	<p>Dos de las cinco preguntas con calificación ordinal No Aplica, el promedio de las tres restantes es 0.33. Los reportes de metas para el cuarto trimestre de 2013 no están completos y algunos indicadores están mal planteados.</p> <p>En 2013, La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento.</p> <p>El fondo no cuenta con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto obtenidos con su aplicación en el Estado de Jalisco.</p> <p><b><i>Debería considerarse que este Fondo, está dividido en dos subfondos o componentes y que cada cual funciona de forma distinta.</i></b></p>
<b>Valoración Final</b>	<b>Indeterminado</b>	<b>No es posible determinar un promedio cuando 8 de las 28 preguntas cerradas con clasificación ordinal No Aplican para el Fondo (el promedio de las 20 preguntas restantes es 1.15). Cuando además, en algunas preguntas es necesario distinguir entre los dos componentes del FAETA.</b>

## 6.11. Anexos FAETA

### Anexo 1

Fondo VI. Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)  
2013

**Cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

Población	Unidad de medida	Año anterior	Año actual	Variación porcentual entre los dos años
Potencial	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
Objetivo	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
Atendida	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

Fuente: No Aplica

## Anexo 2

### Fondo VI. Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2013

#### Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado en una MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Impacto al rezago educativo	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	SI	Sistema de acreditación y seguimiento académico (SASA)
	Eficiencia terminal del sistema CONALEP	SI		SI	No Disponible
PROPOSITO	Abatimiento del incremento neto al rezago educativo	SI		SI	No Disponible
	Porcentaje de absorción del sistema CONALEP	SI		SI	No Disponible
COMPONENTE	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel	SI		SI	Sistema de acreditación y seguimiento académico (SASA)
	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel	SI		SI	No Disponible
	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel	SI		SI	Sistema de acreditación y seguimiento académico (SASA)
	Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP	SI		SI	No Disponible
ACTIVIDADES	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos	SI		SI	Estados Financieros del FAETA
	Exámenes acreditados	SI		SI	No Disponible
	Certificados entregados	SI		SI	Sistema de acreditación y seguimiento académico (SASA)
	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica	SI		SI	Estados Financieros del FAETA

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

Nota: Los Medios de Verificación fueron consultados en [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas\\_gasto\\_federalizado/formato\\_unico\\_ref/FAETA.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/formato_unico_ref/FAETA.pdf)

### Anexo 3

## Fondo VI. Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2013

### Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de medida	Metas (2013)	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Impacto al rezago educativo	Mide el impacto del rezago educativo	$(((\text{Número de personas atendidas en el INEA que concluyen el nivel secundaria en el año } t) / (\text{El número de personas de 15 años y más en rezago educativo en el año } t-1)) * 100]$	No Disponible	Porcentaje	1.98%	Sistema de acreditación y seguimiento académico (SASA)
	Eficiencia terminal del sistema CONALEP	Mide la eficiencia terminal del sistema CONALEP	Alumnos egresados del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N / alumnos de nuevo ingreso a los servicios del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N-2) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Disponible	No Disponible
PROPOSITO	Abatimiento del incremento neto al rezago educativo	Mide el abatimiento del incremento neto al rezago educativo.	$(((\text{Número de personas atendidas en el INEA que concluye secundaria en el año } t) / (\text{El número neto de personas que se incorporaron al rezago educativo en el año } t-1)) * 100 ]$	No Disponible	Porcentaje	64.70%	No Disponible
	Porcentaje de absorción del sistema CONALEP	Mide el porcentaje de absorción del sistema CONALEP	(Alumnos matriculados en el sistema CONALEP de la entidad federativa en el año N / Total de egresados de secundaria de la entidad federativa en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Aplica	No Disponible
COMPONENTE	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel	Mide el porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel	$(((\text{Número de personas que concluyen alfabetización en el año } t) / (\text{Número de personas atendidas en el Programa en el año } t) * 100))]$	No Disponible	Porcentaje	34.03%	Sistema de acreditación y seguimiento académico (SASA)
	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel	Mide el porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel	$(((\text{Número de personas que concluyen primaria en el año } t) / (\text{Número de personas atendidas en el Programa en el año } t) * 100))]$	No Disponible	Porcentaje	28.92%	No Disponible
	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel	Mide el porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel	$(((\text{Número de personas que concluyen secundaria en el año } t) / (\text{Número de personas atendidas en el Programa en el año } t) * 100))]$	No Disponible	Porcentaje	28.45%	Sistema de acreditación y seguimiento académico (SASA)
	Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP	Mide el índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP	(Alumnos matriculados de los servicios de CONALEP en el Estado en el ciclo escolar N /Alumnos matriculados de los servicios de CONALEP en el Estado en el ciclo escolar N-1) x 100	No Disponible	Porcentaje	No Disponible	No Disponible

<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos	Mide el porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos.	(Recursos destinados a educación básica de adultos en el año N/ Total de recursos del FAETA asignados a la entidad federativa en el año N) x 100	No Disponible	Porcentaje	No Aplica	Estados Financieros del FAETA
	Exámenes acreditados	Mide los certificados Entregados	(((Número de exámenes acreditados) / (El número de exámenes presentados)) * 100]	No Disponible	Porcentaje	68.52%	No Disponible
	Certificados entregados	Mide los exámenes Acreditados	(((Numero de certificados entregados) / (El número de beneficiarios que concluyen nivel primaria o secundaria)) *100]	No Disponible	Porcentaje	90.77%	Sistema de acreditación y seguimiento académico (SASA)
	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica	Mide el porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación Tecnológica	(Recursos destinados a educación tecnológica en el Sistema CONALEP en el año N/ Total de recursos del FAETA asignados a la entidad federativa en el año N) X 100	No Disponible	Porcentaje	No Aplica	Estados Financieros del FAETA

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

Nota: La Definición de los indicadores y los Medios de Verificación fueron consultados en, [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas\\_gasto\\_federalizado/formato\\_unico\\_ref/FAETA.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/formato_unico_ref/FAETA.pdf)

#### Anexo 4

### Fondo VI. Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2013

#### Resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual (2013)	Resultado logrado en el ejercicio actual (2013)	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual / Meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual de logros (Resultado ejercicio actual / resultado ejercicio anterior)	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Impacto al rezago educativo	Anual	Porcentaje	1.98%	1.60%	80.8%	No Disponible	No Disponible	Sistema de acreditación y seguimiento académico (SASA)
	Eficiencia terminal del sistema CONALEP	Anual	Porcentaje	No disponible	No disponible	No disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
PROPÓSITO	Abatimiento del incremento neto al rezago educativo	Anual	Porcentaje	64.70%	51.20%	79.1%	No Disponible	No Disponible	No Disponible
	Porcentaje de absorción del sistema CONALEP	Anual	Porcentaje	No disponible	No disponible	No disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
COMPONENTE	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel	Trimestral	Porcentaje	34.03%	20.98%	61.6%	No Disponible	No Disponible	Sistema de acreditación y seguimiento académico (SASA)
	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel	Trimestral	Porcentaje	28.92%	27.77%	96.0%	No Disponible	No Disponible	No Disponible
	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel	Trimestral	Porcentaje	28.45%	26.68%	93.8%	No Disponible	No Disponible	Sistema de acreditación y seguimiento académico (SASA)

	Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP	Anual	Porcentaje	No disponible					
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos	Anual	Porcentaje	No disponible	Estados Financieros del FAETA				
	Exámenes acreditado	Trimestral	Porcentaje	68.52%	69.83%	101.9%	No Disponible	No Disponible	No Disponible
	Certificados entregados	Trimestral	Porcentaje	90.77%	98.43%	108.4%	No Disponible	No Disponible	Sistema de acreditación y seguimiento académico (SASA)
	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica	Anual	Porcentaje	No disponible	Estados Financieros del FAETA				

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

**Nota:** El cuadro correspondiente al Anexo 5 se incorporó como parte de la pregunta 36; el cuadro correspondiente al Anexo 6 se desarrolló como el apartado 6.8 y; el cuadro correspondiente al Anexo 7 se incorporó como parte final del apartado 6.10.

## 7. Fondo VII. Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

### 7.1 Alineación estratégica y programática

#### Pregunta 1 ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y</li><li>• El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li></ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>
<p>a). Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que llevan a cabo.</p> <p>b). El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.</p> <p>c). El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida. <b>El criterio no aplica.</b></p>	

La LCF indica que los recursos deben destinarse exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

En el trabajo de campo se pudo constatar que los funcionarios involucrados con el Fondo conocen los objetivos del Fondo.

No hay una fecha o periodicidad establecida para revisar y actualizar el objetivo del Fondo.

**Pregunta 2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?**

Respuesta: **Sí**

Con relación a las metas, objetivos y estrategias del PND, el objetivo del FASP se alinea con el objetivo *Garantizar la Seguridad Nacional*, la estrategia *Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación* y la línea de acción *Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de las policías* y con la estrategia *Preservar la paz, la independencia y la soberanía de la nación* y la línea de acción “*Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de las policías*”. (Plan Nacional de Desarrollo, página. 106)

En la Meta I: México en Paz, del PND se incluye el plan de acción 1.2<sup>124</sup>, *Fortalecer al Estado y garantizar la paz*, y se señala que este objetivo implica *fortalecer la gobernabilidad democrática, garantizar la seguridad nacional; mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente; garantizar el respeto a los derechos humanos; y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural*.

**Pregunta 3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta: **Sí**

En el capítulo de Garantía de derechos y libertades del PED, el Objetivo OD24: Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad<sup>125</sup> incluye los objetivos: O1E8: Generar un sistema integral de gestión de la seguridad ciudadana; O1E9: Instaurar un servicio profesional de carrera que prevea la permanencia, promoción y remoción, así como un proyecto de vida para sus integrantes; y el O1E10: Profesionalizar la formación y capacitación de los cuerpos de seguridad.

**Pregunta 4. ¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Estatal relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta: **Si**

Los recursos del Fondo deben usarse para fortalecer el sistema de seguridad pública del estado, conforme al objetivo OD24 del Plan Estatal de Desarrollo “Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos” (Plan Estatal de Desarrollo, pág.. 531) y el Objetivo 2 del Programa Sectorial de

---

<sup>124</sup> PND. I. México en paz, Pág. 39

<sup>125</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, Pág. 531.

Seguridad Ciudadana “Mejorar el sistema de seguridad pública con la aplicación de un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano” con las estrategias son a) avanzar en la consolidación del mando único; b) generar información de inteligencia para el trabajo operativo; c) fortalecer el respeto de los derechos humanos de las víctimas de delitos; d) promover la participación ciudadana para la definición de las políticas de seguridad en el Estado, y e) Elaborar programas de atención especializada con perspectiva de género para las víctimas de violencia familiar. (Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, pág. 19)

<b>Tabla Resumen de Alineación Estratégica</b>		
<b>Objetivo del Fondo</b>	<b>Plan Estatal de Desarrollo</b>	<b>Programa Sectorial</b>
<p>Reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; Otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; Equipamiento de las del personal de seguridad pública; Establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; Construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; Seguimiento y evaluación de los programas señalados.</p>	<p><b>Objetivo OD24.</b> Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos; O1E8: Generar un sistema integral de gestión de la seguridad ciudadana; O1E9: Instaurar un servicio profesional de carrera que prevea la permanencia, promoción y remoción, así como un proyecto de vida para sus integrantes; y el O1E10: Profesionalizar la formación y capacitación de los cuerpos de seguridad. (Plan Estatal de Desarrollo de Desarrollo, pág. 531)</p>	<p><b>Objetivo 2.</b> Mejorar el sistema de seguridad pública con la aplicación de un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.</p> <p>Estrategias</p> <p>2.1. Avanzar en la consolidación del mando único. 2.2. Generar información de inteligencia para el trabajo operativo. 2.3. Fortalecer el respeto de los derechos humanos de las víctimas de delitos. 2.4. Promover la participación ciudadana para la definición de las políticas de seguridad en el Estado. 2.5. Elaborar programas de atención especializada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, así como a sus hijas e hijos. (Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, p. 43)</p>

**Pregunta 5.- ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, o el diagnóstico no cuenta con alguna de las características establecidas en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>
<p>El diagnóstico deberá por lo menos contener los elementos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico)</li> <li>b). La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.</li> <li>c). El plazo para su revisión y su actualización.</li> </ol>	

No se cuenta con un diagnóstico en el que se identifique con claridad los objetivos. Sin embargo hay que destacar que el Plan Estatal de Desarrollo contiene un diagnóstico sobre la problemática del Estado de Jalisco en el que se hace referencia a aspectos a cuya atención se destinan recursos del Fondo.

El diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo señala que el sistema de seguridad pública vigente tiene problemas para garantizar su función en el marco del Estado de Derecho y el respeto irrestricto de los derechos humanos. Entre los problemas identificados están:

- a) El desequilibrio policial, la distribución, cobertura, profesionalización, grado escolar, edad, muestra grandes diferencias entre los municipios y regiones, muestra desequilibrios en el sistema de seguridad pública.
- b) Desconfianza en las instituciones de seguridad, la confianza en las instituciones es un indicador de cohesión social, de acuerdo con el INEGI, los niveles de confianza son altos para el ejército y la marina, pero bajos para la policía de tránsito y la preventiva.
- c) La corrupción es otro factor que abona a un sistema de seguridad pública débil y vulnerable, así como la poca formación de la policía, la poca coordinación entre gobiernos, el sistema judicial eficiente y la situación del sistema penitenciario.

Para fortalecer al sistema de seguridad, el PED se propone un cambio de paradigma, buscando la asignación racional de los recursos hacia la prevención de los delitos, principalmente de los que implican violencia, y le apuesta a factores intangibles como el liderazgo, equipos de trabajo interdisciplinarios, inteligencia y contra inteligencia. (Plan Estatal de Desarrollo, páginas 523-530)

## 7.2 Normatividad

### 6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del Fondo?

Respuesta: 3.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y</li><li>• El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>Deberá verificarse que:</p> <p>a). La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal, estatal y municipal que regula el Fondo.</p> <p>b). La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.</p> <p>c). Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos para la evaluación del cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo.</p>	

La documentación sobre normatividad federal, estatal y específica del Fondo está integrada en la pestaña de Transparencia de la página oficial del Gobierno del Estado y en la Página oficial de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>126</sup>

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en sus artículos 25, fracción VII y 44 y 45, establece la existencia y el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La LCF indica que los recursos deben destinarse exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así

<sup>126</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), es una instancia del gobierno federal mexicano, siendo un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, cuya función es sentar las bases de coordinación y distribución de competencias en materia de seguridad pública entre el gobierno federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal.

[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Normatividad\\_1](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Normatividad_1)

como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

En 2013 los recursos del FASP en Jalisco se ejercieron en los conceptos establecidos en la LCF, de acuerdo con el Anexo XXI de Informe sobre la Situación Económica la Finanzas Públicas y la Deuda Pública, a través de las siguientes instancias ejecutoras: Comisión Interinstitucional para Administrar los Fondos para la Seguridad Pública Estatal, Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública y de acuerdo con el Catálogo de Bienes y Servicios del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal<sup>127</sup>.

Los compromisos relacionados con el FASP se ratifican en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad pública y el Estado de Jalisco<sup>128</sup>.

## 7. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>• El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:</p> <p>a). Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.</p> <p>b). Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.</p> <p>c). Se cuenta con mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.</p>	

En el PEF de cada ejercicio fiscal se hace la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública<sup>129</sup>.

<sup>127</sup> Catálogo de Bienes y Servicios del Fondo de Aportaciones para la seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.  
[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1394/1/images/Catálogo\\_de\\_Bienes\\_y\\_Servicios%20FASP\\_2014.pdf](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1394/1/images/Catálogo_de_Bienes_y_Servicios%20FASP_2014.pdf)

<sup>128</sup> CONVENIO de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco DOF: 21/03/2013.  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5293036&fecha=21/03/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5293036&fecha=21/03/2013)

<sup>129</sup> DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. TÍTULO

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entrega a las entidades federativas el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar los 30 días naturales, siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate. Los convenios celebrados entre las partes integrantes del Sistema Nacional y los anexos técnicos, deben firmarse en un término no mayor a sesenta días contados a partir de la publicación de la información antes mencionada.

EL FASP se entregará mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a los Estados y al Distrito Federal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo a aquellas de carácter administrativo.

El personal relacionado con el ejercicio de los recursos del FASP manifiesta que el Consejo Estatal de Seguridad Pública recibe la transferencia de los recursos del FASP de la Secretaría de Hacienda al Gobierno del Estado y de ahí hay una aplicación ya que el dinero no se pone a disposición directa del secretariado o del sistema estatal de seguridad sino que está ahí y cada uno de los beneficiarios de acuerdo a la estructura programática que está consagrada en el anexo técnico del convenio hace uso de esos recursos. Este anexo es reservado.

Los recursos del FASP en Jalisco se distribuyeron en los siguientes programas prioritarios<sup>130</sup>:

<b>PROGRAMAS PRIORITARIOS SEGURIDAD PÚBLICA JALISCO ( )</b>				
<b>Programa con Prioridad Nacional</b>	<b>Aportación federal (A)</b>	<b>Aportación del gobierno del Estado (B)</b>	<b>Total (C)</b>	<b>Porcentaje de A sobre C</b>
1. Prevención del Delito y Participación Ciudadana	-	1,400,000.00	1,400,000.00	0
2. Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación y Control de Confianza	6,925,000.00	20,302,072.71	27,227,072.71	25
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	31,977,320.00	2,345,516.00	34,322,836.00	93.

DÉCIMO, DE LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL, CAPÍTULO I. Disposiciones Preliminares.  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5076728&fecha=02/01/2009](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076728&fecha=02/01/2009)

<sup>130</sup> Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco. El Anexo Técnico Único ha sido proporcionado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Jalisco. El convenio fue consultado en: DOF: 21/03/2013.  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5293036&fecha=21/03/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5293036&fecha=21/03/2013)

4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	20,202,000.00	-	20,202,000.00	100
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S)	63,9i.6,888.75		63,9i.6,888.75	100
6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento	7,000,000.00		7,000,000.00	100
7. Acceso a la Justicia Para Mujeres	-	-	-	0
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	1,549,332.00,		1,549,332.00,	100
9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	9,499000.00o		9,499000.00 ,	100
10. Red Nacional de Telecomunicaciones	31,566,290.00	1,609,280.00	33,175,570.00	95
11. Sistema Nacional de Información Sobre Seguridad Publica (bases de datos)	8387300	1056100	9443400	89
12. Servicios de llamadas de emergencia 066 y denuncia anónima 089	17,185,940.00	2,000,000.00	19,185,940.00	90
13. Registro Público Vehicular	-	-	-	0
14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	-	-	-	0
15. Genética Forense	-	-	-	0
16. Evaluación de los distintos programas o acciones	900,000.00	900,000.00	1,800,000.00	50
17. Fortalecimiento de los programas prioritarios de las instituciones Estatales de seguridad pública e impartición de justicia.	144,277,244.20	7,038,703,129.00	274,504,275.54	53
<b>TOTAL</b>	<b>343,326,315.00.</b>	<b>100,000,000.00</b>	<b>443,326,315.00</b>	<b>77</b>

Fuente: Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebra el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco. El Anexo Técnico Único ha sido proporcionado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica en Jalisco. El convenio fue consultado en: DOF: 21/03/2013. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5293036&fecha=21/03/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5293036&fecha=21/03/2013)

Anualmente se emiten los Lineamientos Generales para administrar los fondos del FASP, en los que se establecen las bases del proceso de Planeación, Programación y

Presupuestación del FASP<sup>131</sup> y los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal<sup>132</sup>.

**8. ¿Se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a los municipios?**

Respuesta: **No Aplica**

La pregunta no aplica para el FASP, ya que no se transfieren recursos de este Fondo a los municipios.

El personal relacionado con el ejercicio de los recursos del FASP manifiesta que al Consejo le corresponde atender con recursos del FASP a los 114 municipios de los 125 que hay en el estado y que no reciben ningún tipo de apoyo federal para seguridad. Para 2012, se capacitó a 5,000 elementos de los 5,200 que se calcula que fluctúa la fuerza operativa; lo que representó alrededor del 99% de las Policías Municipales.

**9 ¿Existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?**

Respuesta Abierta: No

No existe un área o servidor público designado para coordinar de manera exclusiva el seguimiento y evaluación del Fondo.

### **7.3 Cobertura y complementariedad**

**10. ¿Se cuenta con definiciones explícitas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

No se cuenta con definiciones explícitas documentadas sobre población potencia, objetivo y atendida para los programas estratégicos a los que se destinan los recursos del FASP.

Como se ha señalado en la pregunta anterior, el Consejo Estatal de Seguridad Pública atiende con recursos del FASP a 114 municipios del Estado que no reciben ningún apoyo federal en materia de seguridad.

---

<sup>131</sup> CRITERIOS generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes. CAPÍTULO II DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. DOF: 31/12/2013 [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5328544&fecha=31/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328544&fecha=31/12/2013)

<sup>132</sup> Lineamientos Generales para el Diseño y ejecución de los Programas de evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de estado y Municipios.

<http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/393/1/images/LineamientosEvaluacionFASP2014.pdf>

Dado que los recursos del FASP son destinados al fortalecimiento de la capacidad operativa de los servicios de seguridad pública, los beneficiarios del FASP serían todas las personas que residen en dichos municipios. Por otra parte, los 5,000 elementos capacitados son servidores públicos por lo que no podrían considerarse beneficiarios.

**11. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: No Aplica

Ver pregunta 10

**12. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

Ver pregunta 10

**13. Enuncie la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

Respuesta Abierta: **No Aplica**

Ver pregunta 10

**14. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?**

Respuesta Abierta:

Los programas prioritarios implementados con los recursos del FASP complementan las acciones que en materia de seguridad pública implementan el Estado de Jalisco y el Gobierno Federal.

## 7.4 Información para la eficacia

**15. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<b>Negativa</b> • Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres	<b>0</b>

características establecidas en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i>	
Se deberá valorar si en la entidad federativa se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características: a). Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico. b). La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran. c). Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo.	

Los tres indicadores de la MIR son de Gestión. La MIR del FASP, reportada en el PASH, contiene la siguiente información: Denominación, Método de cálculo, Unidad de medida, Tipo-Dimensión-Frecuencia, Meta Programada y Alcanzada.

<b>Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.</b>			
<b>Cuarto Trimestre 2013</b>			
<b>Programa presupuestario I-011</b> FASP	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
<b>Finalidad: 1 – Gobierno; Función 7. Asuntos de orden público y de seguridad Subfunción 4.- Sistema Nacional de seguridad pública..</b>			
<b>Resultados</b>			
	<b>INDICADORES</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo-Dimensión-Frecuencia</b>
<b>Componente</b>		Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	Gestión-Eficacia-Trimestral
<b>Actividad</b>		Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33	Gestión-Eficacia-Trimestral
<b>Actividad</b>		Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33	Gestión-Eficacia-Trimestral
Fuente: SHCP. Informes sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013 <a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx</a>			

**16. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal?**

Observación sobre la pregunta: La respuesta es en el entendido que preguntan sobre los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado, ya que como se ha señalado no existe la figura de “servidores públicos responsables del Fondo en el Estado”

El seguimiento del ejercicio de Fondo, en el Estado, es estrictamente presupuestario y está a cargo de la Dirección General de Egresos de la SEPAF.

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres premisas establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<p><b>0</b></p>

- No se han validado a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios sean pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo,
- Los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en su construcción,
- Con la información disponible no es posible determinar si han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.

**17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<p><b>0</b></p>
<p>En relación con indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La existencia de indicadores adicionales para una evaluación integral del Fondo.</li> </ol>	

- b) Los indicadores adicionales se han generado a partir de un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de la MIR relacionada con el Fondo.
- c) Los indicadores son del conocimiento de todos los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo; es decir, existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.

El Fondo no cuenta con indicadores adicionales a los de la MIR del PASH, sin embargo se han encontrado indicadores relacionados con las acciones en las que ejercen los recursos del Fondo.

El Anexo Técnico Único contiene objetivos, metas, indicadores y evidencias de cumplimiento, para cada uno de los 17 programas prioritarios, además del presupuesto asignado por capítulo de gasto.

Adicionalmente, en el MIDE se encuentran indicadores relacionados con las acciones en las que se ejercen los recursos del FASP.

<b>INDICADORES MIDE SEGURIDAD <sup>133</sup></b>		
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultados</b>
<b>Gestión de fondos financieros federales para Seguridad Pública</b>	Indicador de seguimiento, o avance en el ejercicio de los recursos financieros de distintos fondos: Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP), Subsidio al Programa del Policía Acreditado (SPPA) y Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Pronapred)	No hay información sobre resultados.
<b>Horas-hombre en capacitación</b>	Se refiere a las horas efectivas de capacitación recibidas por un determinado número de personas. Sirve para generalizar el tiempo real invertido en cursos de capacitación con distintas cargas curriculares.	Los datos muestran un comportamiento irregular, en 2009 el nº de horas fue de 690151 y en 2013 de 557,811. La fuente de información es la Dirección General del Instituto de Formación y Profesionalización, Fiscalía General del Estado de Jalisco. México: 2014.
<b>Mujeres y hombres atendidos vía "Línea mujer" o asesoría</b>	Este indicador contabiliza el número de personas (mujeres y hombres) atendidos en "Línea Mujer" y Asesoría Presencial, la cual es una ventana de	El indicador muestra una tendencia creciente del nº de personas atendidos al pasar de 17,644 en 2009 a 27,279 en 2013. Fuente: Coordinación de

<sup>133</sup> Monitoreo de Indicadores del desarrollo Jalisco. (MIDE)

<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/buscar/1510?temaElementalId=5&agregado=1&nivelId=&max=10&programaId=&conceptoId=&ids=&nivelIndicadorId=&url=buscar&temaId=&palabra=&offset=10&depenencialId=&dimensionId=&controlador=indicador&accion=consultarDatos>

	comunicación que ofrece el Instituto Jalisciense de las Mujeres para proporcionar telefónicamente, orientación psicológica, asesoría jurídica e información en general, incluyen servicios a través del Centro de Información y Orientación, ventanilla de crédito y empleo.	Servicios del Instituto Jalisciense de las Mujeres a través del Banco Interno de Datos de Casos de Violencia (2014).
<b>Municipios beneficiados con equipamiento para brindar mayor seguridad pública</b>	Este indicador señala la cantidad de municipios que resultan beneficiados con equipamiento orientado a fortalecer la seguridad de sus habitantes, como patrullas, equipo de radiocomunicación, etcétera.	Ha crecido el n° de municipios atendidos al pasar de 118 en 2009 a 125 en 2013. La fuente de información para este indicador es el Consejo Estatal de Seguridad Pública. Secretaría General de Gobierno. México: 2014.
<b>Observancia de la legalidad en los procedimientos jurisdiccionales</b>	Es el número de vistas (intervenciones) en los expedientes de juicios en materia familiar, civil, mercantil y segunda instancia para velar por la observancia de la legalidad en la impartición de justicia y representación de los menores, incapaces, ausentes e ignorados.	Los valores del indicador son poco regulares, en 2009 fueron 44, 144 el número de visitas y en 2013 40,714, pero en 2011 y 2012 fueron mayores. Unidad de Medida: Vistas  Fuente: Sub Procuraduría de Representación Social/ Coordinación General de Regiones. Procuraduría Social. México: 2014.  Nota: El incremento en el avance está supeditado al número de solicitudes hechas por los juzgados. Aunado a ello, las metas planteadas son estimaciones hechas de acuerdo a lo alcanzado en periodos anteriores, por lo que su cumplimiento puede aumentar o decrecer de acuerdo a los requerimientos que se realicen a la dependencia.
<b>Porcentaje de policías estatales y municipales evaluados en control de confianza por el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)</b>	Indicador de seguimiento y desempeño del trámite de evaluación y control de confianza realizado por el C3 del CESP.	No se reportan valores para este indicador.
<b>Sobrepoblación penitenciaria</b>	Se refiere al porcentaje de la población penitenciaria que excede	Los valores del indicador muestran una ligera tendencia

	la capacidad instalada de los centros de reclusión del estado de Jalisco.	decreciente, al pasar de 72.1 en 2009 a 68.92 en 2013. Unidad de Medida: Porcentaje  Fuente: Fiscalía de Reinserción Social, Gobierno de Jalisco, 2014.
<b>Usuarios asistidos en la etapa de averiguación previa y defensoría de oficio en materia penal</b>	Es el número de usuarios asistidos jurídicamente al momento en que rinden su declaración ministerial ante los agentes del ministerio público, o bien, los imputados dentro de los procedimientos penales que no cuenten con un abogado. Lo anterior con el fin de que se respeten y protejan las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y evitar alguna violación contra los derechos inherentes a la persona.	Los valores del indicador muestran una ligera tendencia decreciente, al pasar de 32,651 en 2009 a 36,172 en 2013. Unidad de Medida: Usuarios  Fuente: Sub Procuraduría de Defensoría de Oficio/ Coordinación General de Regiones. Procuraduría Social. México: 2014.
Fuente: MIDE Jalisco. Salud. <a href="http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/">http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/</a> Consultada en julio y agosto de 2013		

**18. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) metas y, 6) medios de verificación (fuentes de información)?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo no cuenta con fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión, y no cuenta con información sobre las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

Las fichas técnicas no están disponibles, sin embargo, para los indicadores de componente y actividad que están disponibles en la MIR del PASH se identifican: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo y 5) metas. Por el contrario, no hay información disponible sobre 4) línea base; 6) medios de verificación (fuentes de información). Hay que recordar que la MIR está incompleta de ahí la valoración cero (0).

Los indicadores del MIDE tienen Nombre, Definición, Metas y Fuentes de información, no así Método de cálculo y Año base.

**19. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo no genera los indicadores de forma sistemática, y</li> <li>• La información documentada no cumple con al menos una de las tres características establecidas.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

Observaciones sobre la pregunta: El Fondo no genera los indicadores, se responde en el sentido de que la SHCP y/o la SEPAF generan información de forma sistemática. Este Fondo no tiene indicadores adicionales por lo que la valoración es sobre los incluidos en la MIR.

La MIR del PASH está incompleta, no se dispone de fichas técnicas para estimar si los indicadores son confiables, por otra parte, en los indicadores del MIDE se encuentran referencias más precisas sobre fuentes de información y con certeza deben disponer de métodos de cálculo aunque no se presenten explícitamente en la pantalla del indicador, por lo que podrían resultar más confiables.

**20. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?**

Respuesta: 0

Ver pregunta 18 y 19

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores no cuentan con criterios que determinen su utilidad para medir el avance del Fondo, porque la información documentada no cumple, al menos, con una de las tres premisas establecidas para la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>El Fondo cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.</li> <li>b). La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.</li> <li>c). Se cuenta con información sobre acciones que los servidores públicos responsables</li> </ol>	

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.	

Como se señaló en la pregunta 16, los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en la construcción de los indicadores que se determinan desde la SHCP.

Con respecto a los criterios B y C, no hay información suficiente para valorar positivamente la pregunta.

**21. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?**

Respuesta Abierta:

No es posible establecer una relación directa entre el ejercicio de los recursos del FASP y el impacto del gasto en los índices delictivos que se presenta en el Estado. La MIR del PASH y los indicadores del MIDE no están asociados a objetivos específicos.

El único documento en el que se encuentran indicadores asociados a objetivos es el Anexo Técnico Único.

No se cuenta con elementos suficientes para sugerir nuevos objetivos e indicadores.

**22. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>• El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>

- a) Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.
- b) Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.
- c) No se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.

El CONVENIO de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco, se complementa con el Anexo Técnico Único.

Asimismo, para el ejercicio fiscal del 2014 se han publicado nuevos lineamientos Generales para el Diseño y ejecución de Programas de Evaluación FASP de los Estados y del Distrito Federal.

## 7.5 Elementos sobre la eficiencia

**23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normativa correspondiente?**

Respuesta: 3

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y</li> <li>• El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>El Fondo cuenta con lineamientos que permiten verificar:</p> <p>a). Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.</p> <p>b). Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.</p> <p>c). Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general</p>	

Existen lineamientos complementarios para vigilar que las aportaciones del FASP se dirijan a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. El FASP cuenta con los *Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes*, emitidos en diciembre de 2013. Entre otras cosas, estos *Criterios* establecen procedimientos a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (Véase, especialmente los Capítulos II, III, IV y VI).

Los *Criterios* anteriormente mencionados se desarrollan a partir del *Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el*

*Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco 2013*, que en su cláusula Novena establece la obligatoriedad de los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP.

Adicionalmente, los *Lineamientos generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2013*, establecen “las directrices, mecanismos y metodologías que deberán cumplir las entidades federativas para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos convenidos en los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos Únicos respectivos, celebrados entre la Federación y las entidades federativas para el ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”.

De acuerdo a entrevistas personales, se puede afirmar que estos lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto y están disponibles para su difusión pública tanto en la página del gobierno del Estado como del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De otra parte, para 2014 están disponibles los siguientes documentos que establecen y actualizan lineamientos en la materia para el Estado de Jalisco: *Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco 2014*; *Lineamientos generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación para el ejercicio fiscal 2014 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal* y; el *Catálogo de bienes y servicios 2014*.<sup>134</sup>

De otra parte, a nivel federal están establecidos los “*Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*”, en su Capítulo II-Sección I disposiciones Octava y Novena, establecen obligaciones para el reporte del uso y destino de los recursos de los fondos. Igualmente, en el Capítulo II-Sección IV se establecen obligaciones para el reporte de información sobre los resultados y su evaluación.

#### **24. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales?**

Respuesta: **No Aplica**

Para 2010, la mayor parte de los recursos del FASP se destinaron a gastos de inversión (capítulos de gasto 2000 a 7000) y sólo cerca de 10% se destinaron a servicios

---

<sup>134</sup> El catálogo tiene como propósito “clasificar e identificar los bienes y servicios que pueden ser contratados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y de las aportaciones estatales, a fin de facilitar a las entidades federativas la elaboración de los proyectos de inversión relacionados con los Programas con Prioridad Nacional y aquellos de carácter estatal que sean relevantes para la seguridad pública en el ejercicio fiscal 2014”

personales (capítulo de gasto 1000).<sup>135</sup> Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2013 no se contó con información desagregada sobre los capítulos de gasto a los que se dirigieron los recursos del FASP en Jalisco.

Por lo tanto, no existe información suficiente para valorar la pregunta y determinar si los pagos por servicios personales son acordes a la normatividad y si se efectúan con base en una calendarización anual.<sup>136</sup> En esa medida, los pagos por servicios personales realizados con recursos del FASP en Jalisco para el ejercicio fiscal 2013 no están difundidos a la población en general.

**25. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

No se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo.

Sin embargo, la información presupuestal del FASP para el Estado de Jalisco en 2013, está disponible a través de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2013 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos del FASP en 2013 se integraron con aportaciones federales y estatales, (ver pregunta 7) los recursos del Ramo 33 se asignaron a Comisión Interinstitucional.

Los recursos transferidos por la Federación al Estado de Jalisco por concepto del FASP en 2013, se muestran a continuación:

Presupuesto FASP 2013 JALISCO						
	Presupuesto aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido
<b>FASP TOTAL</b>	\$627.794.040	\$1'614.298.082	\$1'614.298.082	\$1'304.942.912	\$1'248.288.440	\$1'248.299.679

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2013.

Del mismo modo, están disponibles los montos presupuestales de cada una de las dependencias estatales relacionadas con los objetivos del Fondo, tal y como se muestra a continuación:

<sup>135</sup> SHCP-INAP-BID. Sin fecha. Resumen ejecutivo de la consultoría para realizar evaluaciones del Ramo 33. Disponible en, <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Ramo%2033.pdf>

<sup>136</sup> En cualquier caso, el desembolso de recursos de los Fondos del Ramo 33 de la Federación a los Estados se realiza con base en un calendario riguroso debidamente normado en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobierno de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33*

<b>Presupuesto por Institución Ejecutora FASP JALISCO. Cuarto Trimestre 2013</b>						
	<b>Presupuesto Aprobado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Recaudado (Ministrado)</b>	<b>Comprometido</b>	<b>Devengado</b>	<b>Ejercido</b>
Comisión Interinstitucional	\$627.794.040	\$1'270.971.767	\$1'270.971.767	\$1'154.813.611	\$1'116.303.836	\$1'116.315.075
Comisión Intersecretarial	0	\$343.326.315	\$343.326.315	\$150.129.301	\$131.984.604	\$131.984.604
<b>Total</b>	<b>\$627.794.040</b>	<b>\$1'614.298.082</b>	<b>\$1'614.298.082</b>	<b>\$1'304.942.912</b>	<b>\$1'248.288.440</b>	<b>\$1'248.299.679</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2013

El Ramo 33 aporta el 22% de recurso total de FASP, por otra parte, la tabla anterior muestra diferencias notables entre el presupuesto Aprobado y el Modificado, que se atribuyen al recurso estatal, así como altos niveles de subejercicio, que en total ascienden a 365,998,403 pesos.

**26. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la población atendida?**

Respuesta Abierta: **No Aplica**

De acuerdo a los Términos de Referencia los costos unitarios “son resultado de un ejercicio de análisis respecto a los gastos incurridos para entregar a la población beneficiaria el bien o servicio financiado con recursos del Fondo, así como de la cuantificación de la población atendida... Es hacer la medición del gasto promedio por los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa, expresado en términos del resultado logrado, tales como personas egresadas, instalaciones modificadas, unidades construidas, así como bienes o servicios entregados”. Sin embargo, como se afirmó en la pregunta 10: “No se cuenta con definiciones explícitas documentadas sobre población potencia, objetivo y atendida para los programas estratégicos a los que se destinan los recursos del FASP”.

La diversidad de destino del gasto y su aplicación en distintas acciones que no necesariamente definen un número de beneficiarios o establecen criterios para cuantificar un gasto promedio, hace que no sea posible disponer de información sobre costos unitarios. Además, no se cuenta con información presupuestal desagregada por destino del recurso.

**27. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 0

<b>Valoración de la respuesta</b>	<b>Clasificación ordinal</b>
-----------------------------------	------------------------------

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>
<p>Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:</p> <p>a). Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.</p> <p>b). Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.</p> <p>c). Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.</p> <p>d). Se relacionan los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas.</p>	

De acuerdo a los Términos de Referencia la respuesta a esta pregunta debe “identificar si en la entidad federativa se cuenta con documentos oficiales en los que se describan los procedimientos o mecanismos de los procesos de gestión referidos (numerales 4, 5 y 6), con la finalidad de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas para el Fondo, con relación a los recursos asignados”<sup>137</sup>

De acuerdo con este criterio, no se encontró documentación o evidencia específica y complementaria a la normatividad y lineamientos vigentes (ver pregunta 23), sobre procesos de gestión, descripción de procedimientos o actividades concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo en Jalisco en los temas de Evaluación.

Con relación a los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas (Criterio D de la pregunta), para el ejercicio fiscal 2013 se ejerció el 77.3% del presupuesto modificado. Sin embargo el reporte de avances no está completo y es deficiente (ver pregunta 34) por lo cual no se cuenta con elementos para responder si los niveles de ejercicio presupuestal están acordes con los resultados obtenidos.

## 7.6. Administración y Gestión

### 28. ¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del fondo?

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<b>Positiva</b>	<b>1</b>

<sup>137</sup> Los numerales a los que se refiere el párrafo son: 4). Ejercicio y control; 5). Seguimiento; 6). Evaluación.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de información institucionalizada que documente los procedimientos organizativos y administrativos del Fondo, y</li> <li>• La información institucionalizada cuenta con uno de los tres elementos considerados. <i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></li> </ul>	
<p>Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:</p> <p>a). De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.</p> <p>b). Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.</p> <p>c). De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.</p>	

Las decisiones sobre el FASP están centralizadas en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los convenios, lineamientos y criterios emitidos dan una amplia discrecionalidad al Secretariado para tomar cualquier decisión sobre el FASP. Además, por las características de las actividades financiadas relacionadas con la seguridad pública, gran parte de la información es de carácter reservado. En esa medida, los servidores públicos estatales relacionados con la aplicación de los recursos del Fondo no participan de forma significativa en la toma de decisiones sobre el Fondo (Criterio C). Adicionalmente, como se afirmó en la pregunta 27, no se encontró documentación o evidencia específica y complementaria a la normatividad y lineamientos vigentes sobre procesos de gestión (Criterio B).

Sin embargo, la propia normatividad y lineamientos del FASP (ver pregunta 23) ofrecen *“procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.”*

**29. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?**

Respuesta abierta:

La pregunta se dirige a determinar si la disponibilidad de los recursos presupuestales del Fondo se otorga con la calendarización adecuada para la realización de las actividades.

A nivel federal, existe el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobierno de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33,*<sup>138</sup> expedido por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP. Dicho acuerdo establece con claridad los tiempos para desembolsar los recursos.

<sup>138</sup> Véase, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013)

En entrevista realizada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad, se pudo comprobar que en efecto el calendario de 10 ministraciones de enero a octubre se cumple. Las transferencias de los recursos del FASP desde la Secretaría de Hacienda al Gobierno del Estado se aplican de acuerdo a la estructura programática que está consagrada en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y según como fueron etiquetados.

**30. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación?**

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo no elabora informes de resultados con base en la evaluación del desempeño, y</li> <li>• La información no cuenta con al menos uno de los cuatro elementos establecidos en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>
<p>El Fondo elabora informes de resultados con base en la evaluación externa del desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.</li> <li>b). Los objetivos del Fondo son evaluados por instancias técnicas independientes.</li> <li>c). De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento.</li> <li>d) Los resultados se publican y difunden a la población, en general.</li> </ol>	

No existe evidencia sobre evaluación externa del desempeño del FASP en el Estado de Jalisco, por lo tanto los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes (criterio B) y en consecuencia, no es posible informar sobre evaluaciones a partir de un procedimiento establecido y sistematizado en un documento (criterio C).

Desde el nivel federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se cuenta con una matriz de indicadores de resultados (Criterio A), ver respuesta a la pregunta 15. Sin embargo, para este caso y en el ejercicio fiscal 2013, los avances con respecto a las metas de los indicadores no fueron informados adecuadamente para el Estado de Jalisco al cuarto trimestre de 2013, entre otras cosas, porque la matriz de indicadores es deficiente (ver respuesta a la pregunta 34).

**31. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del fondo, referente a la MML para elaborar MIR o sobre el proceso presupuestario para resultados?**

Respuesta abierta:

De acuerdo a entrevista realizada en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad-Consejo Estatal de Seguridad Social involucrada en la ejecución de recursos del FASP, se puede inferir que conocen y han tenido aproximación con la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados. Sin embargo, no se cuenta con evidencia documental de un programa de capacitación específico para los funcionarios del Estado relacionados con el Fondo.

**32. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado?**

Respuesta: **No Aplica**

No se encontró evidencia documental sobre observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior durante el ejercicio fiscal evaluado (2013).

**33. ¿Cuál es el nivel de atención a los aspectos susceptibles de mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

El FASP no cuenta con evaluaciones recientes realizadas por instancias externas, por lo tanto no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones internas y externas.

## 7.7. Resultados obtenidos

**34. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?**

Respuesta: **No Aplica**

No hay información suficiente ni confiable para valorar la pregunta.

Existe un reporte de metas de los indicadores de resultados en el PASH de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Estado de Jalisco al cuarto trimestre de 2013. Sin embargo, para la mayoría de campos de la matriz de indicadores la información no está disponible y los reportes de metas y avances no son coherentes con la unidad de medida que se determina en la denominación del indicador, además que no hay indicadores estratégicos del nivel de fin y propósito. La matriz de indicadores es incompleta y deficiente:

<b>Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013 ESTADO DE JALISCO</b>	
<b>Programa presupuestario</b> I-011 FASP	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>Finalidad:</b> 1 - Gobierno; <b>Función</b> 7. Asuntos de orden público y de seguridad <b>Subfunción</b> 4. Sistema Nacional de Seguridad Pública	

Resultados INDICADORES					
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta	Avance IV/2013
FIN	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
PROPÓSITO	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
COMPONENTE	NO DISPONIBLE	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	Gestión-Eficacia-Trimestral	5065**	451**
ACTIVIDAD	NO DISPONIBLE	Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33	Gestión-Eficacia-Trimestral	9258**	451**
ACTIVIDAD	NO DISPONIBLE	Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33	Gestión-Eficacia-Trimestral	10 (promedio)	0
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013 <a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx</a> NOTA: ** Los reportes de metas y avances no son coherentes con la unidad de medida que se determina en la denominación del indicador					

Con relación a los indicadores complementarios, como se señaló en la pregunta 17: El Fondo no cuenta con indicadores adicionales a los de la MIR del PASH, sin embargo, se encontraron indicadores relacionados con las acciones en las que se ejercen los recursos del Fondo en el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE), sus resultados están expuestos en la pregunta 17.

**35. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el fondo, con las metas establecidas en términos de la población objetivo?**

Respuesta: **No Aplica**

El FASP no tiene definida una población objetivo y las acciones financiadas se dirigen a múltiples proyectos. Más allá de los resultados en la pregunta 34 con relación a los avances de los indicadores no se dispone de información adicional para dar una valoración a la pregunta. En todo caso, los resultados de los indicadores no están reportados adecuadamente.

**36. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se dispone de información o documentación alguna sobre el ejercicio presupuestal del Fondo o la documentación existente no cumple con al menos uno de los tres criterios establecidos.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno en relación a la información presupuestal.</i></p>	<b>0</b>
<p>Para responder a esta pregunta se deberá verificar el cumplimiento de los siguientes criterios:</p> <p>a). El Fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.</p> <p>b). La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es mayor al 90 por ciento.</p> <p>c). La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento.</p>	

El Fondo cuenta con una calendarización de la ministración de recursos a nivel federal que se cumple, así como la transferencia de recursos desde la Secretaría de Hacienda al Gobierno del Estado de acuerdo a la estructura programática que está consagrada en el anexo técnico del convenio de coordinación y según como fueron etiquetados los recursos. Sin embargo, no se cuenta con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.

Igualmente no se dispone de información sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas prioritarios emprendidos con dichos recursos.

<b>FASP Distribución de la Aportación Federal Jalisco 2013</b>	
<b>Programa con Prioridad Nacional</b>	<b>Aportación Federal</b>
2.Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación y Control de Confianza	6,925,000
3.Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Publica	31,977,320
4.Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	20,202,000
5.Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S)	63,906,889
6.Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento	7,000,000
8.Nuevo Sistema de Justicia Penal.	1,549,332
9.Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	9,499,000
10.Red Nacional de Telecomunicaciones	31,566,290
11.Sistema Nacional de Información Sobre Seguridad Publica (bases de datos)	8,387,300
12. Servicios de llamadas de emergencia 066 y denuncia anónima 089	17,185,940

16.Evaluación de los distintos programas o acciones	900,000
17.Fortalecimiento de los programas prioritarios de las instituciones Estatales de seguridad pública e impartición de justicia.	144,277,244
<b>TOTAL</b>	<b>343,326,315</b>
Fuente: Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebra el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco. El Anexo Técnico Único ha sido proporcionado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Jalisco. El convenio fue consultado en: DOF: 21/03/2013. <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5293036&amp;fecha=21/03/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5293036&amp;fecha=21/03/2013</a>	

La eficacia presupuestal de los recursos globales, federales más estatales, asignados al FASP (ver pregunta 25) alcanza el 77.3%. Por lo que respecta a los recursos federales FASP Ramo 33. el sub-ejercicio fue de 211,341,712 pesos lo que representa una eficacia presupuestal de 38%, no se cuenta on información para estimar la eficacia presupuestal por Programa de Prioridad Nacional.

<b>Presupuesto de los Recursos Federales FASP Jalisco 2013</b>			
	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Subejercicio %</b>
<b>Aportación Federal</b>	343,326,315	131,984,603	62
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2013			

Por las características de las acciones a financiar con recursos del FASP (Seguridad pública) muchos de los gastos tienen carácter reservado. En esa medida, no se cuenta con información suficiente para determinar la eficacia presupuestal de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo.

### **37. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el fondo y los recursos aplicados para su obtención?**

Respuesta abierta:

De acuerdo con los Términos de Referencia deberá verificarse si: a). existen mecanismos para validar las metas establecidas en función de los recursos disponibles y; b). los niveles de ejercicio de los recursos presupuestales tienen relación con el nivel de cumplimiento de las metas.

En cuanto el criterio B) es repetitivo con el criterio D) de la pregunta 27 donde fue contestado de la siguiente forma: En 2013 se ejerció el 77.3% del presupuesto modificado. Sin embargo el reporte de avances no está completo y es deficiente (ver pregunta 34) por lo cual no se cuenta con elementos para responder si los niveles de ejercicio presupuestal están acordes con los resultados obtenidos.

Con respecto al criterio a) y de acuerdo al reporte de avance de metas (ver pregunta 34), no existen mecanismos eficaces para validar las metas establecidas en función de los recursos disponibles. Esta representa una oportunidad de mejora prioritaria para el FASP.

**38. ¿Cuenta el fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?**

Respuesta: **No Aplica**

El FASP no tiene definida una población atendida y tampoco se cuenta con instrumentos de medición del grado de satisfacción de los bienes y servicios. Por lo tanto, no se dispone de información relacionada para dar una valoración a la pregunta.

**39. ¿Cuenta el fondo con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o el impacto del Fondo, o</li> <li>• Las evaluaciones no cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

El Fondo no cuenta con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto obtenidos con su aplicación en el Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013.

### 7.8. Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Fondo VII. FASP . Fortalezas, oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA )			
Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Sección 1.- Alineación estratégica y programática</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	La LCF indica los temas a los que deben dirigirse los recursos del FASP	1	
	Los objetivos del FASP están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial	2,3,4	Documentar la alineación del FASP a los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de

	de Seguridad Ciudadana		Desarrollo.
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con un diagnóstico estatal específico sobre la problemática a cuya atención se destinan los recursos del FASP	5	Se recomienda elaborar (o en su caso actualizar) un diagnóstico estatal específico que parta del análisis realizado en el PED sobre las problemáticas de seguridad en Jalisco.
<b>Sección 2. Normatividad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Existe disponibilidad de la normatividad del Fondo y conocimiento de la misma por parte de los funcionarios estatales relacionados con actividades del FASP	6	Dado el papel de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cualquier normatividad complementaria o de lineamientos adicionales debe también estar disponible en la página oficial del Estado
	Bajo la centralización de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se emiten anualmente los Lineamientos Generales para administrar los fondos del FASP, en los que se establecen las bases del proceso de Planeación, Programación y Presupuestación del FASP, así como los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación	7	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo.	9	El funcionamiento del Fondo se basa en una clara centralización de las decisiones por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>Sección 3. Cobertura y complementariedad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	No Aplica		
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con definiciones explícitas documentadas sobre población potencia, objetivo y atendida para los programas estratégicos a los que se destinan los recursos del FASP	10	Es recomendable discutir y definir la pertinencia de adoptar definiciones explícitas sobre población potencia, objetivo y atendida para los programas estratégicos a los que se destinan los recursos del FASP
<b>Sección 4. Información para la eficacia</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			

	Bajo la centralización de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se emiten anualmente los Lineamientos Generales para administrar los fondos del FASP, en los que se establecen las bases del proceso de Seguimiento del FASP, así como los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación	22	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	El FASP no cuenta con una Matriz de Indicadores completa que permita valorar sus resultados. Sólo presenta un indicador de componente y dos indicadores de actividades que además no tienen fichas técnicas ni son validados con los funcionarios a nivel estatal	15 y 18	Es necesario revisar los procesos del FASP y contruir una MIR pertinente con los objetivos del Fondo, para ello se recomienda revisar el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que contiene objetivos, metas, indicadores para cada uno de los 17 programas prioritarios, algunos de los cuales son útiles para una MIR del Fondo
<b>Sección 5. Elementos sobre la eficiencia</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los lineamientos para vigilar que las aportaciones del fondo destinadas a los objetivos mandatos, son claros y suficientes.	23	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.	25	Se recomienda a la SEPAF consolidar la información y ponerla a disposición pública
	No se encontró documentación o evidencia sobre procesos de gestión, descripción de procedimientos o actividades específicas y concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del FASP particularmente los referente a evaluación del Fondo	27	Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los componentes, se incluyan pautas y procedimientos para avanzar en la etpa de evaluación del destino de los recursos del Fondo
<b>Sección 6. Administración y gestión</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los Fondos del Ramo 33, el FASP entre ellos, tienen establecido por Acuerdo una calendarización para la ministración y disposición de los	29	

	recursos presupuestarios que se cumple y da certeza a los planes de trabajo relacionados con los objetivos del Fondo.		
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	Aunque los funcionarios públicos del Estado que tienen alguna relación en la gestión de los recursos del Fondo manifestaron tener conocimiento básico sobre Metodología de Marco Lógico, no se tuvo evidencia documental de un programa de capacitación específico sobre el tema para los funcionarios del Estado relacionados con el Fondo.	31	Establecer un programa de capacitación para los funcionarios del Estado en Metodología de Marco Lógico y Gestión para Resultados, hacerlo extensivo a las diferentes áreas y buscar el apoyo de CONEVAL o la SHCP para ello.
	No existe evidencia sobre evaluaciones externas del desempeño del FASP en el Estado de Jalisco, por lo tanto los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes	30, 32 y 33	Las evaluaciones que se planteen para el FASP deben contar en sus términos de referencia con un mecanismo claro de coordinación con el Secretariado del Sistema de Seguridad Pública, pues el carácter reservado de aspectos del Fondo hace que una evaluación a través de fuentes secundarias como los estados quede necesariamente incompleta.
<b>Sección 7. Resultados obtenidos</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	Existe un reporte de metas de los indicadores de resultados en el PASH de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Estado de Jalisco al cuarto trimestre de 2013. Sin embargo, para la mayoría de campos de la matriz de indicadores la información no está disponible y los reportes de metas y avances no son coherentes con la unidad de medida que se determina en la denominación del indicador, además que no hay indicadores estratégicos del nivel de fin y propósito. La matriz de indicadores es incompleta y deficiente	34	Se recomienda corregir la MIR y actualizar y validar el reporte de metas

	La eficacia presupuestal de los recursos globales alcanza el 77.3%.	36	
	No se dispone de evaluaciones externas sobre el desempeño del FAETA.	39	

## 7.9. Principales hallazgos de las entrevistas

### Destino de los recursos y su vinculación con los resultados.

De acuerdo con los entrevistados, el principal destino de las aportaciones federales del Fondo en la entidad federativa es:

- El FASP está destinado para el fortalecimiento en materia de seguridad pública y es aplicado en rubros de capacitación, equipamiento, infraestructura de Personal Operativo encaminado a la Seguridad Pública. Los objetivos en este caso son programas. Hay 17 programas de prioridad nacional y entre ellos algunos tienen que ver directamente con capacitación y profesionalización de las instituciones de seguridad. A este Consejo le corresponde atender con recursos del FASP a los 114 municipios de los 125 que hay en el estado y que no reciben ningún tipo de apoyo federal para seguridad. Para 2012, se capacitó a 5,000 elementos de los 5,200 que se calcula que fluctúa la fuerza operativa; lo que representó alrededor del 99 % de las Policías municipales.

A partir del destino identificado, desde la perspectiva de los entrevistados, el problema social que los recursos del Fondo contribuyen a atender es:

- El cumplimiento de las metas que los involucrados en el FASP se plantean como objetivos se refleja en la operación cotidiana de las instituciones que tienen estas tareas, la consecuencia más importante es poder contar con recursos extraordinarios al presupuesto estatal que ayudan en la colaboración y la ejecución de la política estatal en materia de seguridad pública.
- El gobierno federal evalúa cuantitativamente de secretariado a secretariado como está funcionando cada uno de los centros de control de confianza con la meta para la certificación y acreditación de los policías.

Pensando en la población que obtiene los beneficios de los programas que se financian con los recursos del Fondo:

- El fondo no está dirigido directamente a la población, sino al fortalecimiento de las instituciones en materia de seguridad en Jalisco.

Desde su perspectiva la contribución de los recursos del Fondo en la estructura financiera con que la entidad federativa:

- Los recursos nunca son suficientes

### **Conocimiento en la aplicación del Fondo.**

Los entrevistados señalaron que:

El Director de Gestión y Planeación Estratégica del CESP es el encargado de la planeación, administración, seguimiento y evaluación del FASP en coordinación con las dependencias del Ejecutivo del Estado involucradas en la materia

- El Consejo recibe la transferencia de los recursos del FASP de la Secretaría de Hacienda al Gobierno del Estado y de ahí hay una aplicación ya que el dinero no se pone a disposición directa del secretariado o del sistema estatal de seguridad sino que está ahí y cada uno de los beneficiarios de acuerdo a la estructura programática que está consagrada en el anexo técnico del convenio hace uso de esos recursos. Este anexo es reservado. Los objetivos en este caso son programas. Hay 17 programas de prioridad nacional y entre ellos algunos tienen que ver directamente con capacitación y profesionalización de las instituciones de seguridad. Cada beneficiario del fondo solicita la capacitación que considera que le va a servir.
- Además, existe un manual de procedimientos de la comisión intersecretarial para la administración del FASP en el Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que determina los procedimientos. El seguimiento de los recursos se da de manera personal, por correo electrónico o mediante llamadas telefónicas con el Consejo Estatal para el cumplimiento del FASP.
- El ejercicio de planeación consiste en que las dependencias proponen en que se quieren gastar sus recursos. Cada estado propone en qué porcentaje y en qué programas está pensando en gastar y no están obligados a gastar en los 17 programas. En este sentido, cada programa es validado por el área correspondiente del sistema nacional de seguridad. En la planeación se realiza un proceso de concertación con las instancias locales y en constante comunicación y validación por parte del sistema nacional de seguridad pública. La construcción del FASP se realiza en concertaciones con las instancias del gobierno de Jalisco involucradas que son: la fiscalía general del estado, el instituto jalisciense de ciencias forenses y el consejo estatal de seguridad pública, todas ellas son las que participan en la planeación de los objetivos y las metas basadas en proyectos de inversión que son integrados para el cumplimiento de programas de prioridad nacional que se establecen en los lineamientos del FASP emitidos en el DOF cada año presupuestal.
- En la fase de programación se establecen documentos tales como el proyecto de inversión de cada programa y la estructura programática general del FASP, misma que refleja todas y cada una de las metas que se cumplirán en el año. En la fase de presupuestación se ve reflejada en la estructura programática del FASP, misma

que es un detalle del presupuesto otorgado a Jalisco para el año en ejercicio y que es aprobada por la comisión intersecretarial para la administración de fondos y que está adscrita al consejo estatal de seguridad pública de Jalisco.

- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que áreas técnicas son las que vigilan y supervisan el ejercicio y cumplimiento de metas y objetivos del FASP, se generan reportes trimestrales con la información correspondiente al desarrollo del FASP en las distintas etapas, además en Jalisco contamos con un sistema interno llamado ADFASP que nos permite llevar un seguimiento a las instancias y los acuerdos que se establecen en la comisión intersecretarial para la administración de los fondos del consejo estatal de seguridad pública. En la comisión intersecretarial para la administración de fondos están las instancias responsables de la seguridad pública en Jalisco, mismas que priorizan y determinan en acuerdos el presupuesto que se asignará a los municipios y cuales metas se deberán cumplir con el recurso.
- El consejo estatal de seguridad pública es el responsable de administrar, dar seguimiento y evaluar el desarrollo del ejercicio para ser remitida toda esta información al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Los recursos no son anuales; se pueden ejercer interanualmente. Los recursos quedan etiquetados para lo que originalmente fueron. En caso de querer cambiar el concepto del recurso se tiene que solicitar la reprogramación con previa aprobación del secretariado. En caso de no existir necesidad de reprogramar solo hay que re-calendarizar (si el concepto no cambia no se necesita reprogramar). En los lineamientos del FASP para el año 2014 se establece que el 20% del total del fondo debe estar destinado para los municipios en acciones y/o actividades de capacitación, equipamiento o infraestructura.

A partir de su experiencia, los entrevistados señalan que existen oportunidades para mejorar la aplicación de las aportaciones del Fondo en:

- Consideran que lo que hicieron a nivel federal sobre la interfaz; que ya tenían que llegar con todo alimentado y previamente validado para solo cerrarlo en las mesas de trabajo fue tortuoso y sólo termino centralizando todavía más y término siendo todo por teléfono.
- La Secretaria ejecutiva cuando recibió la administración en marzo de 2013 se encontraron con que se proyectaba capacitación pero traían subejercicio. La mayor parte de este subejercicio lo reprogramaron para la fuerza única de Jalisco con previa autorización del sistema nacional. El dato sobre cuántos elementos se han capacitado con recursos del FASP y en qué áreas lo tiene cada una de los beneficiarios que en este caso son las instituciones, por ejemplo la Fiscalía General.
- Existencia de largos procesos de revisión y validación de proyectos por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional.

## Utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

Desde su perspectiva la información que serviría para tomar nuevas decisiones que mejoren la eficacia o eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo:

- En muchas ocasiones la última Ley de Contabilidad entorpece la normatividad vigente. Con relación a los lineamientos específicos del FASP estos sí les ayudan a mejorar la operación porque fueron destinados específicamente para eso.

Al final del año, una vez ejercidos los recursos que tuvo el Fondo, consideran:

- Los resultados alcanzados en 2013 fueron los que decorosamente se pudieron alcanzar. Al recibir la administración la estructura ya estaba hecha lo que los dejó con poco margen para el diseño del recurso. Lo que alcanzaron a mover lo hicieron y el resto lo reprogramaron. En cambio, para 2014 ahora si propusieron lo que necesitaban para alcanzar las metas y en coordinación con las otras áreas.

## Normatividad

- Cada año se publican Lineamientos Generales por la Secretaría de Gobernación y son vigilados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para administrar los fondos del FASP.
- Tienen una comisión intersecretarial para la administración de estos fondos y esta tiene un reglamento propio que está publicado en el Diario Oficial de Jalisco: Reglamento de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública.
- Cuentan con un Manual de procedimientos específico para el FASP

## 7.10. Conclusiones y Recomendaciones

### Conclusiones

#### Sección 1. Alineación estratégica y programática

El destino de los recursos del FASP esta determinado en la LCF y los funcionarios involucrados con el Fondo conocen sus objetivos.

El FASP se alinea con el PND a través de la *Meta I: México en Paz* y del objetivo *Garantizar la Seguridad Nacional*, la estrategia *Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación* y la línea de acción *Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de las policías*, así como con la estrategia *Preservar la*

*paz, la independencia y la soberanía de la nación y la línea de acción “Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de las policías”.* (Plan Nacional de Desarrollo, página. 106).

Del mismo modo, se alinea al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana.

No se cuenta con un diagnóstico en el que se identifique con claridad los objetivos. Sin embargo hay que destacar que el Plan Estatal de Desarrollo contiene un diagnóstico sobre la problemática del Estado de Jalisco en el que se identifica: El desequilibrio en la cobertura y profesionalización policial; la desconfianza en las instituciones de seguridad y la corrupción asociada al sistema de seguridad pública, entre otros.

## **Sección 2. Normatividad**

La normatividad del FASP es clara y esta disponible a través del Gobierno del Estado y en la Página oficial de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Normativamente, el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Secretariado tienen un papel rector del manejo del Fondo y la distribución de sus recursos, los cuales se ejercieron en los conceptos establecidos en la LCF, de acuerdo con el Anexo XXI de Informe sobre la Situación Económica la Finanzas Públicas y la Deuda Pública, a través de las siguientes instancias ejecutoras: Comisión Interinstitucional para Administrar los Fondos para la Seguridad Pública Estatal, Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública y de acuerdo con el Catálogo de Bienes y Servicios del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.

Los compromisos relacionados con el FASP se ratifican en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad pública y el Estado de Jalisco.

No existe un área o servidor público designado para coordinar de manera exclusiva el seguimiento y evaluación del Fondo.

## **Sección 3. Cobertura y complementariedad**

Los recursos del FASP son destinados al fortalecimiento de la capacidad operativa de los servicios de seguridad pública, los beneficiarios del FASP serían todas las personas que residen en dichos municipios. Por otra parte, los 5,000 elementos capacitados son servidores públicos por lo que no podrían considerarse beneficiarios. Sin embargo, no se cuenta con definiciones explícitas documentadas sobre población potencia, objetivo y atendida para los programas estratégicos a los que se destinan los recursos del FASP.

De cualquier forma, es necesario discutir la pertinencia de definir poblaciones para el conjunto del Fondo cuando éste funciona como una bolsa de recursos y financiamiento para programas específicos.

#### **Sección 4. Información para la eficacia**

El FASP no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados completa y ni estructurada de acuerdo a la Metodología de marco Lógico; los tres indicadores que se presentan son insuficientes, no cuentan con fichas técnicas completas y su pertinencia no ha sido validada.

El seguimiento del ejercicio de Fondo en el Estado es estrictamente presupuestario y a cargo de la Dirección General de Egresos de la SEPAF

El Fondo no cuenta con indicadores adicionales a los de la MIR del PASH, sin embargo el Anexo Técnico Único contiene objetivos, metas e indicadores para cada uno de los 17 programas prioritarios de seguridad definidos por el Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública que podría ser útiles para la construcción de una MIR del Fondo como tal. Adicionalmente, en el MIDE se encuentran indicadores relacionados con las acciones en las que se ejercen los recursos del FASP.

El Convenio de Coordinación entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco contempla procesos de gestión cuentan con una clara identificación de pautas para el seguimiento de las actividades del Fondo.

#### **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

Existen lineamientos complementarios para vigilar que las aportaciones del FASP se dirijan a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. El FASP cuenta con los *Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes.*

La clausula novena del *Convenio de Coordinación* también establece la obligatoriedad de los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP. Asi como, los *Lineamientos generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2013*, establecen “las directrices, mecanismos y metodologías que deberán cumplir las entidades federativas para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos convenidos en los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos Únicos respectivos.

Todos estos lineamientos son del dominio de los ejecutores del gasto.

De otra parte, la diversidad de destino del gasto y su aplicación en distintas acciones que no necesariamente definen un número de beneficiarios o establecen criterios para cuantificar un gasto promedio, hace que no sea posible disponer de información sobre costos unitarios. Además, no se cuenta con información presupuestal desagregada por destino del recurso.

#### **Sección 6. Administración y gestión**

Las decisiones sobre el FASP están centralizadas en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los convenios, lineamientos y criterios emitidos

dan una amplia discrecionalidad al Secretariado para tomar cualquier decisión sobre el FASP. Además, por las características de las actividades financiadas relacionadas con la seguridad pública, gran parte de la información es de carácter reservado. En esa medida, los servidores públicos estatales relacionados con la aplicación de los recursos del Fondo no participan de forma significativa en la toma de decisiones sobre el Fondo

No existe evidencia sobre evaluación externa del desempeño del FASP en el Estado de Jalisco, por lo tanto los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes.

De otra parte, no se cuenta con evidencia documental de un programa de capacitación específico en Metodología de Marco Lógico y Presupuesto Basado en Resultados para los funcionarios del Estado relacionados con el Fondo.

## **Sección 7. Resultados obtenidos**

El reporte de metas y avances de los indicadores de resultados en el PASH de la SHCP para el Estado de Jalisco al cuarto trimestre de 2013, no está disponible y no son coherentes con la unidad de medida que se determina en la denominación del indicador, además que no hay indicadores estratégicos del nivel de fin y propósito. La matriz de indicadores es incompleta y deficiente

La eficacia presupuestal de los recursos globales alcanza el 77.3%.

El Fondo no cuenta con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto obtenidos con su aplicación en el Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013.

## **Recomendaciones**

### **Sección 1.- Alineación estratégica y programática**

Documentar la alineación del FASP a los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.

Se recomienda elaborar (o en su caso actualizar) un diagnóstico estatal específico que parta del análisis realizado en el PED sobre las problemáticas de seguridad en Jalisco.

### **Sección 2. Normatividad**

Dado el papel de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cualquier normatividad complementaria o de lineamientos adicionales debe también estar disponible en la página oficial del Estado

### **Sección 3. Cobertura y complementariedad**

Es recomendable discutir y definir la pertinencia de adoptar definiciones explícitas sobre población potencia, objetivo y atendida para los programas estratégicos a los que se destinan los recursos del FASP

#### **Sección 4. Información para la eficacia**

Es necesario revisar los procesos del FASP y contruir una MIR pertinente con los objetivos del Fondo, para ello se recomienda revisar el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que contiene objetivos, metas, indicadores para cada uno de los 17 programas prioritarios, algunos de los cuales son útiles para una MIR del Fondo.

#### **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

Se recomienda a SEPAF consolidar la información presupuestaria y ponerla a disposición pública.

Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los componentes, se incluyan pautas y procedimientos para avanzar en la etpa de evaluación del destino de los recursos del Fondo.

#### **Sección 6. Administración y gestión.**

Establecer un programa de capacitación para los funcionarios del Estado en Metodología de Marco Lógico y Gestión para Resultados, hacerlo extensivo a las diferentes áreas y buscar el apoyo de CONEVAL o la SHCP para ello.

Las evaluaciones del FASP deben contar en sus términos de referencia con un mecanismo claro de coordinación con el Secretariado del Sistema de Seguridad Pública, pues el carácter reservado de aspectos del Fondo hace que una evaluación a través de fuentes secundarias como los estados quede necesariamente incompleta.

#### **Sección 7. Resultados obtenidos**

Se recomienda corregir la MIR y actualizar y validar el reporte de metas.

### **Valoración Final del Fondo**

<b>Tema</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
<i>Alineación estratégica y programática</i>	1	Dos preguntas son ordinales calificadas con 2 y 0. Las demás preguntas son abiertas y la mayoría se contestaron positivamente. En todo caso, se puede afirmar que los objetivos del FASP están alineados estratégica y programáticamente con el PND y el PED, Principalmente.
<i>Normatividad</i>	Indeterminado	Una de las tres preguntas de la sección que es cerrada no aplica, por lo que no es posible calcular el promedio. Las otras dos preguntas fueron calificadas con 3, lo que significa que existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del Fondo y; procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a

		programas o proyectos financiados con dichos recursos
<i>Cobertura y complementariedad</i>	No Aplica	No se cuenta con definiciones explícitas documentadas sobre población potencia, objetivo y atendida para el FASP.
<i>Información para la eficacia</i>	0.3	La clasificación ordinal fue negativa (cero) en las preguntas 15 a la 20 (sobre indicadores de resultados). Sólo se evidencio procesos de gestión específicos y complementarios que contribuyen a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo
<i>Elementos sobre la eficiencia</i>	Indeterminado	Aunque existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la LCF, no es posible determinar (No Aplica) las respuestas sobre servicios personales e información presupuestal. Nose evidenciaron procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo
<i>Administración y gestión</i>	Indeterminado	De seis preguntas de la sección cuatro son cerradas, y de ellas dos No Aplican, el promedio de las otras dos es 1, por lo tanto no se considera pertinente determinar un nivel. El Fondo no ha tenido evaluaciones externas, aunque los funcionarios conocen en general la MML no se cuenta con un programa de capacitación al respecto y el tema de la coordinación es el mínimo que se establece en la Ley y de acuerdo a las funciones de cada funcionario.
<i>Resultados obtenidos</i>	Indeterminado	De seis preguntas de la sección cinco son cerradas, y de ellas tres No Aplican, el promedio de las otras dos es 0, por lo tanto no es pertinente determinar un nivel.
<b>Valoración Final</b>	<b>Indeterminado</b>	<b>No es posible determinar un promedio cuando 11 de las 28 preguntas cerradas con clasificación ordinal No Aplican para el Fondo (el promedio de las 17 preguntas restantes es 0.9).</b>

## 7.11. Anexos FASP

### Anexo 1

Fondo VII. Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

2013

**Cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

<b>Población</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Año anterior</b>	<b>Año actual</b>	<b>Variación porcentual entre los dos años</b>
<b>Potencial</b>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
<b>Objetivo</b>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
<b>Atendida</b>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

Fuente: No Aplica

**Anexo 2**  
**Fondo VII. Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**  
**(FASP)**  
**2013**

**Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios,**  
**para medir sus procesos y resultados**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado en una MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>FIN</b>	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
<b>PROPOSITO</b>	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	NO	NO	NO	No Disponible
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33	NO	NO	NO	No Disponible
	Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33	NO	NO	NO	No Disponible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

### Anexo 3

Fondo VII. Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2013

#### Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de medida	Metas (2013)	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
PROPOSITO	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
COMPONENTE	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	No Disponible	$P = ((EC/EP \times 0.5) + (EA/EC \times 0.5)) \times 100\%$ P: Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. EP: Elementos en Formación Inicial, Continua y Especializada programados, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas. EC: Elementos en Formación Inicial, Continua y Especializada capacitados, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas. EA: Elementos en Formación Inicial, Continua y Especializada aprobados conforme a los estándares de aprovechamiento establecidos por la academia, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas.	No Disponible	Porcentaje	5065**	No Disponible
ACTIVIDADES	Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33	No Disponible	$(((PE/PP) \times 0.5) + ((MA/MP) \times 0.5)) \times 100$ P: Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. PE: Presupuesto ejercido del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en el ejercicio fiscal corriente de las 32 entidades federativas. PP: Presupuesto programado del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en el ejercicio fiscal corriente de las 32 entidades federativas. MA: Meta alcanzada del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en el ejercicio fiscal corriente de las 32 entidades federativas. MP: Meta programada del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en el ejercicio fiscal corriente de las 32 entidades federativas.	No Disponible	Porcentaje	9258**	No Disponible
	atención a la sociedad en los Centros de Control, comando, Cómputo y	No Disponible	$T = \sum (HA - HR) / LLR$ T: Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. HR: Hora de registro de la llamada de auxilio, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas. HA: hora de llegada al lugar de los hechos, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas. LLR: Número total de llamadas registradas en el sistema, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas.	No Disponible	Promedio	10	No Disponible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013.

NOTA: \*\* Las metas no son coherentes con la unidad de medida que se determina en la denominación del indicador

### Anexo 4

Fondo VII. Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2013

**Resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual (2013)	Resultado logrado en el ejercicio actual (2013)	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual / Meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual de logros (Resultado ejercicio actual / resultado ejercicio anterior)	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>FIN</b>	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
<b>PROPOSITO</b>	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	Trimestral	Porcentaje	5065**	451**	No Aplica**	79%	No Disponible	No Disponible
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33	Trimestral	Porcentaje	9258**	451**	No Aplica**	26%	No Disponible	No Disponible
	Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33	Trimestral	Promedio	10	0	0%	16	0	No Disponible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

NOTA: \*\* Los reportes de metas y avances no son coherentes con la unidad de medida que se determina en la denominación del indicador

**Nota:** Para el Anexo 5 ver pregunta 36; el cuadro correspondiente al Anexo 6 se desarrolló como el apartado 7.8 y; el cuadro correspondiente al Anexo 7 se incorporó como parte final del apartado 7.10.

## 8. Fondo VIII. Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

### 8.1. Alineación estratégica y programática

**Pregunta 1 ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y</li><li>• El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li></ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>
<p>a). Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que llevan a cabo.</p> <p>b). El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.</p> <p>c). El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.</p>	

De acuerdo con la LCF, los recursos del FAFEF se destinarán fundamentalmente para:

1. La inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas e infraestructura hidroagrícola.
2. El saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
3. Apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales.
4. La modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para la modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.
5. Modernizar los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación.
6. El fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.

7. Los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.

8. Apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior.

9. Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

En el trabajo de campo se pudo constatar que los funcionarios relacionados con el Fondo conocen los objetivos del fondo.

No hay una fecha o periodicidad establecida para revisar y actualizar el objetivo del Fondo.

**Pregunta 2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?**

Respuesta: **Sí**

De manera general el Fondo persigue el fortalecimiento de la capacidad operativa del Gobierno del Estado en distintos ámbitos: fiscal, educativo, infraestructura educativa, social, protección civil y desarrollo tecnológico entre otros, en esa medida se alinea con la meta I. México en paz, que incorpora a la gobernabilidad democrática y al federalismo articulado en sus estrategias.

Asimismo, el PND 2013-2018, establece líneas estratégicas que proponen atender la problemática de las finanzas públicas municipales. En la meta nacional México Próspero, el objetivo 4.1. tiene en sus dos primeras estrategias dos líneas de acción sobre el tema “Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas”, y “Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios”. (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pág. 131)

**Pregunta 3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta: **Sí**

Es un fondo de transferencias de recursos financieros aplicables de manera transversal a todos los objetivos del PED, no se encuentra una alineación específica de los objetos de apoyo del 1 al 5 de este fondo con el PED.

De manera general los destinos de estos recursos se asocian con los objetivos: OD16 Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas, del Plan Estatal de Desarrollo, al que también se alinea el Fondo I.

Con respecto al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia. Se asocia con el capítulo de economía próspera e incluyente “Innovación, ciencia y tecnología”. Concretamente al OD13<sup>139</sup>: Impulsar el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación por medio de la articulación entre sectores que contribuyan a la formación de capital humano con altos niveles de especialización.

Con relación a los sistemas de protección civil el fondo se vincula con el OD27<sup>140</sup>: Salvaguardar a las personas, sus bienes y su entorno, mediante un sistema de protección civil que posibilite el manejo preventivo de riesgos y la atención integral de contingencias en corresponsabilidad con la sociedad, del capítulo de Derechos y libertades en lo correspondiente al apartado “Protección civil”.

Por lo que respecta al apoyo a proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos que combinan recursos públicos y privados, el fondo , se vincula al Objetivo de desarrollo OD10: Impulsar un crecimiento económico sostenido, incluyente y equilibrado entre regiones del Estado, ampliando la inversión pública en infraestructura urbana, productiva y social, que incluye los objetivos OD10O3: Aumentar la inversión en infraestructura productiva, social y pública <sup>141</sup> que también es fomentada por el Fondo III y OD10O3E8 Impulsar esquemas de inversión innovadores que permitan optimizar los recursos públicos para proyectos de infraestructura pública y social.

#### **Pregunta 4. ¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Estatal relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?**

Respuesta: **Sí**

Los recursos del FAFEF atienden varios objetivos y se relacionan con varios programas sectoriales.

En el tema de la inversión en infraestructura física, no se encontraron en los programas sectoriales actualizados, objetivos relacionados con el Fondo.

Con respecto al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de la deuda pública, el fondo se vincula con el Programa Sectorial Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo con el objetivo 9 Incrementar el nivel de ingresos para el Estado y los municipios y la estrategia 9.1. Modernizar la administración tributaria para fortalecer la

---

<sup>139</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2030,13. Innovación, ciencia y tecnología, pág. 303.

<sup>140</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2030. Garantía de derechos y libertad. 27. Protección civil. pág. 572

<sup>141</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. Economía próspera e incluyente, pág. 238.

planeación, la gestión financiera y la atención al público. (Programa Sectorial Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo, pág. 82)

El tema del saneamiento de pensiones no se encontró en los programas sectoriales disponibles, sin embargo en forma general en el Programa Sectorial de Desarrollo e Integración Social en el objetivo 1 Reducir la pobreza multidimensional la estrategia 1.7 señala “Dotar de servicios de seguridad social a la población adulta mayor”. (Programa Sectorial de Desarrollo e Integración Social, pág. 75)

La modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local no está desarrollada en objetivos o estrategias, sin embargo en el Subprograma Hacienda Pública se presenta como proyecto la iniciativa del estado sobre este tema, “Implementar el módulo de georreferenciación del Registro Público de la Propiedad y Catastro en 13 municipios”. (Programa Sectorial Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo, pág. 100)

La modernización de los sistemas de recaudación local se vincula con el objetivo 9 del Programa Sectorial Desarrollo Institucional “Incrementar el nivel de ingresos para el Estado y los municipios” y la estrategia 9.1 “Modernizar la administración tributaria para fortalecer la planeación, la gestión financiera y la atención al público.” (Programa Sectorial Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo, pág. 85)

En el tema del fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, no se encontraron en los programas sectoriales actualizados, objetivos relacionados con este Fondo.

El financiamiento a los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, se relaciona con Programa Sectorial de Protección Civil y sus tres objetivos **Objetivo 1:** Mejorar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada. **Objetivo 2:** Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural. **Objetivo 3:** Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico. (Programa Sectorial de Protección Civil, pp. 136-137)

Apoyar la educación pública, se relacionan con los objetivos del Programa Sectorial de Educación: “Reducir el rezago educativo”; “Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo”; “Reducir la violencia en los planteles educativos”, y “Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior”. (Programa Sectorial de Educación, pág. 218)

Finalmente, sobre el tema de los proyectos de infraestructura concesionada no se encontraron objetivos relacionados en los programas sectoriales actualizados.

**Pregunta 5.- ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, o el diagnóstico no cuenta con alguna de las características establecidas en la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>
<p>El diagnóstico deberá por lo menos contener los elementos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico)</li> <li>b). La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.</li> <li>c). El plazo para su revisión y su actualización.</li> </ol>	

No se cuenta con un diagnóstico en el que se identifique con claridad, la forma cómo los contenidos del diagnóstico se relacionan con el objetivo del Fondo. Sin embargo hay que destacar que en el Plan Estatal de Desarrollo se describe elementos de diagnóstico relacionados los ámbitos de atención de los recursos del Fondo.

En el tema de la inversión en infraestructura física, de acuerdo al tipo de infraestructura se señala lo siguiente: se requiere mejorar la infraestructura hospitalaria para alcanzar una distribución regional más equitativa de los servicios médicos de calidad (PED Jalisco 2013-2033, pág. 315); mantener en buenas condiciones a la infraestructura física educativa (PED Jalisco 2013-2033, pág. 315); mejorar la cobertura de servicios básicos en el tema de la infraestructura social y de vivienda (PED Jalisco 2013-2033 p. 337), y es necesario mejorar la conectividad del estado mediante la inversión en infraestructura de caminos y carreteras. (PED 2013-2033, pág. 225).

Con respecto al saneamiento financiero, el estado presenta bajas tasas de recaudación especialmente en el ámbito municipal con altos niveles de endeudamiento. Para atender esta problemática el objetivo sectorial en materia de hacienda pública se propone incrementar el nivel de ingresos para el estado y los municipios. (PED Jalisco 2013-2033, pp. 656-659).

El tema del saneamiento de pensiones no se encontró en el diagnóstico del Programa Estatal.

Sobre la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales el diagnóstico del PED señala que es un área de oportunidad mejorar los trabajos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, debido a la ausencia de información en línea y la lentitud del trámite, ya que dura 38 días para completarse cuando el promedio nacional es de 28 días. (PED Jalisco 2013-2033, pp. 252-253).

En el tema del fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, no se encontraron en los programas sectoriales actualizados, objetivos relacionados con este Fondo. Jalisco se ubica en la cuarta posición a nivel nacional en

cuanto a la cantidad y calidad de recursos en Ciencia, Tecnología e Innovación, sin embargo este avance no se ha traducido en un impacto positivo en la competitividad empresarial y que Jalisco se encuentra en el lugar 10 en competitividad a nivel nacional (PED Jalisco 2013-2033, pág. 297).

En relación con la protección civil el diagnóstico sugiere la necesidad de involucrar al gobierno y a la sociedad en la difusión de la cultura de la protección en la difusión de la cultura de la protección civil que posibilite la prevención de riesgos y la atención integral antes, durante y después de las contingencias. (PED Jalisco 2013-2033, pág. 569).

Como se señala en la pregunta de FAEB, el PED Jalisco 2013-2033 destaca el carácter diverso y desigual del sistema educativo, debido a factores geográficos, económicos y socioculturales que limitan el acceso de las personas a opciones educativas que permitan mejorar su bienestar. El principal reto es generar las condiciones necesarias y suficientes para que niños, jóvenes y adultos tengan las mismas oportunidades de recibir educación de calidad. (PED Jalisco 2013-2033, pp. 351-352).

## 8.2. Normatividad

### 6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del Fondo?

Respuesta: 3.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y</li> <li>• El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	<b>3</b>
<p>Deberá verificarse que:</p> <p>a). La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal, estatal y municipal que regula el Fondo.</p> <p>b). La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.</p> <p>c). Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos para la evaluación del cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo.</p>	

La documentación sobre normatividad federal, estatal y específica del Fondo está integrada en la pestaña de Transparencia de la página oficial del Gobierno del Estado.

A partir de las entrevistas realizadas es posible afirmar que, los servidores públicos relacionados con el Fondo, conocen la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de

Contabilidad Gubernamental<sup>142</sup>, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco<sup>143</sup>, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>144</sup>, así como, la Ley General de Desarrollo Social<sup>145</sup> y la Ley de Fomento a la Ciencia y la Tecnología del estado de Jalisco<sup>146</sup>.

Los recursos del FAFEF están etiquetados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal para ser ejercidos en más de diez posibles destinos. La fórmula de distribución utilizada en el FAFEF establece que cada estado recibirá la suma de la aportación del Fondo que la entidad recibió en el año anterior, más un porcentaje del aumento en los recursos totales del fondo. Este porcentaje es igual al cociente del inverso del PIB per cápita de la entidad multiplicado por su población en relación con la suma del inverso del PIB de todas las entidades multiplicado de la misma manera por su población.

En este sentido, el monto de recursos se establece considerando únicamente dos variables independientes de los recursos recibidos en años anteriores: el PIB per cápita y el tamaño de la población.

La fórmula de distribución no considera necesidades específicas del estado con relación a la deuda, las pensiones, la investigación científica, la protección civil, las carencias en infraestructura o en materia de investigación científica y tecnológica.

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado da cuenta de la asignación de los recursos del Fondo a la Secretaría de Gobierno del Estado, a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, a la Secretaría de Desarrollo Humano y a los Municipios, quienes desarrollan las acciones a las que se destinan los recursos del FAFEF.

De acuerdo con la LCF, los recursos del FAFEF se destinarán fundamentalmente para:

- 1. La inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas e infraestructura hidroagrícola.*
- 2. El saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior.*

---

<sup>142</sup> Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Última Reforma DOF 09-12-2013. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

<sup>143</sup> Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco <http://docs.mexico.justia.com/estatales/jalisco/ley-de-obra-publica-del-estado-de-jalisco.pdf>

<sup>144</sup> Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 24-01-2014 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

<sup>145</sup> Ley General de Desarrollo Social. Última Reforma DOF 07-11-2013 [http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/1699.pdf](http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1699.pdf)

<sup>146</sup> PUBLICACIÓN Periódico Oficial : 6 DE MAYO DE 2000. SECCION II.

3. Apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales.

4. La modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.

5. Modernizar los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación.

6. El fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.

7. Los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.

8. Apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior.

9. Fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionado con las mismas<sup>147</sup>.

**7. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li><li>• El documento no cuenta con las características establecidas en la pregunta.</li></ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<p><b>0</b></p>

<sup>147</sup> Artículo 47. Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 09-12-2013

La distribución de los recursos entre las distintas instancias que ejercen el FAFEF (Secretaría de Desarrollo e Integración Social; Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología; Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y Secretaría General de Gobierno, y de sus organismos descentralizados), se decide en la SEPAF, donde a partir de las propuestas de presupuesto presentadas por las instancias ejecutoras, se priorizan los conceptos y se distribuyen los recursos disponibles, sean del FAFEF o de otras fuentes, en este ejercicio de presupuestación la SEPAF toma en consideración los objetivos y destinos autorizados por la LCF.

Cada instancia ejecutora debería tener a su vez, procesos de gestión para la asignación de los recursos que se autorizan en SEPAF, a programas, proyectos o acciones institucionales, independientemente del origen de los recursos que fueron autorizados.

**8. ¿Se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a los municipios?**

Respuesta: No Aplica

El FAFEF no asigna recursos a municipios.

**9. ¿Existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?**

Respuesta Abierta: **No**

No existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del FAFEF.

### **8.3. Cobertura y complementariedad**

**10. ¿Se cuenta con definiciones explícitas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: No Aplica

Los recursos del FAFEF tienen muy diversos destinos: Saneamiento de finanzas públicas, Saneamiento del fondo de pensiones, Protección civil, Ciencia y tecnología, obra pública, y programas de mejora recaudatoria, entre otros, por lo que como Fondo no es posible definir población potencial, objetivo y atendida.

Algunos de los programas a los que se les asignan recursos del FAFEF podría definir población potencial, objetivo y atendida, como por ejemplo los relacionados con ciencia y tecnología, o con acciones específicas relacionadas con protección civil y obras de infraestructura.

11. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Respuesta: **No Aplica** Ver pregunta 10

12. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Respuesta: **No Aplica**

Ver pregunta 10

13. Enuncie la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

Respuesta Abierta: **No Aplica**

Ver pregunta 10

14. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?

Respuesta Abierta:

Los recursos del FAFEF complementan los recursos de otras fuentes federales y estatales, sin embargo no es posible identificar complementariedades con otros programas o acciones.

#### 8.4. Información para la eficacia

15. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La mayoría de los indicadores cumplen con una de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p>Se deberá valorar si en la entidad federativa se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:</p> <p>a). Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>b). La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la</p>	

integran.

c). Los indicadores son pertinentes<sup>148</sup> con los objetivos del Fondo.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores del Fondo, el propósito del FAFEF es “contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas”. Varias de las etiquetas de gasto están dirigidas al saneamiento y fortalecimiento de las finanzas públicas, sin embargo no es directa la relación de los conceptos de infraestructura, protección civil, y ciencia y tecnología con el objetivo del saneamiento financiero, más allá de que si el Estado dispone de recursos federales complementarios para financiar estas acciones, necesita asignarles menos recursos propios.

Los indicadores para medir el grado de cumplimiento de los objetivos están establecidos en la Matriz de Indicadores (MIR). Cabe señalar que las MIR de 2012 y 2013 no son iguales, se presentan diferencias en los indicadores por lo que los resultados no son comparables.

La MIR tiene seis indicadores, de ellos, cuatro son estratégicos y miden eficacia y dos son de gestión, e igualmente, miden eficacia. Los seis indicadores miden el ejercicio presupuestal.

<b>Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013</b>			
<b>Programa presupuestario I-012</b> FAFEF		RAMO 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
<b>Finalidad: 2 - Desarrollo Social; Función 2. Vivienda y servicios a la comunidad. Subfunción 7. Desarrollo Regional</b>			
<b>Resultados</b>			
<b>INDICADORES</b>			
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo-Dimensión-Frecuencia</b>
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas.	Índice de Impacto de Deuda Pública	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Propósito</b>	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.	Índice de Fortalecimiento Financiero	Estratégico-Eficacia-Trimestral
<b>Propósito</b>		Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Estratégico-Eficacia-Trimestral

<sup>148</sup> Que con su cumplimiento se aporte al logro de los objetivos previstos para el Fondo.

<b>Componente</b>	Ampliar los recursos federales transferidos en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice de Logro Operativo	Estratégico-Eficacia-Trimestral
<b>Actividad</b>	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FAFEF.	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gestión-Eficacia-Trimestral
<b>Actividad</b>		Porcentaje de Avance en las Metas	Gestión-Eficacia-Trimestral
<b>Fuente:</b> SHCP. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto Trimestre 2013. <a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx</a>			

**16. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal?**

Observación sobre la pregunta: La respuesta es en el entendido que preguntan sobre los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado, ya que como se ha señalado no existe la figura de “servidores públicos responsables del Fondo en el Estado”.

El seguimiento del ejercicio de Fondo, en el Estado, es estrictamente presupuestario y está a cargo de la Dirección General de Egresos de la SEPAF.

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres premisas establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

- No se han validado a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios sean pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo.
- Los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en su construcción.
- Con la información disponible no es posible determinar si han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.

**17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores no cumplen con al menos una de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

El Fondo no cuenta con indicadores adicionales a los de la MIR del PASH, sin embargo, se han encontrado indicadores relacionados con las acciones en las que ejercen los recursos del Fondo en el MIDE, pero hay que destacar que las acciones medidas no necesariamente coinciden con lo señalado en la LCF para el FAFEF. A continuación se presenta indicadores relacionados con los conceptos de deuda pública pensiones, ciencia y tecnología, y protección civil.

Los indicadores de obra pública podrían estar también vinculados a otros fondos que destinan recursos a este concepto, por lo que no se incluyen en esta búsqueda.

INDICADORES MIDE HACIENDA PÚBLICA <sup>149</sup>		
Nombre del Indicador	Definición	Ficha técnica
<b>INDICADORES MIDE GRUPOS PRIORITARIOS</b>		
<b>Calidad crediticia de las finanzas públicas</b>	Este indicador muestra el nivel de calificación crediticia de las finanzas públicas de Jalisco. Son considerados 21 niveles (1= mejor, 21= peor) de calificación homologados para las 4 calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en forma definitiva y pública.	<p>Unidad de Medida: Nivel</p> <p>Fuente: SEPAF, Subsecretaría de Finanzas, Gobierno de Jalisco, 2013.</p> <p>Nota: Se actualizó el valor de cierre 2012 a nivel crediticio 20, por lo que la información publicada en documentos anteriores puede discrepar. Esta calificación fue publicada por Fitch Ratings, en su comunicado del 24 de diciembre de 2012. El valor actual es de Nivel 6, proporcionado en el año 2013 por la calificadora Moody's con fecha 09 de julio de 2013.</p>
<b>Impuesto del 2% sobre nómina</b>	Este indicador se refiere a la recaudación de 2% sobre nómina.	<p>Unidad de Medida: Millones de pesos</p> <p>Fuente: Dirección General de Ingresos, Sistema Integral de Información Financiera, Secretaría de Finanzas. México: 2014.</p> <p>Nota: La meta establecida no fue alcanzada debido a que las Dependencias Federales no tienen presupuestado para este</p>

<sup>149</sup> Monitoreo de Indicadores del desarrollo Jalisco. (MIDE) <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/buscar/1505?agregado=1&max=10&offset=0&accion=consultarDatos&url=buscar&temald=32&controlador=indicador> . Consultada en agosto de 2014

		<p>ejercicio fiscal el pago del Impuesto Sobre Nómina, por lo que, están solicitando el recurso a sus Oficinas Centrales y es lento el proceso, así mismo, se están realizando las siguientes acciones: 1.- Abatimiento de rezago del Impuesto Sobre Nóminas. 2.- Emisión de requerimientos para la inscripción al padrón estatal a contribuyentes omisos del Impuesto Sobre Nóminas. 3.-Se envía a las Direcciones de Notificación y Ejecución Fiscal, y Auditoría Fiscal, información de contribuyentes morosos detectados por el cruce con el padrón del IMSS, con el fin de iniciar facultades de comprobación por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y requerir por la omisión del pago del impuesto. 4.- Labor de convencimiento. 5.- Se están otorgando incentivos Fiscales para el pago a Dependencias Federales. A su vez se esta llevando a cabo un programa de recuperación de adeudos por cobrar en el padrón estatal.</p>
<p><b>Ingresos estatales provenientes de captación directa con respecto del total</b></p>	<p>Este indicador se refiere al porcentaje de los ingresos estatales provenientes de captación directa, los cuales comprende Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos. El ingreso total se refiere al presupuesto autorizado del año.</p>	<p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Fuente: SEPAF, Subsecretaría de Finanzas, Gobierno de Jalisco, 2014.</p> <p>Nota: La meta se superó debido a que a partir de este mes se incluyen los ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Públicos Descentralizados. Este avance del 7.22 % es preliminar ya que derivado de los cierres contables, es susceptible a modificarse.</p>
<p><b>Porcentaje de contribuyentes cumplidos (acumulado mensual)</b></p>	<p>Este indicador se refiere al porcentaje de contribuyentes cumplidos (no omisos y/o no morosos) con respecto al total del padrón de contribuyentes, tomando como base la totalidad de vehículos registrados en el padrón, que comprende la recaudación de la tenencia vehicular así como su refrendo.</p>	<p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Fuente: Dirección General de Ingresos, Sistema Integral de Información Financiera, Secretaría de Finanzas. México 2014.</p> <p>Nota: Basado en los siguientes datos: Padrón vehicular estimado al 31 de Julio del 2014: 3'074,908. Total de contribuyentes cumplidos en pago de refrendo: 2'004,317. El porcentaje de contribuyentes cumplidos al 31 de julio de 2014 con respecto al estimado no se cumplió debido a que el número de vehículos activos en el padrón del Estado de Jalisco a pesar de registrar un crecimiento, no pudiera estar reflejando el estatus real del padrón vehicular, toda vez que existen factores que han ido degradando la consistencia y veracidad del mismo, tal como que han transcurrido más de 10 años desde el último canje general de placas, con lo que una cantidad importante de vehículos activos podrían estar con estatus de baja y/o encontrarse en otros estados, así como los contribuyentes que tienen status de no localizado, ya que no han venido a actualizar sus datos o no han realizado canje, por lo que no se ha podido efectuar la ejecución de cobranza de forma efectiva.</p>
<p><b>Servicios del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)</b></p>	<p>Este indicador se refiere a los servicios que proporcionará la Dirección General de Ingresos a los usuarios del Régimen de Incorporación Fiscal, como son: Orientación Fiscal, inscripciones al Registro Federal de Contribuyentes</p>	<p>Unidad de Medida: Servicios</p> <p>Fuente: Servicio de Administración Tributaria, Sistema Integral de Administración Tributaria (SIAT). México:2014.</p> <p>Nota: La Dirección de Administración Tributaria Foránea nos reporta que la meta mensual no fue alcanzada debido a que los contribuyentes no se acercan a las oficinas recaudadoras</p>

	<p>y las actualizaciones al citado registro, otorgamiento de contraseña, asesoría para la generación de comprobantes fiscales, asistencia en el uso de la aplicación para el registro de los ingresos, egresos, inversiones y deducciones en los medios o sistemas electrónicos a que se refiere el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación, asistencia en el uso del formato simplificado para la presentación de las declaraciones de pago e informativas y los demás relacionados con el Régimen de Incorporación Fiscal que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales.</p>	<p>a pesar de los distintos métodos utilizados para acercarlos, así mismo se están realizando operativos donde acude personal de las oficinas negocio por negocio para acercar la información mediante asesorías a los contribuyentes. A su vez la Dirección de Administración Tributaria Metropolitana, que tampoco cumplió su meta nos reporta que los contribuyentes están asistiendo a las oficinas del SAT de las cuales se tiene conocimiento que están saturadas, al parecer no se les está informando a los contribuyentes que pueden acudir a las oficinas recaudadoras de la zona metropolitana.</p>
--	--	--

Fuente: MIDE Jalisco. Salud. <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/> Consultada en julio y agosto de 2013

#### INDICADORES MIDE CIENCIA Y TECNOLOGÍA<sup>150</sup>

<b>Empresas beneficiadas con proyectos de ciencia y tecnología</b>	Este indicador se refiere a las empresas beneficiadas por apoyos en materia de ciencia, tecnología e innovación	<p>Unidad de Medida: Empresas</p> <p>Fuente: Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL), México: 2014.</p>
<b>Exportaciones de alta tecnología</b>	Este indicador muestra el porcentaje que representan las exportaciones de la industria de alta tecnología (electrónica y farmacéutica) con respecto a las exportaciones totales de Jalisco.	<p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Fuente: Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, Cadena Productiva de la Electrónica (CADELEC), 2013.</p> <p>Nota: Información calculada con estimaciones anuales del nivel de exportaciones en partidas que se considera contienen productos de alta tecnología (electrónica y farmacéutica). Los datos se obtienen de información proporcionada por el Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL) y estimaciones de la Cadelec.</p>
<b>Fondos concurrentes a la inversión estatal en Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	Este indicador reporta los fondos adicionales (a los fondos estatales) aplicados a los proyectos y actividades de investigación, desarrollo tecnológico	<p>Unidad de Medida: Millones de pesos</p> <p>Fuente: Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, Gobierno de Jalisco, 2014.</p> <p>Nota: No se ha alcanzado la meta ya que el COECYTJAL no ha tenido el recurso económico, se está esperando la</p>

	e innovación apoyados en Jalisco.	asignación de recurso al COECYTJAL para llegar a las metas planeadas. Fondos Federales: \$ 336,867,829.72 Fondos Academia: \$ 7,490,537.00 Fondos Privados: \$ 3,133,734.60 Fondos Internacionales: \$ 0.00 Fondos Estatales:\$ 2,809,732.66 Inversión Adicional: \$5,306,305.00
<b>Gasto público estatal destinado a ciencia y tecnología como porcentaje del PIB Estatal (%)</b>	Este indicador muestra el gasto público estatal destinado a ciencia y tecnología como porcentaje del PIB.	Unidad de Medida: Porcentaje  Fuente: Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco. México: 2013.  Nota: El porcentaje reportado corresponde únicamente al presupuesto estatal asignado al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología en cada trimestre con respecto al PIB de dicho periodo. El PIB anual se estima con base en el modelo de pronóstico de dos parámetros de Holt y se utiliza la serie de tiempo del PIB de Jalisco del Banco de Información Económica del INEGI. Aunque cada año es asignado un presupuesto al COECYTJAL, el recurso se va parcializando y otorgándose mes con mes, por este motivo el valor va creciendo mensualmente. No se ha alcanzado la meta ya que el COECYTJAL no ha tenido el recurso económico, se esta esperando la asignación de recurso al COECYTJAL para llegar a las metas planeadas.
<b>Proyectos de difusión y divulgación de ciencia y tecnología apoyados</b>	Este indicador se refiere a los proyectos orientados a la difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación.	Unidad de Medida: Proyectos  Fuente: Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco. México: 2014.
<b>Proyectos de investigación realizados directamente en la industria</b>	Este indicador muestra el número de proyectos de investigación que se realizan en la industria.	Unidad de Medida: Proyectos  Fuente: Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, Gobierno de Jalisco, 2014.  Nota: No se ha alcanzado la meta ya que el COECYTJAL no ha tenido el recurso económico, se esta esperando la asignación de recurso al COECYTJAL para llegar a las metas planeadas.
<b>INDICADORES MIDE PROTECCIÓN CIVIL<sup>151</sup></b>		
<b>Acciones preventivas en sitios de riesgo ante los fenómenos naturales o antropogénicos</b>	Acciones preventivas realizadas en los municipios, ante los diferentes fenómenos naturales y/o antropogénicos del Estado.	Unidad de Medida: Acciones  Fuente: Programa Operativo Anual, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, Gobierno de Jalisco, 2014.  Nota: Resultados por debajo de la meta mensual acumulada, debido al incremento en la atención a las emergencias por los apoyos otorgados a las Unidades Municipales de Protección Civil, mismo que se

<sup>151</sup> Indicadores MIDE. Seguridad  
<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/buscar?temaElementalId=5>

		incrementa en el presente temporal de lluvias.
<b>Brigadistas comunitarios nuevos capacitados</b>	Este indicador muestra el número de brigadistas comunitarios acreditados por municipio, integrados mediante un proceso de capacitación y adiestramiento de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Brigadistas Comunitarios y conforme al PED 2013-2033.	<p>Unidad de Medida: Brigadistas</p> <p>Fuente: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, Informe Mensual del Programa Operativo Anual (POA), Dirección General, Dirección de Operaciones, Dirección de Evaluación y Seguimiento, Coordinación de Logística, Coordinación de Enseñanza y Capacitación, Gobierno de Jalisco, 2014.</p> <p>Nota: Indicador por encima de la meta, ya que desde el mes de diciembre de 2013, previamente se agendaron fechas para capacitación para Brigadistas Comunitarios en centros escolares, mismas que se cumplieron en tiempo y forma en enero 2014, enfocándose a secundarias y bachilleratos. A partir de febrero se cuenta con el apoyo de las Bases Regionales y Base Central para capacitar en este rubro.</p>
<b>Emergencias causadas por fenómenos naturales y antropogénicos atendidas</b>	Este indicador muestra las situaciones de emergencia atendidas en los municipios, causadas por la presencia de fenómenos de origen natural y antropogénico.	<p>Unidad de Medida: Eventos</p> <p>Fuente: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, Gobierno de Jalisco 2014.</p> <p>Nota: Este indicador se fue a la alza debido a la cobertura de apoyos de emergencia otorgados a los municipios. Aumentó la carga de trabajo debido a los apoyos otorgados a municipios que antes se atendían solo con los recursos que tienen las Unidades Municipales. Aumento en el Indicador por el Operativo Semana Santa y Pascua, las vacaciones de verano y las recientes lluvias del presente temporal 2014. NOTA IMPORTANTE: Este indicador sustituye al de "Situaciones de Emergencia por Desastres Naturales" plasmado en el PED 2013-2033 vigente.</p>
<b>Visitas de inspección ejecutadas</b>	El indicador muestra el número de visitas de inspección realizadas en los municipios de Jalisco, las cuales conllevan una acción preventiva aunado a un procedimiento administrativo.	<p>Unidad de Medida: Acciones</p> <p>Fuente: Informe Mensual de Avance del POA 2014. Dirección General, Dirección de Operaciones, Dirección de Evaluación y Seguimiento y Coordinación de Logística, Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. México. 2014.</p> <p>Nota: Incremento en la meta, debido a que se realizaron revisiones en albergues y guarderías del Estado.</p>

**18. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre**

**del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) metas y, 6) medios de verificación (fuentes de información)?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y</li> <li>• Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan del 50 por ciento y hasta el 84 por ciento de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	<b>2</b>

No se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores, sin embargo en la información contenida en la MIR del PASH se identifican: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; No se identifican o no contienen: 5) metas, 4) línea base; 6) medios de verificación (fuentes de información).

Los indicadores del MIDE tienen Nombre, Definición, Metas y Medios de verificación; no así Método de cálculo y Año base.

**19. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?**

Observaciones sobre la pregunta: El Fondo no genera los indicadores, se responde en el sentido de que la SHCP y/o la SEPAF generan información de forma sistemática. Este Fondo no tiene indicadores adicionales por lo que la valoración es sobre los incluidos en la MIR.

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y</li> <li>• La información documentada cumple con una de las tres características establecidas.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	<b>1</b>
<p>se deberán considerar el cumplimiento de las siguientes características:</p> <p>a). La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.</p> <p>b). Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.</p> <p>c). Se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.</p>	

Si bien es cierto que los indicadores de la MIR y del MIDE se generan de forma sistemática, hay que señalar que los indicadores de la MIR del FAFEF son

exclusivamente presupuestarios, no dan cuenta de las acciones más relevantes relacionadas con lo establecido en la LCF y, por otra parte, también hay que tomar en cuenta que los indicadores del MIDE no son específicos del FAFEF, por lo que ni los de la MIR ni los del MIDE pueden tener un grado de aceptación confiable.

**20. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?**

Respuesta 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores no cuentan con criterios que determinen su utilidad para medir el avance del Fondo, porque la información documentada no cumple, al menos, con una de las tres premisas establecidas para la pregunta. <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></li> </ul>	<b>0</b>
<p>El Fondo cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:</p> <p>a). Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.</p> <p>b). La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.</p> <p>c). Se cuenta con información sobre acciones que los servidores públicos responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.</p>	

No hay información suficiente para valorar positivamente la pregunta.

**21. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?**

Respuesta Abierta:

Los objetivos diversos del FAFEF no están presentes en su MIR, sería necesario, en primer lugar, elaborar varias MIR atendiendo a las etiquetas del gasto de los programas, proyectos y acciones a los que se destinan sus recursos.

Como se ha señalado, la MIR incluye únicamente objetivos presupuestales. Para dar seguimiento a las acciones se requiere generar MIR con objetivos a nivel de Fin, Propósito, componentes y actividades para:

Saneamiento de las finanzas públicas, sistemas de recaudación y saneamiento de pensiones, Ciencia y Tecnología, Protección Civil, y Obra pública.

**22. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, o</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>

No se han encontrado procesos de gestión exclusivos para mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del FAFEF, sin embargo, las instancias que ejercen los recursos deberían tener procesos de gestión para mejorar la eficacia de los programas, proyectos y acciones que realizan independientemente del origen de los recursos que se ejercen en ellos.

### 8.5. Elementos sobre la eficiencia

**23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normativa correspondiente?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, o</li> <li>• El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>El Fondo cuenta con lineamientos que permiten verificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.</li> <li>b). Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.</li> <li>c). Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general</li> </ol>	

No se encontró evidencia de documentación o lineamientos adicionales y específicos en el Estado de Jalisco para normar y vigilar que las aportaciones del Fondo se dirijan a los

mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, los contenidos de la LCF y de los *“Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”*,<sup>152</sup> aportan los elementos para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Además, como se constató en la pregunta 6, esta normatividad y sus obligaciones son de conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo.

En todo caso, hay que tener en cuenta que los recursos del FAFEF se destinan a nueve tipos de acciones diferentes ejecutadas por varias instancias (ver preguntas 6 y 7), por lo que se pueden considerar normatividades adicionales que atañen a las acciones de las dependencias financiadas con recursos del FAFEF, aunque no son específicas del fondo. Por ejemplo, las reglas de operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) operado por el Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Jalisco y financiado en parte con recursos del FAFEF.

Esta información es pública y está a disposición, entre otras, en la pestaña de Transparencia<sup>153</sup> de la página oficial del Gobierno del Estado.

**24. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales?**

Respuesta: **No Aplica**

Los recursos del FAFEF se destinan a gastos de inversión en los diferentes proyectos de obra pública, saneamiento financiero, comunicaciones y transportes, etc. (capítulos de gasto 2000 a 7000). En esa medida, el FAFEF no ejecuta directamente recursos dirigidos al pago de servicios personales, por lo que no se cuenta con mecanismos específicos para contabilizar este rubro.

**25. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

No se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similar a los del fondo.

Sin embargo, la información presupuestal del FAFEF para el Estado de Jalisco en 2013, está disponible a través de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe sobre

---

<sup>152</sup> Entre otras cosas los Lineamientos establecen en su Capítulo II- Sección IV obligaciones para el reporte de información sobre los resultados y su evaluación; en su capítulo III obligaciones para el reporte de la información financiera y; en su Capítulo IV una calendarización para el flujo de información.

<sup>153</sup> <http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fiscal>

la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2013 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos transferidos por la Federación al Estado de Jalisco por concepto del FAFEF en 2013, se muestran a continuación:

<b>Presupuesto FAFEF 2013 JALISCO</b>						
	<b>Presupuesto</b>	<b>Modificado</b>	<b>Recaudado (Ministrado)</b>	<b>Comprometido</b>	<b>Devengado</b>	<b>Ejercido</b>
<b>FAFEF TOTAL</b>	<b>1.752.113.094</b>	<b>1.668.996.510</b>	<b>1.666.296.510</b>	<b>1.516.387.815</b>	<b>1.299.338.500</b>	<b>1.292.731.182</b>

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2013.

**26. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la población atendida?**

Respuesta Abierta. **No Aplica**

De acuerdo a los Términos de Referencia los costos unitarios “son resultado de un ejercicio de análisis respecto a los gastos incurridos para entregar a la población beneficiaria el bien o servicio financiado con recursos del Fondo, así como de la cuantificación de la población atendida... Es hacer la medición del gasto promedio por los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa, expresado en términos del resultado logrado, tales como personas egresadas, instalaciones modificadas, unidades construidas, así como bienes o servicios entregados”. Sin embargo, como se afirmó en la pregunta 10 “los recursos del FAFEF tienen muy diversos destinos: Saneamiento de finanzas públicas, Saneamiento del fondo de pensiones, Protección civil, Ciencia y tecnología, Obra pública, y Programas de mejora recaudatoria, entre otros, por lo que como Fondo no es posible definir población potencial, objetivo y atendida”.

La diversidad de destino del gasto y su aplicación por distintos ejecutores y en distintas acciones que no necesariamente definan un número de beneficiarios o establecen criterios para cuantificar un gasto promedio, hace que no sea posible disponer de información sobre costos unitarios.

De cualquier modo, se presenta a continuación una relación del destino que el Estado de Jalisco dio a los recursos del FAFEF durante ejercicio fiscal 2013:

<b>Presupuesto de Egresos 2013. Destino del Gasto 2013</b>			
<b>Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) JALISCO</b>			
<b>Dependencia</b>	<b>Partida</b>	<b>Concepto Partida</b>	<b>Ejercido</b>
Secretaría General de Gobierno	5802	Complementarias (Modernización del Registro Público de la Propiedad y Comercio 2009 (Aportación Estatal))	5,586,944.20
Secretaría General de Gobierno	4106	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos	2,926,461.95
Secretaría de Desarrollo Urbano	4213	Fondo para el Consejo Metropolitano	2,225,752.03

Secretaría de Desarrollo Urbano	4227	Desarrollo de infraestructura en los municipios (Infraestructura en Poncitlán)	000
Secretaría de Desarrollo Urbano	4227	Desarrollo de infraestructura en los municipios (Diversas obras en los municipios)	3,859,129.10
Secretaría de Desarrollo Urbano	6104	Inversión Regional y de Apoyo Municipal	1,839,158.68
Secretaría de Desarrollo Urbano	6201	Proyectos para el Desarrollo de Infraestructura	624,65249
Secretaría de Desarrollo Urbano	6101	Ampliación de la Red de Comunicaciones Terrestres	1,352,799.21
Secretaría de Desarrollo Urbano	4211	Desarrollo del Proyecto de la Ciudad Judicial	93,776,483.99
Secretaría de Desarrollo Urbano	6104	Inversión Regional y de Apoyo Municipal	1,869,798.37
Secretaría de Desarrollo Urbano	6115	Infraestructura de Seguridad Publica	1,240,728.27
Secretaría de Desarrollo Urbano	6201	Proyectos para el Desarrollo de Infraestructura	2,078,235.92
Secretaría de Desarrollo Urbano	4202	Infraestructura Hidráulica	36,375,004.00
Secretaría de Desarrollo Urbano	4202	Infraestructura Hidráulica (En comunidades urbanas)	15,000,003.00
Secretaría de Desarrollo Urbano	4202	Infraestructura Hidráulica (En comunidades rurales)	000
Secretaría de Desarrollo Urbano	4202	Infraestructura Hidráulica (Obras de saneamiento integral para la población de Cajititlan)	000
Secretaría de Desarrollo Rural	6202	Fomento de Actividades Pesqueras y Acuícolas	1,472,980.39
Secretaría de Desarrollo Rural	4214	Fideicomiso Alianza para el Campo de Jalisco (FACEJ) (Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEJ))	20,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Rural	4214	Fideicomiso Alianza para el Campo de Jalisco (FACEJ) (Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEJ))	50,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Rural	4214	Fideicomiso Alianza para el Campo de Jalisco (FACEJ) (Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEJ))	241,997,637.00
Secretaría de Desarrollo Rural	4214	Fideicomiso Alianza para el Campo de Jalisco (FACEJ) (Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEJ))	582,404,221.46
Secretaría de Desarrollo Rural	4215	Fideicomiso para la Administración de Programas de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO)	42,811,452.61
Secretaría de Desarrollo Rural	6204	Fomento de Actividades de Protección, Conservación y Preservación Ecológica	000
Secretaría de Desarrollo Rural	4232	Fondo de aportación para el desarrollo de Proyectos Estratégicos (Agroparques)	6,407,000.00
Secretaría de Desarrollo Rural	4232	Fondo de aportación para el desarrollo de Proyectos Estratégicos (Agroparques)	1,546,000.00
Secretaría de Desarrollo Rural	4232	Fondo de aportación para el desarrollo de Proyectos Estratégicos (Centro de Valor Agregado)	21,955,636.00
Secretaría de Desarrollo Rural	4214	Fideicomiso Alianza para el Campo de Jalisco (FACEJ) (Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEJ))	000

Secretaría de Desarrollo Rural	6204	Fomento de Actividades de Protección, Conservación y Preservación Ecológica	000
Secretaría de Desarrollo Rural	6204	Fomento de Actividades de Protección, Conservación y Preservación Ecológica	11,670,476.40
Secretaría de Desarrollo Rural	6110	Infraestructura para la Construcción y Distribución de Redes Hidroagrícolas	000
Secretaría de Promoción Económica	4402	Fondo de Ciencia y Tecnología	000
Secretaría de Turismo	4232	Fondo de aportación para el desarrollo de Proyectos Estratégicos (Andador del Peregrino)	2,552,922.95
Secretaría de Cultura	4232	Fondo de aportación para el desarrollo de Proyectos Estratégicos (Ruta arqueológica)	35,663,166.12
Secretaría de Cultura	6113	Infraestructura Cultural	000
Secretaría de Planeación	4212	Fideicomiso para el Desarrollo Regional Centro Occidente (FIDERCO)	42,041,514.35
Secretaría de Planeación	4226	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional	000
Deuda Pública	9101	Amortización de la deuda pública	000
Deuda Pública	9201	Intereses de la deuda pública	22,535,000.00
Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable	6204	Fomento de Actividades de Protección, Conservación y Preservación Ecológica	12,124,996.00
Secretaría de Desarrollo Humano	4225	Aportación para el Desarrollo Social del Estado	4,999,997.00
<b>TOTAL FAFEF JALISCO 2013</b>			<b>1,268,938,151.49</b>

Fuente: Disponible en, <http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/destino%20del%20gasto%20fafef%202013.pdf> (Consultado el 18 de septiembre de 2014)

Nota: Esta información no es plenamente coincidente con la disponible a través de la Secretaría de Hacienda. En el reporte del Estado existen se reportan 23.79 mdp menos que los que aparecen ejercidos según SHCP. No se cuenta con una explicación a esta diferencia. (Ver pregunta 25).

## 27. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>El documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<b>0</b>
<p>Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:</p> <p>a). Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.</p> <p>b). Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.</p> <p>c). Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.</p>	

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
d). Se relacionan los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas.	

De acuerdo a los Términos de Referencia la respuesta a esta pregunta debe “identificar si en la entidad federativa se cuenta con documentos oficiales en los que se describan los procedimientos o mecanismos de los procesos de gestión referidos (numerales 4, 5 y 6), con la finalidad de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas para el Fondo, con relación a los recursos asignados”<sup>154</sup>

De acuerdo con este criterio, no se encontró documentación o evidencia específica y complementaria a la normatividad vigente para el FAFEF, sobre procesos de gestión, descripción de procedimientos o actividades concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo en Jalisco en los temas de Control, Seguimiento y Evaluación.

Con relación a los niveles de ejercicio del presupuesto y los grados de cumplimiento de las metas establecidas (Criterio D de la pregunta), para el 2013 se ejerció el 77.5% del presupuesto modificado pero el 99.5% del presupuesto efectivamente devengado; si se toma en cuenta el reporte de avances (ver pregunta 34), en el que el Estado reportó la mayoría de indicadores con cumplimiento total de las metas, se puede afirmar que los niveles de ejercicio presupuestal están acordes con los resultados obtenidos.

## 8.6. Administración y Gestión

### 28. ¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del fondo?

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de información institucionalizada que documente los procedimientos organizativos y administrativos del Fondo, y</li> <li>• La información institucionalizada cuenta con uno de los tres elementos considerados.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	<b>1</b>
<p>Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:</p> <p>a). De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.</p> <p>b). Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que</p>	

<sup>154</sup> Los numerales a los que se refiere el párrafo son: 4). Ejercicio y control; 5). Seguimiento; 6). Evaluación.

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p>los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.</p> <p>c). De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.</p>	

La asignación de los recursos del Fondo tiene una lógica administrativa-financiera con unos mandatos claros frente a su uso, por lo tanto los servidores públicos relacionados con la aplicación de los recursos no cuentan con la posibilidad de participar en la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del Fondo (Criterio C). Adicionalmente, como se afirmó en las preguntas 7 y 27 no se encontró documentación o evidencia complementaria y específica a la normatividad vigente para el FAFEF, sobre procesos de gestión (Criterio B).

De acuerdo a la Dirección de Información y Seguimiento de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, quien decide el ejercicio del FAFEF es la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) que autoriza los recursos para los proyectos de obra pública y la misma SEPAF se encarga de verificar que están ajustados a la normatividad. De tal manera que los recursos del FAFEF ejecutados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública no están sujetos a ningún tipo de procedimiento de coordinación más allá de los que caben en las competencias y funciones de cada dependencia. Desde ese punto de vista, podría decirse que la normativa conlleva el cumplimiento del primer criterio de valoración de la respuesta en términos de la distribución, recepción y ejecución de los fondos: *“De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados;”* pero en sentido estricto, hablar de coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del FAFEF no es preciso.

## 29. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?

Respuesta abierta:

La pregunta se dirige a determinar si la disponibilidad de los recursos presupuestales del Fondo se otorga con la calendarización adecuada para la realización de las actividades.

A nivel federal, existe el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobierno de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33*,<sup>155</sup> expedido por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP. Dicho acuerdo establece con claridad los tiempos para desembolsar los recursos.

<sup>155</sup> Véase, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013)

Con base en lo anterior, la SEPAF Jalisco administra y suministra los recursos a las diferentes dependencias que ejecutan recursos del FAFEF. Al respecto, no se encontró evidencia de un calendario estatal específico pero se pudo comprobar a través de entrevista a funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública que existe un procedimiento establecido para la proposición, validación y aprobación de los proyectos de obra pública solicitados y que conforme a ese procedimiento se desembolsan los recursos. La planeación estatal se adapta a lo establecido en la norma para los desembolsos.

**30. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación?**

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la evaluación del desempeño, y</li> <li>• La información cumple con uno o dos de los cuatro elementos establecidos en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>	1
<p>El Fondo elabora informes de resultados con base en la evaluación externa del desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a). Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.</li> <li>b). Los objetivos del Fondo son evaluados por instancias técnicas independientes.</li> <li>c). De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento.</li> <li>d). Los resultados se publican y difunden a la población, en general.</li> </ol>	

No existe evidencia sobre evaluación externa del desempeño del FAFEF en el Estado de Jalisco, por lo tanto los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes (criterio B) y en consecuencia, no es posible informar sobre evaluaciones a partir de un procedimiento establecido y sistematizado en un documento (criterio C).

Sin embargo, desde el nivel federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se cuenta con una matriz de indicadores de resultados (Criterio A, ver respuesta a la pregunta 15 del informe preliminar). Los avances con respecto a las metas de los indicadores fueron informados para el Estado de Jalisco al cuarto trimestre de 2013 (ver respuesta a la pregunta 34). De esta forma, los resultados de los indicadores de desempeño están publicados en el Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de hacienda y Crédito Público (PASH).

**31. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del fondo, referente a la MML para elaborar MIR o sobre el proceso presupuestario para resultados?**

Respuesta abierta:

De acuerdo a entrevistas realizadas a funcionarios de la Dirección de Información y Seguimiento de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, involucrados en la ejecución de recursos del FAFEF, se puede inferir que conocen y han tenido aproximación con la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados. Sin embargo, no se cuenta con evidencia documental de un programa de capacitación específico para los funcionarios de esta dependencia y de las demás dependencias del Estado relacionados con el Fondo.

**32. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado?**

Respuesta: **No Aplica**

No se encontró evidencia documental sobre observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior durante el ejercicio fiscal evaluado (2013).

Sin embargo, la información más reciente sobre observaciones formuladas al Fondo por órganos de fiscalización superior proviene de la auditoría practicada por la ASF para la verificación de los recursos del FAFEF aportados por la Federación durante el 2012 al Estado de Jalisco.<sup>156</sup>

Dicha auditoría presentó los siguientes resultados para el Estado de Jalisco, entre otros:

*“Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:*

**Fortalezas:**

*El Gobierno del estado de Jalisco:*

- *Cuenta con manuales de organización y procedimientos actualizados, que delimitan las responsabilidades de los servidores públicos del estado.*
- *Estableció mecanismos de control para que exista una adecuada comunicación entre las dependencias ejecutoras de los recursos del fondo.*
- *Contó con un Programa Operativo Anual en el que se integraron la totalidad de los recursos federales transferidos y las metas y objetivos programados.*

---

<sup>156</sup> Auditoría Superior de la Federación. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-14000-14-0612. Disponible en, [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012\\_0612\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_0612_a.pdf)

- *Contó con mecanismos de control para que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas abriera una cuenta bancaria específica para los recursos del fondo, y para agilizar la entrega a las instancias ejecutoras.*
- *Contó con mecanismos de control para verificar el cumplimiento de la normativa en el ejercicio de los recursos del fondo para pago de deuda pública y sus autorizaciones correspondientes.*
- *Implementó mecanismos de control para verificar que los recursos del fondo destinados al pago de pensiones se ejercieran de acuerdo con la normativa aplicable.*
- *Estableció mecanismos de control para ejercer recursos del fondo en los rubros establecidos en la normativa, y de acuerdo con el porcentaje autorizado para gastos indirectos de las obras.*
- *Contó con mecanismos de control para verificar los procesos de adjudicación de obras y adquisiciones y la formalización de los mismos mediante la elaboración de contratos conforme a la normativa aplicable.*

**Debilidades:**

*El Gobierno del estado de Jalisco:*

- *No contó con mecanismos de control para evitar que en las cuentas bancarias de las dependencias ejecutoras del fondo se incluyeran recursos de otra fuente de financiamiento.*
- *No implementó mecanismos para identificar y controlar en su sistema contable, las operaciones realizadas con los recursos del fondo y se contara con el soporte documental, ni para verificar que las cifras presentadas en los diferentes reportes sean correctas y coincidentes.*
- *No estableció mecanismos de control para ejercer la totalidad de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal correspondiente.*
- *No estableció controles suficientes para requisitar los formatos enviados a la SHCP respecto de las fichas técnicas de indicadores, publicar la totalidad de formatos en los órganos locales oficiales de difusión o ponerlos a disposición del público en general a través de su página de Internet, reportar correctamente el monto ministrado e informar con la debida calidad y congruencia, ni para realizar evaluaciones al fondo por las instancias técnicas competentes.*
- *No implementó mecanismos de control para informar a la Cámara de Diputados respecto de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2012.*
- *No contó con mecanismos de control para evitar que se ejercieran recursos para el financiamiento de proyectos en instituciones particulares.*
- *No contó con mecanismos de control para verificar que se cuente oportunamente con la documentación para la integración de los expedientes unitarios de obras, ni para presupuestar adecuadamente las obras y ejecutarlas en los tiempos establecidos en los contratos para minimizar la celebración de convenios modificatorios en monto y plazo.*
- *No estableció mecanismos de control y coordinación para realizar evaluaciones al fondo por las instancias técnicas competentes.*

*En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el*

*cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación”.*<sup>157</sup>

Al respecto, el Estado de Jalisco y las dependencias correspondientes presentaron justificaciones y aclaraciones a los resultados preliminares del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 mediante los oficios números SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0476//2013 y SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0525/2012 del 29 de octubre y 15 de noviembre de 2013 respectivamente. No obstante, no se pudo verificar la existencia de un plan de trabajo institucional para solventar las observaciones finales.

**33. ¿Cuál es el nivel de atención a los aspectos susceptibles de mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al fondo?**

Respuesta: **No Aplica**

El FAFEF no ha sido evaluado por instancias externas, por lo tanto no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones internas y externas.

**8.7. Resultados obtenidos**

**34. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?**

Respuesta: 2

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento).</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, relevante que no está incluido.</i></p>	2

Los avances a las metas de los indicadores de resultados que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene para monitorear los objetivos del FAFEF fueron reportados por el Estado de Jalisco al cuarto trimestre de 2013. De acuerdo con el reporte los resultados del Estado de Jalisco, éstos serían suficientes y superan en la mayoría de los casos al menos el 90 por ciento de la meta como se muestra a continuación:

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.  
Cuarto Trimestre 2013  
ESTADO DE JALISCO**

<sup>157</sup> Auditoría Superior de la Federación. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012. Páginas 1-2.

<b>Programa presupuestario I-012 FAFEF</b>		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			
<b>Finalidad:</b> 2 - Desarrollo Social; <b>Función 2.</b> Vivienda y servicios a la comunidad. <b>Subfunción 7.</b> Desarrollo Regional					
<b>Resultados INDICADORES</b>					
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo-Dimensión-Frecuencia</b>	<b>Meta</b>	<b>Avance IV/2013</b>
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas.	Índice de Impacto de Deuda Pública	Estratégico-Eficacia-Anual	<b>ND</b>	<b>ND</b>
<b>Propósito</b>	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.	Índice de Fortalecimiento Financiero	Estratégico-Eficacia-Trimestral	<b>57.74%</b>	<b>57.74%</b>
		Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Estratégico-Eficacia-Trimestral	<b>99.99%</b>	<b>99.99%</b>
<b>Componente</b>	Ampliar los recursos federales transferidos en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice de Logro Operativo	Estratégico-Eficacia-Trimestral	<b>140%</b>	<b>140%</b>
<b>Actividades</b>	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FAFEF.	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gestión-Eficacia-Trimestral	<b>ND</b>	<b>ND</b>
		Porcentaje de Avance en las Metas	Gestión-Eficacia-Trimestral	<b>99.29%</b>	<b>99.29%</b>
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013 <a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx</a>					

Con relación a los indicadores complementarios, como se señaló en la pregunta 17: El Fondo no cuenta con indicadores adicionales a los de la MIR del PASH, sin embargo, se han encontrado indicadores relacionados con las acciones en las que se ejercen los recursos del Fondo en el MIDE, pero hay que destacar que las acciones medidas no necesariamente coinciden con lo señalado en la LCF para el FAFEF.

**35. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el fondo, con las metas establecidas en términos de la población objetivo?**

Respuesta: **No Aplica**

El FAFEF no tiene definida una población objetivo y las acciones financiadas se dirigen a múltiples temas. Más allá de los resultados en la pregunta 34 con relación a los avances

de los indicadores no se dispone de información adicional para dar una valoración a la pregunta.

**36. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?**

Respuesta: 1

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p style="text-align: center;"><b>Positiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo, y</li> <li>• La información documentada cumple con uno de los tres criterios establecidos.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, en relación con la información presupuestal del Fondo.</i></p>	<b>1</b>
<p>Para responder a esta pregunta se deberá verificar el cumplimiento de los siguientes criterios:</p> <p>a). El Fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.</p> <p>b). La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es mayor al 90 por ciento.</p> <p>c). La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento.</p>	

El Fondo cuenta con una calendarización de la ministración de recursos a nivel federal y un procedimiento para la distribución de los recursos a las dependencias que ejecutan recursos del FAFEF, los recursos se distribuyeron de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Presupuesto por Institución Ejecutora FAFEF JALISCO. Cuarto Trimestre 2013</b>				
	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Subejercicio</b>	<b>Subejercicio %</b>
Secretaría Infraestructura y Obra Pública	458,227,178	87,669,273	370,557,905	81
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	78,754,761	78,745,372	9,389	0
Municipios	241,536,099	241,536,099	-	0
S. Cultura	6,011,897	3,840,882	2,171,015	36
S. Desarrollo Humano	3,689,711	3,689,711	-	0
S Promoción Económica	51,375,007	51,375,007	-	0
SEPAF	824,401,858	824,401,858	-	0
S. Inversión y Obra Pública	5,000,000	1,472,980	3,527,020	71
<b>Total</b>	<b>1,668,996,510</b>	<b>1,292,731,182</b>	376,265,328	23
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2013				

El FAFEF presentó en 2013 un subejercicio de 376,265,328 pesos, lo que significa que la eficacia presupuestal fue de 77%.

Se puede considerar como desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones previstas para financiar con dichos recursos, la siguiente clasificación por tipo de proyecto:

<b>Presupuesto por Tipo de Proyecto FAFEF JALISCO. Cuarto Trimestre 2013</b>				
	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Subejercicio*</b>	<b>Subejercicio %</b>
Agua y Saneamiento	7,350,114	6,750,114	600,000	8
Comunicación y Transportes	244,943,194	138,411,100	106,532,094	43
Cultura y Turismo	80,931,169	19,867,863	61,063,306	75
Educación y Deporte	25,728,710	8,090,876	17,637,834	69
Desarrollo Social	259,967,490	175,309,004	84,658,486	33
Energía	8,083,762	2,591,881	5,491,881	68
Obra Publica	1,038,447,386	940,171,883	98,275,503	9
Salud	3,544,685	1,538,462	2,006,223	57
<b>Total</b>	<b>1,668,996,510</b>	<b>1,292,731,182</b>	<b>376,265,328</b>	<b>23</b>
<b>*Calculado: ejercido sobre modificado</b>				
Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2013				

Como puede observarse, la eficacia presupuestal<sup>158</sup> para la mayoría de las categorías de gasto es menor al 90%, al igual que la eficacia presupuestal de los recursos globales que alcanza el 77%. Sin embargo, hay que advertir que la categoría Obra Pública que ejerció el 73% del total de los recursos tuvo una eficacia presupuestal superior a 90%, lo que compensa la baja eficacia presupuestal de los otros conceptos.

### **37. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el fondo y los recursos aplicados para su obtención?**

Respuesta abierta:

De acuerdo con los Términos de Referencia deberá verificarse si: a). existen mecanismos para validar las metas establecidas en función de los recursos disponibles y; b). los niveles de ejercicio de los recursos presupuestales tienen relación con el nivel de cumplimiento de las metas.

En cuanto el criterio b). es repetitivo con el criterio d). de la pregunta 27 donde fue contestado de la siguiente forma: Con relación a los niveles de ejercicio del presupuesto y los grados de cumplimiento de las metas establecidas (Criterio D de la pregunta), para

<sup>158</sup> La eficacia presupuestal se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

2013 se ejercieron el 77.5% del presupuesto modificado pero el 99.5% del presupuesto efectivamente devengado, si se toma en cuenta el reporte de avances (ver pregunta 34), en el que el Estado reportó la mayoría de indicadores con cumplimiento total de las metas, se puede afirmar que los niveles de ejercicio presupuestal están acordes con los resultados obtenidos.

Con respecto al criterio a), las metas establecidas son validadas conforme a lo establecido en la normatividad y la información debe ponerse a disposición en el Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que contiene tanto información presupuestaria como de indicadores de resultados.

**38. ¿Cuenta el fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?**

Respuesta: **No aplica**

Los recursos del FAFEF se aplican a temas diversos y se canalizan a través de programas y acciones de distinta naturaleza y por distintas dependencias y como tal, el Fondo no cuenta con definición de población atendida; por lo tanto el Fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Ahora bien, algunos proyectos y programas financiados con recursos del FAFEF como el Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT), aplicaron en 2013 y a nivel nacional, una Encuesta de Satisfacción de los Solicitantes de Apoyo<sup>159</sup>. Los resultados no están desagregados por entidad federativa y en conjunto fueron positivos para el Programa en aspectos tales como calidad del servicio, percepción del impacto, diseño y procesos operativos e innovación.

**39. ¿Cuenta el fondo con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación?**

Respuesta: 0

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
<p align="center"><b>Negativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o el impacto del Fondo, o</li> <li>• Las evaluaciones no cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la pregunta.</li> </ul> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	<p><b>0</b></p>

159

Disponble en, [http://www.prosoft.economia.gob.mx/doc/PROSOFT\\_2013Encuesta\\_de\\_Satisfacci%C3%B3n\\_VF.pdf](http://www.prosoft.economia.gob.mx/doc/PROSOFT_2013Encuesta_de_Satisfacci%C3%B3n_VF.pdf) (Consultado el 20 de septiembre de 2014)

El Fondo no cuenta con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto obtenidos con su aplicación en el Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013 ni los dos años anteriores.

## 8.8. Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

### Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Sección 1.- Alineación estratégica y programática</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los objetivos del FAFEF están claramente establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	1	
	Los objetivos del FAFEF están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y por las características del FAFEF que atiende temas de distinta naturaleza, se vincula con diferentes programas sectoriales como: Programa Sectorial Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo; Programa Sectorial de Desarrollo e Integración Social; Programa Sectorial de Protección Civil y; Programa Sectorial de Educación	2,3,4	Documentar la alineación del FAFEF a los objetivos del Programa Sectorial Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo; Programa Sectorial de Desarrollo e Integración Social; Programa Sectorial de Protección Civil y; Programa Sectorial de Educación
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con un diagnóstico específico sobre la problemática a cuya atención se destinan los recursos del FAFEF	5	Se recomienda elaborar (o en su caso actualizar) un diagnóstico estatal específico que parta del análisis realizado en el PED donde hay referencias pertinentes a las problemáticas que se intervienen con recursos de FAFEF
<b>Sección 2. Normatividad</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			

	<p>Los servidores públicos entrevistados conocen la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley de Fomento a la Ciencia y la Tecnología del estado de Jalisco</p>	6	<p>Ya que la normatividad está referida en el portal de internet oficial del Gobierno del Estado se considera que la entidad tiene identificada y está disponible para los servidores públicos.</p>
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	<p>La fórmula de distribución utilizada en el FAFEF establece que cada estado recibirá la suma de la aportación del Fondo que la entidad recibió en el año anterior, más un porcentaje del aumento en los recursos totales del fondo. Este porcentaje es igual al cociente del inverso del PIB per cápita de la entidad multiplicado por su población en relación con la suma del inverso del PIB de todas las entidades multiplicado de la misma manera por su población.</p> <p>En este sentido, el monto de recursos se establece considerando únicamente dos variables independientes de los recursos recibidos en años anteriores: el PIB per cápita y el tamaño de la población.</p>	6	<p>La fórmula de distribución no considera necesidades específicas del estado con relación a la deuda, las pensiones, la investigación científica, la protección civil, las carencias en infraestructura o en materia de investigación científica y tecnológica; que corresponden a los objetivos del FAFEF y por lo tanto la fórmula esta desligada de los objetivos que se pretenden financiar.</p>
	<p>No existen procesos de gestión documentados, explícitos y complementarios a lo establecido en la LCF para las etapas relacionadas con la planeación, programación y presupuestación.</p>	7	<p>Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los subfondos, se documente los procesos de planeación en los que el Fondo resulta fundamental para el logro de los objetivos.</p>
	<p>No existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del FAFEF y que sea un enlace claro para conocer las destinaciones del Fondo</p>	9	<p>Sería recomendable que en cada dependencia que maneja recursos del FAFEF o a nivel de la SEPAF se designe o capacite a servidor(es) para el seguimiento específico de los objetivos del Fondo más allá de lo estrictamente financiero.</p>
<b>Sección 3. Cobertura y complementariedad</b>			

<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	No Aplica		
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No se cuenta con definiciones explícitas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del FAEB.	10 a 13	Los recursos del FAFEF tienen muy diversos destinos: Saneamiento de finanzas públicas, Saneamiento del fondo de pensiones, Protección civil, Ciencia y tecnología, obra pública, y programas de mejora recaudatoria, entre otros, por lo que como Fondo no es posible definir población potencial, objetivo y atendida. Algunos de los programas a los que se les asignan recursos del FAFEF podría definir población potencial, objetivo y atendida, como por ejemplo los relacionados con ciencia y tecnología, o con acciones específicas relacionadas con protección civil y obras de infraestructura.
<b>Sección 4. Información para la eficacia</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	El Fondo cuenta con varios indicadores estratégicos y de gestión obligatorios para medir sus resultados.	15	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	Los indicadores no son suficientes para dar seguimiento a todas las acciones del FAFEF, no se dirigen a los objetivos del Fondo son exclusivamente presupuestarios. administrativo-presupuestal.	15 y 21	Es necesario elaborar indicadores sobre los objetivos particulares del Fondo. Los objetivos diversos del FAFEF no están presentes en su MIR, sería necesario, en primer lugar, elaborar varias MIR atendiendo a las etiquetas del gasto de los programas, proyectos y acciones a los que se destinan sus recursos. Para dar seguimiento a las acciones se requiere generar MIR con objetivos a nivel de Fin, Propósito, componentes y actividades para: Saneamiento de las finanzas públicas, sistemas de recaudación y saneamiento de pensiones, Ciencia y Tecnología, Protección Civil, y Obra pública.
	Los servidores públicos relacionados con el ejercicio del FAFEF no han participado en la	16	Elaborar, con la participación de los servidores públicos del Estado de Jalisco relacionados con los principales

	formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal.		procesos de decisión del FAFEF, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) o en su defecto, socializarla adecuadamente
	No se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores, la información contenida en la MIR del PASH se identifican: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; No se identifican o no contienen: 5) metas, 4) línea base; 6) medios de verificación (fuentes de información).	18, 19 y 20	Para poder interpretar el significado y evaluar los avances y resultados de los indicadores, es necesario incluir las fichas técnicas de los indicadores en la MIR.
	No se han encontrado procesos de gestión exclusivos para mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del FAFEF	22	Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los componentes, se documente los procesos de gestión en los que el Fondo resulta fundamental para el logro de los objetivos. Las instancias que ejercen los recursos deberían tener procesos de gestión para mejorar la eficacia de los programas, proyectos y acciones que realizan independientemente del origen de los recursos que se ejercen en ellos
<b>Sección 5. Elementos sobre la eficiencia</b>			
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	Más allá del contenido general de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33"; no existen lineamientos complementarios y específicos, claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normativa correspondiente	23	Teniendo en cuenta que los recursos del FAFEF se destinan a nueve tipos de acciones diferentes ejecutadas por varias instancias (ver preguntas 6 y 7), se pueden considerar normatividades adicionales que remitan a las acciones de las dependencias financiadas con recursos del FAFEF.
	No se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento, ni información desagregada por capítulo de	25	Se recomienda a la SEPAF consolidar la información y ponerla a disposición pública

	gasto. Sin embargo, se reportó información presupuestal que permite analizar el destino de los recursos		
	No existen procesos de gestión específicos del FAFEF para mejorar la eficiencia.	27	Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los componentes, se documente los procesos de gestión en los que el Fondo resulta fundamental para el logro de los objetivos.
<b>Sección 6. Administración y gestión</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los Fondos del Ramo 33, el FAFEF entre ellos, tienen establecido por Acuerdo una calendarización para la ministración y disposición de los recursos presupuestarios que se cumple y da certeza a los planes de trabajo relacionados con los objetivos del Fondo.	29	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	No existe claridad sobre una estructura organizacional que articule las funciones específicas de los actores que intervienen en la ejecución de los recursos del Fondo por lo que no hay lugar para que de manera coordinada los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.	28	Se sugiere adoptar medidas para que existan responsables y enlaces definidos que puedan generar la información sobre el fondo de forma expedita.
	Aunque los funcionarios públicos del Estado que tienen alguna relación en la gestión de los recursos del Fondo manifestaron tener conocimiento básico sobre Metodología de Marco Lógico, no se tuvo evidencia documental de un programa de capacitación específico sobre el tema para los funcionarios del Estado relacionados con el Fondo.	31	Establecer un programa de capacitación para los funcionarios del Estado en Metodología de Marco Lógico Y Gestión para Resultados, hacerlo extensivo a las diferentes áreas y buscar el apoyo de CONEVAL o la SHCP para ello.
	No existe evidencia sobre evaluaciones externas del desempeño del FAFEF en el Estado de Jalisco, por lo tanto los objetivos del Fondo no han sido	30, 32 y 33	

	evaluados por instancias técnicas independientes		
<b>Sección 7. Resultados obtenidos</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Los avances a las metas de los indicadores de resultados que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene para monitorear los objetivos del FAFEF fueron reportados por el Estado de Jalisco al cuarto trimestre de 2013. De acuerdo con el reporte los resultados del Estado de Jalisco, éstos serían suficientes y superan en la mayoría de los casos al menos el 90 por ciento de la meta	34	
<b>Debilidad o Amenaza (Retos)</b>			
	La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto es menor al 90%, al igual que la eficacia presupuestal de los recursos globales que alcanza el 77.5%. Sin embargo, la categoría Obra Pública que ejerció el 73% del total de los recursos tuvo una eficacia presupuestal superior a 90%.	36	
	El fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	38	
	No se dispone de evaluaciones externas sobre el desempeño o impacto de los objetivos del FAFEF.	39	

## 8.9. Principales Hallazgos de las entrevistas

### Destino de los recursos y su vinculación con los resultados.

De acuerdo con los entrevistados, el principal destino de las aportaciones federales del Fondo en la entidad federativa

- Obra Pública

A partir del destino identificado, desde su perspectiva el problema social que los recursos del Fondo contribuyen a atender es:

- Falta de Infraestructura Social y Educativa.
- Con respecto al FAFEF es problemático porque lo recibe directamente el Estado y determina darlo como contraparte de algunos fondos de otros ramos. En el caso de la UdG, está fue sujeto de recursos por 22 millones de pesos del FAFEF en 2013 porque se determinó que se daría como contraparte de los recursos que la UdG recibió del FCIEMS (Fondo Concurso para Infraestructura de Educación Media Superior-Ramo 11); Pero en ese caso fueron ocasionales, los recursos pudieron venir de otro fondo de otro ramo. Para en el Centro Cultural Universitario se recibieron 50 millones aproximadamente del FAFEF.

Desde su perspectiva la contribución de los recursos del Fondo en la estructura financiera con que la entidad federativa cuenta para atender el problema social definido:

- Para el caso específico de la UdG, los recursos del FAFEF 2013 representan el 7% del monto total del proyecto del Centro Cultural Universitario. Los recursos son complementarios a otras fuentes y en esa medida no son suficientes. Aunque los recursos del FAFEF tienen la ventaja de que pueden usarse de forma multianual, no tiene plazo de ejecución y eso ayuda a la programación de las obras.

### **Conocimiento en la aplicación del Fondo.**

En términos generales, el proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del Fondo, así como a los servidores públicos responsables de cada una de las etapas identificadas:

#### **SIOP:**

- Antes de 2013 la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública era la Secretaría de Desarrollo Urbano y contaba con una Dirección General de Planeación Urbana. Para esta nueva administración, que toma posesión en marzo de 2013, dicha Dirección de Planeación desaparece y hoy la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOF) se vuelve un órgano meramente ejecutor de las obras. Quien decide el ejercicio del FAFEF es la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) a través del presupuesto. Casi todas las obras que solicita la SIOP les son aprobadas siempre y cuando cumplan con la normatividad y estén dentro del presupuesto.
- En este sentido, la Dirección de información y seguimiento de la SIOP está a cargo de la programación de los recursos que son previamente autorizados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF). Además, les corresponde identificar dentro de las necesidades que tiene el Estado de Jalisco cuáles obras son las que cumplen la normatividad aplicable. Tienen una función

meramente ejecutora de las acciones que planea la Secretaría de Administración y Finanzas y la SEMADEM.

- La Dirección de Información y Seguimiento es la encargada de preparar una cartera de obras viables que cumplan con la normatividad aplicable y la someten a aprobación de la SEPAF. Es la SEPAF la que decide de donde provienen los fondos para las obras; la mezcla de recursos del FAFEF con otros recursos ocurre en algunos casos.
- La ley de Planeación del Estado dice que en materia de inversión pública se tiene que presentar una propuesta de presupuesto al 15 de agosto de cada año; siendo esta propuesta un anteproyecto donde se identifican algunas de las necesidades que tiene el banco de proyectos del gobierno del estado de Jalisco y que finalmente recae en el órgano planeador (SEPAF) para ser evaluado y lo presentado ante el Congreso del Estado para autorización del presupuesto. En este sentido, a la Dirección de Información y Seguimiento ya les llega un presupuesto aprobado que es el que les toca ejecutar con las obras que previamente les fueron aprobadas. Ellos contratan y ejercen ese recurso solo para obras por el monto exacto que les aprobaron. El recurso proveniente del FAFEF se identifica en un documento que les envían posteriormente de la SEPAF.
- La Dirección de Información y Seguimiento realiza (ejecuta) toda la obra del estado excepto la de la Secretaría de Educación y la de la Secretaría de Salud. Es hasta el año 2014 que todo el presupuesto para obras de otras secretarías (excepto Educación y Salud) se encuentra dentro del presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y obra Pública. Anteriormente, las secretarías llegaban y les decían tengo este dinero y no tengo facultades en la ley orgánica para ejecutarlo por favor ejecútamelo. Lo que no ha cambiado es que ellos siguen siendo solo el órgano ejecutor del presupuesto de obras de las otras secretarías; la planeación no está dentro de sus funciones.
- Para el caso de obras que son de infraestructura básica esta se realiza a través de convenios donde puede o no haber mezcla de recurso. Generalmente los municipios acuden a ellos a solicitar la obra y se evalúa que sea factible (que no vaya a ser en una zona natural protegida, o en un río, etc). Ahora se hace un trabajo conjunto donde esta secretaria en particular apoya en la parte técnica al municipio. Se identifican con los municipios sus necesidades a través de la Secretaría de planeación y una vez que califican los proyectos se transfiere el dinero y los municipios ejecutan las obras. Una vez que se le autoriza la obra al municipio se hace inclusive una supervisión de la obra. Existe un manual sobre este proceso pero actualmente se encuentra se está adecuando y actualizando.

Para el caso del ejercicio de recursos por parte de la **UdG**:

- La UdG ejerce directamente los recursos que lleguen de FAFEF, de la misma forma que el resto del presupuesto, a través de sus comités de compras y de

administración general y realiza las licitaciones o adjudicaciones para la construcción de infraestructura.

A partir de su experiencia, los entrevistados señalan que existen oportunidades para mejorar la aplicación de las aportaciones del Fondo:

**SIOP:**

- Que no estén tan sobre-reguladas algunas normas. Entienden que hay muchas cosas que regular y que las normas son evidentemente necesarias para garantizar el cumplimiento de los programas pero quizá hay unas que no abonen o contribuyan.

**Universidad de Guadalajara:**

- La UdG mencionó que consideran que no existe una política pública o mecanismos para determinar las fuentes de financiamiento de las obras, al final hay que verlo caso por caso. No existe un mecanismo oficial o una pauta escrita de la manera en que se mezclan los recursos o sobre el manejo de las distintas fuentes de financiación de las obras.
- Que los recursos del FAFEF para las universidades fueran predecibles año con año, pues actualmente no son regulares.

**Utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.**

Desde su perspectiva la información que serviría para tomar nuevas decisiones que mejoren la eficacia o eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo:

**SIOP:**

- Actualmente, el estado tiene un tablero de indicadores que lo coordina la Secretaría de Planeación. (actualmente Subsecretaría de Planeación de SEPAF) Tiene 8 indicadores que reflejan el cumplimiento de metas. Esta MIR les resulta totalmente útil. A la Dirección de Información y Seguimiento les solicitan una proyección del cumplimiento de sus metas de manera anual (desde noviembre) en función del anteproyecto. Una vez que se les autoriza el presupuesto que está amarrado a estos indicadores ellos tienen que definir sus metas a cumplir mensualmente. Así mismo tienen que informar si están alcanzando sus metas y en caso de no hacerlo tienen que dar una justificación. De esta manera, están haciendo un seguimiento permanente a través de estos 8 indicadores que están disponibles a toda la ciudadanía. Estos indicadores son los mismos del 2012 a excepción de un del sector de infraestructura rural que se agregó a raíz de la creación de una nueva dirección general resultado de la fusión de la Secretaría.
- Sobre los indicadores del PED se menciona que estos son los mismos que se suben a la MIR. En el eje del PED sólo evalúan los indicadores de primer impacto:

conservación y construcción de la red carreteras. Los demás están unos ejes más abajo y van a aparecer en el programa sectorial. Pero los indicadores que tiene la MIR los tiene el PED y les son muy útiles.

- La Dirección de Información y Seguimiento envía una cartera de proyectos de obra a la SEPAF. Dicha cartera de obras ya está previamente evaluada por esta Dirección para que cumpla con la normatividad aplicable para su autorización.
- La SEPAF tiene un sistema de información financiera (SIF) que es donde la Dirección de Información y Seguimiento registra todos los proyectos de obra viables mediante el llenado de una cedula con de los beneficios de la obra e información técnica. Inclusive les piden que cuantifiquen los conceptos más importantes del proyecto. Una vez llenada la ficha se la envían a Subsecretaría de planeación quienes revisan que cumpla con la cartera previamente autorizada y les dan el visto bueno desde el punto de vista técnico. De ahí se pasa a la validación financiera, donde se revisa que este dentro del presupuesto y entonces les permiten generar un anexo de validación financiera. Ya una vez hecho esto se puede contratar la obra.
- La Dirección de Información y Seguimiento considera que debe haber un manual del SIF por parte de la SEPAF, pero desconocen si esto es cierto.

Al final del año, una vez ejercidos los recursos que tuvo el Fondo, los entrevistados consideran:

- La Dirección de Información y Seguimiento considera que los resultados han sido satisfactorios. Han estado evaluando el impacto que tiene una obra en la calidad de vida de la población. No solo se han realizado macro obras sino que también se adopto el programa de rescate de espacios públicos. Se está priorizando la optimización del recurso en función de un beneficio social más grande. Hacen una evaluación del presupuesto que tienen en función de aquellas obras que tienen mayor impacto en el beneficio de la población y esto lo informan a través de los informes de gobierno.

## **Normatividad**

### **SIOP:**

- Todo el presupuesto entra al mismo tratamiento (no importa el origen del recurso) una vez que se habla de obra. Finanzas es el encargado de decidir la fuente de financiamiento pero la Dirección de Información y Seguimiento verifica que cumpla con la normatividad (por ej. la LCF). En resumen se da el mismo tratamiento para todas las obras no importa cuál sea el origen del recurso que financia la obra. Cuando hay suma de recursos federales con estatales se firma un convenio de los cuales se pueden derivar lineamientos.
- Las Normas (Leyes, Reglamentos, Convenios, manuales, etc. a las que se sujetan a la hora de aplicar, ejercer, operar e informar los recursos del Fondo son:

LCF, Ley de obras públicas,  
LPRH, Ley de obras públicas del estado Jalisco,  
Ley de planeación del estado; con sus respectivos lineamientos,  
Ley general de contabilidad gubernamental.

- Todas estas normas contribuyen al buen ejercicio y ejecución de los programas, proyectos o acciones apoyados por el FAFEF aunque algunas están un poco abultadas pero si uno sigue esa normatividad se llega a una buena ejecución. Sin embargo, algunas ROP están en ocasiones sobre-reguladas.

### **Universidad de Guadalajara**

- Sobre la existencia de una normatividad específica de la UdG para ejercer los recursos de los Fondos del Ramo 33:

No existe. No hay normatividad general

## **8.10. Conclusiones y Recomendaciones**

### **Conclusiones**

#### **Sección 1. Alineación estratégica y programática**

De manera general el Fondo persigue el fortalecimiento de la capacidad operativa del Gobierno del Estado en distintos ámbitos: fiscal, educativo, infraestructura educativa, social, protección civil y desarrollo tecnológico entre otros, en esa medida se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo en su meta I. México en paz, que incorpora a la gobernabilidad democrática y al federalismo articulado en sus estrategias. Asimismo, esta en alineación con las líneas estratégicas del PND 2013-2018 proponen atender la problemática de las finanzas públicas municipales.

No se encuentra una alineación específica con el PED pero si se puede asociar con varios de sus objetivos. Los objetivos del se relacionan con varios programas sectoriales como el Programa Sectorial Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo, el Programa Sectorial de Desarrollo e Integración Social, el Programa Sectorial de Protección Civil y, el Programa Sectorial de Educación.

No se cuenta con un diagnóstico en el que se identifique con claridad, la forma cómo los contenidos del diagnóstico se relacionan con el objetivo del Fondo. Sin embargo hay que destacar que en el Plan Estatal de Desarrollo se describe elementos de diagnóstico relacionados los ámbitos de atención de los recursos del Fondo.

#### **Sección 2. Normatividad**

Los recursos del FAFEF están etiquetados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal para ser ejercidos en por lo menos nueve posibles destinos. La normatividad federal y estatal específica del Fondo está disponible en la pestaña de Transparencia de la página oficial del Gobierno del Estado y a partir de entrevistas realizadas es posible afirmar que, los servidores públicos relacionados con el Fondo, conocen la normatividad.

La fórmula de distribución utilizada en el FAFEF establece que cada estado recibirá la suma de la aportación del Fondo que la entidad recibió en el año anterior, más un porcentaje del aumento en los recursos totales del fondo. Este porcentaje es igual al cociente del inverso del PIB per cápita de la entidad multiplicado por su población en relación con la suma del inverso del PIB de todas las entidades multiplicado de la misma manera por su población. En ese sentido, la fórmula de distribución no considera necesidades específicas del estado con relación a la deuda, las pensiones, la investigación científica, la protección civil, las carencias en infraestructura o en materia de investigación científica y tecnológica.

No existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del FAFEF.

### **Sección 3. Cobertura y complementariedad**

Los recursos del FAFEF tienen muy diversos destinos: Saneamiento de finanzas públicas, Saneamiento del fondo de pensiones, Protección civil, Ciencia y tecnología, obra pública, y programas de mejora recaudatoria, entre otros; por lo que como Fondo no es posible definir población potencial, objetivo y atendida.

Algunos de los programas a los que se les asignan recursos del FAFEF podría definir población potencial, objetivo y atendida, como por ejemplo los relacionados con ciencia y tecnología, o con acciones específicas relacionadas con protección civil y obras de infraestructura.

### **Sección 4. Información para la eficacia**

El FAFEF cuenta con una Matriz de Indicadores (MIR)<sup>160</sup> que incluye indicadores estratégicos y de gestión. Sin embargo, los indicadores son exclusivamente presupuestarios y no dan cuenta de las acciones y objetivos definidas en la LCF para el FAFEF.

Los indicadores actuales no cuentan con fichas técnicas completas, no se han validado a nivel estatal que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios sean pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo y los servidores públicos vinculados con alguna acción relacionada con el Fondo en el Estado no han participado en su construcción.

---

<sup>160</sup> Las MIR de 2012 y 2013 no son iguales, se presentan diferencias en los indicadores por lo que los resultados no son comparables.

El Fondo no cuenta con indicadores adicionales a los de la MIR del PASH, sin embargo, se han encontrado indicadores relacionados con las acciones en las que ejercen los recursos del Fondo en el MIDE, pero hay que destacar que las acciones medidas no son específicos del FAFEF.

No se han encontrado procesos de gestión exclusivos para mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del FAFEF.

### **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

No se encontró evidencia de documentación o lineamientos adicionales y específicos en el Estado de Jalisco para normar y vigilar que las aportaciones del Fondo se dirijan a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, la propia LCF y los *“Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”*; aportan los elementos para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos.

Los recursos del FAFEF se destinan a gastos de inversión en los diferentes proyectos de obra pública, saneamiento financiero, comunicaciones y transportes, etc. (capítulos de gasto 2000 a 7000). En esa medida, el FAFEF no ejecuta directamente recursos dirigidos al pago de servicios personales.

No se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similar a los del fondo. Sin embargo, hay información presupuestal disponible para el Estado de Jalisco en 2013 (ver pregunta 25).

No se encontró documentación o evidencia específica y complementaria a la normatividad vigente para el FAFEF, sobre procesos de gestión, descripción de procedimientos o actividades concretas dirigidas a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo en Jalisco en los temas de Control, Seguimiento y Evaluación.

Para el 2013 se ejerció el 77.5% del presupuesto modificado y la mayoría de indicadores cumplieron sus metas.

### **Sección 6. Administración y gestión**

La asignación de los recursos del Fondo tiene una lógica administrativa-financiera con unos mandatos claros frente a su uso, por lo tanto los servidores públicos relacionados con la aplicación de los recursos no cuentan con la posibilidad de participar en la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del Fondo y dado que el Fondo se administra como una partida presupuestal, la SEPAF esta a cargo de su manejo y no está sujeto a ningún tipo de procedimiento de coordinación a nivel estatal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ministración de recursos se realiza en tiempo y forma de acuerdo a lo programado.

No existe evidencia sobre evaluación externa del desempeño del FAFEF en el Estado de Jalisco, por lo tanto los objetivos del Fondo no han sido evaluados por instancias técnicas independientes. La información que se registra es en relación a los indicadores de la MIR.

## **Sección 7. Resultados obtenidos**

De acuerdo con el reporte los resultados de los indicadores, éstos superan en la mayoría de los casos al menos el 90 por ciento de la meta. la eficacia presupuestal de los recursos globales que alcanza el 77.5% aunque la categoría Obra Pública que ejerció el 73% del total de los recursos tuvo una eficacia presupuestal superior a 90%.

El Fondo no cuenta con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto obtenidos con su aplicación en el Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013 ni los dos años anteriores.

## **Recomendaciones**

### **Sección 1.- Alineación estratégica y programática**

Documentar la alineación del FAFEF a los objetivos del Programa Sectorial Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo; Programa Sectorial de Desarrollo e Integración Social; Programa Sectorial de Protección Civil y; Programa Sectorial de Educación.

Se recomienda elaborar (o en su caso actualizar) un diagnóstico estatal específico que parta del análisis realizado en el PED donde hay referencias pertinentes a las problemáticas que se intervienen con recursos de FAFEF.

### **Sección 2. Normatividad**

La fórmula de distribución de los recursos del FAFEF definida en la LCF, no considera necesidades específicas del estado con relación a la deuda, las pensiones, la investigación científica, la protección civil, las carencias en infraestructura o en materia de investigación científica y tecnológica; que corresponden a los objetivos del FAFEF y por lo tanto la fórmula esta desligada de los objetivos que se pretenden financiar.

Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los subfondos, se documente los procesos de planeación en los que el Fondo resulta fundamental para el logro de los objetivos.

Seria recomendable que en cada dependencia que maneja recursos del FAFEF o a nivel de la SEPAF se designe o capacite a servidor(es) para el seguimiento específico de los objetivos del Fondo más allá de lo estrictamente financiero.

### **Sección 3. Cobertura y complementariedad**

Los recursos del FAFEF tienen muy diversos destinos: Saneamiento de finanzas públicas, Saneamiento del fondo de pensiones, Protección civil, Ciencia y tecnología, obra pública, y programas de mejora recaudatoria, entre otros, por lo que como Fondo no es posible

definir población potencial, objetivo y atendida. Algunos de los programas a los que se les asignan recursos del FAFEF podría definir población potencial, objetivo y atendida, como por ejemplo los relacionados con ciencia y tecnología, o con acciones específicas relacionadas con protección civil y obras de infraestructura.

#### **Sección 4. Información para la eficacia**

Es necesario elaborar indicadores sobre los objetivos particulares del Fondo. Los objetivos diversos del FAFEF no están presentes en su MIR por lo que sería necesario en primer lugar, elaborar varias MIR atendiendo a las etiquetas del gasto de los programas, proyectos y acciones a los que se destinan sus recursos. Para dar seguimiento a las acciones se requiere generar MIR con objetivos a nivel de Fin, Propósito, componentes y actividades para: Saneamiento de las finanzas públicas, sistemas de recaudación y saneamiento de pensiones, Ciencia y Tecnología, Protección Civil, y Obra pública.

Elaborar con la participación de los servidores públicos del Estado de Jalisco relacionados con los principales procesos de decisión del FAFEF, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) o en su defecto, socializarla adecuadamente.

Para poder interpretar el significado y evaluar los avances y resultados de los indicadores, es necesario incluir las fichas técnicas de los indicadores en la MIR.

Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los componentes, se documente los procesos de gestión en los que el Fondo resulta fundamental para el logro de los objetivos. Las instancias que ejercen los recursos deberían tener procesos de gestión para mejorar la eficacia de los programas, proyectos y acciones que realizan independientemente del origen de los recursos que se ejercen en ellos

#### **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

Teniendo en cuenta que los recursos del FAFEF se destinan a nueve tipos de acciones diferentes ejecutadas por varias instancias, se pueden considerar lineamientos adicionales que remitan a las acciones de las dependencias financiadas con recursos del FAFEF para la vigilancia de los recursos y su adecuación a los mandatos establecidos en la LCF.

Se recomienda a la SEPAF consolidar la información presupuestaria por capítulo de gasto y ponerla a disposición pública.

Se recomienda que dentro de los procesos globales de operación de las dependencias encargadas de los componentes, se documente los procesos de gestión en los que el Fondo resulta fundamental para el logro de los objetivos.

#### **Sección 6. Administración y gestión.**

Se sugiere adoptar medidas para que existan responsables y enlaces definidos que puedan generar la información sobre el fondo de forma expedita.

Establecer un programa de capacitación para los funcionarios del Estado en Metodología de Marco Lógico Y Gestión para Resultados, hacerlo extensivo a las diferentes áreas y buscar el apoyo de CONEVAL o la SHCP para ello.

### Valoración Final del Fondo

Tema	Nivel	Justificación
<i>Alineación estratégica y programática</i>	1	Dos preguntas son ordinales calificadas con 2 y 0. Las demás preguntas son abiertas y la mayoría se contestaron positivamente. En todo caso, se puede afirmar que los objetivos del FAETA están alineados estratégica y programáticamente con el PND y el PED, Principalmente.
<i>Normatividad</i>	Indeterminado	De cuatro preguntas de la sección tres son cerradas, una fue calificada con 3, otra con 0 y otra No Aplica, por lo tanto no se considera pertinente determinar un nivel. Sin embargo, respondiendo al aspecto principal de la sección (disponibilidad y cumplimiento de normatividad), se puede afirmar que el FAFEF cuenta con las normatividad mínima para su operación y que ella contiene las disposiciones básicas para la ejecución de los recursos del Fondo.
<i>Cobertura y complementariedad</i>	No Aplica	Los recursos del FAFEF tienen muy diversos destinos: Saneamiento de finanzas públicas, Saneamiento del fondo de pensiones, Protección civil, Ciencia y tecnología, obra pública, y programas de mejora recaudatoria, entre otros, por lo que como Fondo no es posible definir población potencial, objetivo y atendida.
<i>Información para la eficacia</i>	0.6	Hay deficiencias en los indicadores de resultados en su formulación y utilidad, no se construyen con participación de los funcionarios involucrados y no hay indicadores complementarios con relación directa. Tampoco se evidenciaron procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo
<i>Elementos sobre la eficiencia</i>	Indeterminado	No es posible determinar el nivel, No Aplican las respuestas sobre servicios personales e información presupuestal. No se evidenció la existencia de lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la LCF. Tampoco se evidenciaron procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo
<i>Administración y gestión</i>	Indeterminado	De seis preguntas de la sección cuatro son cerradas, y de ellas dos No Aplican, el promedio de las otras dos es 1, por lo tanto no se considera pertinente determinar un nivel. El Fondo no ha tenido evaluaciones externas, aunque los funcionarios conocen en general la MML no se cuenta con un programa de capacitación al respecto y el tema de la coordinación es el mínimo que se establece en la Ley y de acuerdo a las funciones de cada funcionario.
<i>Resultados</i>	Indeterminado	Dos de las cinco preguntas cerradas no aplican el promedio de las otras tres es 1, por lo tanto no se considera pertinente determinar un nivel para la sección. Hay reportes satisfactorios

<i>obtenidos</i>		de la mayoría de los indicadores.
<b>Valoración Final</b>	<b>Indeterminado</b>	<b>No es posible determinar un promedio cuando 10 de las 28 preguntas cerradas con clasificación ordinal No Aplican para el Fondo (el promedio de las 18 preguntas restantes es 0.8).</b>

## 8.11. Anexos FAFEF

### Anexo 1

Fondo VIII. Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

2013

**Cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

<b>Población</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Año anterior</b>	<b>Año actual</b>	<b>Variación porcentual entre los dos años</b>
<b>Potencial</b>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
<b>Objetivo</b>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
<b>Atendida</b>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

Fuente: No Aplica

## Anexo 2

### Fondo VIII. Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2013

#### Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado en una MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>FIN</b>	Índice de Impacto de Deuda Pública	SI	Información insuficiente para afirmar este criterio que, en todo caso no es claro	Los indicadores se concentran en el aspecto financiero y se relacionan más con el concepto del saneamiento y fortalecimiento de las finanzas, que si bien, puede ser el objetivo más sobresaliente del FAFEF no es el único. De tal manera, que los indicadores no tienen relación directa con los conceptos de infraestructura, protección civil, ciencia y tecnología, entre otros, que también son objetivos del fondo.	No Disponible
<b>PROPOSITO</b>	Índice de Fortalecimiento Financiero	SI			No Disponible
	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	SI			No Disponible
<b>COMPONENTE</b>	Índice de Logro Operativo	SI			No Disponible
<b>ACTIVIDADES</b>	Índice en el Ejercicio de Recursos	SI			No Disponible
	Porcentaje de Avance en las Metas	SI			No Disponible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

**Anexo 3**  
**Fondo VIII. Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**  
**(FAFEF)**  
**2013**

**Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes**  
**(obligatorios y adicionales)**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de medida	Metas (2013)	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Índice de Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso. Una tendencia decreciente implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEF.	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos; y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, anual.	No Disponible	Índice	No Disponible	No Disponible
	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible )*100. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	No Disponible	Porcentaje	57.74%	No Disponible
PROPOSITO	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión. Cuando una entidad federativa destina a la inversión física una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles, entre los que se encuentran las aportaciones federales, se fortalece su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible )*100. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	No Disponible	Porcentaje	99.99%	No Disponible

<b>ACTIVIDADES</b>	Índice de Logro Operativo	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance de las metas porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan.	{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo ) * (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ ) * 100. i: Programa, obra o acción. n: Enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	No Disponible	Porcentaje	140%	No Disponible
	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	No Disponible	Porcentaje	ND	No Disponible
	Porcentaje de Avance en las Metas	Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF.	{Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ ) * 100. $i$ = programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	No Disponible	Porcentaje	99.29%	No Disponible
<b>COMPONENTE</b>	Índice de Logro Operativo			No Disponible	Porcentaje	140%	No Disponible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

#### Anexo 4

### Fondo VIII. Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2013

#### Resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual (2013)	Resultado logrado en el ejercicio actual (2013)	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual / Meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual de logros (Resultado ejercicio actual / resultado ejercicio anterior)	Medios de verificación (fuentes de información)
FIN	Índice de Impacto de Deuda Pública	Anual	Otra	No Disponible	No Disponible	No Disponible			No Disponible
PROPÓSITO	Índice de Fortalecimiento Financiero	Trimestral	Porcentaje	57.74%	57.74%	100%	<i>Nota: Las MIR de 2012 y 2013 no son iguales, se presentan diferencias en los indicadores por lo que los resultados no son comparables.</i>		No Disponible
	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Trimestral	Porcentaje	99.99%	99.99%	100%			No Disponible
COMPONENTE	Índice de Logro Operativo	Trimestral	Porcentaje	140%	140%	100%			No Disponible
ACTIVIDADES	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	ND	ND	100%			No Disponible
	Porcentaje de Avance en las Metas	Trimestral	Porcentaje	99.29%	99.29%	100%			No Disponible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestres 2013

## Anexo 5

### Fondo VIII. Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2013

#### Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo

Capítulo de gasto	Recursos totales		Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido / Presupuesto modificado)	Medios de verificación (fuentes de información)
	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual		
<b>Totales</b>	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible

**No se encontró ni fue suministrada información presupuestaria desagregada por capítulo de gasto. La información presupuestaria disponible se presentó en las preguntas 25 y 36, principalmente.**

Nota: El cuadro correspondiente al Anexo 6 se desarrolló como el apartado 8.8 y; el cuadro correspondiente al Anexo 7 se incorporó como parte final del apartado 8.10.

## Conclusiones y Recomendaciones Generales

El Ramo 33 ha sido entendido como una transferencia de recursos para fortalecer las capacidades de los gobiernos de las entidades federativas, por lo que su seguimiento ha sido fundamentalmente financiero; para poder evaluar sus resultados se requiere profundizar en el ejercicio de estos recursos en relación con el logro de objetivos sustantivos más allá del fortalecimiento de las finanzas estatales y municipales.

No se ha encontrado ningún caso en que el recurso del Fondo se destine totalmente a un solo concepto o etiqueta de gasto y, al mismo tiempo, que este concepto o etiqueta no reciba recursos complementarios de fuentes distintas al fondo del Ramo 33, (quizás el ejemplo contrario más cercano sea el FAEB), en ese sentido, será necesario considerar que evaluar el logro de determinados objetivos puede implicar la evaluación del conjunto de los programas, proyectos y acciones realizadas por el gobierno que se financian parcialmente con los recursos de los fondos del Ramo 33.

### Sección 1.- Alineación estratégica y programática

Los objetivos de todos los Fondos están claramente establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales correspondientes.

El Plan Estatal de Desarrollo presenta un diagnóstico general sobre la problemática del Estado en materia de educación, salud, pobreza y marginación, seguridad, infraestructura social, sin embargo, no se cuenta con diagnósticos específicos sobre la problemática a la que se destinan los recursos de los Fondos.

- ✓ Se recomienda elaborar (o en su caso actualizar) un diagnóstico específico para cada objetivo de los Fondos del Ramo 33.

### Sección 2. Normatividad

No existe a nivel estatal áreas administrativas o servidores públicos designados exclusivamente para coordinar el seguimiento y evaluación de cada uno de los Fondos. Sin embargo, las direcciones de Programación y Presupuesto de las secretarías y/o instancias ejecutoras dan seguimiento al ejercicio de los recursos del sector y/o instancia, entre los que se encuentra el recurso de los fondos del Ramo 33.

Por otra parte, algunos fondos y sub fondos (FAEB, FAIS Estatal y FAM Asistencia social), tienen procedimientos adicionales, documentados, a los establecidos en la LCF, para los procesos de distribución o asignación de los recursos y para el seguimiento.

### Sección 3. Cobertura y Complementariedad

Se ha considerado que esta sección no aplica a los Fondos del Ramo 33. Es necesario tener en cuenta que los recursos del Ramo 33 están destinados a fortalecer la capacidad financiera de los gobiernos estatales y del Distrito Federal para cumplir con sus obligaciones de gobierno. Bajo esta definición se explica que la mayoría de las acciones,

realizadas con los recursos de los fondos, no generen bienes y/o servicios que se entreguen directamente a la población.

En algunos casos se pueden establecer relaciones más directas de acciones implementadas con recursos del fondo y población por ejemplo, del FAIS Estatal, FAM Asistencia social, FAETA Educación de adultos, para los cuales se pueden adoptar las definiciones establecidas oficialmente, sin embargo, ni las definiciones ni la cuantificación podrán hacerse extensivas a los respectivos fondos.

- ✓ En general, se requiere analizar la pertinencia de las definiciones generalmente aceptadas de población potencial, objetivo y atendida y en su caso, considerar que deben ser reformuladas cuando se trate de acciones que no generan bienes y servicios para ser entregados de manera directa a la población.
- ✓ Con respecto a la definición de complementariedad, si bien es cierto que los recursos de los fondos no financian total e integralmente los bienes y o servicios que el gobierno del Estado proporciona a la población, para determinar complementariedades se deberían definir criterios específicos sobre “contribución al logro del objetivo del Fondo”, toda vez que como se ha señalado el objetivo de los Fondos y del Ramo 33 en su conjunto se entendió en términos del fortalecimiento de las capacidades financieras del Gobierno.

#### Sección 4. Información para la eficacia

Las Matrices de Indicadores de los Fondos del Ramo 33 analizadas presentan limitaciones que han impedido valorar sus resultados y no han permitido correlacionarlos con el ejercicio de los recursos. En unos casos los indicadores son exclusivamente de ejercicio presupuestal, en otros casos no incluyen los objetivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal ni como componentes ni como actividades, también se ha encontrado indicadores que no están correctamente formulados .

Independientemente de la calidad y precisión de las MIR de los fondos del Ramo 33, hay una particularidad que es necesario tomar en consideración, en 2013 el ejercicio del presupuesto del Ramo 33 se reportó a través de los siguientes 12 **programas presupuestarios**<sup>161</sup> .

Programa Presupuestario	Fondo/ Sub fondo	Programa Presupuestario	Fondo/ Sub fondo
I001	FAEB	I006	FAM Asistencia Social
I002	FASSA	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica
I003	FAIS Estatal	I008	FAM Infraestructura

<sup>161</sup> Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013. Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

<b>I004</b>	FAIS Municipal
<b>I005</b>	FORTAMUN

	Educativa Media Superior y Superior
<b>I009</b>	FAETA Educación Tecnológica
<b>I010</b>	FAETA Educación de Adultos
<b>I011</b>	FASP
<b>I012</b>	FAFEF

Esta particularidad en términos de la clasificación presupuestaria implica que para cada uno de los programas presupuestarios hay una MIR, de manera que un Fondo puede tener más de una MIR. (FAIS, FAM, FAETA). De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, los Programas deben tener una Matriz de Indicadores de resultados e incluir objetivos e indicadores orientados a logro de un solo Propósito. Lo que conduciría a evaluar el Ramo 33 por Programas presupuestarios más que por fondos.

Por otra parte, los fondos que tienen varios objetivos o destinos del gasto, podrían ser operados por instancias distintas que, además, pueden depender de distintos sectores o secretarías, por lo tanto, cada instancia debería reportar en la MIR del Sub-fondo del que recibe recursos: FAIS Estatal y FAIS Municipal (125 municipios autónomos); FAM; FAETA; FASP y FAFEF. Sin embargo, esta situación no está prevista en la Metodología de Marco Lógico ya que se presupone que el Propósito de la MIR es logrado por la instancia operadora del Programa, lo que conduciría a que cada instancia que ejerce recursos de los fondos Ramo 33 debería contar con su Matriz de indicadores para dar cuenta de sus acciones y resultados.

El caso más complejo es el del FAFEF, en el que coinciden todas las variantes: Objetivos distintos, operados por distintas instancias de distintas secretarías y que sin embargo tiene una sola MIR.

A partir de la información pública analizada y de las entrevistas a los servidores públicos se ha construido el siguiente mapa de instancias que realizan acciones a las que se asignan recursos del Ramo 33.

FAIS. Objetivos similares:

- Secretaría de Desarrollo e Integración Social
- 125 Municipios

FAM: Objetivos distintos no vinculados entre sí, operados por distintas instancias independientes entre sí.

- DIF Estatal
- Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. INFEJAL.

FAETA: Operados por distintas instancias independientes entre sí.

- Instituto estatal para la educación de Adultos (INEJAD Jalisco).

- CONALEP Jalisco

FASP: Distintas instancias independientes entre sí.

- Fiscalía General del Estado
- Instituto de evaluación, formación y profesionalización (IEFYP)
- Procuraduría General de Justicia (PGJ)
- Tribunal superior de justicia (TSJ)

FAFEF:

- SEPAF
- Fiscalía general del Estado. Protección civil
- Secretaría de Obra Pública
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología – COECYTJAL
- Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Atendiendo a la complejidad de objetivos e instancias ejecutoras se recomienda

- ✓ Evaluar los sub fondos FISE, FISM, FAM Asistencia Social (DIF), FAM Infraestructura Básica y FAM Infraestructura educación superior, por separado atendiendo a la estructura de los Programas presupuestarios.
- ✓ Considerar como sub fondos los destinos del FAFEF ya que sus objetivos e instancias ejecutoras no tienen relación entre sí.
- ✓ Cada instancia que ejerza recursos del Ramo 33, deberá elaborar una MIR específica, alineada a la MIR de Fondo o del Programa presupuestario, para dar cuenta de los recursos y de los objetivos sustantivos a los que se destinan los mismos.

## **Sección 5. Elementos sobre la eficiencia**

Los procesos de gestión para el ejercicio de los recursos no son específicos para los fondos, existen procesos de gestión generales para la prestación de los bienes y/o servicios de las instancias que reciben recursos de los fondos.

Existen lineamientos suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo no hay lineamientos específicos (con excepción de FAEB, FAIS, FAM Asistencia Social y FASP) para dar seguimiento a las acciones realizadas los recursos de los fondos.

## **Sección 6. Administración y gestión**

Ninguno de los fondos ha sido evaluado por instancias externas independientes.

De acuerdo a entrevista realizada se puede inferir que los servidores públicos relacionados con los procesos de planeación y administración de las instancias que ejercen recursos de los fondos conocen y han recibido capacitación sobre la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados, sin embargo, no se tuvo

evidencia documental de un programa de capacitación específico en MML para los funcionarios del Estado relacionados con los fondos.

De acuerdo con la SEPAF y a las entrevistas a los servidores públicos relacionados con los fondos a nivel estatal y municipal se han abierto cuentas bancarias exclusivas para el manejo de los recursos del Ramo 33 transferidos por la Federación al Estado y por el Estado a sus municipios.

### Sección 7. Resultados obtenidos

Los resultados del ejercicio de presupuesto se han analizado en general con información muy agregada, no se ha contado con información por capítulo de gasto y concepto para los fondos con excepción del FAEB. Por lo que la eficacia presupuestaria se estimó sobre los valores totales informados por la SEPAF.

Los valores estimados se presentan en la siguiente tabla:

<b>Estimación de la Eficacia Presupuestal del Ramo 33 por Fondo</b>			
<b>Jalisco 2013</b>			
	<b>Recursos totales</b>		<b>Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido / Presupuesto modificado)*100</b>
<b>Fondo</b>	<b>Presupuesto modificado 2013</b>	<b>Presupuesto ejercido año 2013</b>	
Fondo I. FAEB	16,759,186,579	16,715,930,670	100
Fondo II. FASSA	3,651,401,129.	3,651,401,129.10	100
Fondo III. FAIS	1,272,267,912.5	1,236,355,562.6	97
FAIS Estatal	155,591,737.04	119,693,104.61	77
FAIS Municipal (recursos transferidos)	1,116,676,175.49	1,116,662,458.00	100
Fondo IV. FORTAMUN (recursos transferidos)	3,542,452,854	3,542,452,854	100
Fondo V. FAM	949,952,779.21	945,910,885.37	99
FAM Asistencia Social (DIF)*	\$419,664,651	\$344,603,604	82
FAM Infraestructura Educativa Básica*	\$214,058,908	63,859	0
Fondo VI. FAETA	299,707,528.95	299,593,678.72	100
Fondo VII. FASP	343,326,315	131,984,603	38

(Comisión Intersecretarial)			
Fondo VIII: FAFEF**	1,292,731,182	376,265,328	77
<p>*Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2013</p> <p>** Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2013</p>			

En cuanto a los resultados sustantivos que debían reportarse en las MIR de los fondos y subfondos, los indicadores y valores incluidos en ellas no permiten valorar los resultados sustantivos y por lo tanto la congruencia entre resultados y ejercicio presupuestal.

- ✓ Una vez resueltas las aparentes inconsistencias entre número de Matrices de Indicadores de fondos, sub-fondos y Programas Presupuestarios, se recomienda elaborar las Matrices de Indicadores con la participación de los servidores públicos relacionados con las acciones que se realizan con recursos del respectivo fondo.
- ✓ Generar en la página electrónica del gobierno del Estado y en las de los municipios, una liga en la que se puedan consultar los informes sobre el ejercicio de los recursos de cada fondo del Ramo 33, así como sobre los resultados sustantivos derivados del ejercicio de dichos recursos. Esta información deberá estar desagregada por fondo e instancia ejecutora del recurso a nivel estatal y municipal.
- ✓ Los informes sobre el ejercicio de los recursos de los fondos deberán incluir información sobre presupuesto modificado, ejercido, eficacia presupuestal y fuente de información, desagregada por Capítulo y Concepto de gasto.
- ✓ Para el caso de los programas, acciones o proyectos en el que los recursos del Ramo 33 son complementarios, se deberán elaborar tablas del presupuesto integral en las que se desagregue la información por fuentes de financiamiento, es decir por origen del recurso.

Este detalle sobre el ejercicio del presupuesto permite no solo valorar el propio ejercicio y la adecuada aplicación de los recursos de acuerdo con la LCF, sino que también permite identificar los niveles de ejercicio por instancia, capítulo y concepto y vincularlos con los objetivos sustantivos, para tomar decisiones sobre la asignación óptima de los recursos del Ramo 33.

- ✓ Diseñar instrumentos de evaluación diferenciados atendiendo a los objetivos de los fondos:
  - Para la evaluación de los fondos cuyos recursos se destinan al pago de gasto corriente se requiere un instrumento distinto del que se requiere para los que destinan sus recursos a infraestructura social básica,

- Igualmente, para evaluar saneamiento financiero y de pensiones se requiere un instrumento diferente al que se requiere para evaluar inversión en infraestructura ya sea social, civil o carretera.
- ✓ Las instancias que ejercen los recursos del Ramo 33 deben prepararse para ser evaluadas con respecto al destino y resultados del ejercicio los recursos del Ramo 33.
- ✓ Será necesario establecer un programa de trabajo para el acopio y sistematización de información, para documentar los procesos de planeación, seguimiento y evaluación, así como para elaborar las Matrices de Indicadores y sus fichas técnicas de manera que los fondos puedan ser evaluados en el futuro así como para cumplir con la obligación de informar *sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33

En este sentido, el Gobierno del Estado, así como los gobiernos municipales, deben abrir en la página de internet oficial, un apartado para la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se incluya: la normatividad aplicable, la información financiera que contenga cuando menos los siguientes apartados, todo ello por Fondo, Programa Presupuestario y para cada instancia que ejerce los recursos del Ramo 33:

- Presupuesto Modificado, Ejercido y Eficacia presupuestal, por Capítulo y concepto
- Movimientos en la cuenta bancaria especial aperturada para el manejo de los recursos del fondo incluyendo un informe de saldos en la cuenta al final del ejercicio presupuestal y justificación de los mismos;
- Las Matrices de Indicadores, los resultados mostrados en las mismas sus fichas técnicas y fuentes de información.
- Los informes que se generen,
- Las evaluaciones y auditorías, así como el programa de seguimiento a sus recomendaciones y los resultados correspondientes.

## **Fuentes de información**

### **Leyes y Decretos:**

Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma DOF 09-12-2013

Ley de Contabilidad Gubernamental.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Educación. Última reforma DOF 20-05-2014

Ley General de Salud.

Ley General de Desarrollo Social. Última Reforma DOF 07-11-2013

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco

Ley de Asistencia Social .Última Reforma DOF 23-04-2013

Ley del Organismo Publico Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Decreto que establece el Coeficiente de Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF 2014) Periódico Oficial, El Estado de Jalisco. Lunes 31 de Marzo de 2014.

Decreto que establece el Coeficiente de Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF 2014) que corresponde a los municipios del estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2014

### **Planes y Programas de Gobierno:**

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013-2033

Programa Sectorial de Educación del Estado de Jalisco 2013.

Programa Sectorial de Salud del Estado de Jalisco 2013.

Programa Sectorial de Vivienda del Estado de Jalisco 2013.

Programa Sectorial de Agua y Reservas Hidrológicas del Estado de Jalisco 2013.

Programa Sectorial Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo del Estado de Jalisco 2013.

Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana del Estado de Jalisco 2013.

Programa Sectorial Hogar y Cohesión Comunitaria del Estado de Jalisco 2013.

Programa Sectorial de Protección Civil del Estado de Jalisco 2013.

**Acuerdos y Lineamientos:**

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco. DOF: 23/04/2013.

Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios DOF 17/01/2013

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. DOF: Viernes 14 de febrero de 2014

Acuerdo número 02/03/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014. DOF: Jueves 10 de abril de 2014

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad pública y el Estado de Jalisco DOF: 21/03/2013.

Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las secretarías de Educación Pública, Hacienda y Crédito Público, y la Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Jalisco.

Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del Estado de Jalisco.

Lineamientos Estatales para la Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE JALISCO).

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. SHCP. DOF del 25 de abril de 2013.

Lineamientos Generales para el Diseño y ejecución de los Programas de evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de estado y Municipios.

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33

### **Informes y Reportes Oficiales:**

Anexo Estadístico del Quinto informe de Gobierno Felipe Calderón y Cuenta de la Hacienda Pública Federal para los años 2011, 2012 y 2013.

2013 del Estado de Jalisco Disponible en, <http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/aportaciones%20federales%202011-2013.pdf>

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2013. SHCP.

Reporte de Ingresos Presupuestales del Estado de Jalisco. Disponible en, [http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/cuenta%20publica%202014\\_ejercicio%20de%20los%20ingresos.pdf](http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/cuenta%20publica%202014_ejercicio%20de%20los%20ingresos.pdf)

### **Otros informes o fuentes:**

Catálogo de Bienes y Servicios del Fondo de Aportaciones para la seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal. Disponible en, [http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1394/1/images/Catalogo\\_de\\_Bienes\\_y\\_Servicios%20FASP\\_2014.pdf](http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1394/1/images/Catalogo_de_Bienes_y_Servicios%20FASP_2014.pdf)

Comentarios a los Informes del Resultado de las Auditorías practicadas por la ASF al FAEB y al FAETA, en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012. Auditoría Superior de la Federación.

Comentarios a los Informes del Resultado de las Auditorías practicadas por la ASF al FAM, en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012. Auditoría Superior de la Federación.

Comentarios a los Informes del Resultado de las Auditorías practicadas por la ASF al FASSA en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012. Auditoría Superior de la Federación.

Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA). CONEVAL-SEP. Anexo 9.

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012. Auditoría Superior de la Federación. Páginas 1-2.

Manual Operativo del Programa Desayunos Escolares DIF Jalisco

Reglamento Interno del Sistema DIF Jalisco

Reglas de Operación del programa desayunos escolares 2013-2014. Jalisco.

Reglas de Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Despesas 2013. Jalisco.

Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desarrollo de Jalisco.

Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)

### **Servidores públicos entrevistados**

<b>FONDO</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Nombre del Enlace</b>	<b>Cargo</b>
<b>Fondo I. FAEB:</b>	Secretaría de Educación	Lic. María Alejandra Bojado Cárdenas	Jefa del Departamento de Gestión Presupuestal
<b>Fondo I. FAEB:.</b>	Secretaría de Educación	Victor Méndez	Analista D.P.P
<b>Fondo II. FASSA:</b>	Secretaría de Salud	Dra. Vanessa Lizette Vizcarra Munguía	Directora de Programación y Evaluación
<b>Fondo II. FASSA:</b>	Hospital Civil de Guadalajara	Lic. Javier Castillo Hernández	Control Presupuestal
<b>Fondo II. FASSA:</b>	Oficina Central del OPD – Servicios de Salud Jalisco	L.E. Magdalena Esparza Torres – Dr. Jesús Jaramillo Rodríguez	Coordinación de integración presupuestal / Evaluación y seguimiento de indicadores
<b>Fondo II. FASSA:</b>	OPD – Coordinación General de Recursos Humanos	Claudio Becerra Diaz	Jefe de Departamento
<b>Fondo III. FAIS: Social.</b>	Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Mtra. Sonia Carolina Toro Morales	Directora General de Política Social

<b>FONDO</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Nombre del Enlace</b>	<b>Cargo</b>
<b>Fondo V. FAM:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Ing. Sandra Berenice Gutiérrez Mena	Jefa de Seguimiento y Sistematización
<b>Fondo V. FAM:</b>	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)	Lic. Leticia Muñiz Acosta	Jefa de Programas
<b>Fondo VI. FAETA:</b>	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)	Lic. Gerardo Gómez Robles	Director de Planeación
<b>Fondo VI. FAETA:</b>	CONALEP JALISCO.	Mtro. Juan Carlos Flores Organista/ Iván Vicente Aguilar	Coordinación de Planeación y Evaluación.
<b>Fondo VII. FASP:</b>	Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco	José Antonio Castellanos González	Director de Gestión y Planeación Estratégica
<b>Fondo VII. FASP:</b>	Fiscalía General del Estado	Mario E. Celis Matus	Dir. General R.F.H y Mat.
<b>Fondo VII. FASP:</b>	Fiscalía General del Estado	Susana Cristina Peña	Coordinación FOSEG de la FGE.
<b>Fondo VIII. FAFEF:</b>	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	Lic. Rosa Imelda Zermeño Fregoso	Coordinadora de Contraloría
<b>Fondo VIII. FAFEF:.</b>	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Gabriela Carlos Pérez	Coordinador de Evaluación
	Secretaría de Cultura	Diego	Director de Desarrollo Institucional

<b>FONDO</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre del Enlace</b>	<b>Cargo</b>
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Santa María de los Ángeles	Mayra Esther Márquez González	Asistente Tesorero
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Santa María de los Ángeles	Jorge Adán Ramírez Martínez	Presidente Municipal
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Bolaños	Prof. Oscar Hernández Hernández	Presidente Municipal
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Bolaños	Sergio Varo Rodríguez	Auxiliar de Tesorería
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Tepatitlán	Atanacio Ramirez Torres	Jefe de Egresos
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Tepatitlán	LCP Joel Martín Casillas	Analista Especializado
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Tepatitlán	Honorio Velazquez Villa	Analista Especializado
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Tepatitlán	Ing. Hernández Becerra	Auditor de Obra Pública,
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Tepatitlán	Noe Concepción Franco Franco	Analista Especializado Superior Ramo 33
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Tepatitlán	José de Jesús Reyes Gutiérrez	Jefe del Ramo 20 y 33
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Tepatitlán	Manuel Ramírez Ramírez	Contralor Municipal
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Tomatlán	César Fernando Gpe. Valdez González	Director de Obras Públicas
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Valle de Juárez	Beatriz González Nieto	Tesorera Municipal
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Valle de Juárez	José Carlos Chávez	Asesor Municipal
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Villa de Guerrero	QFB Mauro Alberto García Sánchez	Encargado de la Hacienda Municipal
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Villa de Guerrero	Ing. Francisco Javier Vázquez	Encargado de Programas

<b>FONDO</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre del Enlace</b>	<b>Cargo</b>
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Ejutla	Granados L.A. Erik Rosendo Covarrubias Michel	Tesorero
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Guadalajara	Lic. Javier Gutiérrez Rodriguez	Coordinador de la Gestión
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Guadalajara	Ileana Ramirez	Asistente de Dirección
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Guadalajara	Esther Guerrero	Jefe de Departamento
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Guadalajara	Marco A Soto Iñiguez	Director Técnico
<b>FAISM FORTAMUN</b>	San Juanito de Escobedo	Julio Alejandro Lopez Lopez	Auxiliar Obras Públicas
<b>FAISM FORTAMUN</b>	San Juanito de Escobedo	Rafael Dominguez Montio	Inspector de Obra Pública,
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Villa Purificación	Ing. Gabriel Dominguez Preciado	Director de Obras Públicas
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Villa Purificación	Dr. Juan Gabriel Visallenor Aguilar	Encargado de Hacienda Municipal
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Villa Purificación	Ing. Dionisio Gutiérrez Corona	Subdirector de Obras Públicas
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Zapotitlán de Vadillo	Victor José Solao Romero	Secretario General
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Puerto Vallarta	Jose Luis Garcia Joya	Coordinador Administrativo
<b>FAISM FORTAMUN</b>	Puerto Vallarta	Servando Torres	Auxiliar de Tesorería
<b>FAISM FORTAMUN</b>	El Arenal	Psic. Rafael Velazquez Reyes	Director de Recursos Humanos
	Cuautla	L.C.P. Lourdes Torres	Auxiliar de Tesorería
	Cuautla	Arq. Islas Barrera	Auxiliar de Obras Públicas

<b>FONDO</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre del Enlace</b>	<b>Cargo</b>
	El Limón	Aarón Martínez Guzmán	Auxiliar de Obras Públicas
	La Huerta	Carlos Cañedo Díaz	Auxiliar de Obras Públicas
	San Martin Hidalgo	Miguel Ángel Rodríguez	Auxiliar de Obras Públicas

### Entrevistas Grupales

<b>FONDO</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Nombre del Enlace</b>	<b>Cargo</b>
<b>Fondo V. FAM:</b>	Universidad de Guadalajara (UdG)	Carlos Iván Moreno	Coordinador General de Planeación y Desarrollo Institucional
<b>Fondo V. FAM:</b>	Universidad de Guadalajara (UdG)	Ilearea Figueroa Jimenez	Director Administrativo Centro Cultural Universitario (CCU)
<b>Fondo V. FAM:</b>	Universidad de Guadalajara (UdG)	Jose Luis Valencia	Director Operativo CCU
<b>Fondo V. FAM:</b>	Universidad de Guadalajara (UdG)	Gustavo A Cárdenas	Director de Finanzas
<b>Fondo V. FAM:</b>	Universidad de Guadalajara (UdG)	Eduardo Saldierna	Jefe de la unidad de Ingresos de la Dirección de Finanzas
<b>Fondo V. FAM:</b>	Universidad de Guadalajara (UdG)	Karla A Planter	Secretaria Administrativa Centro Universitario de Ciencias Sociales

<b>FONDO</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Nombre del Enlace</b>	<b>Cargo</b>
<b>Fondo V. FAM:</b>	Universidad de Guadalajara (UdG)	Héctor Raúl Solís Gadea	Secretaria de la Vicerrectoría de Gestión. Rector Centro Universitario de Ciencias Sociales
<b>Fondo V. FAM:</b>	Universidad de Guadalajara (UdG)	Leonila Plascencia Gutiérrez	Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales
<b>Fondo V. FAM:</b>	Universidad de Guadalajara (UdG)	Adriana Fierros	Secretaria Administrativa del Sistema de Educación Media Superior (SEMS)
<b>Fondo V. FAM:</b>	Universidad de Guadalajara (UdG)	Fernando Calvillo	Coordinador de Servicios Generales SEMS
<b>Fondo V. FAM:</b>	Universidad de Guadalajara (UdG)	Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas	Director General SEMS
<b>Fondo V. FAM:</b>	Universidad de Guadalajara (UdG)	Moisés Goiz Pérez	Coordinación General Administrativa
<b>Fondo V. FAM:</b>	Universidad de Guadalajara (UdG)	Ana Flores Lara	Secretaria de la Coordinación General Administrativa
<b>Fondo V. FAM:</b>	Universidad de Guadalajara (UdG)	Carlos Roberto Moya Jimenez	Jefe de la Unidad Planeación, programación y Evaluación
<b>Fondo V. FAM:</b>	Guadalajara	Carmen Gonzales	Jefe de la Unidad

FONDO	Dependencia	Nombre del Enlace	Cargo
	(UdG)	Elizondo	Planeación, programación y Evaluación
	SEPAF	Mónica Ballescá	Directora General de Evaluación y Monitoreo

FONDO	Dependencia	Nombre del Enlace	Cargo
<b>Fondo III. FAIS:</b>	Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Mtra. Sonia Carolina Toro Morales	Directora General de Política Social
<b>Fondo III. FAIS:</b>	Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Lic. Karina Cortés	Directora General de Desarrollo Social
<b>Fondo V. FAM:</b>	Sistema de Desarrollo Integral para la Familia (DIF)	Lic. Melania Orozco	Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento Municipal del Sistema
<b>Fondo VIII. FAFEF:</b>	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)	Abraham Fernando Esquivel García	Dirección de información y seguimiento
<b>Fondo VII. FASP:</b>	Consejo Estatal de Seguridad Social	Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega	Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad
<b>Fondo II. FASSA:</b>	Secretaría de Salud	Luis Meraz Rosales	Director General de Planeación de la Secretaría

FONDO	Dependencia	Nombre del Enlace	Cargo
			de Salud
<b>Fondo II. FASSA:</b>	Secretaría de Salud	Albeto Ponce García	Director de Programación y Evaluación
<b>Fondo II. FASSA:</b>	Secretaría de Salud	Gerardo de Anda Arrieta	Jefe de Departamento de Organización y Métodos
<b>Fondo II. FASSA:</b>	Secretaría de Salud	Gabriel Baltasar Guerrero	Jefe de Departamento de Programación y Presupuesto
<b>FAISM/ FORTAMUN</b>	Municipio de Santa María de los Angeles	Jorge Adán Ramírez Martínez	Presidente Municipal
<b>FAISM/ FORTAMUN</b>	Municipio de Bolaños	Prof. Oscar Hernández Hernández	Presidente Municipal
SEPAF	Susecretaría de Planeación y Evaluación	Mónica Ballezá Ramírez	Directora General de Evaluación y Monitoreo
SEPAF	Susecretaría de Planeación y Evaluación	María Guadalupe Pichardo	Directora de Evaluación del Desempeño
SEPAF	Susecretaría de Planeación y Evaluación	Estuardo Gómez Morán	
		Mauro Aguilar Quezada	
SEPAF	Subsecretaría de Finanzas	Miguel Orlando Turriza Cuevas	Director General de Egresos
SEPAF	Subsecretaría de Finanzas	Juan Diego Martínez Delgado	Director General de Programación y Presupuesto